

**TEXTO ORIGINAL.**

***Ley publicada en el Periódico Oficial, el martes 28 de diciembre de 2021.***

**EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 141.-**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto el establecimiento de las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos que se perciban en cada ejercicio fiscal. Así mismo, se establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias para el ejercicio de las atribuciones fiscales y los montos aplicables por concepto de multas por infracciones cometidas a disposiciones fiscales en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Forman parte de los ingresos las contribuciones, productos y aprovechamientos causados en ejercicios anteriores, pendientes de liquidación o pago.

El pago de los importes generados deberá hacerse en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de Saltillo, ante quienes esta haya convenido la recepción del pago o por medios electrónicos habilitados, en los horarios que se establezcan públicamente para ello.

Los recibos generados mediante sistemas electrónicos automatizados que amparen el pago de alguna contribución o aprovechamiento tendrán validez legal como comprobantes si cuentan con la cadena digital de validación. Considerando Regla de carácter general.

La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción en decimas o centésimas de peso, se ajustará elevando o disminuyendo a ceros las dos últimas cifras, dependiendo de si la fracción excede o no de cincuenta centavos.

La presente Ley se encuentra regulada en los términos establecidos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en lo referente a los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, mismos que se integran en base a los conceptos señalados a continuación:

<b>Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2022</b>		<b>SALTILLO</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,017,581,480.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	567,938,100.00
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	555,274,000.00
1	Impuesto Predial	304,584,000.00
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	250,690,000.00
3	Impuesto Sobre Plusvalía	0.00
3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
4	Impuestos al comercio exterior	0.00
1	Impuestos al comercio exterior	0.00
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
6	Impuestos Ecológicos	0.00
1	Impuestos Ecológicos	0.00
7	Accesorios	9,540,000.00
1	Accesorios de Impuestos	9,540,000.00
8	Otros Impuestos	3,124,100.00
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	2,650,000.00
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	0.00
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	474,100.00
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	0.00
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	0.00
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	0.00
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	0.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00

2	Cuotas para el Seguro Social	0.00
1	Cuotas para el Seguro Social	0.00
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
1	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
1	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
5	Accesorios	0.00
1	Accesorios	0.00
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>34,121,900.00</b>
1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	34,121,900.00
1	Contribución por Gasto	
2	Contribución por Obra Pública	
3	Contribución por Responsabilidad Objetiva	2,669,000.00
4	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	3,146,000.00
5	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	22,014,900.00
6	Contribución por Otros Servicios Municipales	6,292,000.00
9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>242,811,497.74</b>
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	<b>5,553,556.23</b>
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	300,000.00
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	4,240,000.00
3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	1,013,556.23
4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	0.00
2	Derechos a los hidrocarburos	0.00
1	Derechos a los hidrocarburos	0.00
3	Derechos por Prestación de Servicios	<b>128,459,720.00</b>
1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	0.00
2	Servicios de Rastros	346,000.00
3	Servicios de Alumbrado Público	0.00
4	Servicios en Mercados	0.00

	5	Servicios de Aseo Público	11,660,000.00
	6	Servicios de Seguridad Pública	2,120,000.00
	7	Servicios en Panteones	468,520.00
	8	Servicios de Tránsito	12,720,000.00
	9	Servicios de Previsión Social	975,200.00
	10	Servicios de Protección Civil	0.00
	11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	100,170,000.00
	12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	0.00
	13	Otros Servicios	0.00
	<b>4</b>	<b>Otros Derechos</b>	<b>108,119,821.51</b>
	1	Expedición de Licencias para Construcción	15,391,080.00
	2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	2,565,180.00
	3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	7,695,540.00
	4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	34,450,000.00
	5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	2,650,000.00
	6	Servicios Catastrales	42,400,000.00
	7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	2,226,000.00
	8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	742,021.51
	5	Accesorios	678,400.00
	1	Recargos	
	9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00
	<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>76,582,770.91</b>
	1	Productos de Tipo Corriente	76,582,770.91
	1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	272,195.82
	2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	1,612,289.84
	3	Otros Productos	74,698,285.25
	2	Productos de capital	0.00
	1	Productos de capital	0.00

	9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>47,888,553.73</b>
	1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	47,888,553.73
	1	Ingresos por Transferencia	1,077,949.96
	2	Ingresos Derivados de Sanciones	26,725,042.70
	3	Otros Aprovechamientos	0.00
	4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	20,085,561.07
	5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00
	2	Aprovechamientos de capital	0.00
	1	Aprovechamientos de capital	0.00
	9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
	1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
<b>7</b>	<b>Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>		
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
	1	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
	2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
	1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
	3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>1,948,238,657.62</b>
	1	Participaciones	1,237,943,366.92

	1	ISR Participable	173,040,000.00
	2	Otras Participaciones	1,064,903,366.92
2		Aportaciones	710,295,290.70
	1	FISM	113,104,057.32
	2	FORTAMUN	597,191,233.38
3		Convenios	0.00
	1	Convenios	0.00
<b>9</b>		<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2		Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
3		Subsidios y Subvenciones	0.00
	1	Otros Subsidios Federales	0.00
	2	SUBSEMUN	0.00
4		Ayudas sociales	0.00
	1	Donativos	0.00
5		Pensiones y Jubilaciones	0.00
	1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
6		Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
<b>0</b>		<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	100,000,000.00
	1	Endeudamiento Interno	100,000,000.00
	1	Deuda Pública Municipal	100,000,000.00
2		Endeudamiento externo	0.00
	1	Endeudamiento externo	0.00

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LAS CONTRIBUCIONES**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**ARTÍCULO 2.-** Para determinar la cantidad que se causará y pagará por Impuesto Predial de cada inmueble, se estará a las disposiciones establecidas en el Libro Primero, Título Segundo, Capítulo

Primero del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la presente Ley.

I. El impuesto a pagar será lo que resulte de multiplicar el valor catastral actualizado mediante la aplicación de las tablas de valores, de deméritos, incrementos con apego a las normas de la Ley General de Catastro y la información territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, por la tasa al millar anual que le aplique.

El impuesto predial se pagará de acuerdo al tipo de predio, conforme a las siguientes fracciones e incisos:

a) Sobre los predios catalogados catastralmente como urbanos; industriales; comerciales con edificación. No se considera edificación las bardas, cercas o casetas.	1.6
b) Sobre predios catalogados catastralmente como urbanos, industriales, comerciales sin edificaciones. No se considera edificación las bardas, cercas o casetas.	1.9
c) Sobre predios catalogados catastralmente como urbanos sin edificaciones contiguos a los bulevares, avenidas principales, fuera de uso habitacional. No se considera edificación las bardas, cercas o casetas.	2.2
d) Sobre predios catalogados catastralmente como rústicos y predios de extracción ejidal ya titulados.	5.0
e) Sobre predios catalogados catastralmente como suburbano, sin edificaciones. No se considera edificación las bardas, cercas o casetas.	1.9
f) Sobre predios catalogados catastralmente, como suburbanos sin edificaciones, contiguos a los bulevares, avenidas principales, fuera de uso habitacional. No se considera edificación las bardas, cercas o casetas.	2.2

En ningún caso el cálculo y pago del impuesto predial podrá ser inferior a \$196.10 anual. El mínimo aquí señalado se mantendrá aún después de los estímulos o incentivos fiscales que esta Ley u otros ordenamientos establezcan. Para lo señalado en el artículo 39 del Código Financiero Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el pago bimestral se determinará dividiendo el importe anual calculado por seis.

II. Serán aplicables al impuesto predial los siguientes estímulos fiscales:

a) Cuando se realice el pago del impuesto al que se refiere este capítulo durante el mes de enero, se otorgará un incentivo fiscal al contribuyente del 15% del monto total calculado; si el pago es realizado durante el mes de febrero se otorgará un incentivo fiscal al contribuyente del 10% del monto total calculado; si el pago se realiza durante el mes de marzo se otorgará un al contribuyente del 5%, del monto total calculado.

Para que el estímulo señalado en este inciso sea aplicable, el contribuyente debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La cuenta predial sujeta al estímulo deberá estar al corriente de pago.
2. El pago debe hacerse en una sola exhibición cubriendo el año completo de manera anticipada.

Para el caso de realizar el pago en la forma que se establece en esta fracción y ser sujeto del estímulo fiscal señalado, no se causarán los recargos por el o los bimestres vencidos.

b) Se otorgará un incentivo fiscal del 50% del monto total calculado del impuesto a que se refiere este capítulo a los contribuyentes que acrediten ante la autoridad fiscal municipal la calidad de pensionados, jubilados, adultos mayores o personas con discapacidad, única y exclusivamente respecto a la casa habitación en que tengan señalado su domicilio.

Para tener derecho al incentivo fiscal que se refiere este inciso, el contribuyente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Inscribirse o estar inscrito al padrón municipal de pensionados, jubilados, adultos mayores o personas con discapacidad, a través de la presentación de la documentación que acredite su calidad de persona vulnerable. Dicho padrón estará administrado por la Dirección de Catastro. De igual manera la acreditación estará a cargo de la Dirección de Catastro para efectos de validar los documentos y la personalidad con que se realice.
2. La cuenta predial, sujeta al estímulo, deberá estar al corriente de pago.
3. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada.
4. Acreditar ante la autoridad fiscal municipal que al único predio al que habrá de aplicársele el estímulo sea el domicilio donde habita. Para comprobarlo deberá presentar al momento de efectuar el pago copia de la credencial para votar vigente o un documento oficial o un comprobante de servicios domésticos a su nombre, al de su cónyuge o al de descendiente en línea recta, y;
5. Que el valor catastral de la cuenta predial a la que se acredite el incentivo no sobrepase al equivalente de los 100 cien veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización. En caso de que supere el valor catastral, al excedente se le aplicará la tasa correspondiente.

c) A los contribuyentes que sean propietarios de predios catalogados catastralmente como urbanos o rústicos que tengan en comodato a favor del Municipio de Saltillo algún o algunos predios para actividades deportivas o sociales recibirán una bonificación, respecto al o los predios comodato, del 90% del monto total calculado.

Para que sea aplicable el estímulo señalado en este inciso se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La cuenta predial sujeta al estímulo deberá de estar al corriente de pago.
2. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada antes del 01 de mayo.

3. Al realizar el pago se exhibirá el contrato de comodato respectivo. Esta exhibición se realizará por escrito con copia fotostática y original para cotejo ante la Tesorería Municipal.

Para el caso de realizar el pago en la forma que se establece en esta fracción y ser sujeto al estímulo fiscal señalado, no se causarán los recargos por el o los bimestres vencidos.

d) Se otorgará un estímulo fiscal del 50% sobre el monto total calculado del impuesto a que se refiere este capítulo a los contribuyentes que sean instituciones de beneficencia e instituciones educativas no públicas sobre el predio o los predios de su propiedad que estén en uso señalado en esta fracción.

Para que sea aplicable el estímulo fiscal señalado en este inciso se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. La cuenta predial sujeta al estímulo deberá de estar al corriente de pago.
2. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada.
3. Al realizar el pago exhibirán a la autoridad fiscal municipal las constancias que den cuenta de la validez oficial, autorización o reconocimiento en los términos de la Ley Estatal de Educación o de la Ley de Instituciones y Asociaciones de Beneficencia Privada para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según corresponda.

e) Los contribuyentes propietarios de predios que cuenten con licencia de fraccionamiento autorizada y vigente para desarrollos habitacionales, industriales o comerciales ubicados en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibirán un estímulo fiscal del 70% sobre el monto total calculado del impuesto que se señala en este capítulo, respecto al o los predios en vía de desarrollo, considerando que para determinar el valor catastral se clasifique como un predio ya fraccionado y desarrollado.

Para que sea aplicable el estímulo señalado en este inciso se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. La cuenta predial sujeta al estímulo deberá estar al corriente de pago.
2. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada.
3. Ser validada por la Autoridad Catastral la condición de infraestructura motivo de esta bonificación, mediante visita de campo de la que se levantará el reporte correspondiente, por lo cual se cobrará lo señalado en el numeral anterior, que requerirá realizar una inspección o visita al predio para corroborar datos, y se cobrará lo señalado en la fracción VII, inciso e del artículo 31; de acuerdo a su clasificación por el número de manzanas conforme al plano autorizado por la autoridad competente.
  1. El desarrollo de la infraestructura de urbanización deberá realizarse en un período no mayor a 24 meses de la fecha en la que se haya otorgado la licencia de fraccionamiento.
  2. Este estímulo no es acumulable con ningún otro incentivo.

f) Se otorgará un estímulo fiscal sobre el impuesto que hace referencia este capítulo a los contribuyentes que utilicen los predios para empresas de nueva creación o ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres afectado del monto total calculado para el predio donde se localice la misma, por el porcentaje que le corresponda sujetándose a la siguiente tabla:

Número de empleos directos generados por empresas	% de bonificación	Período al que aplica
10 a 50	15	2022
51 a 150	25	2 años
151 a 250	35	2 años
251 a 500	45	3 años
501 a 1000	55	4 años
1001 en adelante	65	5 años

g) Se otorgará un estímulo fiscal sobre el impuesto que hace referencia este capítulo a los contribuyentes que utilicen los predios para empresas de nueva creación o ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres de grupos vulnerables; que incluyan en su primera oportunidad laboral a personas con discapacidad, por el porcentaje que le corresponda sujetándose a la siguiente tabla:

Número de empleos a personas con discapacidad	% de estímulo
1 a 5	10 %
6 en adelante	15 %

Para obtener el estímulo fiscal que se señala en el inciso f) y g), el contribuyente lo deberá solicitar por escrito de manera previa al pago del referido impuesto ante la Tesorería Municipal. Será indispensable celebrar convenio por escrito con la autoridad fiscal del Municipio de Saltillo, así como cumplir con la documentación, requisitos y procedimientos que se señalen en las reglas de carácter general que deberá expedir el titular de la Tesorería Municipal respecto a la aplicación de este estímulo. Dichas reglas de operación deberán estar autorizadas y publicadas en la Gaceta Municipal a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal a que se refiere la presente Ley.

La Tesorería Municipal tendrá la facultad de verificar la información y documentación proporcionada por el contribuyente, y en caso de comprobar fehacientemente que no cumplió con los requisitos previstos, el contribuyente perderá el derecho al estímulo fiscal que se le haya otorgado y deberá efectuar el pago del impuesto que dejó de pagar y sus correspondientes accesorios, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del incumplimiento.

h) En ningún caso se podrá hacer uso de más de un estímulo fiscal; si llegara a caer en dos o más supuestos, le corresponde al contribuyente elegir el estímulo que le sea más conveniente y ese será el único que le aplique. Se entenderá que, al efectuar el pago, el contribuyente eligió el incentivo a aplicar.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**

**ARTÍCULO 3.-** Es objeto de este impuesto, la adquisición de inmuebles que consistan en el suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como los derechos relacionados con los mismos.

Para efectos de este impuesto, se considera que existe adquisición de bienes inmuebles la que derive de los actos señalados en el artículo 21 y en el artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se considera enajenación y adquisición de bienes inmuebles, además de lo señalado en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la constitución de usufructo, su extinción o consolidación y la transmisión de éste o de la nuda propiedad, en los términos aplicables.

I.- El Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles se pagará por los sujetos obligados por responsabilidad directa, objetiva o solidaria en los términos del Libro Primero, Título Segundo, capítulo segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicando sobre la base gravable prevista en el mismo ordenamiento la tasa del 3%.

II.- Para efectos de este impuesto, se cobrará aplicando la tasa establecida, lo que se especifica en la tabla siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>TASA DE COBRO</b>
a) Cuando la adquisición de inmuebles se dé a través de herencias o legados, siempre que la totalidad del o los adquirentes sean consanguíneos en línea recta hasta segundo grado ascendente o descendente o al cónyuge.	0.00%
b) Cuando dentro de la sucesión testamentaria o legítima, existan cesiones de derechos y el o los adquirentes de los mismos sean consanguíneos en línea recta con el autor de la sucesión hasta segundo grado ascendente o descendente o al cónyuge, se cubrirá el impuesto teniendo como base fiscal el valor resultado del avalúo practicado por la autoridad catastral municipal al inmueble materia de la adquisición.	0.00%
c) Cuando la adquisición de inmuebles se dé a través de donación, y que la totalidad del o los adquirentes sean consanguíneos en línea recta hasta segundo grado ascendente o descendente o al cónyuge, se cubrirá el impuesto teniendo como base fiscal el valor resultado del avalúo practicado por la autoridad catastral municipal al inmueble materia de la adquisición	1.00%
d) En la adquisición de inmuebles, tratándose de vivienda de interés social o vivienda popular, nueva o usada, siempre que se realice a través de un crédito hipotecario	0.00%

<p>otorgado por INFONAVIT, SHF, FOVISSSTE, IMSS, Pensiones del Estado, Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC o de organismos, instituciones o dependencias que tengan como objeto el promover la adquisición de vivienda de interés social.</p> <p>Para los efectos de esta Ley se considera como:</p> <p>1.- Por vivienda nueva de interés social, aquella cuyo valor, al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 15 el valor de una unidad de medida y actualización elevada al año.</p> <p>2.- Por vivienda popular nueva o usada, aquella cuyo valor, al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 25 el valor de una unidad de medida y actualización elevada al año.</p> <p>3.- Por unidad habitacional tipo popular, aquella en que el terreno no exceda de 200 metros cuadrados y tenga una construcción inferior a los 105 metros cuadrados.</p> <p>Para que sea aplicable el estímulo señalado en este inciso se debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>i) Sólo puede ser utilizados en una sola ocasión por el contribuyente.</p> <p>ii) El adquirente no deberá contar con otra propiedad en el Municipio de Saltillo.</p> <p>iii) Para los efectos de esta Ley se considera como vivienda de interés social o Popular aquella que al momento de adquirirse no exceda de 200 metros cuadrados y de 105 metros cuadrados de construcción.</p>	
<p>e) Cuando en la adquisición los contribuyentes acrediten ante la autoridad fiscal municipal tener la calidad de pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad</p> <p>Este estímulo aplicará siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>i) Que la superficie del bien adquirido no exceda de 200 m<sup>2</sup> de terreno y/o de 105 m<sup>2</sup> de construcción.</p> <p>ii) Que el contribuyente no cuente con otra propiedad en el Municipio de Saltillo.</p> <p>iii) Que el resultado del avalúo catastral efectuado para los efectos de la presentación de la declaración del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles no exceda la equivalencia de 30 treinta veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>iiii) Que previamente a efectuar su pago, presente ante la Dirección de Catastro original para cotejo y entregue copia fotostática simple de la documentación con que se acredite su calidad de pensionado, jubilado, adulto mayor y/o con discapacidad. La acreditación podrá realizarse con la credencial para votar vigente; copia certificada de acta de nacimiento expedida en fecha no mayor a tres meses; credencial de adulto mayor expedida por el INAPAM; credencial o documento vigente expedido por institución pública en que se acredite su calidad de pensionado o jubilado; dictamen de discapacidad emitido por autoridad pública de salud, y; cualquier otro documento oficial que sea validado por el titular de la Dirección de Catastro</p>	<p>1.50%</p>

III.- Atendiendo el Artículo 54 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se exceptúa a la tasa señalada en fracción I los siguientes casos:

- a) En las adquisiciones de inmuebles que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los Municipios, que tengan por objeto promover, construir y enajenar unidades habitacionales o lotes de terreno tipo popular, para satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos ingresos económicos, se aplicará la tasa del 0%.
- b) En las adquisiciones de inmuebles catalogados como unidad habitacional popular que realicen los adquirentes o poseesionarios, tratándose de los programas habitacionales y de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los Municipios, la tasa aplicable será el 0%.

Se entiende por unidad habitacional tipo popular, aquélla en que el terreno no exceda de 200 metros cuadrados y tenga una construcción inferior a 105 metros cuadrados.

Para que sea aplicable el incentivo señalado en esta fracción se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Sólo puede ser utilizados en una sola ocasión por el contribuyente.
- b) El adquirente no deberá contar con otra propiedad en el Municipio de Saltillo

IV. Cuando en escritura pública se hagan constar las adquisiciones previstas en las fracciones III, IV y V del artículo 50 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los contribuyentes podrán optar por diferir el pago del 50% del impuesto causado, hasta el momento en que opere la traslación de dominio o se celebre el contrato prometido, según sea el caso. El 50% diferido se actualizará aplicando el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior a aquél en que sea exigible el pago, entre el mencionado índice correspondiente al mes anterior a aquél en que se optó por el diferimiento del pago del impuesto.

V. Los contribuyentes que adquieran predios para la instalación o ampliación de empresas, que generen nuevos empleos directos obtendrán el estímulo fiscal del impuesto a que se refiere este artículo, el porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de empleos generados	Porcentaje a descontar del impuesto total calculado
10 a 50	15%
51 a 150	25%
151 a 250	35%
251 a 500	45%
501 a 1000	55%
1001 en adelante	65%

VI Se otorgará un estímulo fiscal sobre el impuesto que hace referencia este capítulo a los contribuyentes que utilicen los predios para empresas de nueva creación o ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres de grupos vulnerables; que incluyan en su primera oportunidad laboral a personas con discapacidad, por el porcentaje que le corresponda sujetándose a la siguiente tabla:

Número de empleos a personas con discapacidad	% de bonificación
1 a 5	10 %
6 en adelante	15 %

Para obtener el estímulo fiscal que se señala en las fracciones V, y VI, el contribuyente lo deberá solicitar por escrito de manera previa al pago del referido impuesto ante la Tesorería Municipal. Será indispensable celebrar convenio por escrito con la autoridad fiscal del Municipio de Saltillo, así como cumplir con la documentación, requisitos y procedimientos que se señalen en las reglas de carácter general que deberá expedir el titular de la Tesorería Municipal respecto a la aplicación de esta bonificación. Dichas reglas de operación deberán estar autorizadas y publicadas en la Gaceta Municipal a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal a que se refiere la presente Ley.

La Tesorería Municipal tendrá la facultad de verificar la información y documentación proporcionada por el contribuyente, y en caso de comprobar fehacientemente que no cumplió con los requisitos previstos, el contribuyente perderá el derecho al estímulo fiscal que se le haya otorgado y deberá efectuar el pago del impuesto que dejó de pagar y sus correspondientes accesorios, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del incumplimiento.

### **CAPÍTULO TERCERO DEL IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES**

**ARTÍCULO 4.-** Son objeto de este impuesto las actividades no comprendidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de dicho impuesto y además, susceptibles de ser gravadas por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Las personas físicas o morales que habitual o eventualmente realicen actividades previstas en este artículo, por el uso de la vía pública, cada uno, pagarán la cuota aplicable señalada en las siguientes fracciones.

I. Comerciantes ambulantes, semifijos y fijos pagarán la cuota diaria de conformidad a lo siguiente:

- |  |          |
|--|----------|
| a) Venta en canasta, charola, aparador, mesa, tarima en la mano y similares:                             | \$5.83   |
| b) Ocupación de 1.51 m2 a 3.00 m2:   | \$29.57  |
| c) Ocupación de 3.01 m2 a 6.00 m2:   | \$36.00  |
| d) Vehículo de tracción manual:  | \$ 8.48  |
| e) Vehículo de tracción mecánica de 2 y 3 ruedas:  | \$ 26.29 |
| f) Vehículo de 4 o más ruedas, en la modalidad de autos, camionetas y remolques que no excedan los 6 m2: | \$ 36.04 |
| g) Vehículo de 4 o más ruedas, que excedan los 6 m2:   | \$ 72.82 |
| h) Foráneos:   | \$ 72.82 |

Se exceptúa del cobro comprendido dentro de este artículo, a las personas físicas que desarrollen actividades no comprendidas en la Ley de Impuesto al Valor Agregado o expresamente exceptuadas por la misma del pago de este impuesto y además, susceptibles de ser gravadas por los Municipios y el estado que sean voceadores de periódicos y que tengan como actividad preponderante la venta de periódicos en la vía pública, así sea en cruceros, esquinas, banquetas, caminando, en bicicletas o bajo cualquier otra forma de comercialización del periódico. Lo anterior por considerarse una actividad que contribuye al ejercicio de la libertad de expresión al mismo tiempo que fomenta el derecho a la información y a la lectura.

II. Mercados sobre ruedas:

a) En los mercados sobre ruedas en que los comerciantes semifijos sumen más de cien, por permiso de un espacio no mayor a 3 X 3 m, se aplicará una cuota anual de:	\$1,706.60
b) En los mercados sobre ruedas en que los comerciantes semifijos sumen más de cien, por permiso de un espacio no mayor a 6 X 3 m, se aplicará una cuota anual de:	\$2,537.64
c) En los mercados sobre ruedas en que los comerciantes semifijos sumen menos de cien, por permiso de un espacio no mayor a 3 X 3 m, se aplicará una cuota anual de:	\$1,909.06
d) En los mercados sobre ruedas en que los comerciantes semifijos sumen menos de cien, por permiso de un espacio no mayor a 6 X 3 m, se aplicará una cuota anual de:	\$2,863.91
e) Comerciantes semifijos ocasionales en las áreas de los mercados sobre ruedas, por permiso de un espacio no mayor a 3 X 3 m, pagarán la cuota diaria de:	\$340.58
f) Cuando los permisos previstos en el inciso c) se otorguen en fechas especiales (días festivos, fiestas patronales y temporada navideña) la cuota diaria será de:	\$678.93
g) Por modificación o cambio en el permiso o licencia	\$383.19

III. Serán aplicables a este impuesto los siguientes estímulos:

a) Cuando la cuota por los supuestos previstos en la fracción II, incisos a) y b) de este artículo se cubra en forma anual, en una sola exhibición y antes de concluir el mes de febrero se otorgará un incentivo del 60% por pago anticipado, y en el mes de marzo, se otorgará al contribuyente un incentivo del 30% por pago anticipado. Este beneficio no aplica con otros estímulos.

b) Se otorgará una bonificación del 50% del monto total calculado del impuesto a que se refieren las fracciones I y II de este artículo a los contribuyentes que acrediten ante la Tesorería Municipal la calidad

de pensionados, jubilados, adultos mayores y/o con discapacidad y se otorgará únicamente a un permiso por contribuyente. Este beneficio no aplica con otros incentivos.

Para tener derecho al estímulo fiscal a que se refiere el presente inciso el contribuyente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Que previamente a efectuar su pago, presente ante la Tesorería Municipal, original para cotejo y entregue copia fotostática simple de la documentación con que se acredite su calidad de pensionado, jubilado, adulto mayor y/o con discapacidad. La acreditación podrá realizarse con la credencial para votar vigente; copia certificada de acta de nacimiento expedida en fecha no mayor a tres meses; credencial de adulto mayor expedida por el INAPAM; credencial o documento vigente expedido por institución pública en que se acredite su calidad de pensionado o jubilado; dictamen de discapacidad emitido por autoridad pública de salud, y; cualquier otro documento oficial que sea validado por el titular de la Tesorería Municipal.
2. La cuenta sujeta al estímulo deberá estar al corriente de pago.
3. El pago debe hacerse en una sola exhibición, cubriendo el año completo de manera anticipada.

#### IV. Fiestas tradicionales:

a) Semifijos, ambulantes por puesto, una cuota diaria de:	\$196.10
b) Vehículos de tracción mecánica por cada uno, una cuota diaria de:	\$187.09
c) Por juego mecánico, una cuota diaria de:	\$323.83
d) Electromecánico y electrónico por juego, una cuota diaria de:	\$535.30

### **CAPÍTULO CUARTO DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 5.-** Es objeto de este impuesto la realización de espectáculos y diversiones públicas no gravadas por el Impuesto al Valor Agregado. Este impuesto se pagará de conformidad a los conceptos, tasas y cuotas siguientes:

#### I. Sobre los ingresos que se perciban por los espectáculos o diversiones siguientes:

- a) Bailes.
- b) Espectáculos deportivos, eventos deportivos lucrativos, jaripeos y similares.
- c) Espectáculos culturales, musicales y artísticos.
- d) Cualquier otra diversión o espectáculo no gravado con el Impuesto al Valor Agregado.

En todos los supuestos anteriores se pagará una tasa del: 3%

Las instituciones que acrediten su actividad, sin fines de lucro relacionados al inciso c), se les otorgará una bonificación del 50%.

#### II. Por las diversiones siguientes se pagará la cuota diaria correspondiente:

- a) Exhibición y concursos: \$212.00
- b) Juegos recreativos, mecánicos, electromecánicos en Expo Feria Saltillo o similar, por juego: \$212.00

III. Por las diversiones siguientes se pagará la cuota mensual correspondiente:

- a) Salones con juegos electrónicos y electromecánicos: \$665.15
- b) El propietario o poseedor de rockola que perciba ingresos \$665.15
- c) Sala de patinaje: \$665.15
- d) Mesa de boliche: \$131.44
- e) Mesa de billar: \$131.44

IV. Sobre los ingresos que se perciban por los espectáculos o diversiones siguientes:

- a) Espectáculos teatrales.
- b) Circos.

En todos los supuestos anteriores se pagará una tasa del 2%  
Junto a la solicitud de permiso para la instalación de circo se deberá entregar un depósito de garantía equivalente a 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA).

V. Eventos sociales, bodas, quince años, bautizos, fiestas de cumpleaños, piñatas, colectas, festivales y uso de música viva, por cada uno: \$208.82

## **CAPÍTULO QUINTO DEL IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS Y SORTEOS**

**ARTÍCULO 6.-** Es objeto de este impuesto la realización o explotación de loterías, rifas y sorteos o juegos permitidos y autorizados conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos; se pagará con la tasa del 10% sobre el valor de los ingresos que se perciban menos los premios otorgados cuando se trate de eventos con fines de lucro. En el caso de que éstos sean con el propósito para promover ventas, servicios u otros, se pagará el mismo porcentaje, aplicado sobre el valor comercial de los premios, previo permiso de la Secretaría de Gobernación.

La Tesorería Municipal podrá celebrar convenios de pago, en base a las cuotas que la propia Tesorería establezca.

## **CAPÍTULO SEXTO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

### **SECCIÓN I DE LA CONTRIBUCIÓN POR GASTO**

**ARTÍCULO 7.-** Es objeto de esta contribución el gasto público específico que se origine por el ejercicio de una determinada actividad de particulares. La Tesorería Municipal formulará y notificará la resolución

debidamente fundada y motivada en la que se determinarán los importes de las contribuciones a cargo de los contribuyentes

## **SECCIÓN II POR OBRA PÚBLICA**

**ARTÍCULO 8.-** Es objeto de la contribución por Obra Pública, la construcción, reconstrucción y ampliación de las obras que se indican en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. La Contribución por Obra Pública se determinará aplicando el procedimiento que establece la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza. En todo caso, el porcentaje a contribuir por los particulares se dividirá conforme al mencionado procedimiento entre los propietarios de los predios beneficiados.

## **SECCIÓN III POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA**

**ARTÍCULO 9.-** Es objeto de esta contribución la realización de actividades que dañen o deterioren bienes del dominio público propiedad del Municipio, tales como: instalaciones, infraestructura caminera, hidráulica y de servicios, de uso comunitario y beneficio social y se pagará en la Tesorería Municipal, dentro de los quince días siguientes en que se notifique al contribuyente el resultado de la cuantificación de los daños o deterioros causados considerando para esto el monto del daño conforme al valor del catálogo de conceptos de las diferentes dependencias del Municipio que anualmente se actualizará, además de calcular los recargos conforme lo establecen los artículos 48 y 49 de este ordenamiento.

## **SECCION IV POR MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS**

**ARTÍCULO 10.-** Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuestos, derechos y cualquier otra contribución que se cause conforme al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones fiscales del Municipio, así como los accesorios que se paguen.

Para el mantenimiento, mejoramiento y equipamiento del Cuerpo de Bomberos, se pagará aplicando sobre el impuesto predial del año, una tasa de 1%. En el caso del pago mínimo de impuesto predial a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, se pagará una cuota anual de \$2.53

## **SECCION V POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO**

**ARTÍCULO 11.-** Es objeto de esta contribución para el mantenimiento y conservación del Centro Histórico del Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, la realización de pagos por concepto del impuesto predial que se cause conforme al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones fiscales del Municipio.

Los ingresos que se obtengan por esta contribución serán destinados al mantenimiento y conservación del Centro Histórico del Municipio de Saltillo.

Esta contribución se pagará aplicando sobre el impuesto predial que se cause, una tasa de 7%.

## **SECCION VI POR OTROS SERVICIOS**

**ARTÍCULO 12.-** Es objeto de esta contribución la realización de pagos por concepto de impuesto predial que se cause conforme al Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones fiscales del Municipio.

Los ingresos que se obtengan por esta contribución serán destinados exclusivamente a lo siguiente:

I. Fortalecimiento del sistema de protección civil municipal, el cual se pagará aplicando sobre el impuesto predial una tasa de 1%.

II.- Desarrollo Integral de la Familia, el cual se pagará aplicando sobre el impuesto predial una tasa de 1%.

Los ingresos que se obtengan por esta contribución serán destinados exclusivamente a los fines que se establezcan en las leyes y reglamentos Municipales, y de acuerdo a los requerimientos del mismo.

## **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### **SECCIÓN I DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ARTÍCULO 13.-** Es objeto de este derecho la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a los habitantes del Municipio, en los términos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Están sujetos al pago de este derecho, los propietarios o poseedores de predios que establece el artículo 36 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los servicios de Agua Potable y Alcantarillado se cobrarán con base en las cuotas o tarifas que establezca la Ley de Ingresos Municipal. La determinación de cuotas y tarifas estará a lo dispuesto en el Capítulo Sexto de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I. En el caso de agua y drenaje, se aplicará para la determinación de la cantidad a pagar las cuotas y tarifas establecidas en las tablas siguientes sobre el consumo mensual, debiendo cubrirse dentro de los plazos que le sean fijados.

TARIFA POPULAR 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 53.80	+	\$ 10.76	=	\$ 64.56
11-15	\$ 7.65	+	\$ 1.53	=	\$ 9.18
16-20	\$ 10.01	+	\$ 2.00	=	\$ 12.01
21-30	\$ 10.90	+	\$ 2.18	=	\$ 13.08
31-50	\$ 14.23	+	\$ 2.85	=	\$ 17.08
51-75	\$ 17.82	+	\$ 3.56	=	\$ 21.38
76-100	\$ 21.28	+	\$ 4.26	=	\$ 25.54
101-150	\$ 30.56	+	\$ 6.11	=	\$ 36.67
151-200	\$ 41.86	+	\$ 8.37	=	\$ 50.23
201-9999	\$ 44.44	+	\$ 8.89	=	\$ 53.33

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA COMERCIAL 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 126.93	+	\$ 31.73	=	\$ 158.66
11-15	\$ 12.89	+	\$ 3.22	=	\$ 16.11
16-20	\$ 17.39	+	\$ 4.35	=	\$ 21.74
21-30	\$ 20.02	+	\$ 5.01	=	\$ 25.03
31-50	\$ 27.45	+	\$ 6.86	=	\$ 34.31
51-75	\$ 35.53	+	\$ 8.88	=	\$ 44.41
76-100	\$ 38.38	+	\$ 9.60	=	\$ 47.98
101-150	\$ 35.97	+	\$ 8.99	=	\$ 44.96
151-200	\$ 38.67	+	\$ 9.67	=	\$ 48.34
201-9999	\$ 41.71	+	\$ 10.43	=	\$ 52.14

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INTERES SOCIAL 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 66.87	+	\$ 13.37	=	\$ 80.24
11-15	\$ 9.51	+	\$ 1.90	=	\$ 11.41
16-20	\$ 10.05	+	\$ 2.01	=	\$ 12.06
21-30	\$ 10.90	+	\$ 2.18	=	\$ 13.08
31-50	\$ 14.23	+	\$ 2.85	=	\$ 17.08
51-75	\$ 17.82	+	\$ 3.56	=	\$ 21.38
76-100	\$ 21.29	+	\$ 4.26	=	\$ 25.55
101-150	\$ 30.56	+	\$ 6.11	=	\$ 36.67
151-200	\$ 41.86	+	\$ 8.37	=	\$ 50.23
201-9999	\$ 44.44	+	\$ 8.89	=	\$ 53.33

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INDUSTRIAL 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 157.52	+	\$ 39.38	=	\$ 196.90
11-15	\$ 15.97	+	\$ 3.99	=	\$ 19.96
16-20	\$ 17.39	+	\$ 4.35	=	\$ 21.74
21-30	\$ 20.02	+	\$ 5.01	=	\$ 25.03
31-50	\$ 27.45	+	\$ 6.86	=	\$ 34.31
51-75	\$ 35.52	+	\$ 8.88	=	\$ 44.40
76-100	\$ 38.38	+	\$ 9.60	=	\$ 47.98
101-150	\$ 35.97	+	\$ 8.99	=	\$ 44.96
151-200	\$ 38.67	+	\$ 9.67	=	\$ 48.34
201-9999	\$ 41.71	+	\$ 10.43	=	\$ 52.14

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA RESIDENCIAL L 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 83.12	+	\$ 16.62	=	\$ 99.74
11-15	\$ 11.82	+	\$ 2.36	=	\$ 14.18
16-20	\$ 12.47	+	\$ 2.49	=	\$ 14.96
21-30	\$ 13.56	+	\$ 2.71	=	\$ 16.27
31-50	\$ 17.62	+	\$ 3.52	=	\$ 21.14
51-75	\$ 22.18	+	\$ 4.44	=	\$ 26.62
76-100	\$ 26.49	+	\$ 5.30	=	\$ 31.79
101-150	\$ 37.89	+	\$ 7.58	=	\$ 45.47
151-200	\$ 52.02	+	\$ 10.40	=	\$ 62.42
201-9999	\$ 55.16	+	\$ 11.03	=	\$ 66.19

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

PÚBLICO 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 157.52	+	\$ 39.38	=	\$ 196.90
11-15	\$ 15.97	+	\$ 3.99	=	\$ 19.96
16-20	\$ 17.38	+	\$ 4.35	=	\$ 21.73
21-30	\$ 20.02	+	\$ 5.01	=	\$ 25.03
31-50	\$ 27.45	+	\$ 6.86	=	\$ 34.31
51-75	\$ 35.52	+	\$ 8.88	=	\$ 44.40
76-100	\$ 38.38	+	\$ 9.60	=	\$ 47.98
101-150	\$ 35.97	+	\$ 8.99	=	\$ 44.96
151-200	\$ 38.67	+	\$ 9.67	=	\$ 48.34
201-9999	\$ 41.71	+	\$ 10.43	=	\$ 52.14

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA EJIDOS 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 55.55	+	\$ -	=	\$ 55.55
11-9999	\$ 5.39	+	\$ -	=	\$ 5.39

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

ONG'S 2022					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		*TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 52.33	+	\$ 10.47	=	\$ 62.80
11-15	\$ 7.44	+	\$ 1.49	=	\$ 8.93
16-20	\$ 9.73	+	\$ 1.95	=	\$ 11.68
21-30	\$ 10.61	+	\$ 2.12	=	\$ 12.73
31-50	\$ 13.85	+	\$ 2.77	=	\$ 16.62
51-75	\$ 14.02	+	\$ 2.80	=	\$ 16.82
76-100	\$ 14.95	+	\$ 2.99	=	\$ 17.94
101-150	\$ 17.09	+	\$ 3.42	=	\$ 20.51
151-200	\$ 20.90	+	\$ 4.18	=	\$ 25.08
201-9999	\$ 22.52	+	\$ 4.50	=	\$ 27.02

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

La tarifa ONG'S aplicará únicamente a los organismos no gubernamentales que acrediten ante el organismo operador que están vigentes con su registro y cumplimiento ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo el carácter de Asociación Civil sin fines lucrativos y que tengan como objeto principal la protección de grupos vulnerables, ambientales o de atención social y que se encuentren al corriente en sus pagos del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento. De no acreditar lo anterior se les aplicará la tarifa Pública.

(\*) El rango de 0-10 m3 registrados representa la cuota mínima por mes. Cuando se exceda este valor, el total de metros cúbicos consumidos en el mes, se multiplicará por el importe de m3 que corresponda según su rango para determinar el monto a cubrir.

II. Los servicios que adicionalmente se presten materia de esta sección generarán los montos correspondientes de conformidad con lo siguiente:

AGUA								
Tipo	Servicios	Instalación de Medidor	Instalación toma corta (0-3.5 m)	Instalación toma larga (3.6 a 8m)	M.L. Excedente	Servicios	Instalación Descarga	M.L. Excedente
Ejidos	\$1,209.73	\$536.75	\$3,956.71	\$3,966.87	\$244.11	\$1,209.73	\$0.00	\$0.00
Popular	\$1,568.47	\$536.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Interés Social	\$1,486.21	\$554.39	\$3,956.71	\$3,966.87	\$244.11	\$1,486.21	\$9,414.14	\$1,305.50
Residencial	\$2,853.72	\$1,168.04	\$5,105.95	\$5,716.89	\$519.60	\$2,853.72	\$10,606.96	\$1,300.50
Comercial	\$3,545.57	\$1,168.04	\$5,086.41	\$5,695.01	\$519.60	\$3,545.57	\$9,381.34	\$1,300.50
Industrial	\$5,907.05	\$1,168.04	\$5,086.41	\$5,695.01	\$519.60	\$5,907.05	\$9,381.34	\$1,300.50
Público/ONG's	\$5,652.67	\$1,168.04	\$5,086.41	\$5,695.01	\$519.60	\$5,907.05	\$9,381.34	\$1,300.50

<b>Obras necesarias para la instalación de ramales y para conectar un fraccionamiento/inmueble al sistema</b>	
Construcción arqueta y tapa	\$ 1,738.41
Reubicación medidor a piso	\$ 2,302.13
Alineación	\$ 507.09
Instalación pasatubo	\$ 478.76
Instalación conexión rosca externa	\$ 478.76
Instalación de tapa	\$ 814.57
Instalación de caja para medidor de piso	\$ 977.14
Verificación de medidor	\$ 218.48
Conexión de registro drenaje	\$ 1,064.27
Construcción de registro drenaje	\$ 4,635.43
Instalación de cespo en banqueta de 6" a 8"	\$ 6,015.19
Instalación de caja Fofó 30x40 para medidor	\$ 3,514.21
Construcción de piso de registro	\$ 598.33
Construcción de registro para medidor 25x40x30	\$ 1,247.09

Cubrir parte posterior del muro	\$ 393.80
Tapa de registro de drenaje	\$ 828.51
Sondeo (tierra-banqueta)	\$ 469.30
Sondeo (pavimento)	\$ 896.62
Sarpeo de registro	\$ 782.05
Aportación para obras de incorporación de caudal Litro por segundo	\$ 801,144.01
Instalación descarga nocturna:	-
Popular	\$ 7,750.60
Interes Social	\$ 10,103.86
Residencial	\$ 12,336.78
Comercial, Industrial, Público, ONG's	\$ 12,289.56
Cambio de pie derecho	\$ 393.80
Descarga Nueva por mantenimiento en Pavimento	\$ 9,414.14
Descarga nueva por mantenimiento en Tierra	\$ 6,069.74

<b>Otros Servicios</b>	
Válvula de corte manipulada	\$ 296.70
Inspección Interna	\$ 385.71
Limpieza drenaje:	
Tipo 1 x viaje: Doméstico	\$ 544.85
Tipo 2 x hora: Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 2,172.66
Limpieza de drenaje interior (doméstico)	\$ 1,306.83
Limpieza de tinaco hasta 1,100 litros	\$ 659.49
Limpieza de cisterna prefabricada: De 1,201 a 5,000 litros	\$ 3,084.38
Limpieza de cisterna prefabricada: De 5,001 a 20,000 litros	\$ 4,113.12
Venta de Tinaco 750 litros	\$ 1,909.89
Venta de Tinaco de 1100 litros	\$ 3,013.00
Venta de Boiler 15 GLS LP	\$ 3,857.00
Venta de Boiler 20 GLS LP	\$ 4,371.40
Venta de Boiler 30 GLS LP	\$ 5,020.00
Venta de Boiler 15 GLS NT	\$ 3,864.40
Venta de Boiler 20 GLS NT	\$ 4,379.60
Venta de Boiler 30 GLS NT	\$ 5,020.10
Venta de Boiler Paso 6 LTS LP	\$ 3,494.50
Venta de Boiler Paso 9 LTS LP	\$ 4,936.60
Venta de Boiler Paso 6 LTS NT	\$ 3,494.50
Venta de Boiler Paso 9 LTS NT	\$ 4,936.60

Venta e instalación de calentador solar	\$ 9,660.00
Cuota de cobertura de medidor una sola exhibición	\$ 166.38
Cuota de cobertura de medidor diferido	\$ 187.93
Venta de agua en Alta (m3)	\$ 20.23

<b>Reconexión del servicio</b>	
Reconexión por suspensión servicio	\$ 328.76
Reconexión por cancelación servicio en tierra (sin pavimento)	\$ 2,457.23
Reconexión por cancelación servicio en banqueta con/sin dispositivo	\$ 2,739.09
Reconexión por cancelación servicio en pavimento de abrazadera en banqueta	\$ 4,062.42
Reconexión por cancelación servicio en pavimento de abrazadera en pavimento	\$ 6,129.77

El cobro de reconexión se realizará únicamente cuando se lleve a cabo una acción física que limite el servicio al usuario

<b>Derechos de Interconexión</b>	
Carta de Factibilidad	\$ 3,801.81
Proyecto de Agua Potable (Por lote)	\$ 124.08
Proyecto de Alcantarillado (Por lote)	\$ 124.08
Área Vendible \$/m2 Popular, Interés Social, Ejidal	\$ 6.74
Área Vendible \$/m2 Residencial	\$ 8.10
Área Vendible \$/m2 Comercial, Industrial, Público y ONG's	\$ 9.43
Supervisión (costo sobre valor total de la obra)	11.52%

Para el caso de edificaciones en Vertical, la tarifa de área vendible se aplicará por cada nivel de construcción.

<b>Transparencia</b>	
Copia tamaño carta u oficio	\$ 1.00
Copia certificada	\$ 18.96
Copia de documento con antigüedad > de 3 años	\$ 102.39
Copia a color, carta u oficio	\$ 8.00
Información electrónica (por hoja)	\$ 7.59
Copia simple de plano (por m2)	\$ 98.59
Copia certificada de plano (por m2)	\$ 154.20
Envío por mensajería (por documento) área urbana	\$ 46.76

<b>Servicios Adicionales</b>	
Certificado de No Adeudo	\$ 60.88
Cambio de nombre	\$ 121.76
Constancia de existencia de infraestructura	\$ 112.08
Baja	\$ 60.88
Baja de contrato con desmantelación	\$ 442.62
Comisión por cheque devuelto	\$ 206.99

<b>Servicios de Laboratorios acreditados</b>	
Permiso	\$ 2,334.19
Refrendo	\$ 2,022.96

<b>Costos por Toma de Muestras y Análisis de Laboratorio</b>	
pH	\$ 87.17
Temperatura	\$ 74.79
Color	\$ 179.37
Turbiedad	\$ 179.37
Cloruros	\$ 194.38
Dureza total	\$ 209.27
Fierro	\$ 69.26
Fluoruros	\$ 269.07
Manganeso	\$ 110.72
Nitratos	\$ 284.07
Nitritos	\$ 284.07
Nitrógeno amoniacal	\$ 96.94
Sólidos disueltos totales	\$ 194.38
Sulfatos	\$ 269.07
Arsénico	\$ 307.11
Cadmio	\$ 307.11
Plomo	\$ 284.37
Coliformes Totales	\$ 415.22
Coliformes Fecales	\$ 415.22
E. Coli	\$ 415.22
Conductividad	\$ 69.26
Alcalinidad Fenolftaleína	\$ 179.98
Cloro Residual	\$ 224.27
Alcalinidad Total	\$ 194.38

Sodio	\$	69.26
Dureza de Calcio	\$	179.98
Dureza de Magnesio*	\$	179.98
ION Calcio *	\$	179.98
Carbonatos *	\$	179.98
Bicarbonatos *	\$	179.98
Silice	\$	249.13
Magnesio	\$	179.98
Muestreo	\$	448.44
<b>Costos Adicionales de Muestreo Foráneo</b>		
Se calcularán en base a distancia, costo vigente gasolina, peaje y hospedaje en caso de que así se requiera.		

<b>Cambio e instalación de medidor hasta 1/2" por daño y/o avería</b>	<b>Importe</b>
Ejidos	\$ 536.75
Popular	\$ 536.75
Interés Social	\$ 554.39
Residencial	\$ 1,168.04
Comercial	\$ 1,168.04
Industrial	\$ 1,168.04
Público / ONG's	\$ 1,168.04

<b>Cambio de medidor por diámetro mayor a 3/4"</b>	<b>Importe</b>
Cambio e instalación de medidor 3/4" en Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 2,414.71
Cambio e instalación de medidor 1" en Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 4,155.91
Cambio e instalación de medidor 1 1/2" en Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 6,202.12
Cambio e instalación de medidor 2" en Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 10,464.80
Cambio e instalación de medidor 3"-4" en Comercial, Industrial, Público / ONG's	\$ 12,201.53

II. BIS En las tarifas de agua y drenaje, así como en todos los conceptos contenidos en el presente artículo, los incrementos anuales serán equivalentes a la inflación más un 0.7%, con excepción de lo señalado en el siguiente párrafo. Este último porcentaje se utilizará para garantizar el abasto hídrico de la ciudad de Saltillo, siendo acumulable de manera compuesta hasta alcanzar el 9.5% de la tarifa vigente del ejercicio y lo recaudado por este concepto, será destinado a un fondo administrado a través de un fideicomiso que se denominará "Por Saltillo" exclusivo para inversión en infraestructura hídrica municipal, ya que, tomando en consideración el crecimiento poblacional de la ciudad y su ubicación en zona semidesértica, se tiene la finalidad de incrementar el caudal y continuar con la mejora en la eficiencia técnica con el objeto de cubrir la demanda futura de la ciudad, este fondo de ninguna manera sumará para el cálculo de los dividendos del organismo operador.

Tratándose de servicios comprendidos en la fracción II de este artículo, el incremento mínimo deberá ser la inflación, pero se podrán justificar incrementos anuales mayores. Una vez calculadas las tarifas, se les deberá agregar el 0.7% acumulable que se destinará al fideicomiso "Por Saltillo".

Una vez alcanzado el 9.5% de la tarifa vigente mencionada en el párrafo anterior, los incrementos anuales se calcularán al menos con la inflación sin adicionar el 0.7%, sin embargo, se seguirá destinando anualmente al fideicomiso "Por Saltillo" el 9.5% de los ingresos contenidos en este artículo.

III. Tratándose del pago de los derechos que correspondan a las tarifas de agua potable, además de los conceptos y sujetos señalados en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se otorgará un 50% de estímulo a los adultos mayores, pensionados, jubilados, personas que cuenten con alguna discapacidad respecto del importe correspondiente a los primeros 15m<sup>3</sup> mensuales consumidos en concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, solamente a los usuarios referidos y que cuenten con tarifa Popular, Interés Social o Residencial y que sea, única y exclusivamente respecto del domicilio donde legalmente residan, no pudiendo en ningún caso señalar más de un domicilio. De sobrepasar el usuario el consumo referido, el volumen excedente se deberá liquidar en su totalidad de acuerdo a la tarifa ordinaria correspondiente.

III. BIS Tratándose de pago de los derechos que corresponden a las tarifas de agua potable y drenaje, en relación con las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra condición de movilidad. Vulnerables contenidas en el artículo 75 de la ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se les otorgará un 50% de descuento respecto del importe correspondiente a los primeros 50m<sup>3</sup> mensuales consumidos en concepto de agua potable y drenaje. En la aplicación de este descuento no aplica ningún otro.

IV.- Para la aplicación de lo señalado en las fracciones III y III BIS anteriores, los usuarios sujetos a este beneficio deberán acudir ante el organismo operador a tramitar la vigencia de su beneficio, de no hacerlo, le será aplicada la tarifa ordinaria correspondiente en la totalidad de su consumo.

V. Las tarifas establecidas en el presente artículo podrán ser actualizadas conforme a lo establecido en el artículo 22 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, le será aplicado el IVA a los conceptos en que así corresponda.

## **SECCIÓN II DE LOS SERVICIOS DE RASTROS**

**ARTÍCULO 14.-** Serán objeto de este derecho los servicios de pesaje, uso de corrales, carga y descarga, uso de cuarto frío, matanza y reparto que se presten a solicitud de los interesados o por disposición de la ley, en los rastros o en lugares destinados al sacrificio de animales, previamente autorizados.

No se causará el derecho por uso de corrales, cuando los animales que se introduzcan sean sacrificados el mismo día.

Los servicios a que se refiere esta sección se causarán y cobrarán conforme a los conceptos y tarifas siguientes:

I. Por servicios de matanza, cuota por cabeza:

a) Vacuno res	\$310.47
b) Porcino	\$110.56
c) Lanar o cabrío	\$72.82
d) Becerro leche	\$131.44
e) Aves	\$33.92
f) Equino	\$255.67

II. Cuando la estancia del canal se exceda del día en que se introduzca, se cobrará por refrigeración, por canal y por cada día extra o fracción, conforme a las cuotas siguientes:

a) Vacuno res	\$169.18
b) Porcino	\$67.31
c) Lanar o cabrío	\$67.31
d) Becerro leche	\$67.31
e) Equino	\$169.18

III. Cuando los servicios a que se refieren las fracciones I y II de este artículo se presten en instalaciones que cuenten con certificación Tipo Inspección Federal, en lugar de lo establecido en las fracciones I y II, se causarán y cobrarán conforme a los siguientes conceptos:

a) Por servicios de matanza, cuota por cabeza:

1. Bovinos	\$656.99
2. Vaca Pinta + 700 kg	\$711.79
3. Equino	\$437.99
4. Porcino	\$301.04
5. Ovinos	\$219.00

Este cobro unitario incluye los servicios de inspección sanitaria de cada canal, proceso de sacrificio, corte a la mitad y limpieza de canal y vísceras, etiquetado y proceso de enfriamiento de canal por un día.

b) Cuando la estancia del canal se exceda del día en que se introduzca, se cobrará por refrigeración, por canal y por cada día extra o fracción, conforme a las cuotas siguientes:

1. Vacuno res	\$238.71
2. Porcino	\$107.27
3. Lanar o cabrío	\$107.27
4. Becerro leche	\$107.27
5. Equino	\$196.52

IV. Por cuarteo de canales se cobrará, por cada una, la cuota siguiente:

a) Vacuno res	\$28.51
b) Porcino	\$26.29
c) Lanar o cabrío	\$26.29
d) Becerro leche	\$26.29
e) Equino	\$28.51

V. Por carga de canales se cobrará, por cada una, la cuota siguiente:

a) Vacuno res	\$28.51
b) Porcino	\$26.29
c) Lanar o cabrío	\$26.29
d) Becerro leche	\$26.29
e) Equino	\$28.51

Los rastros, mataderos y empacadores particulares autorizados por el Ayuntamiento, cubrirán a la Tesorería Municipal lo señalado en el contrato que se celebre.

**ARTÍCULO 15.-** Adicionalmente a lo señalado en el artículo anterior, se podrá generar el cobro de los derechos por los siguientes servicios de rastro:

I.- Por la introducción de animales a los corralones del rastro municipal que no sean sacrificados el mismo día de su entrada, por cabeza, se pagará una cuota diaria de: \$10.00

II.- Por el uso de báscula municipal se cobrará, por cabeza, una cuota de: \$11.50

III.- Por el empadronamiento de personas físicas o morales que se dediquen a sacrificio de ganado, comercio de carnes y derivados, cuando el rastro se administre directamente por el Municipio, por única vez: \$207.00

### **SECCIÓN III DE LOS SERVICIOS EN MERCADOS**

**ARTÍCULO 16.-** Es objeto de este derecho la prestación de servicios de administración de mercados que proporcione el Municipio. Por mercados se entenderá tanto los lugares construidos para tal efecto, con las características que definen este tipo de edificios, como los lugares asignados en plazas, calles o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios en locales fijos o semifijos. También será objeto de este derecho el uso del piso en mercados propiedad municipal. Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

I.- En mercados propiedad municipal:

a).- Al interior planta baja, por m <sup>2</sup> :	\$44.31
b).- Al interior planta alta, por m <sup>2</sup> :	\$29.57
c).- Al exterior, por m <sup>2</sup> :	\$72.82
d).- En esquina exterior, por m <sup>2</sup> :	\$87.56

II.- En lugares asignados en plazas, calles o terrenos para efectos de comercialización de productos o prestación de servicios, en locales fijos o semifijos, por m<sup>2</sup>: \$8.22

El derecho por servicios de mercados se pagará mensualmente conforme a las cuotas anteriores, atendiendo a las bases previstas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **SECCIÓN IV DE LOS SERVICIOS DE ASEO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 17.-** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de aseo público por parte del Ayuntamiento a los habitantes del Municipio. Se entiende por aseo público la recolección de basura de calles, parques, jardines y otros lugares de uso común, así como la limpieza de predios baldíos sin barda o sólo cercados, a los que el Ayuntamiento preste el servicio en atención a una política de saneamiento ambiental de las comunidades y se pagará conforme a las siguientes tarifas:

I. Las personas físicas y morales con actividades comerciales, industriales o de servicios, asociaciones civiles, tales como: restaurantes, variedad en zona de tolerancia, clínicas, hospitales, cines, gasolineras, cantinas, fruterías, teatros, boticas, farmacias, droguerías, supermercados, central camionera, industrias, fábricas, talleres, escuelas privadas, tecnológicos, universidades, consultorios, despachos, parques recreativos, clubes sociales, representaciones de oficinas federales, estatales o paramunicipales, sindicatos, organizaciones sindicales, organizaciones, partidos políticos, y similares, pagarán el servicio de recolección de basura mensualmente, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>VOLUMEN APROXIMADO SEMANAL (Kg ó litro)</b>	<b>CUOTA MENSUAL</b>
Menos de 1	\$55.86
Más 1 y hasta 25	\$98.58
Más de 25 y hasta 50	\$238.71
Más de 50 y hasta 100	\$474.67
Más de 100 y hasta 200	\$948.28
Más de 200 y hasta 1,000	\$948.28 más \$111.00 por tambo de 200 litros adicional
Más de 1,000	Según se establezca en contrato

Para efectos de la tabla anterior, se entenderá por Kg la capacidad que tiene la bolsa en kilogramos para almacenar el volumen de basura; y por litro la capacidad del depósito medida en litros para contener el volumen de basura.

El servicio se hará por los residuos sólidos domiciliarios o industriales no peligrosos, que autoriza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. El servicio de recolección de basura no incluye aceites, estopas con aceite, productos químicos, desechos hospitalarios y demás de naturaleza análoga.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de celebrar convenios o acuerdos, con los usuarios o quienes representen sus derechos.

II. Por el uso de los servicios de relleno sanitario se cobrará de conformidad con lo que se estipule en el contrato correspondiente, el que, a criterio de las autoridades, podrá ser obligatorio, por así requerirlo la actividad del contribuyente.

Cuando no exista contrato, se pagará por evento, de acuerdo a lo siguiente:

- a).- Basura, por tonelada: \$209.00
- b).- Por cada animal muerto: \$ 47.00
- c).- Grasa vegetal, por m3: \$537.00
- d).- Escombros, por m3: \$ 27.00
- e).- Despalme por m3: \$ 19.00

f).- Cuando por la naturaleza de las propiedades de los componentes del desecho sean ligero, pesan poco, pero ocupan mayor volumen tales como: plumas de pollo, esponjas, aligerante, falso plafón, hule espuma, foamy, plástico de burbujas o similares, se les cobrará por m3 a razón de: \$ 200.00

g).- Cuando a petición del contribuyente solicite la destrucción inmediata del desecho sólido domiciliario, se cobrará a \$ 800.00 por metro cúbico.

III.- Por la recolección de basura en calles, plazas o parques, con motivo de la celebración de un evento, por cada tambo de 200 litros: \$86.50

IV.- Por la recolección de residuos sólidos domiciliarios por medio de contenedor, por viaje, de acuerdo a la capacidad del mismo:

- a).- De 1.00 m3                      \$170.00
- b).- De 2.50 m3                     \$307.00
- c).- De 5.00 m3                     \$615.50

V. El servicio municipal de recolección de basura no recogerá desechos biológicos infecciosos en instituciones en el que por el contenido de la basura requiera una celda especial en el relleno sanitario, para lo cual se cumplirá con lo que marque en el contrato respectivo.

VI. Cuando por la cantidad de desecho sólido domiciliario o industrial no contaminante requiera una celda especial en el relleno sanitario, el costo de la misma será cubierto por el usuario.

VII.- Cuando la cuota anual de aseo público se cubra antes de concluir el mes de marzo de 2022, se otorgará un estímulo al contribuyente del 35% por concepto de pago anticipado, sobre el monto total del año actual. Este beneficio no aplica con otros incentivos

VIII. Apoyo de casos de contingencias ambientales tales como: seccionamiento y/o tala de árboles, limpieza de derrame de materiales, residuos peligrosos y no peligrosos; el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$1,579.50 requiriéndose la valuación de los apoyos según el caso para la determinación del importe total. Cuando el crecimiento de un árbol afecte la construcción del inmueble, se otorgará un incentivo del 70%, previa revisión del departamento de Ecología.

IX.- Para proveer de agua a circos, plazas de toros, espectáculos, hospitales, hoteles, restaurantes, y en general, empresas, por m3: \$275.00

X. Por limpieza de lotes baldíos, previo requerimiento al propietario por la autoridad municipal y después de conceder el derecho de réplica, si en un plazo de 60 días no existiera respuesta, se cobrará el pago del servicio a razón de la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE EN m2</b>	<b>CUOTA</b>
De 1 m2 y hasta 200 m2 de superficie:	\$2,616.00
Más de 200 m2 y hasta 500 m2 de superficie:	\$4,710.00
Más de 500 m2 y hasta 1,000 m2 de superficie:	\$4,710.00 más \$9.18 por cada m2 adicional a 500 m2
Más de 1,000 m2 y hasta 5,000 m2 de superficie:	\$9,305.00 más \$8.48 por cada m2 adicional a 1,000 m2
Más de 5,000 m2 de superficie, por m2:	\$43,280.75 más \$7.18 por cada m2 adicional a 5,000 m2
Por limpieza de terrenos accidentados según topografía, de acuerdo al grado de dificultad:	Se incrementa un 25%

En caso de reincidencia, se cobrará un 25% adicional a la tarifa establecida en esta fracción.

XI.- Retiro de escombros, maleza, residuos sólidos, basura vegetal, tierra u otros, por cada camión de 6 m3 o fracción: \$1,020.50

XII. Se otorgará un estímulo del 50% en el pago de la cuota anual para los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, siempre y cuando los contribuyentes lo acrediten y sean propietarios del negocio, respecto a la fracción I de este artículo. Este beneficio no aplica con otros incentivos. Este incentivo sólo aplica a personas físicas, respecto a los servicios del año en curso y solamente a un predio o lote de un mismo propietario.

## SECCIÓN V DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ARTÍCULO 18.-** Son objeto de este derecho los servicios prestados por las autoridades municipales en materia de seguridad pública, conforme a las disposiciones reglamentarias que rijan en el Municipio. Los Servicios de Seguridad Pública comprenden las actividades de vigilancia que se otorguen a toda clase de establecimientos que presten servicios públicos a solicitud de éstos o de oficio, cuando la autoridad municipal correspondiente lo juzgue necesario o conveniente.

El cobro de estos derechos se realizará por cada servicio que se preste, debiendo cubrir en la Tesorería Municipal el importe que resulte de multiplicar el número que se señala en cada supuesto por el valor de la unidad de medida y actualización (UMA):

I.- Vigilancia especial:

a) En fiestas con carácter social en general, por vigilante asignado por turno de 6 horas:	15
b) En terminal de autobuses, por comisionado, por turno de 8 horas:	de 21 a 30
c) En centros deportivos, por comisionado, por turno de 8 horas:	de 15 a 21
d) Empresas o instituciones, por comisionado, por turno de 8 horas:	de 15 a 21
e) Por el cierre de calles para la celebración de eventos:	15
f) Por rondines de vigilancia eventual, individualizada, por comisionado por turno de 8 horas:	15

II.- Vigilancia pedestre especial, en áreas habitacionales a solicitud del comité vecinal o equivalente por servicios prestados por elementos policíacos, por elemento, por turno de 8 horas:	8
---	---

En caso de no ser cubierta en los primeros diez días del mes siguiente se cobrarán los recargos como indica el artículo 49 de esta Ley.

**ARTÍCULO 19.-** Las cuotas correspondientes a los servicios para prevención de siniestros, serán las siguientes:

I.- Por servicios de prevención en eventos públicos, tales como: rodeos, charreadas, carreras de autos, carreras de motocicletas, carreras atléticas, eventos artísticos, actividades cívicas, religiosas, eventos tradicionales y similares, se cobrará de acuerdo a la siguiente tarifa:

a) Por servicios de prevención y traslado con una ambulancia, que incluye un operador, paramédico y equipo de trauma, por cada 2 horas de servicio: \$2,351.00

b) Por servicios de prevención con un carro bomba en la que incluye operador, teniente, bombero y equipo contra incendio, por cada 2 horas de servicio: \$3,693.00

c) Por servicios de prevención en revisión de instalaciones para eventos, por cada vez que se realice, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>GRADO DE RIESGO</b>	<b>CUOTA</b>
Considerado con base en la cantidad de personas que asistirán al evento, de acuerdo al boletaje emitido	
1.-Ordinario:	
De 100 a 400 personas	\$ 2,385.00
Mayor de 400 hasta 1,000 personas	\$ 3,824.48
2.-Alto: Más de 1,000 personas	\$ 11,592.16

d) Para la revisión en instalaciones de otro uso, se utilizará la misma clasificación de acuerdo al aforo y cuota correspondiente de la tabla anterior.

II.- Por servicio de prevención en revisión íntegra de documentación para obtener el visto bueno de la autoridad, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CUOTA FIJA</b>
Hasta 50	Excluido
Más de 50 hasta 200	\$934.60
Más de 200 hasta 600	\$1,334.22
Más de 600 hasta 800	\$1,766.70
Más de 800 hasta 1,000	\$2,211.16
Más de 1,000 hasta 2,000	\$2,656.36
Más de 2,000 hasta 3,000	\$3,662.30
Más de 3,000	\$11,054.74

a) Por servicios de prevención, revisión de lugares donde se pretende utilizar fuegos y artificios pirotécnicos, se cobrará la cantidad señalada en el inciso b) más lo señalado en la tabla siguiente:

<b>KILOGRAMOS DE FUEGOS Y ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS</b>	<b>CUOTA FIJA</b>
Hasta 3	\$1,571.98
Más de 3 hasta 10	\$5,032.88
De 10.01 en adelante por cada kilo extra	\$502.44

b) Por servicio de prevención y control de accidentes en donde se involucren materiales peligrosos: \$4,151.00

c) Por servicio de tiempo de respuesta a un simulacro con unidad de bomberos sin efectuar maniobras: \$1,182.50

d). Por servicio de tiempo de respuesta a un simulacro con ambulancia sin efectuar maniobras: \$616.00

e) Por los servicios de respuesta a fugas de gas L.P. y gas natural en las que se sustituya a las funciones de la brigada obligatoria de las compañías: \$749.00

f) Por las operaciones y maniobras posteriores a la eliminación de riesgos a la población por hora de servicio: \$1,698.00

III. Por servicios de capacitación, por persona, se cobrarán las siguientes cuotas:

a) Primeros Auxilios, por persona:	
1. Básico	\$224.72
2. Medio	\$365.17
3. Avanzado	\$515.69
b) Curso de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) con maniquí:	\$452.09
c) Movilización y traslado de lesionados (básico):	\$224.72
d) Comportamiento del fuego (básico):	\$224.72
e) Uso y manejo de extintores teórico-práctico (no incluye material):	\$224.72
f) Operación con mangueras contra incendio:	\$301.57
g) Manejo de equipo de protección personal de bomberos:	\$301.57
h) Ejercicio de evacuación:	\$224.72
i) Rescate de espacios confinados:	\$224.72
j) Respuesta inicial de emergencias con gas L.P.	\$224.72
k) Por curso de rescate básico con cuerdas:	\$452.09
l) Por curso de manejo inicial de emergencias de materiales peligrosos:	\$452.09

## SECCIÓN VI DE LOS SERVICIOS EN PANTEONES

**ARTÍCULO 20.-** Es objeto de este derecho, la prestación de servicios relacionados con la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación de panteones y otros actos afines a la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.

El pago de este derecho se causará conforme a los conceptos y tarifas siguientes:

I. Por servicio de inhumación	
a).- Infantiles	\$249.10
b).- Adultos	\$357.01
II. Por servicio de exhumación	
a).- Infantiles	\$399.73
b).- Adultos	\$514.63

III. Autorización de traslado de restos fuera del Municipio y de panteón a panteón dentro del Municipio	\$358.60
IV. Construcción de gaveta	\$3,730.03
V. Desmonte y monte de monumentos	\$413.40
VI. Por expedición o reposición de título de propiedad	\$251.86
VII. Por constancias de inhumación	\$251.86
VIII. Construcción de banquetas	\$818.00
IX. Juegos de lozas interiores	\$818.00
X. Juegos de lozas exteriores	\$1,091.69
XI. Permiso de construcción por m2	\$113.84
XII. Permiso de remodelación	\$304.96

XIII. Los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, que requieran de algunos de los servicios señalados en las fracciones anteriores de este artículo recibirán una bonificación del 50% de la cuota que corresponda. Este beneficio no aplica con otros incentivos.

## SECCIÓN VII DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO

**ARTÍCULO 21.-** Son objeto de estos derechos los servicios que presten las autoridades en materia de tránsito y transporte municipal por los siguientes conceptos:

I.- Por la prórroga de permisos, concesiones y explotación del servicio público de transporte de personas u objetos en carreteras o caminos de jurisdicción del Municipio, pagarán por cada vehículo, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CUOTA
A Taxi	\$24,930.50
B Vehículos de carga	\$27,961.95
C Autobuses urbanos o microbuses	\$27,961.95

II.- Por la expedición por primera vez de una concesión autorizada por Acuerdo de Cabildo por 30 años, para la explotación del servicio público de transporte de personas u objetos en carreteras o caminos de jurisdicción del Municipio, pagarán por cada vehículo, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CUOTA
A Taxi	\$47,478.33
B Vehículos de carga	\$53,264.21
C Autobuses urbanos o microbuses	\$53,264.21

III.- Por el refrendo de permisos, concesiones y explotación del servicio público de transporte de personas u objetos en carreteras o caminos de jurisdicción del Municipio, independientemente del costo de las placas respectivas y la presentación de una constancia de no infracción de tránsito, pagarán un derecho anual por cada vehículo de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CUOTA
A Taxi	\$2,384.86
B Vehículos de carga	\$2,384.86
C Autobuses urbanos o microbuses	\$3,534.59

Cuando el refrendo anual a que se refiere este capítulo se realice durante el mes de enero, febrero y marzo se otorgará un incentivo fiscal del 30%, de abril a junio del 20% al concesionario del monto total calculado.

IV. En las cesiones de derechos de una concesión para el transporte público en cualquiera de sus modalidades, se cobrará la cantidad de \$ 4,770.00.

Cuando dicha transferencia se realice como resultado de la aportación del titular para la constitución de una persona moral de la formará parte, el pago de dichos derechos será del 50% de la cantidad señalada por cada concesión transferida.

a).- En los casos en que la cesión de derechos se efectúe entre cónyuges, de padre a hijo o viceversa, se realizará un cobro de 4 Unidades de Medida y Actualización (UMA). Debiendo presentar documentos que lo acrediten. Este estímulo aplicará exclusivamente en la cesión de los derechos de una sola concesión y en el mismo ejercicio fiscal, cuando el titular de una concesión ceda los derechos de más de una, se cobrará el importe correspondiente.

b).- En los casos en que la cesión de derechos se efectúe entre hermanos el incentivo será del 50%, debiendo presentar documentos que lo acrediten. Este estímulo aplicará exclusivamente en la cesión de los derechos de una sola concesión y en el mismo ejercicio fiscal, cuando el titular de una concesión ceda los derechos de más de una, se cobrará el importe correspondiente.

c).- La cesión de derechos entre particulares deberá realizarse ante la fe de Notario Público, y el cesionario tendrá un plazo de noventa días siguientes a la fecha de la celebración de la operación, y estará sujeto a la autorización de la autoridad municipal competente. En caso de exceder el plazo establecido causará un recargo del 2% mensual sobre el valor del trámite.

V.- Por antidoping a operadores que realicen el trámite por primera vez de licencia o tarjetón de identificación personal, así como aquellos que soliciten su reexpedición cuando los documentos mencionados tengan más de 3 meses de vencimiento \$ 286.00

VI. El servicio de transporte entre particulares se prestará en vehículos particulares que, sin estar sujetos al otorgamiento de una concesión, permiso o autorización por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte o del Municipio, deberán estar registrados en una Empresa de Redes de Transporte o una empresa relacionada, filial o subsidiaria de la misma que a su vez cuente con registro para su funcionamiento otorgado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte. Dicho servicio estará regulado en base a lo dispuesto en el Capítulo VII, del Título Segundo, de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO 22.-** Las cuotas correspondientes por servicio de capacitación a operadores del transporte público y expedición de tarjetones de identificación personal a los mismos, serán las siguientes:

I. Curso básico de inducción \$196.00

II. Curso avanzado o certificación \$262.00

- I. Expedición de tarjetón de identificación personal para operadores del servicio público de transporte \$132.50

**ARTÍCULO 22 BIS.-** Las cuotas correspondientes por la verificación de taxímetros y actualización de tarifa a los mismos, será de \$132.50. El pago de este concepto es con independencia del costo que establezca la empresa autorizada para llevar a cabo la verificación y/o actualización de los instrumentos de medición.

### **SECCIÓN VIII DE LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN SOCIAL**

**ARTÍCULO 23.-** Son objeto de estos derechos los servicios médicos que preste el Ayuntamiento, los servicios de vigilancia, control sanitario y supervisión de actividades que conforme a los reglamentos administrativos deba proporcionar el Ayuntamiento, ya sea a solicitud de particulares o de manera obligatoria por disposición reglamentaria.

Las cuotas correspondientes a los servicios prestados serán las siguientes:

I. Servicios médicos prestados en la ciudad sanitaria por consulta \$54.00 debiendo pagarse además el costo del material desechable en caso de que se requiera.

II. Certificado médico expedido por consultorio municipal \$105.50 Se otorgará una bonificación del 50% para pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad; siempre y cuando la constancia expedida sea a su nombre.

III. Cuotas por concepto de atención médica y dental.

a) Consultorios periféricos:

1. Consulta General	\$30.74
2. Curación	\$60.95
3. Glicemia capilar	\$23.85

b). Consultorios dentales:

1. Consultorios periféricos dentales

1.1. Consulta dental	\$19.61
1.2. Extracción	\$74.20
1.3. Amalgama	\$74.20
1.4. Resina	\$222.60
1.5. Curación	\$59.89
1.6. Cementación	\$59.89
1.7. Limpieza	\$74.20

1.8. Poste	\$590.42
1.9. Corona de metal	\$559.68
1.10. Corona de metal acrílico	\$559.68
1.11. Prótesis parcial	\$1,219.00
1.12. Prótesis total	\$1,590.00
1.13. Lonómero de vidrio	\$265.00
1.14. Radiografía periapical	\$84.80
1.15 Corona Porcelana	\$1,908.00
1,16 Corona Zirconia	\$2,332.00

## 2. Consultorio periférico de Odontopediatría

2.1. Consulta dental	\$21.20
2.2. Pulpotomías	\$275.60
2.3. Selladores	\$196.10
2.4. Aplicación de flúor	\$84.80
2.5. Mantenedor de espacio superior	\$636.00
2.6. Mantenedor de espacio con frente estético 1 Pieza	\$689.00
2.7. Mantenedor de espacio con frente estético 2 ó más piezas	\$901.00
2.8. Mantenedor de espacio tipo botón de nance	\$689.00
2.9. Arco lingual	\$795.00
2.10. Coronas de acero cromo	\$583.00
2.11. Radiografía periapical	\$79.50
2.12. Lonómero de vidrio	\$265.00
2.13. Resina	\$265.00
2.14. Curación	\$68.90
2.15. Cementación	\$68.90
2.16. Limpieza	\$79.50

## IV. Fumigación de garrapatas, chinches y pulgas en domicilio particular.

a) Primera vez	\$ 138.00
b) Subsecuentes	\$ 53.00

## V. Cuotas correspondientes a control canino:

a) Notificación por Captura	\$254.40
b) Día de estancia en la perrera municipal	\$95.40
c) Esterilización	\$159.00
d) Hospedaje (pensión)	\$98.58
e) Sacrificio (petición)	\$212.00

## VI. Cuotas correspondientes a cicloestaciones:

a) Credencialización	\$11.00
----------------------	---------

- b) Renta por hora de bicicleta en Ruta Recreativa \$26.50  
 c) Renta de bicicleta "Tandem" en Ruta Recreativa \$53.00

**SECCIÓN IX  
 DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

**ARTÍCULO 24.-** El costo de la inversión y operación de las Plantas Tratadoras de Aguas Residuales del Municipio de Saltillo, será cubierto con los subsidios que se obtengan y/o con la comercialización del agua tratada, así como de la recaudación que por concepto de saneamiento de aguas residuales se cobre.

Una vez cubiertos los costos referidos en el párrafo anterior el Municipio podrá reasignar los recursos excedentes a los diferentes programas, proyectos o inversión pública que se realicen en el Municipio.

Para la determinación del Saneamiento se aplicará la tarifa por m3, según la categoría y rango correspondiente de acuerdo a las tablas siguientes, multiplicada por la cantidad total de metros cúbicos de agua consumidos mensualmente, debiendo cubrirse dentro de los plazos que le sean fijados:

<b>TARIFA POPULAR</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 53.45	10%	\$ 5.35
11-15	\$ 7.60	15%	\$ 1.14
16-20	\$ 9.94	20%	\$ 1.99
21-30	\$ 10.83	20%	\$ 2.17
31-50	\$ 14.14	30%	\$ 4.24
51-75	\$ 17.70	30%	\$ 5.31
76-100	\$ 21.14	30%	\$ 6.34
101-150	\$ 30.36	35%	\$ 10.63
151-200	\$ 41.58	35%	\$ 14.55
201-9999	\$ 44.15	35%	\$ 15.45

<b>TARIFA COMERCIAL</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 126.10	30%	\$ 37.83
11-15	\$ 12.80	30%	\$ 3.84
16-20	\$ 17.28	30%	\$ 5.18
21-30	\$ 19.89	30%	\$ 5.97
31-50	\$ 27.27	30%	\$ 8.18
51-75	\$ 35.30	35%	\$ 12.36
76-100	\$ 38.13	35%	\$ 13.35
101-150	\$ 35.73	35%	\$ 12.51
151-200	\$ 38.41	35%	\$ 13.44
201-9999	\$ 41.44	35%	\$ 14.50

<b>TARIFA INTERES SOCIAL</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 66.43	10%	\$ 6.64
11-15	\$ 9.44	15%	\$ 1.42
16-20	\$ 9.99	20%	\$ 2.00
21-30	\$ 10.83	20%	\$ 2.17
31-50	\$ 14.14	30%	\$ 4.24
51-75	\$ 17.70	30%	\$ 5.31
76-100	\$ 21.15	30%	\$ 6.35
101-150	\$ 30.36	35%	\$ 10.63
151-200	\$ 41.58	35%	\$ 14.55
201-9999	\$ 44.15	35%	\$ 15.45

<b>TARIFA INDUSTRIAL</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 156.49	30%	\$ 46.95
11-15	\$ 15.87	30%	\$ 4.76
16-20	\$ 17.28	30%	\$ 5.18
21-30	\$ 19.89	30%	\$ 5.97
31-50	\$ 27.27	30%	\$ 8.18
51-75	\$ 35.29	35%	\$ 12.35
76-100	\$ 38.13	35%	\$ 13.35
101-150	\$ 35.73	35%	\$ 12.51
151-200	\$ 38.41	35%	\$ 13.44
201-9999	\$ 41.44	35%	\$ 14.50

<b>TARIFA RESIDENCIAL</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 82.57	10%	\$ 8.26
11-15	\$ 11.74	15%	\$ 1.76
16-20	\$ 12.39	20%	\$ 2.48
21-30	\$ 13.47	20%	\$ 2.69
31-50	\$ 17.50	30%	\$ 5.25
51-75	\$ 22.04	30%	\$ 6.61
76-100	\$ 26.32	30%	\$ 7.90
101-150	\$ 37.64	35%	\$ 13.17
151-200	\$ 51.68	35%	\$ 18.09
201-9999	\$ 54.80	35%	\$ 19.18

<b>PÚBLICO</b>			
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 156.49	30%	\$ 46.95
11-15	\$ 15.87	30%	\$ 4.76
16-20	\$ 17.27	30%	\$ 5.18
21-30	\$ 19.89	30%	\$ 5.97
31-50	\$ 27.27	30%	\$ 8.18
51-75	\$ 35.29	35%	\$ 12.35
76-100	\$ 38.13	35%	\$ 13.35
101-150	\$ 35.73	35%	\$ 12.51
151-200	\$ 38.41	35%	\$ 13.44
201-9999	\$ 41.44	35%	\$ 14.50

<b>TARIFA ONG'S</b>			
<b>M<sup>3</sup></b>	<b>AGUA</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL x M<sup>3</sup></b>
0-10	\$ 51.98	10%	\$ 5.20
11-15	\$ 7.39	15%	\$ 1.11
16-20	\$ 9.67	20%	\$ 1.93
21-30	\$ 10.54	20%	\$ 2.12
31-50	\$ 13.76	30%	\$ 4.13
51-75	\$ 13.93	30%	\$ 4.18
76-100	\$ 14.85	30%	\$ 4.46
101-150	\$ 16.98	35%	\$ 5.95
151-200	\$ 20.77	35%	\$ 7.27
201-9999	\$ 22.38	35%	\$ 7.83

La tarifa ONG'S aplicará únicamente a los organismos no gubernamentales que acrediten ante el organismo operador que están vigentes con su registro y cumplimiento ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el carácter de Asociación Civil sin fines lucrativos y que tengan como objeto principal la protección de grupos vulnerables, ambientales o de atención social y que se encuentren al corriente en sus pagos del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento. De no acreditar lo anterior se les aplicará la tarifa Pública.

(\*) El rango de 0-10 m3 registrados representa la cuota mínima por mes. Cuando se exceda este valor, el total de metros cúbicos consumidos en el mes, se multiplicará por el importe de m3 que corresponda según su rango para determinar el monto a cubrir.

**ARTÍCULO 25.-** Tratándose del pago de los derechos que correspondan a las tarifas de saneamiento, además de los conceptos y sujetos señalados en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se otorgará un 50% de descuento a los adultos mayores, pensionados, jubilados y personas que cuenten con alguna discapacidad respecto del importe correspondiente a los primeros 15m3 mensuales consumidos en concepto de agua potable, drenaje y saneamiento, solamente a los usuarios referidos y que cuenten con tarifa Popular, Interés Social o Residencial y que sea, única y exclusivamente respecto del domicilio donde legalmente residan, no pudiendo en ningún caso señalar más de un domicilio. De sobrepasar el usuario el consumo referido, el volumen excedente se deberá liquidar en su totalidad de acuerdo a la tarifa ordinaria correspondiente.

Tratándose del pago de los derechos que correspondan a las tarifas de saneamiento, en relación con las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas como personas defensoras de los derechos de las personas migrantes, desplazadas o cualquier otra en condición de movilidad vulnerable contenidas en el artículo 75 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se les otorgará un 50% de descuento respecto del importe correspondiente a los primeros 50m3 mensuales consumidos en concepto de saneamiento. Este descuento no aplica con ningún otro incentivo.

Para la aplicación de lo señalado en los párrafos anteriores, los usuarios sujetos a este beneficio deberán acudir ante el organismo operador a tramitar la vigencia de su beneficio, de no hacerlo, le será aplicada la tarifa ordinaria correspondiente en la totalidad de su consumo.

Las tarifas establecidas en la presente sección podrán ser actualizadas conforme a lo establecido en el artículo 22 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, le será aplicado el IVA a los conceptos en que así corresponda.

**CAPÍTULO OCTAVO  
DE LOS DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y  
CONCESIONES**

**SECCIÓN I  
POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN**

**ARTÍCULO 26.-** Son objeto de estos derechos la expedición de licencias por los conceptos siguientes y que se cubrirán conforme a la tarifa señalada para cada uno de ellos:

I .Por la licencia de ampliaciones y construcciones de vivienda, se cobrará por m2 de superficie de construcción (área cubierta), conforme a lo siguiente:

a)En fraccionamiento habitacional de densidades muy baja (H1), baja (H2) y fraccionamiento campestreH0.5):	\$31.38
b) En fraccionamiento habitacional de densidades media (H3), media-baja (H3.3) e intermedia (H3.7):	\$18.66
c) En fraccionamiento habitacional de densidades media alta (H4) y alta (H5), poblado típico (H2.4) y rural:	\$7.84
d) En colonias que sean atendidas por organismos encargados de la regularización de la tenencia de la tierra:	\$3.29

II .Por la licencia de ampliaciones, construcciones de obras de tipo comercial, de servicios y de equipamiento, por cada m2 de superficie de construcción (área cubierta): \$ 31.00

III Por la licencia de ampliaciones, construcciones de obra tipo industrial, se cobrará por m2 de superficie de construcción (área cubierta) según la siguiente tabla:

<b>SUPERFICE m2</b>	<b>IMPORTE</b>
De 1 a 500	\$17.66
De 501 a 2,000	\$14.85
de 2,001 o mas	\$13.74

IV. Por obras complementarias exteriores considerados en la superficie del predio, como estacionamientos, plazoletas, patios de maniobras, obras de ornato; se cobrará un 25% del costo según las tarifas de las fracciones II y III de este artículo.

V. Será sin costo la expedición de licencias para el mejoramiento de fachadas, acabados en general exteriores e interiores, impermeabilizaciones, limpieza de predios, construcción de banquetas, andador, bardas y colocación de malla ciclónica, en giros habitacionales, que contribuyan a mejorar la imagen urbana.

VI. Por prórroga de vigencia de licencia de construcción, remodelación y licencias de limpieza, trazo y nivelación de terreno se cobrará el 25% del costo total original de la licencia.

VII. Por licencia para demoler:

a) En cualquier construcción se cobrará por m2 de superficie cubierta, un 25% de acuerdo a la tarifa de las fracciones I, II, III de este artículo.

b) En cualquier construcción incluyendo las destinadas a obras complementarias exteriores, (banquetas, andadores, estacionamiento y jardines) en cualquiera de las zonas protegidas y el perímetro del Centro Histórico del Municipio de Saltillo, se cobrará por m2 de superficie, el equivalente a las tarifas de las fracciones I, II y III de este artículo.

VIII. Por la licencia de remodelación de obras:

a) De tipo habitacional, será sin costo

b) De tipo comercial, industrial y de servicios incluidos los conceptos de la fracción V se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	SUPERFICIE m2	IMPORTE
Industria Pesada, Mediana y Ligera	De 1 a 500 m2	\$12.30
	De 501 a 2,000 m2	\$14.38
	De 2,001 m2 en adelante	\$17.39
Comercio y Servicio	Hasta 60 m2	\$14.39
	De 61 a 1,000 m2	\$8.69
	De 1,001 m2 en adelante	\$7.21

IX. Las personas físicas o morales que ejecuten alguna obra y por ello se destruya la banqueta, pavimento o camellón estarán obligadas a efectuar su reparación la cual se realizará utilizando el mismo acabado y tipo de material con el que estaba construido. En caso de que no se haga o que no cumpla con las especificaciones técnicas del Municipio, éste lo hará por cuenta del contribuyente quien estará obligado al pago del costo de la reparación y una cantidad adicional según la siguiente tabla:

TIPO	IMPORTE POR m2
Por banqueta	\$1,341.36
Por pavimento asfáltico	\$830.54
Por pavimento de concreto hidráulico	\$1,353.94
Por camellón	\$294.57

Cuando el área de la ruptura del pavimento exceda el 15% del total del tramo de la vialidad (cuadra), donde se ejecutarán los trabajos o en un período de 12 meses el solicitante acumula el mencionado porcentaje, estará obligado a realizar los trabajos de recarpeteo del total de la vialidad del tramo respectivo. En ningún caso se aceptará como pago la ejecución o reparación de una obra distinta de la afectada.

En caso de que se ejecute alguna obra y por ello se dañe la pavimentación con antigüedad menor a tres años, están obligados al pago de \$21,052.50 por m2. En este caso las obras de reparación quedarán a cargo del Municipio. En ningún caso se aceptará como pago la ejecución o reparación de una obra distinta de la afectada.

X. Por concepto de instalación de reductores de velocidad, previa autorización de la Dirección de Obras Públicas Municipales y según el material que se requiera, será:

a) Reductor (asfalto) por m3	\$3,445.95
b) Reductor (concreto hidráulico) por m3	\$2,223.88

XI. Por permiso para introducción de líneas de infraestructura aéreas y subterráneas aprovechando la vía pública por metro lineal se cobrará en razón a lo siguiente:

a) En fraccionamientos habitacionales de densidades muy baja (H1), baja (H2), fraccionamiento campestre (H0.5), industria, servicios y comercio:

1. Aérea \$24.50
2. Subterránea \$39.00

b) En fraccionamientos habitacionales de densidad media (H3), densidad media-baja (H3.3) e intermedia (H3.7):

1. Aérea \$16.00
2. Subterránea \$26.14

c) En fraccionamientos habitacionales de densidades media alta (H4), alta (H5), poblado típico (H2.4) y rural:

1. Aérea \$3.57
2. Subterránea \$5.78

Adicionalmente deberán cubrir un derecho anual por la ocupación y aprovechamiento de la vía pública con motivo de uso por líneas de infraestructura, por la que se pagará, por metro lineal \$1.16

d).- Por permiso para instalar postes nuevos o registros telefónicos o de fibra óptica, aprovechando la vía pública, pago por única ocasión \$ 350.00 por pieza.

XII. Por autorización de constitución de régimen de propiedad en condominio, por m2 de superficie privativa incluyendo áreas comunes tales como andadores, pasillos, jardines, estacionamiento y áreas de esparcimiento: \$11.38

XIII. Por registro y renovación anual de Directores Responsables y Corresponsales de Obra:

- a) Registro \$2,592.00
- b) Anualidad \$ 831.00

XIV. Se otorgará una bonificación para las personas físicas o morales desarrolladores de vivienda, consistentes en el 30% de la cuota señalada en la fracción I incisos b) y c) de este artículo siempre que al término de su edificación el valor de la vivienda no exceda el equivalente a 300 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

XV. Licencias para la instalación de antenas, mástiles y bases de telefonía \$36,631.00 por instalación y única ocasión.

XVI. Por modificaciones y adecuaciones al proyecto de construcción \$589.00

XVII. Las empresas de nueva creación o ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos directos obtendrán un estímulo del derecho a que se refiere este artículo en las fracciones I, II y III, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Número de empleos directos generados por empresas</b>	<b>% de Estímulo</b>	<b>Período al que aplica</b>
10 a 50	15	2022
51 a 150	25	2022
151 a 250	35	2022
251 a 500	45	2022
501 a 1000	55	2022
1001 en adelante	65	2022

XVIII. Se otorgará un estímulo sobre el impuesto que hace referencia este capítulo a los contribuyentes que utilicen los predios para empresas de nueva creación o ya existentes en el Municipio, que generen nuevos empleos formales directos a hombres y mujeres de grupos vulnerables; que incluyan en su primera oportunidad laboral a personas con discapacidad, por el porcentaje que le corresponda sujetándose a la siguiente tabla:

<b>Número de empleos a personas con discapacidad</b>	<b>% de estímulo</b>
1 a 5	10 %
6 en adelante	15 %

Para obtener el estímulo que se señala en las fracciones XVII, y XVIII, el contribuyente lo deberá solicitar por escrito de manera previa al pago del referido derecho ante la Tesorería Municipal. Será indispensable celebrar convenio por escrito con la autoridad fiscal del Municipio de Saltillo, así como cumplir con la documentación, requisitos y procedimientos que se señalen en las reglas de carácter general que deberá expedir el titular de la Tesorería Municipal respecto a la aplicación de esta bonificación. Dichas reglas de operación deberán estar autorizadas y publicadas en la Gaceta Municipal a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal a que se refiere la presente Ley.

La Tesorería Municipal tendrá la facultad de verificar la información y documentación proporcionada por el contribuyente, y en caso de comprobar fehacientemente que no cumplió con los requisitos previstos, el contribuyente perderá el derecho a la bonificación que se le haya otorgado y deberá efectuar el pago de los derechos que dejó de pagar y sus correspondientes accesorios, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del incumplimiento.

XIX. Por permiso de instalación fija o provisional de mobiliario urbano en vía pública para caseta telefónica, se cobrará por caseta o unidad anuales: \$315.00

XX. Por licencia de limpieza, trazo y nivelación de terreno para construcción se cobrará: \$8.046.50

XXI. Por certificación de planos de vivienda construida: \$589.00

XXII. Por constancia de terminación de obra o por constancia de habitabilidad, por vivienda o unidad de edificación: \$589.00

XXIII. Por la expedición de licencia para la apertura de comercios temporales: \$5,385.00

XXIV. Los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, se les otorgará una bonificación del 50% en los derechos correspondientes a las fracciones I, VI, XIX y XX de este artículo, siempre y cuando la superficie no exceda de 349 m<sup>2</sup> de terreno y de 200 m<sup>2</sup> de construcción, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tenga señalado su domicilio. Este beneficio no aplica con otros incentivos.

Para tener derecho a la bonificación a que se refiere la presente fracción, previamente a efectuar su pago el contribuyente deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano original para cotejo y entregará copia fotostática simple de la documentación con que se acredite su calidad de pensionado, jubilado, adulto mayor y/o con discapacidad. La acreditación podrá realizarse con la credencial para votar vigente; copia certificada de acta de nacimiento expedida en fecha no mayor a tres meses; credencial de adulto mayor expedida por el INAPAM; credencial o documento vigente expedido por institución pública en que se acredite su calidad de pensionado o jubilado; dictamen de discapacidad emitido por autoridad pública de salud, y; cualquier otro documento oficial que sea validado por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.

XXV. Cuando por la situación física del predio en el área urbana sea necesario realizar una inspección de campo se cobrará \$78.00 y fuera del área urbana de Saltillo \$278.00.

XXVI. Por integración del expediente \$78.00

XXVII. Para los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de este artículo, el pago realizado cubrirá el plazo sobre la licencia de construcción que se señala a continuación, el cual estará acorde a la naturaleza y magnitud de la obra por ejecutar:

- a) Para obras de superficie de construcción no mayor de trescientos metros cuadrados la vigencia máxima será de doce meses;
- b) Para obras de superficie de construcción mayor de trescientos metros cuadrados pero menor de mil metros cuadrados, la vigencia máxima será de veinticuatro meses; y

- c) Para obras de superficie de construcción mayor de mil metros cuadrados, la vigencia será de treinta y seis meses.

Si terminado el plazo autorizado para la ejecución de una obra no se hubiera concluido, deberá obtenerse una prórroga de la licencia o dar aviso de la suspensión de la obra; si después del vencimiento no se tiene la prórroga en un plazo de seis meses, para continuar la construcción será necesario obtener una nueva licencia.

XXVIII.- Por la expedición de permiso de construcción y remodelación de las instalaciones que sean centrales productoras de energía:

- a).- Termoeléctrica, térmica, hidroeléctrica.  
b).- Eólica, fotovoltaica, solar aerogeneradores o similares.

Se cobrará la cantidad de \$54,162.00 por permiso para cada unidad de central productora de energía de acuerdo a la definición prevista para cada caso en el reglamento municipal aplicable.

Por permiso por cada unidad de central productora de energía referidos en el inciso b), de este artículo, se les otorgará una bonificación del 30%.

## **SECCIÓN II DE LOS SERVICIOS POR ALINEACIÓN DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES**

**ARTÍCULO 27.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que preste el Municipio por el alineamiento de frentes de predios sobre la vía pública y la asignación del número oficial correspondiente a dichos predios.

Los interesados deberán solicitar el alineamiento objeto de este derecho y adquirir el número oficial asignado por el Municipio a los predios, correspondientes, en los que no podrá ejecutarse alguna obra material si no se cumple previamente con la obligación que señalan las disposiciones aplicables.

Los derechos correspondientes a estos servicios se cubrirán conforme a lo siguiente:

I. Por la expedición de constancias de alineamiento se cobrará según las categorías de las densidades que indica el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente:

a) En fraccionamiento habitacional de densidades muy baja (H1), baja (H2), fraccionamiento campestre (H0.5), industrial, servicios y comercio	\$238.50
b) En fraccionamiento habitacional de densidad media (H3), media-baja (H3.3) e intermedia (H3.7)	\$171.19
c) En fraccionamiento habitacional de densidades media alta (H4), alta (H5), poblado típico (H2.4) y rural	\$105.47
d) Colonias que sean atendidas por organismos encargados de la regularización de la tenencia de la tierra	\$65.19

II. Por la expedición de número oficial se cobrará según las siguientes categorías de acuerdo a la cartografía de los fraccionamientos registrados y autorizados oficialmente:

a) En fraccionamiento habitacional de densidades muy baja (H1), baja (H2), fraccionamiento campestre (H0.5), industrial, servicios y comercio	\$281.43
b) En fraccionamiento habitacional de densidad media (H3), media-baja (H3.3) e intermedia (H3.7)	\$183.38
c) En fraccionamiento habitacional de densidades media alta (H4), alta (H5), poblado típico (H2.4) y rural	\$78.44
d) Colonias que sean atendidas por organismos encargados de la regularización de la tenencia de la tierra	\$72.08

III. Cuando los propietarios objeto de los derechos correspondientes a este artículo sean pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, recibirán un estímulo del 50% de las tarifas que les corresponda, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tenga señalado su domicilio. Este beneficio no aplica con otros incentivos.

IV. Cuando por la situación física del predio en el área urbana sea necesario realizar una inspección de campo se cobrará \$78.00 y fuera del área urbana de Saltillo \$278.00.

V. Por integración del expediente \$80.00

### **SECCIÓN III POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FRACCIONAMIENTOS**

**ARTÍCULO 28.-** Este derecho se causará por la aprobación de planos, así como por la expedición de licencias de fraccionamientos habitacionales, obras de urbanización y en propiedad en condominio, campestre, comercial, industriales o cementerios, así como de fusiones, subdivisiones y re-lotificaciones de fraccionamientos y se causarán conforme a las siguientes tarifas:

I. Por la aprobación de proyectos de lotificación, re-lotificación y adecuación de lotificación \$8,726.50

II. Por revisión y aprobación de los planos, expedición de licencias para fraccionamientos, licencias de re-lotificaciones o licencias de obras de urbanización, en subdivisiones y en propiedad en condominio, conforme a la densidad correspondiente, se cubrirán los derechos por m<sup>2</sup> de área vendible, de acuerdo a lo siguiente:

a) Fraccionamiento habitacional densidades muy baja (H1) y baja (H2)	\$8.23
b) Fraccionamiento habitacional densidad poblado típico (H2.4)	\$7.37
c) Fraccionamiento habitacional densidad media (H3)	\$6.42
d) Fraccionamiento habitacional densidad media baja (H3.3)	\$5.72
e) Fraccionamiento habitacional densidad intermedia (H3.7)	\$4.98
f) Fraccionamiento habitacional densidad media alta (H4)	\$4.35
g) Fraccionamiento habitacional densidad alta (H5)	\$1.70
h) Fraccionamiento campestre (H0.5)	\$4.45

i) Fraccionamiento comercial	\$3.71
j) Fraccionamiento industrial	\$3.39
k) Cementerio	\$3.50

El costo mencionado en la tabla anterior es el correspondiente a licencia por un periodo de un año; en caso de que el desarrollo de la urbanización requiera un plazo mayor se estará a lo establecido por la fracción III para adicionarle el importe correspondiente al plazo adicional requerido en función del calendario de obra presentado.

En caso de re-lotificación se cobrará solamente por la superficie vendible afectada por nuevos trazos de lotes, manzanas y/o vialidades.

III. Por prórroga de licencia de fraccionamiento o licencia de re-lotificación u obras de urbanización en subdivisiones y en propiedad en condominio con plazo máximo de 365 días naturales, se cubrirán los derechos por m2 de área vendible conforme a la siguiente tabla:

<b>DIAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Hasta 30	\$0.21
Hasta 90	\$0.48
Hasta 180	\$1.03
Hasta 270	\$1.53
Hasta 365	\$2.06

IV. Por supervisión general y parcial de obras de urbanización incluyendo sus prorrogas de licencia de fraccionamiento y obras de urbanización en subdivisiones y en propiedad en condominio se cobrará la superficie de área vendible de acuerdo al tabulador de la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE</b>	<b>CUOTA</b>
Menores a 0.5 ha	\$5,290.95
Mayores de 0.5 y hasta 1 ha	\$10,353.58
Mayores de 1.0 y hasta 2 ha	\$21,548.66
Mayores de 2.0 y hasta 5 ha	\$43,065.04
Mayores de 5.0 y hasta 10 ha	\$66,198.17
Mayores de 10 ha	\$86,149.17

V. Por recepción total o parcial de obras de urbanización se cobrará por superficie de área vendible de acuerdo al tabulador de la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE</b>	<b>CUOTA</b>
Menores a 0.5 ha	\$5,126.70
Mayores de 0.5 y hasta 1 ha	\$10,780.08
Mayores de 1.0 y hasta 2 ha	\$21,536.06
Mayores de 2.0 y hasta 5 ha	\$32,316.11
Mayores de 5.0 y hasta 10 ha	\$38,724.56
Mayores de 10 ha. Y hasta 35 ha	\$53,832.52
Mayores de 35 ha	\$86,136.66

VI. Por constancias de uso del suelo, subdivisiones, fusiones de predios y licencias de funcionamiento y autorización de ocupación, son objetos de este derecho, la expedición de constancias de uso del suelo, la aprobación de subdivisiones y fusiones de predios y la expedición de licencias de funcionamiento y autorización de ocupación.

a) Por expedición de constancia de uso del suelo del predio, para edificaciones tanto nuevas como ya existentes se cubrirán conforme a la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE EN m2</b>	<b>CUOTA</b>
De 1 a 200	\$687.10
Mayor de 200 a 500	\$1,857.63
Mayor de 500 a 1,000	\$3,690.08
Mayor de 1,000 a 2,000	\$4,775.19
Mayor de 2,000	\$5,887.66

Las estancias infantiles que acrediten su registro de la clave del centro de Trabajo ante la Secretaría de Educación, tendrán un estímulo del 75%

b) Las licencias de funcionamiento, de autorización de ocupación, se expedirán para toda aquella edificación distinta de la habitacional como: establecimiento comercial, industrial y de servicio en base a la tabla anterior.

c) Como refrendo anual de la licencia de funcionamiento se cobrará en razón de 10% del costo de la licencia de conformidad al cálculo que contemple la presente Ley.

d) Por aprobación de adecuaciones de medidas de colindancias y superficies de predios \$653.00

e) Por aprobación de fusiones de predios \$760.00

f) Para la aprobación de subdivisiones de predios, se cobrará por m2 de superficie del predio, de acuerdo a lo siguiente:

<b>TIPO</b>	<b>TARIFA POR m2</b>
1.- Zona habitacional densidades muy baja (H1) y baja (H2), fraccionamiento campestre (H0.5)	\$5.44
2.- Zona habitacional densidad media (H3), media baja (H3.3) e intermedia (H3.7)	\$5.09
3.- Zona habitacional densidad media alta (H4)	\$2.71
4.- Zona habitacional densidad alta (H5)	\$1.80
5.- Zona comercial, industrial y de servicio	\$3.18
6.- Zona fuera del área de crecimiento urbano, establecida en el plan director de desarrollo urbano vigente, considerando la clasificación del predio que se especifique en el título de propiedad:	
6.1. Conservación ecológica	\$0.25
7.- Tratándose de predios rurales y fuera del área urbana actual conforme al plan director de desarrollo urbano vigente:	\$0.25

Cuando la superficie que ampara la escritura del predio a subdividir registre ventas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y las mismas den como resultado una superficie menor al 30% de la totalidad del predio objeto de la subdivisión, o que tal porcentaje resulte de una partición realizada en juicio sucesorio testamentario o in-testamentario se cobrará por los metros cuadrados de la superficie objeto de la subdivisión. Cuando la superficie del predio a subdividir exceda el 30% del total de predio, se cobrará lo correspondiente al total de la superficie del predio objeto de la subdivisión. Cuando el área que sea segregada sea menor al 30% del total del predio a subdividir, se cobrará únicamente por los metros correspondientes a la superficie segregada.

VII. Se otorgará un estímulo del 100% de este derecho, en los conceptos de las fracciones I, III y IV a entidades Municipales, Estatales y/o Federales; siempre y cuando sean dentro de los programas de apoyo o beneficio social de su competencia.

VIII. Cuando por la situación física del predio en el área urbana sea necesario realizar una inspección de campo se cobrará \$78.00 y fuera del área urbana de Saltillo \$278.00.

IX. Por integración del expediente \$80.00

#### **SECCIÓN IV**

#### **POR LICENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**ARTÍCULO 29.-** Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual correspondiente para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas siempre que se efectúe total o parcialmente con el público en general.

Por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad, refrendos, así como cambios para la venta y/o consumo de cerveza y bebidas alcohólicas se cubrirán los derechos según las siguientes clasificaciones:

I. Por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas bajo cualquier modalidad, por primera vez:

a) Licencia A Cerveza

1. En botella abierta:

1.1. Hoteles y moteles	\$211,935.00
1.2. Restaurante-bar	\$211,935.00
1.3. Clubes sociales, deportivos y semejantes	\$264,917.00
1.4. Bar	\$295,402.00
1.5. Cabaret	\$341,454.00
1.6. Salones, palapas y jardines de eventos	\$212,200.00
1.7. Restaurant	\$154,904.00
1.8. Discoteca	\$211,935.00
1.9. Centros de espectáculos deportivos o recreativos	\$160,650.00
1.10. Cine	\$160,650.00
1.11. Cervecería artesanal	\$62,896.00

Para el supuesto previsto en el subnumeral 1.12. de del numeral 1 de este inciso se cobrará el importe señalado siempre y cuando solamente expendan el producto y se apeguen al giro previstos en los artículos 3, fracción VII y 19, fracción IX del Reglamento para los Establecimientos que Expenden o Sirven Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

2. En botella cerrada:

2.1. Supermercados	\$349,565.00
2.2. Expendios	\$195,056.00
2.3. Tiendas de conveniencia	\$141,025.00
2.4. Mayorista	\$493,206.00
2.5. Tiendas departamentales	\$345,114.00

b) Licencia B cualquier tipo de bebidas alcohólicas:

1. En botella abierta:

1.1. Hoteles y moteles	\$393,783.00
1.2. Restaurante-bar	\$393,783.00
1.3. Clubes sociales, deportivos y semejantes	\$393,783.00
1.4. Bar	\$441,530.00
1.5. Cabaret	\$441,530.00
1.6. Salones, palapas y jardines de eventos	\$212,199.00
1.7. Restaurant	\$212,199.00
1.8. Discoteca	\$441,530.00
1.9. Centros de espectáculos deportivos o recreativos	\$435,911.00
1.10. Cine	\$160,655.00

2. En botella cerrada:

2.1. Supermercados	\$589,095.00
2.2. Expendios	\$441,530.00
2.3. Tiendas de conveniencia	\$589,095.00
2.4. Mayorista	\$589,095.00
2.5. Tiendas departamentales	\$589,095.00

b) Por la solicitud de licencia de nueva creación, se cubrirá una cuota de \$2,120.00

II. Por el refrendo anual de las licencias de funcionamiento:

a) Licencia A Cerveza

1. En botella abierta:

1.1. Hoteles y moteles	\$8,734.00
1.2. Restaurante-bar	\$13,149.00
1.3. Clubes sociales, deportivos y semejantes	\$10,201.00
1.4. Bar	\$13,149.00
1.5. Cabaret	\$13,149.00
1.6. Salones, palapas y jardines de eventos	\$17,336.00
1.7. Restaurant	\$8,734.00
1.8. Discoteca	\$13,149.00
1.9. Centros de espectáculos deportivos o recreativos	\$18,444.00
1.10. Cine	\$8,392.00
1.11. Cervecería artesanal	\$4,206.00

2. En botella cerrada:

2.1. Supermercados	\$13,149.00
2.2. Expendios	\$13,149.00
2.3. Tiendas de conveniencia	\$4,907.00
2.4. Mayorista	\$17,689.00
2.5. Tiendas departamentales	\$13,149.00

b) Licencia B cualquier tipo de bebidas alcohólicas:

1. En botella abierta:

1.1. Hoteles y moteles	\$13,149.00
1.2. Restaurante-bar	\$13,149.00
1.3. Clubes sociales, deportivos y semejantes	\$13,149.30
1.4. Bar	\$17,539.00
1.5. Cabaret	\$21,199.00
1.6. Salones, palapas y jardines de eventos	\$21,198.00
1.7. Restaurant	\$13,149.00
1.8. Discoteca	\$14,269.00
1.9. Centros de espectáculos deportivos o recreativos	\$21,199.00
1.10. Cine	\$8,734.00

2. En botella cerrada:

2.1. Supermercados	\$17,863.00
2.2. Expendios	\$14,190.00
2.3. Tiendas de conveniencia	\$13,149.00
2.4. Mayorista	\$17,276.00
2.5. Tiendas departamentales	\$3,152.00

III. Por el cambio de propietario o razón social 20% del costo de la licencia.

IV. Por el cambio de domicilio y/o nombre genérico o de comodatario de las licencias de funcionamiento:

a) Vinos y licores	\$20,936.00
b) Cerveza	\$ 6,151.00

V. Por el cambio de giro y/o Tipo, se deberá pagar la diferencia del costo entre la licencia existente y la nueva. Si el costo de la licencia nueva es menor o igual que el de la licencia existente se pagará la cuota fija de \$6,290.00

VI. Derecho para venta de cerveza en eventos y espectáculos públicos:

a) Por cerveza igual o superior a los 940 mililitros	\$ 11.00
b) Por cerveza inferior a los 940 mililitros	\$10.00
c) Por descorche de botella	\$137.00

VII. Por el permiso especial para la venta, degustación de vinos, licores y cerveza se pagará el 8% del valor de la licencia, el cual tendrá vigencia de uno a treinta días naturales.

VIII. Por el trámite de solicitud de cambio de titular, comodatario, domicilio, giro, nombre genérico, o razón social de las licencias de funcionamiento se pagará un 10% adicional de la tarifa correspondiente, como concepto de gasto de inspección respectiva.

IX. En los casos en que los cambios de propietario (traspasos) se efectúen entre padres e hijos y viceversa se pagará conforme a la siguiente tarifa:

a) Vinos y licores	\$21,352.00
b) Cerveza	\$ 6,132.00

Debiendo presentar documentos que acrediten el parentesco.

X. En los casos en que los cambios de propietario (traspasos) se efectúen entre hermanos se cobrará el 10% de la tarifa correspondiente, debiendo presentar documentos que acrediten el parentesco.

## **SECCIÓN V POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS**

**ARTÍCULO 30.-** Es objeto de este derecho la expedición de licencias y el refrendo anual de éstas, para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódico y revistas.

I. Permiso para la emisión de anuncios publicitarios pagarán derechos de acuerdo a lo siguiente:

- a) Emisión de anuncios comerciales asociados a la música y sonido que se escuche en la vía pública a razón de \$157.50 por día.

b) Es competencia del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, la autorización del permiso semestral para anuncios en vehículos de uso público o privado que promuevan bienes o servicios distintos al objeto de la actividad de su propietario a razón de:

1. Camión \$157.50 m2
2. Vehículo \$ 78.00 m2

c) Es competencia de la Dirección de Medio Ambiente la autorización de anuncios temporales por un periodo máximo de 60 días, ya sea a través de pintar o fijar anuncios o mantas publicitarias, así como de publicidad comercial a través de volanteo en vía pública, con excepción del Centro Histórico. Por estos permisos se pagarán los derechos que correspondan de acuerdo a lo siguiente:

1. En cercas y bardas de predios a razón de \$47.00 m2
2. En anuncios semifijos, a través de mantas, lonas y similares, a razón de \$ 105.00 m2
3. Por permiso para volanteo en la vía pública, por 30 días \$550.00

d) Permiso anual para anuncios en puestos fijos o semifijos (puestos de revistas, taquerías, casetas telefónicas, y similares) por cada unidad instalada en la vía pública, a razón de:

1. Fijos \$282.00
2. Semifijos \$ 79.50
3. Anuncios direccionales de equipamiento urbano público, sin costo.
4. Anuncios direccionales de equipamiento urbano de servicio al turismo pieza única \$219.00

e) Licencias para la instalación de anuncios por m2, pagarán derechos y refrendo de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de anuncio	Licencia- Instalación	Refrendo
1. Instalación de anuncios autorizados bajo convenio con la autoridad municipal (puentes peatonales)	\$ 133.59 m2	\$ 44.10 m2
2. Instalación de anuncios publicitarios, sea cual fuere su forma de colocación, excepto vallas	\$ 85.40 m2	\$ 28.50 m2
3. Instalación de anuncios denominativos hasta 1.50 m2 excepto centro histórico y zonas protegidas	\$ 196.00 pieza	\$ 65.00 pieza
4. Instalación de anuncios denominativos mayor a 1.50 m2	\$132.50 m2	\$ 43.73 m2
5. Instalación anuncio mixto denominativo	\$ 157.64 m2	\$ 52.02 m2
6. Instalación anuncio mixto publicitario	\$ 189.42 m2	\$ 62.51 m2
7. Instalación de anuncio mixto o denominativo de establecimientos ubicados en centro histórico y/o zonas protegidas	\$ 562,86 m2	\$185.72 m2
8. Instalación de vallas publicitarias sea cual fuere su forma de colocación	\$123.00 m2	\$ 40.57 m2

9. Instalación para exhibir anuncios en pantallas electrónicas publicitarias	\$ 615.00 m2	\$ 203.00 m2
--	--------------	--------------

- f) Los pagos por refrendo anuales deberán hacerse durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente; si el pago de la cuota del refrendo anual se cubre del período del mes de Enero al mes de Marzo se otorgará una bonificación consistente a un 25% sobre el derecho que corresponda.
- g) En los anuncios que se refieran a cigarrros, vino y cerveza además deberán cubrir un 100% adicional a la tarifa que corresponda.

II. Por modificación de anuncio se cobrará el costo generado por el cambio de dimensiones correspondientes a los días que quedan por ejercer la licencia, proporcional al tipo de anuncio de que se trate.

III. El análisis de factibilidad y dictamen técnico para instalación de anuncios por ubicación solicitada \$582.00

IV. Por registro o modificación de arrendadores de publicidad exterior y expediente único \$555.00

V. Fianza para garantizar al Municipio, el cumplimiento de la obligación derivada de la instalación de anuncios \$197,560.00

VI. Por realización de inspección física, revisión de ficha técnica, de instalación de vallas publicitarias, anuncios denominativos, mixtos o publicitarios con excepción de centro histórico y zonas protegidas \$210.00

VII. Permiso para la obra civil de cimentación (zapata) de anuncio auto-soportado ya sea publicitario, denominativo o mixto a razón de \$760.00

VIII. Cuando por la situación física del predio en el área urbana sea necesario realizar una inspección de campo \$78.00 y fuera del área urbana de Saltillo \$278.00

IX. Por solicitud e integración del expediente a razón de \$80.00

X. Permiso por la colocación de anuncios en figuras o globos fijos (sky dancers), 1 UMA por evento por día.

XI. Otros no comprendidos en los anteriores 0.7 UMA pesos por M2, por evento por día.

## **SECCIÓN VI DE LOS SERVICIOS CATASTRALES**

**ARTÍCULO 31.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales en materia catastral por concepto de:

I. Registros Catastrales:

- a) Por cada revisión, cálculo y registro respecto a fraccionamientos, lotificaciones, re-lotificaciones y/o adecuaciones, incluyendo los fideicomisos y condominios, así como fusiones y subdivisiones, sobre autorizaciones otorgadas por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano:

1. Sobre predios urbanos, suburbanos o rústicos, cuando la superficie total a afectar sea menor a 10,000 m2, el pago será multiplicado 1 al millar sobre el valor catastral actualizado por la Dirección Municipal de Catastro de Saltillo.

2. Cuando la superficie total a afectar sea igual o mayor de 10,000 m2 se pagará por cada m2 de la superficie total de acuerdo a lo siguiente:

<b>Clasificación Catastral</b>	<b>Cuota por m2</b>
2.1. Urbano residencial	\$1.03
2.2. Urbano medio	\$1.01
2.3. Urbano, interés social	\$0.92
2.4. Urbano, vivienda popular	\$0.75
2.5. Comercio	\$0.71
2.6. Industrial	\$0.66
2.7. Campestre	\$0.64
2.8. Zona Típica	\$0.57
2.9. Suburbano	\$0.47
2.10. Ejidal o rústico	\$0.20

a. Para el registro catastral de lotificaciones autorizadas por la dirección Municipal de Desarrollo Urbano se cobrará sobre toda la superficie a excepción de las áreas que serán del dominio público.

b. Cuando la superficie a registrar de predios ejidal o rústico exceda de 10 Hectáreas pagará una cuota fija de \$ 20,000.00 más \$500.00 por cada hectárea adicional.

Para el caso del cobro del registro de la constitución de condominio el valor catastral actualizado deberá de integrar el valor de la construcción aún si esta se encuentra en proyecto o inconclusa, para este caso se estimará en base a la licencia de construcción expedida por la dirección de desarrollo Urbano.

3.-En ningún caso el monto de este derecho será inferior a: \$295.00

4.-Cuando el trámite sea de adecuación en reducción de superficie, se cobrará razón del 50% (cincuenta por ciento) de la tabla señalada en el numeral 2 de este inciso.

5.-Para el caso de que en la escritura se consignen dos o más actos que modifiquen el mismo predio, se cobrará un solo derecho, siendo este el de mayor cuantía.

6.- Para la cancelación de registros respecto a fraccionamientos, lotificación, re-lotificación y/o adecuaciones, incluyendo los fideicomisos y condominio, así como fusiones y subdivisiones, sobre autorizaciones otorgadas por la Dirección Municipal de desarrollo Urbano, se cobrará conforme a lo establecido al inciso b) de esta fracción, con previa cancelación expedida por la autoridad señalada

7.- Por integración del expediente \$ 78.00

8.- No se causará derecho alguno por los conceptos estipulados en el presente inciso, tratándose de temas de regularización de la tierra implementados por el Municipio de Saltillo por conducto de la Dirección de la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana Municipal, de conformidad al artículo 54 y 222 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

a) Por la revisión, cálculo y registro de declaraciones o manifestaciones efectuadas para traslación de dominio de bienes inmuebles, o cualquiera que implique un movimiento al padrón catastral.

1. Por cada declaración o manifestación de manera ordinaria: \$1,043.00

2. Por cada declaración o manifestación de manera urgente se cobrará lo correspondiente al numeral 1 de este inciso, y adicionalmente la cantidad de: \$ 2,085.00

Se considera urgente, cuando la calificación de la declaración sea en un plazo máximo de 2 dos días hábiles contabilizándose a partir del día siguiente de su presentación en ventanilla.

Para la interpretación de "día hábil" se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuando en un instrumento se consignen diversos actos relacionados a un solo inmueble, se cobrará un solo servicio urgente.

3. Por cada Declaración, para corrección de datos que figuren en formato de Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles ya tramitado \$120.00

Para efectos de este numeral, el Notario deberá aclarar mediante escrito las correcciones a realizar y acompañar los documentos comprobatorios que motiven las adecuaciones, anexando invariablemente en original la totalidad de los formatos respectivos ya tramitados y, en su caso, la calificación negativa del Registro Público de la Propiedad.

## II. Certificados catastrales:

a) Por la certificación de superficies; de colindancia y/o dimensiones; de inexistencias de registro a nombre del solicitante;

1. Aclaraciones, de haber o no haber hecho uso de algún certificado de promoción fiscal del 100% tratándose del artículo 3, inciso e) de esta Ley de ingresos en el impuesto sobre adquisición de inmuebles, y; en general de cualesquier dato que figure en los archivos de la Dirección, por cada uno de los predios a otorgar: \$120.00

2. Por constancia de inexistencia de registro de propietarios y del uso o no uso del beneficio fiscal para el descuento del 100% causado en el impuesto sobre adquisición de inmuebles de acuerdo al artículo 3, fracción e) \$181.00

b) Cuando se solicite certificado de inexistencia de registro y exista homonimia, se requerirá realizar inspección y/o visita al predio para corroborar datos, y se cobrará lo señalado en el inciso inmediato anterior y se le adicionará lo que corresponda a la aplicación de la fracción VII, inciso e) de este artículo.

c) Por la certificación de plano para escritura, necesario para el trámite de adquisición de inmuebles, precisando de que este coincide con la información cartográfica catastral existente:

1. Por 6 tantos: \$ 188.00 por juego
2. por cada certificación extra: \$ 34.50

d) De conformidad a los artículos 67 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la información que esté catalogada como confidencial, de terceros o reservada sólo podrá ser otorgada cumpliendo lo señalado en la propia Ley; aún en el caso de ser procedente la negativa de otorgamiento, se cobrará por la búsqueda la cantidad señalada en el inciso a) de esta fracción.

e) Por cada emisión de la Cédula de Ficha Catastral: \$111.00

f) Por cada historial de pago de impuesto predial no mayor a 5 años, anteriores del año actual: \$156.00

g) Por la reimpresión del avalúo catastral, por corrección de datos o por extravío: \$131.00

h) Por la certificación de planos necesarios para los trámites de registro de escritura que contenga Declaración Unilateral de Voluntad, respecto a la autorización de Fraccionamiento, Lotificación Subdivisión, Adecuación, Fusión y Elevación o modificación del Régimen de Condominio:

1. Hasta 6 tantos: \$ 188.00 por juego
2. Por cada plano extra: \$ 34.50

i) Por la reimpresión de la constancia de la inexistencia de registro de propietario y del uso o no uso del beneficio fiscal, por corrección de datos o por extravío correspondiente al numeral 2 del inciso a) de esta fracción \$ 35.00

III. Por la realización de deslindes catastrales, de acuerdo a la clasificación catastral:

a) De predios urbanos lotificados, por cada metro cuadrado de la superficie resultado del deslinde \$ 6.16

b) De predios suburbanos:

1. Si la superficie deslindada es igual o menor a 50,000 m<sup>2</sup>, se cobrará por cada metro cuadrado \$1.75
2. Si la superficie deslindada es mayor a 50,000 m<sup>2</sup>, se cobrará:
  - 2.1. Por los primeros 50,000 m<sup>2</sup> \$88,306.00
  - 2.2. Del excedente de 50,000 m<sup>2</sup>, por cada m<sup>2</sup> \$ 0.90

c) De predios rústicos:

<b>Tipo de terreno</b>	<b>Por hectárea</b>
1. Terrenos planos desmontados	\$552.42
2. Terrenos planos con monte	\$771.42
3. Terrenos con accidentes topográficos con monte	\$1,158.48
4. Terrenos con accidentes topográficos desmontados	\$957.56
5. Terrenos accidentados	\$1,537.35

d) Para los incisos anteriores de esta fracción, cualquiera que sea la superficie del predio, el importe de los derechos no podrá ser inferior a \$1,887.00

#### IV. Servicios fotogramétricos consistentes en copia de la información existente:

- a) Fotografía aérea, copias de contacto de 23 x 23 cm \$ 242.00
- b) Impresión en papel fotográfico de la imagen satelital (2004) de la ciudad de Saltillo, escala 1:2500 \$ 2,068.00
- c) Imagen satelital de la ciudad de Saltillo (2004) en medio magnético \$10,353.00

#### V. Servicios de dibujo:

a) Formulación de croquis de predios, escalas hasta de 1:500 por cada una:

1. Tamaño del plano hasta 30 x 30 cm. \$163.00
2. Sobre el excedente del tamaño anterior por dm<sup>2</sup> o fracción \$ 39.00
3. Croquis para escritura
  - 3.1. De polígono regular de predio urbano \$340.00
  - 3.2. De polígono irregular de hasta 6 vértices \$589.00
  - 3.3. De polígono irregular de más de 6 vértices \$889.00
  - 3.4. De predio rústico \$1,327.00

b) Dibujo de planos topográficos suburbanos y rústicos, escala mayor a 1:50 y tamaño del plano hasta 50 x 50 cm:

1. Polígono de hasta seis vértices	\$ 752.00
2. Por cada vértice adicional	\$ 34.00
3. Planos que exceden de 50 x 50 cm sobre los dos incisos anteriores, causarán derechos por cada decímetro cuadrado adicional o fracción	\$ 40.00

- c) Croquis de localización urbana \$ 108.00  
d) Servicios de digitalización y gráficas de información cartográfica

1. De información catastral existente por km2	\$3,231.00
2. De proyectos especiales por km2	\$785.00
3. Plano de la ciudad digitalizado	\$13,934.00
4. Lámina catastral digitalizada	\$14,430.00

#### VI. Servicios de copiado:

- a) Copias xerográficas de planos que obren en los archivos del Departamento:

1. Hasta 30 x 30 cm. \$42.00
2. En tamaños mayores al anterior, por cada decímetro cuadrado adicional o fracción \$14.00

- b) Copias fotostáticas de planos o manifiestos que obren en los archivos del departamento, hasta tamaño oficio, por cada uno \$49.00

- c) Copia de la cartografía catastral urbana:

1.-De la lámina catastral escala 1:1000	\$5,386.00
2.-De la manzana catastral escala 1:1000	\$809.00
3.-Del plano de la ciudad escala 1:10000	\$1,120.00
4.-Del plano de la ciudad escala 1:20000	\$567.00

#### VII. Por la emisión de avalúos catastrales para efectos del impuesto sobre adquisición de inmuebles, uso de formas electrónicas, visitas e inspecciones:

- a) Por la realización y emisión del avalúo catastral, obtenido por el portal de trámites notariales o por el sistema municipal de administración y registro de trámites (SMART) o de manera presencial en la ventanilla única: \$780.00
- b) Para el cobro de cuota de valuación catastral, necesario para la presentación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, sobre el valor concluido 1.8 al millar.

Este pago será cubierto invariablemente en cada operación realizada, independientemente de que ésta afecte sólo una porción o porcentaje del predio valuado o que el impuesto sobre adquisición de inmuebles correspondiente se pague sólo sobre una fracción o porcentaje del mismo.

Dicho avalúo tendrá una vigencia de dos meses contados a partir de la fecha que se efectúen, excluyendo aquellos que se soliciten durante los meses de noviembre y diciembre en cuyo caso su vigencia será hasta el último día hábil del año en curso.

- c) Por la realización y emisión de avalúos referidos a ejercicios anteriores necesario para la presentación de la Declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, se cobrará. \$1 ,170.00

Este pago será cubierto invariablemente en cada operación realizada, independientemente de que ésta afecte sólo una porción o porcentaje del predio valuado o que el impuesto sobre adquisición de inmuebles correspondiente se pague sólo sobre una fracción o porcentaje del mismo.

- d) Previa celebración de Convenio con el Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial podrá cobrarse por forma para declaración del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles \$309.00
- e) Por el servicio de inspección y/o visita al predio, se cobrará de acuerdo a la clasificación catastral del predio a visitar, según lo siguiente:

1. De tipo popular	\$119.00
2. De tipo interés social o zona típica	\$177.00
3. De tipo medio o residencial	\$379.50
4. Industrial o comercial	\$589.00
5. Sectores catastrales del 1 al 8	\$366.00
6. Sector Derramadero	\$569.00

- f) Por el uso de cada forma electrónica de declaración de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. \$ 329.00

VIII. Cuando en la adquisición de terrenos y viviendas intervengan organismos, instituciones o dependencias que tengan como objeto el promover la adquisición de vivienda de interés social o popular, se cobrará una cuota única de \$1,859.00 amparando los siguientes conceptos contenidos en este artículo:

1. Avalúo catastral.
2. Cuota de valuación.
3. Certificación de planos.
4. Registro de declaraciones para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Son requisitos para la aplicación de esta cuota:

- a) Este beneficio se aplicará por una única ocasión.
- b) El contribuyente al que se le aplique el beneficio no deberá contar con otra propiedad dentro del Municipio de Saltillo.

- c) La propiedad que adquiera no podrá ser superior a 200 m2 de terreno y/o 105 m2 de construcción habitable.
- d) El valor concluido del avalúo catastral generado para la operación no excederá de multiplicar por 25 el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevada al año.
- e) Exhibir la certificación catastral que acredite el cumplimiento de los incisos a) y b) de esta fracción

## SECCIÓN VII DE LOS SERVICIOS POR CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES

**ARTÍCULO 32.-** Son objeto de estos derechos, los servicios prestados por la autoridad municipal por los conceptos siguientes y que se pagarán conforme a las tarifas señaladas:

I. Legalización de cada firma	\$135.50
II. Expedición de certificados:	\$143.00
a) De estar al corriente en el pago de las contribuciones catastrales	\$111.00
b) Sobre la situación fiscal actual o pasada y Constancias de no infracción de tránsito	\$111.00
c) Carta de no tener antecedentes policiales	\$111.00
d) De residencia	\$111.00
e) Una carta de dependencia económica, con excepción de los trabajadores municipales sindicalizados.	\$111.00
1.- Carta de dependencia económica, con excepción de los trabajadores municipales sindicalizados Subsecuentes	\$79.50
f) Sobre la situación fiscal actual o pasada de causante inscrito en la Tesorería Municipal	\$111.00
g) Del Servicio Militar Nacional	\$111.00
h) Carta de modo honesto de vivir requerida para la tramitación de permisos ante la Secretaría de la Defensa Nacional para la portación de armas de fuego.	\$111.00
i) De actas de cabildo y cualquier otro documento existente en el archivo municipal o dependencias municipales costo por hoja \$9.00 además de la investigación para la localización de la información \$145.00 por cada período de administración o fracción; para copias certificadas, se cobrará por hoja \$ 24.00	
j) Certificación de otros documentos	\$111.00
k) Por constancia de factibilidad de vivienda	\$622.00
l) Por certificación de alineamiento	\$622.00
m) Por certificación de un número oficial	\$622.00
n) Certificación de subdivisión	\$622.00
o) Certificación de constancia de uso de suelo	\$622.00
p) Certificación de actualización de constancia de uso de suelo	\$242.00
q) Constancia de Protección Civil en eventos masivos:	

1. De 50 a 1,000 personas	\$742.00
2. De 1,001 a 2,500 personas	\$1,033.50
3. De 2,501 a 4,999 personas	\$1,478.00
4. De 5,000 en adelante	\$2,218.50
r) Por certificación de permisos de circulación de transporte pesado	\$377.00
s) Constancias de Notorio Arraigo para la constitución de Asociaciones Religiosas en el Municipio	\$242.00
Por cualquier cambio posterior realizado a las constancias, licencia, autorizaciones o certificaciones previamente otorgadas para estos servicios, se cobrará el 25% del costo original del documento expedido.	
III. Constancia de no inconveniente para la celebración de actos de culto público extraordinario en lugares distintos de los templos respectivos, plazas y parques	\$111.00
IV. Por iniciar trámites para investigación sobre terrenos	\$111.00
V. Se otorgará un estímulo del 50% para los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, siempre y cuando las constancias sean expedidas a su nombre; respecto a fracciones I) y II) incisos a), b), d), e), f), g), h) y j) de este artículo. Este beneficio no aplica con otros beneficios.	
VI. Por los servicios prestados relativos al derecho de Acceso a la Información Pública, y de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por los documentos físicos o que en medios magnéticos les sean solicitados causaran los derechos de conformidad a lo siguiente:	
a) Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio	\$5.00
b) Por cada disco compacto CD-R	\$7.50
c) Expedición de copia a color	\$8.00
d) Por cada copia simple tamaño carta u oficio	\$1.00
e) Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio	\$1.00
f) Expedición de copia simple de planos	\$86.00
g) Expedición de copia certificada de planos adicionales a la cuota del inciso f) de esta fracción.	\$53.50
VII. Por otros servicios prestados por el Archivo Municipal se cobrarán las siguientes cuotas:	
a) Archivo electrónico digitalizado, por cada imagen:	\$8.50
b) Disco compacto grabable (CD/DVD):	\$12.00
c) Certificación de constancias y copias de documentos del acervo histórico, por cada una:	\$24.00
d) Archivo electrónico con imagen digital a 300 ppp para uso en publicaciones, por cada uno:	\$163.00
e) Archivo electrónico con imagen digital a 600 ppp para uso en publicaciones, por cada uno:	\$226.00
f) Uso del auditorio para 60 personas, para conferencias y talleres dirigidos a instituciones públicas y privadas, por cada hora:	\$629.00
g) Sesión de fotografía comercial y social en áreas públicas del inmueble y en horario laboral, por cada hora:	\$252.00

h) Copia fotostática simple, por cada uno:	\$2.00
--	--------

**SECCIÓN VIII  
POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES  
Y SERVICIOS DE CONTROL AMBIENTAL**

**ARTÍCULO 33.-** Son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de servicios públicos de conservación ecológica y protección ambiental los siguientes:

I. Verificación y certificación de emisiones contaminantes a la atmósfera:

- a) Vehículos particulares,                      \$114.00              por año.
- b) Vehículos de transporte público.    \$ 99.00              por año

Conforme al artículo 119 BIS, segundo párrafo, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, estas contribuciones sólo podrán cobrarse en las unidades automotrices y vehículos inscritos en su Municipio y siempre y cuando demuestre que se cuenta con los recursos técnicos y humanos establecidos en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c) Para aquellos que lleven a cabo la verificación vehicular anual durante los meses de enero, febrero y marzo, se cobrará el 20% de la tarifa del supuesto previsto en el inciso a).

II. Verificación y certificación de emisiones contaminantes a la atmósfera por única vez, siempre y cuando el Municipio cuente con el equipo y personal técnico requerido: \$ 11,231.00

III. Otorgamiento de licencias a establecimientos industriales, comerciales y servicios de nueva creación con fuentes emisoras de contaminantes, por única vez, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE m2</b>	<b>IMPORTE</b>
Hasta 200	\$7,888.50
Hasta 400	\$10,610.50
Hasta 600	\$13,266.00
Hasta 1000	\$15,987.00
Mayor a 1000	\$16,144.00

IV. Otorgamiento de licencias a establecimientos industriales comerciales y de servicios de nueva creación con fuentes emisoras no contaminantes, por única vez, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>SUPERFICIE m2</b>	<b>IMPORTE</b>
Hasta 200	\$1,308.00
Hasta 400	\$3,950.50
Hasta 500	\$6,674.00
Mayor a 500	\$10,596.00

V. Expedición de permisos a particulares para el transporte de residuos sólidos no domésticos al año por unidad \$2,252,50

VI. Servicio de calibración de equipo de sonido en fuentes fijas o móviles hasta por 30 días, una cuota de \$503.50

VII. Permiso de perifoneo, por día, por unidad, una cuota de \$163.00

VIII.- Por la expedición de licencia de funcionamiento de las edificaciones que sean centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores o similares, se cobrará anualmente una cuota de \$33,851.10 por cada unidad de acuerdo a la definición prevista para cada caso en el reglamento municipal aplicable.

**ARTÍCULO 33 BIS.-** Son objeto de estos derechos, los servicios que presten las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano y geomática por los conceptos de:

I. Servicios fotogramétricos consistentes en:

- a) Identificación de coordenadas de máximo 3 puntos de control orientados con el sistema global de posicionamiento \$ 2,516.00
- b). Revisión de georreferenciación en la cartografía digital existente \$ 150.00
- c). Visita de valoración a predios por cada visita. \$500.00
- d). Elaboración de cartografía con características o en sitios especiales por cada hectárea. \$1,940.00

II. Servicios de digitalización y gráficas de información cartográfica:

a) Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo.

1. Juego Impreso	\$1,873.00
2. Plano individual impreso	\$ 469.00
3. Plano individual en archivo electrónico	\$ 118.50
4. Archivo Digital KMZ	\$ 500.00

b) Plano de la ciudad de Saltillo

1. Plano impreso 90 x 120 cms	\$ 469.00
2. Plano en formato digital PDF	\$ 118.50
3. Plan impreso con arroyos 90 x 120 cms.	\$ 469.00
4. Plano en formato digital PDF con arroyos	\$ 118.50

III. Servicios de cartografía consistentes en vuelos con DRON, de acuerdo a la superficie, con una resolución promedio de 5 a 10 cm/pixel, conforme a la siguiente tabla:

<b>RANGO DE SUPERFICIE (ha)</b>	<b>CUOTA POR ha</b>
De 0 a 5	\$5,787.50
Mayor de 5 y hasta 10	\$4,403.00
Mayor de 10 y hasta 20	\$3,397.00
Mayor de 20	\$2,516.00

IV. Información sobre los planos oficiales de asentamientos humanos, existentes en la dirección de Desarrollo Urbano.

- a) Plano en formato digital JPEG, a razón de \$2.50 por dm2.
- b) Plano impreso, a razón de \$5.00 por dm2.

**CAPÍTULO NOVENO  
DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE  
BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO**

**SECCIÓN I  
DE LOS SERVICIOS DE ARRASTRE Y ALMACENAJE**

**ARTÍCULO 34.-** Son objeto de estos derechos los servicios de arrastre de vehículos, ya sea que hayan sido secuestrados por la vía del procedimiento administrativo de ejecución o que por cualquier otro motivo requieran de dicho servicio, a petición del interesado o por disposición legal o reglamentaria.

Las cuotas correspondientes por servicios de arrastre, serán las siguientes:

<b>TIPO</b>	<b>CUOTA</b>
a) Motocicletas	\$216.00
b) Automóviles y camionetas	\$993.00
c) Autobuses y camiones	\$1,189.00
d) Tráiler y equipo pesado	\$1,474.50

Se entenderá por arrastre el servicio prestado desde el lugar en que se encuentre el vehículo y hasta su arribo al lugar de depósito asignado por la autoridad municipal.

**SECCIÓN II  
PROVENIENTES DE LA OCUPACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS**

**ARTÍCULO 35.-** Son objeto de estos derechos, la ocupación temporal de la superficie limitada bajo el control del Municipio, para el estacionamiento de vehículos.

Las cuotas correspondientes por ocupación de la vía pública, serán las siguientes:

I. Por la ocupación exclusiva de la vía pública para estacionamiento de vehículos para carga y descarga, pagarán un derecho diario de \$33.00

II.- Por la ocupación exclusiva de la vía pública para estacionamiento de vehículos particulares de servicio privado pagarán el derecho anual, por cada espacio determinado en el reglamento, según la clasificación del lugar, que incluye la señalización con pintura y mano de obra del espacio autorizado la cuota señalada en la tabla siguiente:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Centro Histórico	\$6,103.50
Áreas de Estacionómetros	\$8,290.00
Resto de la Ciudad	\$4,402.00
Vehículos de Alquiler con espacios designados (sitios)	\$4,205.00

Cuando el pago se efectúe por primera ocasión podrá pagarse el proporcional en bimestres, debiéndose cubrir lo que resta del año.

Se otorgará un estímulo del 50% a personas pensionadas, jubiladas, adultos mayores y/o con discapacidad, siempre y cuando sea residente en el domicilio señalado, se encuentren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de este concepto y pague el importe anual. Este beneficio no aplica con otros estímulos y se otorgará únicamente a un permiso por contribuyente.

III. Por el uso exclusivo de la vía pública que proporcionen a sus clientes, los establecimientos comerciales, industriales o instituciones diversas, pagarán el derecho anual, que incluye la señalización con pintura y mano de obra por cada espacio determinado en el reglamento en lugares considerados como:

<b>UBICACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Centro Histórico	\$8,964.00
Áreas de Estacionómetros	\$14,897.00
Resto de la Ciudad	\$5,679.50

Cuando el pago se efectúe por primera ocasión podrá pagarse el proporcional en bimestres, debiéndose cubrir el año.

IV. Por la ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos en Zona de Parquímetros, pagarán por cada quince minutos \$2.43 que se pagarán en las diversas formas que lo permitan los dispositivos autorizados.

V. La Tesorería Municipal podrá otorgar permisos digitales para usuarios que comprueben ser residentes del área de operación de dispositivos autorizados para el sistema de control y cobro de estacionamiento en la vía pública. En caso de personas con discapacidad, el permiso se otorgará al propietario del vehículo del que dependa económicamente.

Sobre los importes relacionados con las fracciones II y III de este artículo, se pagará el 50% a quienes realicen el pago anual durante el mes de enero; en los meses de febrero y marzo pagará el 60%. Este beneficio no aplica con otros incentivos.

Para el caso de las fracciones II y III del presente artículo, el espacio para estacionamiento se autorizará exclusivamente en la acera correspondiente a la propiedad del solicitante, y en caso de requerir una mayor superficie y éste pretenda que se les autorice a los lados de su propiedad o en la acera opuesta a la de su propiedad deberá de obtener la anuencia de los vecinos correspondientes.

### **SECCIÓN III PROVENIENTES DEL USO DE LAS PENSIONES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 36.-** Es objeto de estos derechos, los servicios que presta el Municipio por la ocupación temporal de una superficie limitada en las pensiones municipales.

I. Por servicio de almacenaje de vehículos abandonados en la vía pública, infraccionados o por cualquier otra causa, pagarán una cuota diaria como sigue:

<b>VEHICULO</b>	<b>CUOTA DIARIA</b>
a) Motocicletas	\$14.31
b) Automóviles y camionetas	\$44.52
c) Camiones, Tracto camiones y Tractores Agrícolas	\$81.09
d) Tracto camiones con semirremolque, autobuses y remolques/Semirremolques	\$93.28

II. Servicio de almacenaje de anuncios de particulares retirados por el Municipio \$ 14.84 por m2 de dimensión del anuncio por día.

III. Servicios de almacenaje de bienes muebles de particulares retirados por el Municipio a razón de \$4.00 por día.

IV. Gastos de maniobras para retiro de anuncios de particulares colocados en vía pública a razón de \$238.50 por hora o fracción.

## **TÍTULO TERCERO DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LOS PRODUCTOS**

#### **SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 37.-** Los ingresos que deba percibir el Municipio por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto se celebren entre las autoridades municipales y las personas físicas o morales interesadas.

**SECCIÓN II**  
**PROVENIENTES DE LA VENTA O ARRENDAMIENTO DE LOTES**  
**Y GAVETAS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 38.-** Son objeto de estos productos, arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales, de acuerdo a las siguientes tarifas:

I. Por uso de fosa de uno a cinco años de los Panteones San Esteban, La Aurora (Dolores) y La Paz \$ 712.00

**SECCIÓN III**  
**PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE LOCALES**  
**UBICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 39.-** Es objeto de estos productos, el arrendamiento de locales ubicados en los mercados municipales, las cuotas serán las siguientes:

I. Mercado Juárez:

- a) Al interior planta baja mensual \$ 75.00 por m2
- b) Al interior planta alta mensual \$ 46.64 por m2
- c) Al exterior mensual \$122.96 por m2
- d) En esquina exterior mensual \$183.00 por m2

II. Mercado Damián Carmona:

- a) Al interior planta baja mensual \$ 84.00 por m2
- b) En esquina exterior mensual \$183.00 por m2

Cuando las cuotas por estos conceptos se cubran en forma anual antes de concluir el mes de marzo, se otorgará un estímulo del 15%.

**SECCIÓN IV**  
**OTROS PRODUCTOS**

**ARTÍCULO 40.-** El Municipio recibirá ingresos derivados de la enajenación y explotación de sus bienes de dominio privado, así como por la prestación de servicios que no corresponda a funciones de derecho público, de conformidad con lo establecido por la Ley de Ingresos Municipal.

I. Por concepto de entrada a la zona de tolerancia	\$20.67
II. Por concepto de estacionamiento de zona de tolerancia	\$31.80
III. Por concepto de arrendamiento y asignación de espacios.	
1.- Dentro de las unidades deportivas:	
a) Deportivos (sin fines de lucro) serán sin costo	\$ 113.50
b) Deportivos (con fines de lucro ) por hora	

2.- Gimnasio Municipal, por evento:	
a) Deportivos (sin fines de lucro) serán sin costo.	\$ 0.00
b) Deportivos (con fines de lucro) por hora	\$ 113.50
c) Sociales sin fines de lucro	\$ 11,850.00
d) Con fines de lucro	\$ 29,597.00

IV. Por el uso y/o aprovechamiento de aguas municipales tratadas, la Tesorería Municipal podrá celebrar contratos de compra-venta, en función de la cantidad y calidad requeridas, siempre que exista la disponibilidad, teniendo como base los costos por m3 que derivan de los servicios de saneamiento y los precios de mercado.

1.- Precio de venta de aguas residuales tratadas:

- a) Planta tratadora Gran Bosque Urbano y red de agua tratada con calidad terciaria existentes, por metro cúbico. \$ 8.05
- b) Planta tratadora principal, con calidad secundaria existente, por metro cúbico. \$ 6.46

2.- Tarifas de las descargas de aguas residuales por parte de vehículos cisterna, generados por establecimientos mercantiles y/o prestadores de servicios.

- a) Por la expedición de cada permiso único de descarga de aguas residuales y/o sanitarias por cada prestador de servicios, incluyendo su registro \$ 3,922.50
- b) Por la fijación de condiciones particulares de descarga por cada prestador de servicios \$ 8,167.00
- c) Por el vertido de aguas residuales y/o sanitarias a los sistemas de tratamiento, previo cumplimiento de la normatividad de sus aguas residuales y/o sanitarias por metro cúbico \$32.50
- d) Por cada prestador de servicios se aplicarán las tarifas de servicio de saneamiento de la "Sección IX de los Servicios de Saneamiento de Aguas Residuales.- Artículo 24", conforme la tabla de tarifa comercial de saneamiento establecida por metro cúbico mensuales descargados.

Las tarifas establecidas en el presente artículo podrán ser actualizadas conforme a lo establecido en el artículo 22 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

V. Venta de bases para licitaciones públicas, un costo \$ 2,852.50

VI. Por el uso y/o aprovechamiento del biogás, el Ayuntamiento podrá celebrar actos y/o contratos para el autoabastecimiento de energía eléctrica.

VII. Los cobros derivados del Padrón de Proveedores y Contratistas del Municipio de Saltillo, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Inscripción al Padrón de Proveedores y Contratistas, pagará cada proveedor o contratista: \$1,258.00

- b) Refrendo al Padrón de Proveedores y Contratistas, pagará cada proveedor o contratista, de forma anual: \$ 550.00

VIII.- Cobros en espacios deportivos Multideportivo El Sarape:

SERVICIO	IMPORTE
a) Membresía Mensual Individual	\$106.00
b) Membresía Mensual Familiar (familiares directos)	\$159.00
c) Visita diaria costo por persona	\$48.00

IX.- Por elaboración de títulos de propiedad. \$ 350.00

**ARTÍCULO 40 BIS.-** La Academia de Policía percibirá los ingresos derivados de la prestación de servicios por los programas que ofrezca para la capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos y aspirantes, que le sean solicitados por Municipios o Entidades Federativas, de conformidad a lo siguiente:

I. Programas de profesionalización:	
a) Formación inicial aspirantes, por programa, por cada participante:	\$38,337.00
b) Competencias de la función policial, por programa, por cada participante:	\$4,193.00
c) Replicador en el sistema de justicia penal (la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos, por programa, por cada participante:	\$11,980.00
d) Replicador en el sistema de justicia penal (la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH), por programa, por cada participante:	\$11,980.00
e) Replicador en el sistema de justicia penal (investigación criminal conjunta policía preventivo y de investigación), por programa, por cada participante:	\$11,980.00
f) Replicador en el sistema de justicia penal (la actuación del policía en juicio oral jurídicos/mandos), por programa, por cada participante:	\$11,980.00
g) Evaluación de competencias básicas, por cada una, por cada participante:	\$719.00
h) Evaluaciones del desempeño, por cada una, por cada participante:	\$239.50
i) Formación inicial elementos en activo, por programa, por cada participante:	\$26,955.50

II. Programas de actualización:	
a) Derechos humanos, por programa, por cada participante:	\$4,193.00
b) Acondicionamiento físico, por programa, por cada participante:	\$4,193.00
c) Primer respondiente, por programa, por cada participante:	\$4,193.00
d) Operación de equipo de radiocomunicación, por programa, por cada participante:	\$4,193.00

III. Programas de especialización:	
a) Sistema penal acusatorio, por programa, por cada participante:	\$8,387.00
b) Medios alternativos de justicia, por programa, por cada participante:	\$8,387.00
c) Armamento y tiro policial, por programa, por cada participante:	\$8,387.00

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS APROVECHAMIENTOS**

**SECCIÓN I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 41.-** Se clasifican como aprovechamientos los ingresos que perciba el Municipio por los siguientes conceptos:

- I. Ingresos por sanciones administrativas.
- II. La adjudicación a favor del fisco de bienes abandonados.
- III. Ingresos por transferencia que perciba el Municipio:
  - a) Cesiones, herencias, legados, o donaciones.
  - b) Adjudicaciones en favor del Municipio.
  - c) Aportaciones y subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados.

Servicios prestados en el DIF Municipal

CONCEPTO	CUOTA
<b>UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN</b>	
1) CUOTA GENERAL MEDICO ESPECIALISTA	\$66.00
2) TERAPIA	\$54.50
<b>PASEO POR SALTILLO</b>	
1) PASEO MAÑANA-TARDE	\$32.00
2) PASEO TARDE-NOCHE	\$53.00
<b>CONSULTORIOS GENERALES</b>	
1) CONSULTAS GENERALES	\$29.00
2) GLICEMIA CAPILAR	\$22.00
<b>CONSULTAS DENTALES</b>	
1) CONSULTA DENTAL	\$18.50
2) EXTRACCIÓN	\$69.00
3) AMALGAMA	\$69.00
4) LIMPIEZA	\$69.00
5) RESINA	\$207.00
6) CURACION	\$56.00
7) CEMENTACION	\$56.00

8) POSTE	\$548.00
9) LONOMERO DE VIDRIO	\$178.00
10) PROTESIS DENTAL	\$636.00
11) TERAPIAS PSICOLOGICAS	\$21.00

### **TALLER RECREATIVO DE LOS GRANDES**

1) CHOCOLATEÍA	\$318.00
2) CORTE Y CONFECCION A,B,C,	\$318.00
3) BISUTERÍA AVANZADA	\$318.00
4) CARTONERÍA	\$106.00
5) VITROMOSAICO	\$530.00
6) BISUTERÍA INICIAL	\$212.00
7) MANUALIDADES DE FIELTRO	\$212.00

### **CENTRO DE DESARROLLO LABORAL Y ARTÍSTICO**

1) BELLEZA CORTE	\$318.00
2) MAQUILLAJE	\$318.00
3) BARBER	\$318.00
4) CARPINTERÍA BÁSICO	\$106.00
5) CARPINTERÍA ACABADOS	\$327.54
6) CHOCOLATE	\$212.00
7) DULCES REGIONALES	\$318.00
8) POSTRES	\$318.00
9) PINTURA	\$318.00
10) CORTE Y CONFECCIÓN	\$318.00
11) REALIZACIÓN DE PRENDAS	\$318.00
12) MECÁNICA AUTOMOTRÍZ	\$318.00
13) BISUTERÍA	\$318.00
14) COLORIMETRÍA	\$530.00
15) UÑAS	\$530.00
16) PASTELERÍA	\$530.00
17) VITROMOSAICO	\$530.00
18) GUITARRA	\$106.00
19) CARTONERÍA	\$106.00
20) PINCELADA	\$106.00
21) ELECTRICIDAD	\$212.00
22) SOLADURA	\$212.00

23) COMPUTACIÓN	\$212.00
24) BAILE	\$212.00
25) MATERIALES RECICLADOS	\$212.00
26) HUERTOS FAMILIARES	\$212.00

### **ESTÉTICA DIF SALTILLO**

1) CORTE DAMA	\$42.00
2) CORTE CABALLERO	\$42.00
3) CORTE NIÑO	\$32.00
4) DEPILACIÓN BOZO	\$32.00
5) DEPILACIÓN CEJA	\$32.00
6) MAQUILLAJE	\$190.00
7) BASES, BUMERAN Y ESPIRAL (DESDE)	\$190.00
8) TINTES (DESDE)	\$106.00
9) UÑAS ACRILICAS (DESDE)	\$106.00
10) PLANCHADO EXPRES	\$95.00
11) EPILACIÓN FACIAL	\$95.00
12) EXTENSIÓN DE PESTAÑAS	\$95.00
13) MOLDEADO Y SECADO	\$85.00
14) PLANCHADO DE CEJAS	\$85.00
15) PEINADO (DESDE)	\$85.00
16) GELISH	\$74.00
17) APLICACIÓN DE TINTE	\$74.00
18) MECHAS (DESDE)	\$ 233.00

### **CENTROS INFANTILES**

INSCRIPCIÓN	\$	742.00
CUOTA MATERIAL	\$	339.00
MENSUALIDAD (DE ACUERDO A ESTUDIO SOCIOECONÓMICO)	A	DE \$ 212.00 A \$1,060.00

PAQUETES DE ALIMENTOS	\$	32.00
-----------------------	----	-------

\* Para los precios de cocina del DIF Saltillo estos serán sujetos al menú diario.

## **SECCIÓN II DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA**

**ARTÍCULO 42.-** Son ingresos por transferencia, los que perciba el Municipio por concepto de cesiones, herencias, legados o donaciones provenientes de personas físicas o morales, instituciones públicas o privadas, o instituciones u organismos internacionales. También se consideran ingresos transferidos al Municipio, los que se originen por adjudicación en la vía judicial o en el desahogo del procedimiento administrativo de ejecución, así como las aportaciones o subsidios de otro nivel de gobierno u organismos públicos o privados en favor del Municipio.

## **SECCIÓN III DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE SANCIONES**

**ARTÍCULO 43.-** Se clasifican en este concepto los ingresos que perciba el Municipio por la aplicación de sanciones pecuniarias por infracciones cometidas por personas físicas o morales en violación a las leyes y reglamentos administrativos.

**ARTÍCULO 44.-** La Tesorería Municipal, es la Dependencia del Ayuntamiento facultada para determinar el monto aplicable a cada infracción y en su caso los jueces municipales en el ámbito de su competencia, correspondiendo a las demás unidades administrativas, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y la determinación de las infracciones cometidas.

**ARTÍCULO 45.-** Los montos aplicables por concepto de multas estarán determinados por los reglamentos y demás disposiciones municipales que contemplen las infracciones cometidas.

**ARTÍCULO 46.-** Los ingresos, que perciba el Municipio por concepto de sanciones administrativas y fiscales se efectuará en la Tesorería Municipal conforme a la cantidad equivalente en pesos que corresponda a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) multiplicado por el número de veces que se señale en cada uno de los conceptos que se detallan:

I. Las siguientes infracciones se sancionarán: de 10 a 50

a) Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en:

1. Presentar los avisos, declaraciones, solicitudes, datos, libros, informes, copias o documentos, alterados, falsificados, incompletos o con errores que traigan consigo la evasión de una obligación fiscal.

2. Presentar documentos provenientes de una infracción de tránsito alterada, falsificada, o incompleta con el fin de evadir o disminuir el monto correspondiente a la infracción cometida.

3. No dar aviso de cambio de domicilio de los establecimientos donde se enajenan bebidas alcohólicas, así como el cambio del nombre del titular de los derechos de la licencia para el funcionamiento de dichos establecimientos.

b) Las cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en:

1. Alterar documentos fiscales que tengan en su poder.

2. Alterar, falsificar o incluir datos falsos en las boletas de infracción de tránsito.

3. Asentar falsamente que se dio cumplimiento a las disposiciones fiscales que se practicaron visitas de auditoría o inspección o incluir datos falsos en las actas relativas.

II. Las siguientes infracciones se sancionarán: de 20 a 100

a) Las cometidas por los sujetos pasivos de una obligación fiscal consistentes en no contar con la licencia y la autorización anual correspondiente para la colocación de anuncios publicitarios.

b) Las cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en:

1. Faltar a la obligación de guardar secreto respecto de los asuntos que conozca, revelar los datos declarados por los contribuyentes o aprovecharse de ellos.

2. Facilitar o permitir la alteración de las declaraciones, avisos o cualquier otro documento. Cooperar en cualquier forma para que se eludan las prestaciones fiscales, tales como extravío de documentos de cobro entre otros.

III. Las infracciones cometidas por los funcionarios y empleados públicos consistentes en practicar visitas domiciliarias de auditoría, inspecciones o verificaciones sin que exista orden emitida por autoridad competente de 100 a 200

Las multas señaladas en esta fracción, se impondrán únicamente en el caso de que no pueda precisarse el monto de la prestación fiscal omitida, de lo contrario la multa será de uno a tres tantos de la misma.

IV. Las infracciones cometidas por funcionarios y empleados públicos consistentes en extender actas, legalizar firmas, expedir certificados o certificaciones, autorizar documentos, inscribirlos o registrarlos, sin estar cubiertos los impuestos o derechos que en cada caso procedan o cuando no se exhiban las constancias respectivas de 100 a 300.

V. Por ceder, arrendar, traspasar enajenar o transmitir por cualquier título, las licencias para operación de expendios de bebidas alcohólicas, cantinas, cabarets, clubes nocturnos, discotecas, hoteles, moteles, restaurantes, casinos, centros sociales, deportivos, cafés y establecimientos temporales en ferias o romerías en donde se expendan bebidas alcohólicas y para la operación de aparatos electro musicales sin autorización de la autoridad municipal de 60 a 270.

Atendiendo a la gravedad de la infracción, se procederá a la clausura temporal hasta por 15 días o la definitiva del establecimiento.

VI. Por sacrificar animales fuera del Rastro Municipal o de los sitios autorizados por la autoridad sanitaria de 10 a 100

VII. Por trasladar animales sacrificados en vehículos no autorizados de 10 a 100

VIII. Por no mantener las banquetas en buen estado, no instalar bardas en los predios baldíos ubicados dentro del perímetro urbano, cuando lo requiera la Dirección de Obras Públicas Municipales de 3 a 15

IX. Por vender artículos no autorizados o violar disposiciones señaladas en el permiso o licencia respectiva de 10 a 50

La reincidencia será causa de revocación del permiso o licencia respectiva, independientemente de las sanciones que le sean aplicadas.

X. Por no mantener limpia el área ocupada por los establecimientos comerciales fijos y semifijos, estén o no en funcionamiento de 15 a 20

XI. Por instalar, pintar o exhibir anuncios o repartir volantes sin adquirir previamente la autorización respectiva o no exhibir dicha autorización de 10 a 50

XII. Por tirar basura y/o escombros en terrenos baldíos, arroyos, bulevares, carreteras o cualquier lugar donde se prohíbe expresamente hacerlo de 50 a 200

XIII. Por tirar agua en banquetas y calles de la ciudad de 6 a 50

XIV. Se aplicará una multa, por lote resultante, a toda aquella persona o empresa que fraccione en lotes un bien inmueble, sin contar con los servicios como son agua, drenaje, luz, pavimento, etc. de 150 a 200

Cubrir la sanción señalada en esta fracción no libera al infractor de la responsabilidad penal que tal hecho pueda producir.

XV. Por no verificar los vehículos de 2 a 5

XVI. Por el incumplimiento de pago por el uso de cajón de estacionamiento en vía pública dentro del área de operación de dispositivos autorizados para el sistema mecánico y digital de control y cobro de estacionamiento en la vía pública de 1 a 2

XVII. Por la violación a la reglamentación sobre establecimientos que expendan bebidas alcohólicas de 50 a 500

XVIII. Por venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y/o permitir la entrada a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas de 50 a 150

XIX. Por provocar incendio con motivo de falta de previsión o por motivo de un accidente automovilístico de 60 a 300

XX. Por realizar quemas en lotes baldíos de 6 a 200

XXI. Por derramar, en la vía pública líquidos, sustancias o material peligroso de 6 a 200

XXII. Las multas aplicadas por incumplimiento a las disposiciones de la fracción XXVII, incisos a), b) y

l) y fracción XVI de este artículo serán cubiertas en cantidad igual al rango mínimo, si son pagadas durante las 72 horas siguientes a su emisión.

Lo anterior no será aplicable cuando la infracción consista en los supuestos previstos en la fracción XXVII, inciso l), numeral 1, subnumerales 1.20., 1.21., 1.25. y 1.26.; numeral 3, subnumeral 3.22.; numeral 11, subnumeral 11.18. Del presente artículo.

XXIII. Por introducir objetos diferentes a monedas a los dispositivos autorizados para el sistema mecánico y digital de control y cobro de estacionamiento en la vía pública de 1 a 2.

XXIV. Por ocupar dos espacios, en área de operación de dispositivos autorizados para el sistema mecánico y digital de control y cobro de estacionamiento en la vía pública de 1 a 2

XXV. Por destrucción parcial o total, inhabilitación o cualquier tipo de daño a dispositivos autorizados para el sistema mecánico y digital de control y cobro de estacionamiento en la vía pública total o parcial de 5 a 60

El pago de la infracción es independiente de la responsabilidad civil o penal en que incurra el infractor y de la obligación de pagar los daños ocasionados.

XXVI. Por destruir, dañar o robar los depósitos de basura instalados en la vía pública de 5 a 50

El pago de la infracción es independiente de la responsabilidad civil o penal en que incurra el infractor y de la obligación de pagar los daños ocasionados.

XXVII. Por sanciones que contravengan los Reglamentos Municipales:

a) A las infracciones a que se refiere el reglamento de anuncios del Municipio de Saltillo en su artículo 73, se le impondrán multas conforme a lo siguiente:

1. Por las infracciones expresadas en las fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de 10 a 850

2. Por las infracciones expresadas en las fracciones III, V, VII, XI, XII, XIV, XV, XX, XXII, XXIV, XXIX y XXX de 30 a 1500

3. Por las infracciones expresadas en la fracción XXXI de 10 a 1000

b) A quienes incurran en faltas señaladas en el artículo 372 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza, se les impondrán las multas que a continuación se mencionan:

1. Por las infracciones expresadas en las fracciones I, III, VI y XV de 10 a 300

2. Por la infracción expresada en la fracción VIII de 10 a 500

3. Por las infracciones expresadas en las fracciones II y XIX de 20 a 100

4. Por las infracciones expresadas en las fracciones V, VII, X, XIV y XVII de 20 a 200

5. Por las infracciones expresadas en las fracciones IV, XII y XVI de 50 a 300

6. Por las infracciones expresadas en las fracciones IX, XI, XIII y XX de 100 a 400

7. Por las infracciones expresadas en las fracciones XVIII y XXII de 100 a 500

8. Por toda aquella infracción en el ámbito del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza, y no previsto en el mismo de 10 a 100

c) Las violaciones a los preceptos del Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Municipio de Saltillo que constituyen una infracción y merezcan sanción pecuniaria será: de 7 a 15,000

d) Las multas por cometer faltas administrativas previstas en el Reglamento del Bando de Policía y Gobierno en el Municipio de Saltillo son las siguientes:

1. Faltas e infracciones contra el bienestar colectivo de 2 a 10

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

- 1.1. Solicitar auxilio a instituciones de emergencia, invocando hechos falsos.
- 1.2. Realizar colectas o ventas en vía pública, sin autorización.
- 1.3. Permanecer en la vía pública, en estado de ebriedad.
- 1.4. Provocar riña.
- 1.5. Fumar en lugares prohibidos.
- 1.6. Incitar animales para atacar.
- 1.7. Cruzar la vía pública sin hacer uso de puentes o accesos peatonales, en la proximidad de los mismos.
- 1.8. Acumulación y reventa de localidades para espectáculos públicos.
- 1.9 Consumir estupefacientes en lotes baldíos, a bordo de vehículos automotores o en lugares y vías públicas.
- 1.10. Ocasionar molestias con emisiones de ruido que rebasen los límites permisibles establecidos.
- 1.11. Emisiones de ruido y sonidos generados en fuentes fijas siendo estas las que se originan dentro de un inmueble, como las que surjan de fuentes móviles entendiéndose por estas cualquier aparato, vehículo o maquinaria que reproduzca sonido y pueda ser transportado, que rebasen los decibeles y horarios permitidos. Sanción de 10 a 20 UMA's

2. Faltas contra la integridad moral del individuo y la familia de 10 a 20

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

2.1. Ingerir bebidas alcohólicas en vía pública. De 10 a 20 UMA's

3. Faltas contra la propiedad pública y privada de 10 a 20

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

- 3.1. Destruir las señales de tránsito.
- 3.2. Dañar muebles o inmuebles
- 3.3. Destruir o remover muebles o inmuebles.
- 3.4. Derramar o provocar derrame de sustancias peligrosas, combustible o que dañen la cinta asfáltica.

4. Faltas contra la propiedad pública y privada de 70 a 80

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

4.1. Dañar con pintas muebles o inmuebles de propiedad particular

4.2. Dañar con pintas muebles o inmuebles destinados a un servicio público

4.3. Dañar con pintas señalamientos públicos

5. Faltas contra la seguridad en general de 2 a 10

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

5.1. No solicitar la intervención de la autoridad de tránsito en caso de accidente o choque.

5.2. Resistirse al arresto.

6. Cargar y descargar, fuera de horario señalado de 10 a 20

7. Provocar alarma invocando hechos falsos de 2 a 10

8. Impedir el ejercicio legítimo del uso o disfrute de un bien de 2 a 10

9. Causar incendios por colisión o uso de vehículos de 2 a 10

10. Quemar pólvora o explosivos s/autorización correspondiente de 2 a 10

11. Encender fogatas en lugares prohibidos de 2 a 10

e) A quienes incurran en cualquiera de las conductas señaladas en el artículo 30 del Reglamento de Limpieza del Municipio de Saltillo la sanción será de 1.5 a 50

Están catalogadas dentro de este concepto las siguientes acciones:

1. Tirar basura en la vía pública o en lugares no autorizados para el efecto.

2. Transportar basura o desperdicios, en vehículos que no reúnan los requisitos señalados en este ordenamiento, o sin tomar las precauciones a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Limpieza del Municipio de Saltillo, Coahuila.

3. Quemar basura o desperdicios fuera de los lugares autorizados por el Ayuntamiento.

4. Descuidar el aseo de tramo de la calle y banqueta que corresponda a los propietarios o poseedores de casa o edificios, independientemente de la procedencia de la basura.

5. Sacar la basura a las áreas de recolección con una anticipación mayor de 2 horas al momento establecido para la recolección en el sector que corresponda.

6. La basura que generen y tiren en la vía pública automovilistas y peatones sin importar el volumen.

7. Se sancionará con multa de 2 a 20 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por no mantener limpia el área ocupada por los establecimientos comerciales, estén o no en funcionamiento.

8. Los propietarios de lotes baldíos y fraccionamientos que incumplan lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Limpieza del Municipio de Saltillo, Coahuila, se harán acreedores a una sanción de 2 a 50 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por metros lineales del frente.

9. La misma sanción corresponde a los propietarios o poseedores a que se refiere el artículo 18 del mismo Reglamento de Limpieza del Municipio de Saltillo, Coahuila, la cual se calculará por la autoridad municipal tomando en consideración los metros cuadrados del inmueble.

Excepcionalmente se harán cobros por:

El depósito en la vía pública o en lugares no autorizados de material de escombros podrá, según su magnitud o gravedad, sancionarse de 50 a 200 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

f) Tratándose de infracciones al reglamento de los espectáculos taurinos (cuando exista) del Municipio de Saltillo se aplicarán en términos de número de veces el valor de una Unidad de Medida y Actualización (UMA), al momento en que las mismas sean aplicadas.

1. Las multas a las empresas serán de 20 a 1000
2. Las multas a los matadores serán de 20 a 1000
3. Las multas a subalternos, picadores, puntilleros, sobresalientes, forcados, cortadores y similares, serán de 20 a 300
4. Las multas a los empleados del inmueble de la plaza, empleados de la empresa, y servicio de plaza, serán de 40 a 400
5. Las multas a los ganaderos serán de 40 a 400
6. Las multas a los espectadores serán de 20 a 50

Tratándose de obreros o jornaleros, la multa deberá de sujetarse a lo dispuesto al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

g) Las infracciones al reglamento de mercados municipales y uso de la vía y espacios públicos en actividades de comercio para el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que merezcan sanción será:

1. Además de proceder a la clausura, multa de 30 a 50 A quienes:

- 1.1. Realicen actividades de comercio en espacios públicos, sin contar con la autorización de la Dirección de Servicios Concesionados.
- 1.2. Vender, arrendar, o prestar de forma parcial o total los locales en mercados públicos, puestos fijos o semifijos y traspasar y/o ceder los derechos sin autorización.
- 1.3. Expongan y/o vendan material pornográfico y/o permitan que personas ejerzan la prostitución en espacios públicos.
- 1.4. Mantengan cerrado o inactivo por más de 180 días naturales y sin justificación, el local o espacio autorizado por la Dirección de Servicios Concesionados

2. Multa de 15 a 30

A quienes:

2.1. No respeten la superficie autorizada y/o el horario establecido en el permiso, concesión o licencia.

- 2.2. Cambien de giro sin previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios Concesionados.
- 2.3. Se interpongan en la realización de una inspección, ante el personal acreditado y;
- 2.4. Por la venta en la vía pública o espacios públicos de animales sin el permiso respectivo.

### 3. Multa de 2 a 20

A quienes:

- 3.1. No porten el permiso visible durante su horario de trabajo y/o no cuenten con la tarjeta de identificación respectiva.
- 3.2. No conserve el orden y limpieza de los puestos, locales o áreas donde realicen sus actividades.
- 3.3. Cuelguen mercancía en los pasillos fuera del local o puesto.
- 3.4. Utilicen el mercado o área autorizada como bodega.

4. Quienes no estén al corriente en el pago de los derechos, se sujetarán a los términos establecidos en el contrato.

h) Para los efectos de las infracciones previstas en el artículo 262 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Saltillo Coahuila, las sanciones se aplicarán conforme a la siguiente forma:

1. Las infracciones expresadas en la fracción I de 10 a 500  
Esta multa podrá ser conmutada por el arresto administrativo de 36 horas.
2. Las infracciones expresadas en la fracción II de 100 a 500
3. Las infracciones expresadas en la fracción III de 100 a 500
4. Las infracciones expresadas en la fracción IV de 100 a 150
5. Las infracciones expresadas en la fracción V de 100 a 150
6. Las infracciones expresadas en la fracción VI de 100 a 150
7. Las infracciones expresadas en la fracción VII de 100 a 150
8. Las infracciones expresadas en la fracción VIII de 100 a 150
9. Las infracciones expresadas en la fracción IX de 100 a 150
10. Las infracciones expresadas en la fracción IX de 100 a 150

Para los numerales del 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, indistintamente del cobro de la multa, se procederá a la clausura total temporal, y; para los numerales 8 y 10 se procederá a la clausura total definitiva.

i) El incumplimiento a las disposiciones establecidas en reglamento de panteones, que merezcan sanción pecuniaria de 20 a 40

j) Las infracciones al reglamento para el funcionamiento de establecimientos fijos que ofrezcan servicios de video juegos, juegos mecánicos, electromecánicos y similares que merezcan sanción pecuniaria de 10 a 150

k) Las infracciones al Reglamento para los Establecimientos que Expenden o Sirven Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, serán las siguientes:

1. Se multará de 95 a 100

A quien:

- 1.1. Adquiera bebidas alcohólicas en establecimientos o en horarios no autorizados.
- 1.2. Siendo encargado y/o empleado de los establecimientos a que se refiere el reglamento de alcoholes, obstruyan de cualquier forma las labores de la autoridad. La multa podrá ser conmutada por arresto administrativo de 36 horas.

2. Se multará de 195 a 200

Al expendedor que sea sorprendido por primera vez cometiendo las siguientes infracciones:

- 2.1. Abstenerse de informar a la autoridad competente y/o tolerar acontecimientos que dañen la integridad física de los clientes en su establecimiento.
- 2.2. Dilatar a los usuarios el acceso al establecimiento sin respetar el orden de llegada.
- 2.3. Utilizar la vía pública para la venta de los productos con contenido alcohólico o para la preparación de alimentos.
- 2.4. Vender cigarrillos por unidad suelta en el interior de los establecimientos.
- 2.5. Servir bebidas alcohólicas para que sean consumidas en el exterior del establecimiento.
- 2.6. Exijan pagos por concepto de propina, gratificación, cubierto o concepto semejantes en caso de existir otro concepto al consumo, deberá hacerse previamente del conocimiento del usuario solicitando su aceptación.

3. Se multará de 345 a 350

Al expendedor reincidente en las conductas descritas en la fracción anterior.

Indistintamente al pago de la multa señalada en este numeral, se procederá a la clausura total temporal del establecimiento donde se haya cometido la falta.

4. Se multará de 495 a 500

A aquel expendedor que sea sorprendido por primera vez cometiendo las siguientes infracciones:

- 4.1. Vender bebidas fermentadas, destiladas y/o licores fuera de los horarios, días o lugares establecidos.
- 4.2. Permitir el consumo en el interior de los establecimientos cuando se cuenta con licencias para venta en envase cerrado.
- 4.3. Permitir el acceso a miembros de la fuerza armada o policíaca que con uniforme, de la corporación a que pertenecen, consuman productos con contenido alcohólico.
- 4.4. Elaboran y vendan bebidas preparadas con ingredientes o aditivos que no cuenten con registro sanitario de conformidad con la Ley General de Salud, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

5. Se multará de 895 hasta 900

A los propietarios que sean sorprendidos realizando las siguientes conductas:

- 5.1. Reincidir en las infracciones y conductas descritas en la fracción anterior.
- 5.2. Que presten sus servicios en horarios no permitidos.
- 5.3. La retención de personas dentro del establecimiento mercantil.
- 5.4. Vender bajo la modalidad de barra libre.

- 5.5. Vendan bebidas fermentada, destiladas y/o licores, sin la licencia, permiso especial o refrendo correspondiente.
- 5.6. Vendan bebidas fermentada, destiladas y/o licores, en modalidad distinta a la del giro autorizado en la licencia.
- 5.7. Vendan y/o expendan bebidas y/o licores alterados, adulterados o contaminados;
- 5.8. Permitan el cruce de apuestas en el interior de los establecimientos mercantiles.
- 5.9. Promuevan el lenocinio, pornografía, prostitución, consumo y tráfico de drogas, delitos contra la salud, corrupción de menores, turismo sexual, trata de personas con fines de explotación sexual.
- 5.10. Permitan la celebración de espectáculos con contenido erótico o de carácter sexual en el interior de los establecimientos, salvo de los ubicados en la ciudad sanitaria.
- 5.11. Excedan la capacidad de aforo del establecimiento autorizado o la licencia o permiso especial.

6. Se procederá a la clausura total permanente del establecimiento y revocación de la licencia de funcionamiento:

- 6.1. A quienes permitan el acceso a menores en lugares no autorizados.
- 6.2. Cuando el establecimiento cometa dos o más infracciones al presente reglamento, en un periodo de un año, contando a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción inmediata anterior.
- 6.3. Que el establecimiento funcione en lugar distinto al autorizado en la licencia.
- 6.4. Cuando habiendo presentado suspensión de actividades, esta dure más de tres años.
- 6.5. Expendan bebidas alcohólicas y/o productos derivados del tabaco a menores de edad.
- 6.6. Vendan o distribuyan bebidas alcohólicas sin contar con la licencia correspondiente, que los faculte para tal efecto.
- 6.7. Realicen, permitan o participen en las siguientes actividades: pornografía infantil, prostitución infantil, turismo sexual infantil, trata de menores con fines de explotación sexual, lenocinio, narcotráfico y en general aquellas actividades que pudieran constituir un delito grave. Para los efectos de esta fracción, quedaran comprendidos como parte del establecimiento mercantil, aquellas accesorias, bodegas o espacios anexos al mismo que sean o hayan sido utilizados para lo que establece esta fracción.
- 6.8. Expendan bebidas adulteradas o con sustancias químicas que puedan afectar la salud del consumidor.
- 6.9. Excedan la capacidad de aforo del establecimiento mercantil declarada en la solicitud de la licencia o permiso especial.
- 6.10. Que presten sus servicios en horarios no permitidos.
- 6.11. Vendan bebidas alcohólicas con la modalidad de barra libre.
- 6.12. Permitan el cruce de apuestas en el interior de los establecimientos mercantiles.

7. Cualquier otra violación al ordenamiento señalado en este inciso distinta a las señaladas en el capítulo correspondiente: de 250 hasta 310

l) Sanciones por infringir el Reglamento de Tránsito y Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; detectadas por agentes de tránsito, inspectores de transporte urbano público y/o dispositivos electrónicos ya sean cinemómetros, radares y/o similares.

INFRACCIÓN	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN EN CANTIDAD DE VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
<b>1. CIRCULAR:</b>		
1.1. Con un solo faro.	39	de 2 a 3
1.2. Con una sola placa.	63	de 2 a 3
1.3. Sin calcomanía de refrendo.	63	de 2 a 3
1.4. A mayor velocidad de la permitida.	121	de 10 a 30
1.5. Que dañe el pavimento.	182 fr. II	de 2 a 4
1.6. Con carga que ponga en peligro a las personas o vía pública.	141,144 fracc III,	de 2 a 5
1.7. Transporte de carga por puentes vehiculares que pongan en peligro a las personas o vías públicas.	63,141,y 144 fr. III, y X	de 70 a 80
1.8. No registrado.	63	de 2 a 5
1.9. Sin placas de circulación o con placas anteriores.	63	de 10 a 20
1.10. A más de 30 Km / h en zona escolar.	13	de 6 a 18
1.11. En contra del tránsito.	84, fr. X	de 4 a 6
1.12. Formando doble fila sin justificación.	74	de 2 a 3
1.13. Con licencia de servicio público de otra entidad.	51	de 2 a 5
1.14. Sin licencia.	49	de 4 a 6
1.15. Con una o varias puertas abiertas.	62 fr. III, 66	de 2 a 20
1.16. A exceso de velocidad. Km/h	121	de 10 a 30
1.17. En lugares no autorizados.	7	de 2 a 6
1.18. Con alta velocidad compitiendo con otro vehículo.	84, fr. VI	de 12 a 25
1.19. Con placas de otro Estado en servicio público.	131 fr. I	de 2 a 5
1.20. Sin tarjeta de circulación.	63	de 2 a 3
1.21. En estado de ebriedad completa o bajo el efecto de enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas.	67	de 160 a 200
1.22. En estado de ebriedad incompleta	67	de 80 a 100
1.23. Que realice emisiones de ruido superiores a las autorizadas.	71, 72	de 2 a 6
1.24. Sin guardar distancia de protección.	73	de 2 a 5
1.25. Sin luces o luces prohibidas.	39 al 43	de 8 a 12
1.26. Sin el cinturón de seguridad, conductor o acompañantes.	35, 62 fracc XIV	de 6 a 10
1.27. Sin el cinturón de seguridad, servidor público o acompañantes.	32, 35, 62 fracc.XIV	de 8 a 20
1.28. Con menor de 10 años o 95 cm. de estatura acompañando en la parte delantera del vehículo.	84 fr. XI	de 8 a 10
1.29. Con objetos o materiales que obstruyan la visibilidad y manejo del conductor.	62 fr. I	de 2 a 4

1.30. Por la ciudad con el parabrisas y/o los cristales polarizados, oscurecidos, pintados opacados o con aditamentos que impidan la visibilidad salvo los provenientes de fábrica.	37	de 25 a 35
1.31. Total o parcialmente sobre ciclovía.	61 fr. III, 84 fr. XV	de 40 a 50
1.32. Realizar servicios públicos (Taxis) sin el Taxímetro autorizado.	137	de 10 a 15
1.33. Invadir zona peatonal cuando el semáforo se encuentre en luz roja.	57 fr. IV	de 10 a 15
1.34. Por una vialidad, ingiriendo bebidas alcohólicas ya sea el conductor, sus acompañantes o pasajeros.	67	de 80 a 100
1.35 Transportar niños menores de 5 años o menos de 95 cm. de altura en los asientos traseros, sin utilizar sistemas adecuados para su retención.	84 fr. XI y XII	de 8 a 10
<b>2. VIRAR UN VEHÍCULO:</b>		
2.1. A mayor velocidad de la permitida.	121	de 2 a 4
2.2. En "U" en lugar prohibido.	110, 84 fr. VII	de 8 a 12
<b>3. ESTACIONARSE:</b>		
3.1. En ochavo o esquina.	126 fr. XIX	de 2 a 4
3.2. En lugar prohibido.	126 fr. XVIII	de 3 a 5
3.3. Más tiempo del permitido en áreas que expresamente se determine.	126 fr. XX	de 2 a 3
3.4. A la izquierda en calles de doble circulación.	126 fr. XV	de 2 a 3
3.5. En diagonal en lugares no permitidos.	126 fr. XXI	de 2 a 3
3.6. En doble fila.	126 fr. II	de 2 a 3
3.7. Sobre la banqueta obstruyendo la circulación de transeúntes.	126 fr. I	de 4 a 6
3.8. En zona peatonal.	126 fr. XII	de 2 a 4
3.9. Más tiempo del necesario en lugar no autorizado para una reparación simple.	128	de 2 a 3
3.10. En lugar de ascenso y descenso de pasaje.	126 fr. V	de 2 a 4
3.11. Interrumpiendo la circulación.	126 fr. VI	de 2 a 4
3.12. Con autobuses foráneos fuera de la terminal.	138	de 5 a 7
3.13. Frente a tomas de agua para bomberos.	126 fr. XVII	de 6 a 8
3.14. Frente a puertas de establecimientos bancarios.	126 fr. XVI	de 2 a 3
3.15. En lugares destinados para carga y descarga.	126 fr. XXIII	de 2 a 4
3.16. Frente a entrada de acceso vehicular.	126 fr. III y VI	de 6 a 8
3.17. Sin guardar la distancia de señalamientos o impedir su visibilidad.	126 fr. VII	de 5 a 7
3.18. En intersección a menos de 5 metros de la misma.	126 fr. XXII	de 5 a 7
3.19. Sobre puentes o al interior de un túnel.	126 fr. VIII	de 5 a 7
3.20. Sobre o próximo a vía férrea.	126 fr. IX	de 5 a 7
3.21. Frente a rampas de acceso a la banqueta para personas con discapacidad.	126 fr. XIV	de 40 a 50

3.22. En lugares exclusivos para personas con discapacidad o hacer uso indebido de las placas que se expidan para ocupar dichos lugares.	126	de 40 a 50
3.23. A menos de 10 metros de la entrada de una estación de bomberos y en la acera opuesta en un tramo de 25 metros.	126 fr. IV	de 5 a 10
3.24. A menos de 50 metros de un vehículo estacionado en el lado opuesto en una carretera de no más de dos carriles y con doble sentido de circulación.	126 fr. X	de 15 a 20
3.25. A menos de 100 metros de una curva o cima sin visibilidad.	126 fr. XI	de 15 a 20
3.26. En zonas en que el estacionamiento se encuentre sujeto a sistema de cobro, sin haber efectuado el pago correspondiente.	126 fr. XIII	de 2 a 3
3.27. Total o parcialmente sobre ciclovía.	126 fr. XXIV	de 30 a 40
3.28. En lugares exclusivos.	126 fr. XXV	de 8 a 12
<b>4. NO RESPETAR:</b>		
4.1. El silbato del agente.	55 fr. V	de 2 a 3
4.2. La señal de alto.	97; 55	de 15 a 20
4.3. Las señales de tránsito.	97	de 15 a 20
4.4. Las sirenas de emergencia.	122	de 10 a 15
4.5. Luz roja del semáforo.	57 fr. IV	de 10 a 15
4.6. El paso de peatones.	9	de 10 a 15
<b>5. FALTA DE:</b>		
5.1. Espejo lateral en camiones y camionetas.	34	de 2 a 3
5.2. Espejo retrovisor.	34	de 2 a 3
5.3. Luz posterior.	39, 40	de 2 a 3
5.4. Frenos.	39, 113	de 2 a 4
5.5. Limpiaparabrisas.	34	de 2 a 3
5.6. Falta de luz de frenos para transporte en el servicio público y vehículos escolares.	39 fracc I y 41	de 2 a 3
<b>6. ADELANTAR VEHICULOS:</b>		
6.1. En puentes o pasos a desnivel.	106 fr. I	de 6 a 10
6.2. En intersección a un vehículo.	106 fr. X	de 4 a 6
6.3. En la línea de seguridad del peatón.	106 fr. XI	de 4 a 6
6.4. Por el carril de circulación en: curvas, vados, lomas, túneles, pasos a desnivel, puentes, intersecciones o cruceros, vías de ferrocarril, en zonas escolares, cuando haya una línea central continua en el pavimento y en todo lugar donde la visibilidad esté obstruida o limitada. Esta prohibición tendrá efecto desde 50 m antes de los lugares mencionados.	106 fr. I	de 4 a 6
6.5. Por el acotamiento.	106 fr. II	de 10 a 15
6.6. Por el lado derecho en calles o avenidas de doble circulación que tengan solamente un carril para cada sentido de circulación.	106 fr. III	de 4 a 6
6.7. A un vehículo que circula a la velocidad máxima permitida.	106 fr. IV	de 4 a 6
6.8. A los vehículos que se encuentran detenidos cediendo el paso a peatones.	106 fr. V	de 4 a 6
6.9. A un vehículo de emergencia en servicio.	106 fr. VI	de 4 a 6

6.10. Por el carril central neutro en las avenidas que cuenten con éste.	106 fr. VII	de 4 a 6
6.11. Invadir un carril de sentido opuesto a la circulación para adelantar una fila de vehículos.	106 fr. VIII	de 10 a 15
6.12. Invadir la ciclovía para adelantar un vehículo.	106 fr. XII	de 40 a 50
<b>7. USAR:</b>		
7.1. Licencia que no corresponda al servicio.	32; 49; 50, 51	de 10 a 20
7.2. Indebidamente el claxon.	71	de 3 a 5
7.3. Sirena sin autorización o sin motivo justificado.	122	de 4 a 6
7.4. Con llantas que deterioren el pavimento.	45	de 2 a 6
<b>8. TRANSPORTAR:</b>		
8.1. Mayor número de personas autorizadas en la tarjeta de circulación.	62 fr. II	de 2 a 3
8.2. Explosivos sin la debida autorización.	148, 149 fr. I	de 30 a 50
8.3. Personas en las cajas de los vehículos de carga.	84 fr. I	de 5 a 10
<b>9. POR CIRCULAR CON PLACAS:</b>		
9.1. Distintas de las autorizadas, incluyéndolas que contienen publicidad de productos servicios o personas	63	de 7 a 9
9.2. Pertenecientes o adquiridas para otro vehículo.	63	de 10 a 15
9.3. Imitadas, simuladas o alteradas.	63	de 10 a 15
9.4. Ocultas, semiocultas o en general, en un lugar donde sea difícil reconocerlas.	63	de 10 a 15
9.5. En un lugar que no sean visibles.	63	de 8 a 10
<b>10. TRATÁNDOSE DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS:</b>		
10.1. Detener el vehículo en lugares no autorizados o en condiciones que pongan en riesgo la seguridad de los pasajeros, peatones o automovilistas. Entre otras se consideran situaciones inseguras, las siguientes:		
10.1.1. Permitir que los pasajeros accedan al transporte o lo abandonen cuando éste se encuentre en movimiento.	132	de 10 a 15
10.1.2. Detener al transporte a una distancia que no le permita al pasajero acceder al mismo desde la banqueta o descender a ese lugar.	132	de 7 a 9
10.1.3. Detener el transporte fuera de los lugares autorizados para el efecto o en los casos de que se obstaculice innecesariamente el tráfico vehicular.	131 fr. VI	de 10 a 15
10.2. Realizar un servicio público de transporte con placas de otro Municipio.	131 fr. I	de 10 a 15
10.3. Realizar un servicio público con placas particulares.	131 fr. I	de 10 a 15
10.4. Insultar a los pasajeros.	131 fr. II	de 7 a 9
10.5. Suspender el servicio de transporte urbano sin causa justificada.	131 fr. III	de 5 a 6
10.6. Modificar el servicio público antes del horario autorizado.	131 fr. III	de 5 a 10
10.7. Contar la unidad con equipo de sonido.	131, fr. IV	de 8 a 10

10.8. Poner en situación de riesgo al pasaje por mal estado del vehículo.	131 fr. V	de 10 a 20
10.9. Negar la devolución del excedente del costo del pasaje al usuario.	131 fr. II	de 3 a 5
10.10. Negarse al ascenso y descenso del pasaje en lugar autorizado.	131 fr. VI	de 5 a 7
10.11. Utilizar lenguaje soez ante los usuarios.	131 fr. II	de 5 a 7
10.12. Detenerse injustificadamente por más tiempo del permitido.	131 fr. VI	de 2 a 4
10.13. Conducir un vehículo sin el número económico a la vista.	130	de 5 a 10
10.14. Conducir un vehículo de transporte público sin traer a la vista las tarifas autorizadas	130	de 2 a 3
10.15. Permitir viajar en el estribo.	131 fr. VIII	de 5 a 10
10.16. Utilizar un vehículo diferente al autorizado.	131 fr. I	de 5 a 7
10.17. Proporcionar un servicio sin respetar las tarifas autorizadas.	130	de 5 a 7
10.18. Proporcionar servicio público en ruta o circunscripción diferente a la autorizada en su concesión.	131 fr. VII	de 5 a 7
10.19. Realizar el ascenso y descenso de pasaje en lugar no autorizado.	131 fr. VI	de 5 a 7
10.20. Invadir otras rutas.	131 fr. VII	de 5 a 7
10.21. Abastecer combustible con pasaje abordo.	84 fr. IV	de 15 a 20
10.22. Viajar con auxiliares en vehículos de servicio público.	131 fr. VIII	de 10 a 15
10.23. No usar la franja reglamentaria que identifique a los vehículos de servicio público.	137	de 2 a 4
10.24. No contar con Póliza de Seguro de responsabilidad civil que ampare al menos daños a terceros.	62 fr. X	de 20 a 30
<b>10. BIS.- INFRACCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE.</b>		
No acreditar estar registrado en una empresa de redes de transporte.	137-J Fr. I	80 a 200
10 BIS 1. No contar con la documentación a que se refiere el artículo 137-F fracción I y II de este reglamento.	137-J Fr. II	20 a 80
10 BIS 2. Realizar alguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 137-G de este reglamento.	137-J Fr. III	80 a 200
<b>11. INFRACCIÓN CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS:</b>		
11.1. Destruir las señales de tránsito.	52	de 3 a 5
11.2. No proteger con los indicadores necesarios los vehículos que así lo ameriten.	146	de 2 a 3
11.3. Cargar y descargar fuera de horario señalado.	143	de 2 a 3
11.4. Obstruir el tránsito vial	54	de 2 a 3
11.5. Abandonar vehículo injustificadamente.	128	de 2 a 4
11.6. Menor en vehículo sin la compañía de un adulto.	84 fr. XIV	de 3 a 5
11.7. Autorizar el uso de vehículos a personas sin licencia de conducir.	49	de 8 a 10
11.8. Permitir, quienes ejercen la patria potestad, el uso de vehículos a menores que no cuenten con licencia para conducir.	49	de 8 a 10
11.9. Conducir o tripular una motocicleta sin casco protector.	61 fr. VII	de 10 a 15

11.10. Ascender o descender de vehículos sin observar medidas de seguridad.	131 fr.VI	de 2 a 3
11.11. Abastecer combustible en vehículos con el motor funcionando.	84 fr. III	de 5 a 7
11.12. Dañar, destruir, remover muebles o inmuebles de propiedad pública.	182 fracc. II	de 7 a 20
11.13. Derramar o provocar derrame de sustancias peligrosas, combustibles o que dañen la cinta asfáltica.	144 fr. IX	de 7 a 10
11.14. Abandonar un lugar después de cometer cualquier infracción o accidente.	177 fr. I, III	de 20 a 40
11.15. No realizar cambio de luz al ser requerido.	39	de 2 a 3
11.16. Continuar la circulación de un vehículo cuando el semáforo indique luz ámbar.	57 fr. III	de 10 a 15
11.17. Hacer uso, de teléfonos celulares o similares al conducir un vehículo.	84 fr. IX	de 20 a 30
11.18. Hacer uso de teléfonos celulares o similares al conducir un vehículo por parte de funcionarios públicos o choferes de transporte urbano público (autobuses o taxis).	84 fr. IX	de 40 a 60
11.19. No hacer alto antes de cruzar las vías de ferrocarril	124	de 10 a 15
11.20. No contar con Póliza de Seguro de responsabilidad civil que ampare al menos daños a terceros.	62 fr. X	de 10 a 15
11.21. Vehículos cuyo peso bruto vehicular o dimensiones excedan los límites establecidos y/o que no utilicen o no respeten las rutas y horarios para transitar	145	de 40 a 60

m) La contravención a las disposiciones del Reglamento municipal que regula los establecimientos de venta, almacenamiento y autoconsumo de gasolina y diésel y las estaciones de servicio de venta y las plantas de almacenamiento del gas licuado de petróleo en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que merezcan sanción pecuniaria será de: 100 hasta 5000

n) Las Infracciones al Reglamento para la Apertura de Comercios Temporales, que merezcan sanción pecuniaria será: de 100 a 200

**XXVIII.** Cualquier otra infracción a esta Ley o de los Reglamentos Municipales que no estén expresamente previstas en este capítulo de 10 a 200

**XXIX.** A quienes realicen actividades mercantiles de las previstas conforme a la legislación municipal aplicable, sin autorización de 1 a 50

**XXX.** A las empresas con las que se tenga el convenio para la ocupación de vía pública en sección v peatonales por falta de mantenimiento permanente, siempre y cuando no se encuentren en óptimas condiciones de uso, imagen y limpieza de 50 a 100

**XXXI.** A quienes por utilizar la vía pública como exclusividad sin contar con el derecho correspondiente de 10 a 50

**XXXII.** Por no contar con la autorización correspondiente para llevar a cabo espectáculos públicos de 100 a 200

**XXXIII.** Por no contar con la autorización correspondiente para llevar a cabo eventos privados de 50 a 100

**XXXIV.** Las sanciones pecuniarias antes previstas, se duplicarán en los casos de reincidencia.

**XXXV.** Por lo que se refiere a las sanciones contempladas en este artículo, la autoridad las impondrá atendiendo a las siguientes circunstancias:

a) Causas que dieron motivo a la infracción y

b) Circunstancias económicas, sociales y antecedentes del infractor.

Las sanciones a que se refiere este artículo podrán imponerse conjunta o separadamente.

**ARTÍCULO 47.-** En la aplicación de las multas a que se refiere el presente capítulo, se tomará en consideración lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 48.-** Cuando se autorice el pago de contribuciones en forma diferida o en parcialidades, se causarán recargos a razón del 1.5 % mensual sobre saldos insolutos.

**ARTÍCULO 49.-** Cuando no se cubran las contribuciones en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, se pagarán recargos por concepto de indemnización al fisco municipal a razón del 2 % por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago.

Se pagarán recargos en recolección de basura, Impuesto sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles, mercados, servicio público de transporte municipal, sobre los meses vencidos, a partir del día 01 del mes de abril; en conceptos relativos a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas a partir del 01 de febrero; en Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles después de transcurridos 15 días naturales a partir de la fecha de cierre de la escritura, y respecto a las sanciones administrativas y fiscales a partir de los 15 días siguientes de notificada la multa.

Se otorgará un incentivo en recargos con respecto al Impuesto Predial, del 50% si se cubren entre el 01 de enero y el 15 de mayo; del 25% si se cubren del 16 de mayo al 15 de septiembre, y; del 10% el resto del año.

Se otorgará un incentivo en recargos por los demás conceptos no señalados en la fracción anterior, del 50% en los meses de enero, febrero y marzo; del 25% en los meses de abril, mayo y junio, y; del 10% en el resto del año. Este incentivo no aplicará para las tarifas de agua potable y drenaje

Estos incentivos no aplican para los recargos sobre los adeudos por conceptos relativos a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas e Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**ARTÍCULO 50.-** Constituyen este ingreso las cantidades que perciban los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine, en el ámbito de su competencia, el Congreso del Estado, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, así como de conformidad con las disposiciones del Estado y demás convenios y acuerdos que se celebren entre éste y sus Municipios para otorgar participaciones a éstos.

**ARTÍCULO 51.-** Las participaciones que perciba el Municipio por ingresos del Estado, se determinarán en los acuerdos o convenios que al efecto se celebren.

### **CAPÍTULO CUARTO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

**ARTÍCULO 52.-** Quedan comprendidos dentro de esta clasificación, los ingresos cuya percepción se decreta excepcionalmente para proveer el pago de gastos por inversiones extraordinarias o especiales del Municipio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción I, 12, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2022, hasta por la cantidad de \$ **100´000,000.00, (CEN MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, IVA incluido, más intereses y accesorios financieros correspondientes, con objeto de invertir en proyectos de obra pública productiva. Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberán dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. “**Artículo 20.-** *La autorización de montos y conceptos de endeudamiento en las partidas correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, no autoriza por sí misma al Poder Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos, ni a las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal, para la contratación de los créditos o empréstitos cuyos montos y conceptos se encuentren amparados bajo tales partidas, sino que, para que éstos puedan obtener dichos financiamientos deberán presentar y gestionar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento correspondientes de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Cuarto de esta Ley*”.

### **TÍTULO CUARTO CAPÍTULO PRIMERO DE LAS BONIFICACIONES E INCENTIVOS**

**ARTÍCULO 53.-** Todos las bonificaciones e incentivos contenidos en esta Ley se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, las leyes municipales o reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos.

**ARTÍCULO 54.-** Para los efectos en lo dispuesto en esta Ley se entenderá por:

I. Adultos mayores: Las personas de 60 o más años de edad.

II. Personas con Discapacidad. - Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más discapacidades de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, o un trastorno de talla y peso congénito o adquirido, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

III. Pensionados: Personas que, por vejez, incapacidad, viudez o enfermedad, reciben una pensión por cualquier institución.

IV. Jubilados: Personas separadas del ámbito laboral por antigüedad en el servicio.

V. Estímulo: Incentivo sobre el precio estipulado; estímulo por pronto pago.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Esta Ley empezará a regir a partir del Primero de enero del año 2022.

**SEGUNDO.** Los créditos que no hayan sido cubiertos en los términos previstos en las leyes de ingresos de los ejercicios fiscales anteriores, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal de acuerdo a las tasas o tarifas previstas en dichas leyes, con los recargos y, en su caso, los accesorios previstos en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Los derechos a pagar por la Expedición de las Certificaciones Municipales a que se refiere la Ley para la regulación de venta y consumo de alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se entenderá referidas como las Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas, conforme como se dispone en esta Ley de Ingresos, según corresponda el caso de que se trate; igualmente, en consecuencia, las certificaciones municipales tendrán los mismos elementos tributarios que para tales licencias dispone el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet la ley de ingresos ciudadana con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**QUINTO.** El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de ingresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

**SÉXTO.** Los conceptos que se contemplen utilizando la Unidad de Medida y Actualización (UMA), estarán a lo dispuesto en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

**SÉPTIMO.** Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

**DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
MARTHA LOERA ARÁMBULA  
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA  
MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS  
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

### Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos

<b>SALTILLO</b>	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Ingreso Estimado
<b>Total</b>	<b>\$3,017,581,480.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$567,938,100.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$555,274,000.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$9,540,000.00
Otros Impuestos	\$3,124,100.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$34,121,900.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$34,121,900.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$242,811,497.74</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$5,553,556.23
Derechos por Prestación de Servicios	\$128,459,720.00
Otros Derechos	\$108,119,821.51
Accesorios de Derechos	\$678,400.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$76,582,770.91</b>
Productos	\$76,582,770.91
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00

<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$47,888,553.73</b>
Aprovechamientos	\$47,888,553.73
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$1,948,238,657.62</b>
Participaciones	\$1,237,943,366.92
Aportaciones	\$710,295,290.70
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00

<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$100,000,000.00</b>
Endeudamiento Interno	\$100,000,000.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



Vol. 2 | Junio 2021

SEGUNDO  
TRIMESTRE

2021

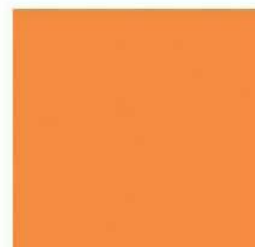
# INFORME DEL PBR



[www.salttillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.salttillo.gob.mx/contraloria-municipal)



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO





# *Contraloría Municipal*

El siguiente informe tiene la finalidad de ser una herramienta, que mediante el uso de elementos metodológicos permita realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme a lo previsto en el artículo 2, fracción LI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo anterior con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios a la población, elevando la calidad del gasto público y promoviendo una adecuada rendición de cuentas.

***Municipio de Saltillo,  
Coahuila de Zaragoza  
a 16 de abril de 2021***

# Contenido

- 3 Introducción
- 5 Definiciones
- 9 Marco Legal
- 15 Gestión para Resultados
- 17 Metodología del Marco Lógico
- 21 Listado de Programas
- 23 Presupuesto por Programas Alineado al PMD
- 27 Anexo de Fichas Técnicas de Indicadores y Gráficos





# *PBR & SED* **Introducción**

En los últimos años se han presentado importantes iniciativas de reformas encaminadas a mejorar la Gestión Pública. Con la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en 2006, se inició la implantación gradual del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

Posteriormente, con la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización de mayo de 2008 de la cual se desprende la adopción de un Sistema Presupuestario con Base en Resultados y de un Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con las reformas al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se amplió a todos los órdenes de Gobierno el modelo del PBR-SED. Por ello, la implantación de este modelo considera su aplicación en los tres ámbitos de gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a todos los poderes (ejecutivo, Legislativo y Judicial), además de sus diferentes entes y órganos descentralizados, desconcentrados y autónomos, por lo que es impostergable implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR), técnica que permitirá mejorar los esquemas de asignación y ejercicio del gasto, su evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 134 de la Constitución Política Mexicana: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Así mismo, el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala de igual forma que: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos".

Por lo que queda claro que este municipio tiene el mandato constitucional de implementar un Sistema de PbRSED.

Por lo anterior se presenta el Presupuesto 2018 del Municipio de Saltillo, bajo la técnica de Presupuesto por Programas con enfoque en Resultados, esto es una técnica basada en el establecimiento de estructuras programáticas enfocadas no a lo realizado, sino a los resultados obtenidos, por lo que cada programa presupuestario cuenta con elementos y atributos que permiten medir el avance en el desempeño del programa, evaluando el cumplimiento de sus objetivos y metas así como el impacto de sus acciones en la población objetivo o el área de enfoque.

# PBR & SED

## Definiciones

### Evaluación:

Análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

### Fórmula de cálculo:

Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.

### Gestión para Resultados (GpR):

Marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

### Impacto:

Término empleado por algunos autores para referirse a resultados de plazos más prolongados o de niveles más altos.

### Fórmula de cálculo:

Expresión algebraica del indicador en la que se establece la metodología para calcularlo.



## Metodología de Marco Lógico (MML):

Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Los conceptos principales de la MML son:

- **FIN** Corresponde indicar cómo el programa en el largo plazo contribuye a la solución del problema que se ha diagnosticado. Esto no implica que el programa, por sí mismo, será suficiente para lograr el Fin.
- **PROPÓSITO** (objetivo general del programa) Corresponde indicar cuál es el resultado directo a ser logrado como consecuencia de la utilización de los productos entregados por el programa. Es decir, la contribución específica a la solución del problema diagnosticado. Se debe tener en cuenta que cada programa tiene un solo propósito u objetivo general.
- **COMPONENTES** Corresponde identificar y describir cuáles son los productos (bienes y/o servicios) específicos que produce o entrega el programa para cumplir su propósito. También se debe señalar su modalidad de producción (mecanismos de ejecución o formas de proveer los productos y/o servicios, especificando en quién recae la responsabilidad de la ejecución de los productos o parte de ellos (entidades públicas o privadas).
- **ACTIVIDADES** Corresponde indicar cuáles son las principales tareas que se deben desarrollar para generar los productos (componentes) del programa. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y su diseño debe considerar el enfoque de género. Su planificación se realiza mediante una carta Gantt que incluye el costo de cada actividad.

### Presupuesto Basado en Resultados:

Es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

### Presupuestación Programática

Uso sistemático de información del desempeño para orientar las decisiones sobre prioridades presupuestarias entre programas que compiten entre sí, de acuerdo con la clasificación programática del gasto (véase Programas).

### Procesos:

Procedimientos mediante los cuales se transforman los insumos en productos. Concepto equivalente al de actividades.



### Producto:

Bien o servicio proporcionado por un organismo gubernamental a un tercero externo.

### Programas:

Categorías de gasto basadas en grupos de productos (o servicios de apoyo) con un objetivo en común, que generalmente es un resultado.

### Programa Presupuestario (PP):

Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

## Programas Públicos:

Establecen objetivos e Indicadores estratégicos y de gestión, define bienes y servicios a producir y actividades para su ejecución, así como los beneficiarios del Programa.

## Indicadores:

Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresarse al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

## Indicadores Estratégicos:

Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

## Indicadores de Gestión:

Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

## Insumos:

Recursos utilizados para la realización de actividades dirigidas a generar productos (por ejemplo, mano de obra, equipo, edificios).

## Línea base:

Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

## Medios de Verificación:

Indican las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

## Medida de desempeño:

Calificaciones o medidas cuantitativas que brindan información sobre la efectividad y eficiencia de los programas públicos.

## Meta de desempeño:

Nivel de desempeño medido que ha de alcanzarse en una fecha específica.

## Recursos Públicos:

Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores de Gasto.

## Resultados:

Cambios producidos por intervenciones públicas en individuos, estructuras sociales o el medio ambiente.

## Sistema de Evaluación del Desempeño:

Es el conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos, conforme lo previsto en el artículo 2, fracción LI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

# *PBR & SED* **Marco Legal**

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.



**SALT**  
Gobierno M

## Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXXIV y 158-P, fracción III.

## Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta ley la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 64. La información que establezca el consejo (CONAC) relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior. (Se refiere a los presupuestos de egresos)

Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

## Código Financiero de los Municipios

Artículo 266. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento, tomando como referencia el plan estatal de desarrollo, el principio de equilibrio presupuestal, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 267.- Para efectos del presupuesto, los programas operativos institucionales especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y los responsables de su ejecución.

Los programas operativos institucionales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del presidente municipal.

Artículo 268. Los programas presupuestarios, deberán contener los siguientes elementos:

- I. Nombre del programa.
- II. Objetivos generales.
- III. Objetivos específicos.
- IV. Concordancia o relación con el Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema.
- VI. Reglas de operación y otros instrumentos normativos que regulen la operación del programa.
- VII. Población o área de enfoque u objeto que se atiende.
- VIII. Presupuesto Original Asignado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido.
- IX. Origen de los Recursos.
- X. Matriz de Indicadores en donde se:
  - a) Establezcan los objetivos del programa y su alineación con la planeación municipal y estatal.
  - b) Incorporen los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.
  - c) Identifiquen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
  - d) Describa los bienes y/o servicios que entrega el programa a la población.
  - e) Describa las actividades e insumos para producir los bienes y/o servicios.
  - f) Incluya supuestos sobre los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa.

Artículo 269. La Tesorería Municipal es la dependencia administrativa responsable de integrar y elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, el cual se integrará con programas que deberán contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados para la consecución de los objetivos y metas previstos, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 270. Los programas contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados para la consecución de los objetivos y metas previstos, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 271. Las acciones a realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas y metas de los programas y planes de desarrollo, deberán instrumentarse en programas operativos institucionales que coincidirán con las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 272. En la supervisión y evaluación de los programas operativos institucionales, intervendrán los órganos de participación ciudadana, según lo determine la Ley y se sujetarán a las previsiones de gasto o presupuesto autorizados por el ayuntamiento y a los indicadores aprobados en el presupuesto. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de facultades y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado y de los órganos de control interno o externo del propio municipio.

Artículo 273. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

Artículo 274. Los programas y las acciones que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y organismos de la administración pública municipal.

Artículo 296. El control, vigilancia y evaluación del gasto público municipal tendrá por objeto examinar la actividad financiera del ayuntamiento, con el fin de verificar que se apliquen correctamente los recursos y se cumpla con los objetivos y metas trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.

Compete esta función al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que fijan las leyes, y en el ámbito de sus facultades, a los propios ayuntamientos.

Los ayuntamientos y sus entidades deberán integrar en sus presupuestos, los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como por lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 298. La evaluación del gasto público basará sus resultados en la relación entre su ejercicio y el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.

### **Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (CONAC)**

PRIMERO. Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TERCERO. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos y éstos se ajustarán a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen.

CUARTO. Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para su construcción y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

SEXTO. Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Derivado de la Gestión para Resultados y dada la búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó el interés por el presupuesto por resultados o presupuesto basado en resultados (PbR). Cuanto más escasos son los recursos, más importante es aumentar la efectividad de su uso.

La GpR cumple ese propósito, pues es un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos. La implementación de un PpR requiere los siguientes elementos:

- Información comprehensiva sobre los resultados de las acciones financiadas con el presupuesto mediante un sistema de seguimiento y evaluación,
- Procedimientos explícitos debidamente formalizados sobre la manera en que la información será analizada y considerada en el proceso de formulación del presupuesto,
- Estructura de incentivos complementaria al sistema presupuestario que motive a las instituciones públicas a alcanzar mejores resultados y
- Normas sobre administración financiera que permitan la flexibilidad necesaria para que las dependencias utilicen con eficiencia sus recursos para el logro de resultados.

La información sobre los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos del presupuesto debe provenir de los indicadores de desempeño elaborados para dar seguimiento a los programas. Estos indicadores deben considerar no sólo los productos (bienes y servicios) que generan los programas, sino también los efectos que tienen en la población.

Los análisis provenientes de las evaluaciones de las políticas, los programas y los proyectos también son un insumo importante para el proceso presupuestario, pues complementan los datos del sistema de seguimiento aportando criterios sobre los efectos y los impactos de la acción gubernamental.

El PbR requiere incorporar la información acerca de los resultados en el proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos, evitando que esta se realice en base a los mecanismos tradicionales que no toman en cuenta la efectividad y la eficiencia del gasto público. Entre esos mecanismos, se encuentran la asignación clientelar de los recursos y la práctica incrementalista, que consiste en aumentar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año.

La manera en que un PbR liga los recursos con los resultados proviene del análisis de tres factores:

- Proyecciones de los gastos y de los resultados si la situación presente no varía,
- Análisis de las tendencias que siguen los fenómenos sociales con las actuales políticas y
- Propuesta de cambios en el presupuesto y análisis de la manera en que esto afectaría las tendencias.

Para implementar un presupuesto por resultados es necesario contar con algunas condiciones previas básicas en el proceso de gestión del presupuesto. Estas condiciones son las siguientes:



• Elaborar el presupuesto en base a políticas: el proceso presupuestario debe considerar los resultados establecidos por el gobierno mediante el ejercicio de planificación estratégica y que constan en un documento oficial, como un plan nacional o los planes sectoriales. De aquí que uno de los retos principales para implantar un PbR consiste en articular la planificación con el presupuesto.

• Contar con una perspectiva presupuestaria de mediano plazo: el PbR funciona mejor si se cuenta con un horizonte de la política fiscal que trascienda el presupuesto anual, mediante la proyección de los ingresos y de los gastos para un período de tres años o más. Para ello se utiliza el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MMP), que permite que el presupuesto anual sea elaborado con una visión más estratégica de mediano plazo.

• Contar con reglas que fomenten la estabilidad fiscal: otro elemento que contribuye a sentar las bases para la implementación de un PbR son las reglas de estabilidad fiscal, pues fijan límites, expresados en forma cuantitativa o cualitativa, que se imponen a ciertas variables que se desea controlar, como el endeudamiento, el déficit fiscal o el gasto público. Por lo general, esas reglas consisten en leyes especiales, conocidas como leyes de responsabilidad fiscal. La estabilidad fiscal es una condición importante para la implementación del PbR porque genera previsibilidad en los recursos y gastos.

La forma más básica de presupuesto basado en resultados es la que utiliza sistemáticamente información del desempeño en la preparación del presupuesto gubernamental. Una de las herramientas que comúnmente se emplean para ese fin es la presupuestación programática, donde se clasifica el gasto por objetivos (resultados y productos) y no sólo por categorías económicas (salarios, suministros y costos de comunicación, entre otros) o categorías organizativas (la secretaría y el departamento en cuestión dentro de la misma). El objetivo primario de la presupuestación programática es mejorar la priorización del gasto.

En virtud de lo anterior, partiendo de la necesidad de darle calidad al gasto público y generar mejores condiciones de bienestar social, desarrollo económico, así como ampliar la cobertura y calidad de los bienes y servicios que el Municipio debe proporcionar a sus ciudadanos, se adopta el modelo de Presupuesto Basado en Resultados, lo cual a su vez permite dar cumplimiento a la normatividad, principalmente a lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 171 de la Constitución Política del Estado, 61, fracción II, inciso c, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad gubernamental, así como el 296, párrafo tercero del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.





# ***Gestión para Resultados y Presupuesto Basado en Resultados***

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. El objeto de trabajo de la GpR son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público. Son relevantes en la planeación del desarrollo, en donde se definen los objetivos de gobierno; el presupuesto, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen.

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados);
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
4. Gestionar para, no por, resultados; y,
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

Concretamente la Gestión para Resultados es un modelo de administración de los recursos públicos centrado en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno para un determinado período de tiempo y con determinados recursos.

Esto permite gestionar y evaluar el desempeño de las organizaciones del Estado en relación con políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

El objetivo principal es: Refocalizar la conducción y gerencia de los organismos públicos hacia un modelo de gestión que privilegie los resultados por sobre los procedimientos y priorice la transparencia en la gestión.

En tanto que los objetivos particulares son:

1. Dotar a las instituciones públicas de herramientas de planeamiento que faciliten la identificación, priorización y solución de problemas.
2. Establecer una vinculación entre los objetivos planificados y los recursos asignados en el presupuesto.
3. Redefinir las prácticas de trabajo y los esquemas organizativos de las instituciones públicas.
4. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en las instituciones, sobre la base de la identificación de resultados y responsables. En México, en el año de 2006, se emitió la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que reglamentó el artículo 134 Constitucional en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

A partir de la promulgación de la LFPRH y su Reglamento, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública iniciaron en 2007 la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), para medir y valorar objetivamente el desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal.

Mediante el SED se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND); además, establecen los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por estos programas.

La LFPRH estableció la estructura de responsabilidades para la operación del SED: la SHCP en conjunto con la SFP se encargaría de emitir los lineamientos generales para la operación del sistema; del control y operación del gasto público, incluido el gasto federalizado; así como de evaluar, al menos trimestralmente, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la APF y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

La SHCP sería la encargada de coordinar la programación y presupuestación del gasto público

federal, así como de integrar y emitir los informes de rendición de cuentas.

Los indicadores del SED y los programas presupuestarios se tornaron en el eje del proceso de planeación, programación, presupuestación, aprobación y ejecución del gasto público, ya que deberían formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, a fin de medir los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en el logro de los objetivos y metas del PND y de los programas sectoriales.

El 30 de marzo de 2007 se publicaron los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", los cuales tienen el propósito de regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF.

Con estos lineamientos se dio a conocer a los ejecutores de gasto cómo formular los objetivos estratégicos, los indicadores y las MIR, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y los tipos de evaluaciones, el seguimiento de sus resultados y la difusión de las mismas para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE).

En junio de 2008, la SHCP actualizó el SED y se incorporó el concepto de Gestión por Resultados (GpR), y se definió que uno de los componentes del SED sería la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios. La instrumentación del SED tiene como una de sus bases la MML, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en un instrumento denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El propósito es orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.



## ***PBR & SED*** **Metodología de Marco Lógico**

El Método del Marco Lógico consta de dos partes integrantes, estrechamente vinculadas entre sí: i) la lógica vertical y ii) la lógica horizontal. La primera de ellas trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa o un proyecto tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa o el proyecto, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema. La lógica horizontal, en cambio, busca proporcionar a los responsables del programa, una carta de navegación, donde puedan encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados esperados -en cantidad y calidad-, como en el uso racional de recursos.

La Metodología del Marco Lógico, aplicada a programas públicos, se basa en identificar, en el entorno de un proyecto o programa, cuatro tipos de objetivos que corresponden a distintas categorías lógicas: dos de ellos (exógenos) pertenecientes al contexto político, económico y social en que se inserta el programa, y los otros dos tipos de objetivos (endógenos), pertenecientes al ámbito de la gestión gerencial del programa.

Las dos categorías exógenas reflejan:

- **PROPÓSITO:** El impacto en la población, que se espera de la realización del programa,
- **FIN:** El entorno de política pública en que se inserta este impacto esperado. Estas categorías son exógenas, pues reflejan situaciones externas al programa y anteriores a él.

Más precisamente, ellas constituyen la razón por la cual se crea el programa: dar respuesta a necesidades sociales, políticas o económicas, detectadas y diagnosticadas previamente.

Las dos categorías endógenas dan cuenta de la gerencia del programa. Son relaciones del tipo insumoproducto, ya que detallan lo que el programa produce (**COMPONENTES**), para entregar a sus beneficiarios y las **ACTIVIDADES** por medio de las cuáles se producen dichos componentes.

Las categorías son endógenas, pues se crean al diseñar el programa, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades sociales, políticas y económicas que se expresan en las categorías exógenas. Las categorías políticas expresan por qué el programa es socialmente necesario, mientras que las categorías gerenciales muestran cómo se generan los bienes y servicios que el programa pondrá a disposición de los beneficiarios.

La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

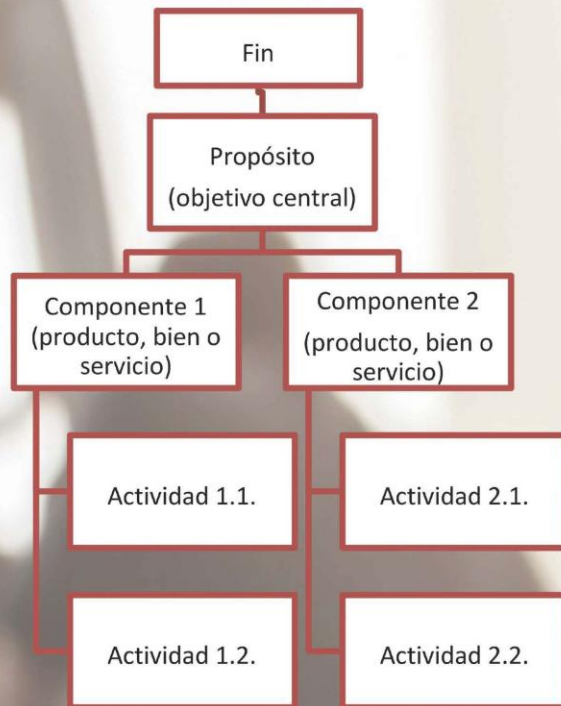
- **Identificación del problema y alternativas de solución**, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa).

- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

El método de Marco Lógico parte de la Estructura Analítica del Proyecto que permite establecer niveles jerárquicos, como el (fin), el objetivo central del proyecto (propósito), los componentes (productos) y las (actividades). Definido esto, se podrá construir la Matriz.

De esta manera, la Estructura Analítica del Proyecto (EAP) consiste en la esquematización del proyecto. Dicho de otra manera, la EAP es un esquema de la alternativa de solución más viable expresada en sus rasgos más generales a la manera de un árbol de objetivos y actividades, que resume la intervención en 4 niveles jerárquicos y da pie a la definición de los elementos del Resumen Narrativo de la Matriz Lógica del Proyecto. La EAP se estructura desde abajo hacia arriba, de igual manera que un árbol, estableciendo una jerarquía vertical, de tal modo que las actividades aparecen en la parte inferior del árbol, se sube un nivel para los componentes, otro para propósito y finalmente en la parte superior se encuentran los fines del proyecto.

Este orden jerárquico (vertical), que es la base para construcción de la Matriz de Marco Lógico del proyecto, también puede ser de utilidad para ordenar las responsabilidades en la gerencia de proyectos en la etapa de ejecución.



#### La Matriz de Indicadores

Estructura de la presentación de las matrices de indicadores

En este apartado se describe la estructura de la presentación de las matrices de indicadores, con el objeto de facilitar la consulta.

La matriz de indicadores elaborada con la metodología del Marco Lógico, es una herramienta estratégica para la gestión de programas públicos con orientación a la consecución de resultados objetivos, medibles y verificables. Facilita la organización y el seguimiento de los programas. La matriz de indicadores se presenta compuesta por cuatro elementos horizontales (filas) y siete elementos verticales (columnas).

1. La primera columna presenta los elementos horizontales, que son los cuatro niveles de objetivos:

- El Fin: mide los objetivos del desarrollo, son objetivos de la planeación de mediano plazo o del Plan Estatal de Desarrollo.
- El Propósito: es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa.
- Los componentes: son los bienes y servicios que entrega el programa a los beneficiarios.
- Las actividades: son las actividades estratégicas necesarias para producir cada bien o servicio.

2. La segunda columna presenta los indicadores que serán usados para dar seguimiento trimestral al programa. Permiten medir el logro de cada objetivo.

3. La Fórmula: Presenta el algoritmo que se usa para calcular el o los indicadores asociados a cada objetivo.

4. La línea base: en esta columna se presenta la línea base o valor de referencia que se refiere al valor del periodo base. Sirve para identificar el punto de partida del indicador, a partir del cual se compara el avance en la consecución de las metas. En el caso de los indicadores de variación porcentual se presenta el valor de referencia. Es decir, para facilitar la interpretación del indicador se presenta el valor numérico del cual se parte para calcular el cambio porcentual esperado.

5. Meta: es el valor esperado del indicador al final del periodo. Es el logro que se espera alcanzar para la consecución de los objetivos.

6. Los medios de verificación: son las fuentes de la información estadística de donde se toman las variables para la construcción y cálculo de los indicadores. En este apartado también se presenta a la fuente, que es la unidad administrativa responsable de la información.

7. Supuestos: son los riesgos o contingencias externos al programa que pueden afectar el desempeño.



# PBR & SED

## Listado de Programas

Programa	Proyecto
Participación Ciudadana	Administración Municipal Logística de Eventos Cabildo
Planeación Estratégica	Difusión de Resultados Políticas Publicas de Vanguardia Evaluación de las Políticas Publicas
Administración Eficiente	Unidad de Mejora Regulatoria Justicia Municipal Acciones del Ayuntamiento Archivo Histórico del Municipio Expedición de Cartillas Marco Normativo Bienes Inmuebles Municipales
Finanzas Publicas Responsables	Finanzas Sanas Registro Contable Municipal Gasto Municipal Recaudación de Ingresos Administración Catastral Tecnologías de la Información Administración de las Compras Municipales Acciones de Fiscalización Servicio Médico Burócratas Control Y Seguimiento de las Acciones de Tesorería Servicios Concesionados Licencias De Alcoholes
Necesidades de la Ciudadanía	Peticiones Quejas Y Sugerencias Órgano Interno de Control Municipal
Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas	Bienes Patrimoniales Consejo de Contraloría Ciudadana Transparencia Municipal
Funcionarios Públicos Profesionales y Honestos	Desarrollo Profesional de los Funcionarios Públicos
Promoción Económica Para la Atracción de Inversiones	Promoción Económica del Municipio MIPYMES Competitivas
Potencial Turístico	Turismo Municipal
Ciudad Verde	Cuidado del Medio Ambiente Mantenimiento de Plazas y Áreas Verdes Bello Saltillo Ma PTAR
Infraestructura Estratégica	Obras Publicas Municipales Bello Saltillo OP Proyectos Especiales Programa de Pavimentación y Bacheo Mejoramiento de Espacios Públicos

Servicios Primarios de Calidad	Administración de los Servicios Públicos Servicio de Alumbrado Publico Ciudad Limpia Central de Servicios y Mantenimiento Panteones Municipales Mejoramiento de Espacios Públicos Bello Saltillo SP Mejoramiento Vial
Desarrollo Urbano Ordenado	Crecimiento de la Ciudad Rescate del Centro Histórico
Transporte Eficiente	Modernización del Transporte Publico
Desarrollo Rural Integral	Apoyos y Subsidios al Campo Participación Ciudadana
Desarrollo Social Participativo	Combate a la Pobreza Programas Sociales Desarrollo de las Mujeres
Grupos Vulnerables	Desarrollo Integral de la Familia
Desarrollo Social Participativo	Impulso a los Jóvenes Programa de Becas Para Jóvenes
Vivienda Digna y Tenencia de la Tierra	Mejora a las Condiciones de Vivienda
Cultura en Toda la Ciudad	Cultura Para Todos
Desarrollo Social Participativo	Deporte y Activación Física Educación Para el Desarrollo Programa de Becas de Educación Básica
Salud Para Todos	Brigadas de la Salud
Modelo Ciudadano de Seguridad	Comisionado de Seguridad Atención Vecinal y Comunitaria
Cultura de Prevención del Delito	Policía de Proximidad Programa Integral de Prevención de Violencia en los Niños y Jóvenes Acciones de Seguridad
Desarrollo Integral de Policías Y Transito	Programa de Desarrollo Humano de Policías
Operación, Inteligencia y Modernización Tecnológica	Centro de Mando de las Cámaras Urbanas Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana
Protección Civil Eficaz	Cuerpo de Bomberos Protección Civil Profesional y Equipada
Fondo de Infraestructura Social para Municipios	Fondo para la Infraestructura Social Municipal Seguridad FORTAMUN
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Planta Tratadora FORTAMUN Saltillo se Prende Seguridad para Burócratas
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	Equipamiento de Policías (FORTASEG) Programa de Mejora de las Condiciones Laborales (FORTASEG MUNICIPAL)

# *PBR & SED* **Presupuesto por Programas Alineado al PMD**

Eje	Programa	Presupuesto por Programa	Proyecto	Presupuesto por Proyecto
Eje 1. Saltillo Ciudadano	Participación Ciudadana	56,492,400.00	Administración Municipal	7,169,400.00
			Logística de Eventos	7,765,000.00
			Cabildo	41,558,000.00



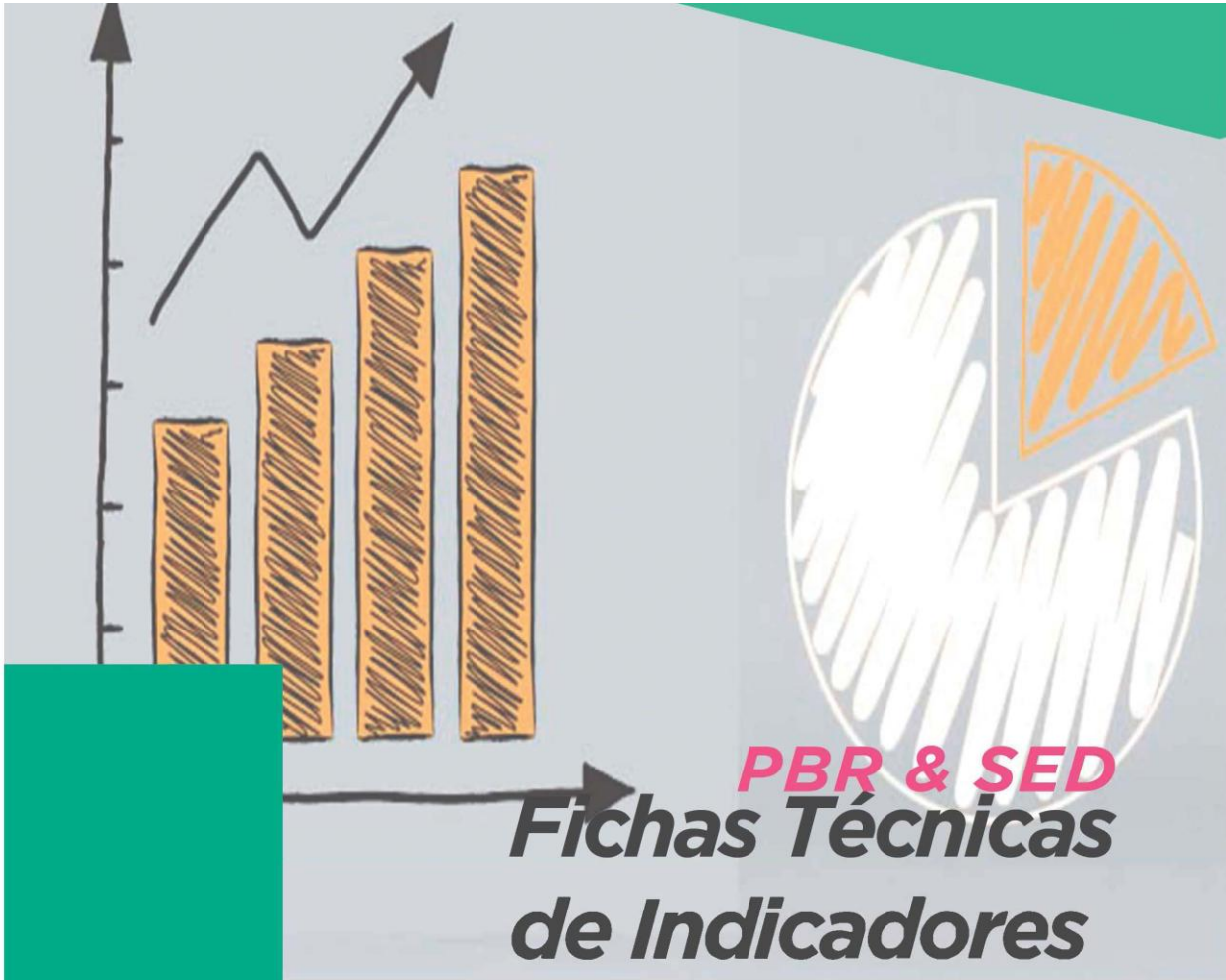
		Difusión de Resultados	98,641,317.00
Planeación Estratégica	124,162,417.00	Políticas Publicas de Vanguardia	14,021,100.00
		Evaluación de las Políticas Publicas	11,500,000.00
		Unidad de Mejora Regulatoria	19,808,000.00
		Justicia Municipal	3,476,398.40
Administración Eficiente	64,767,898.40	Acciones del Ayuntamiento	15,697,600.00
		Archivo Histórico del Municipio	7,313,700.00
		Expedición de Cartillas	5,686,400.00
		Marco Normativo	3,578,100.00
		Bienes Inmuebles Municipales	9,207,700.00
		Finanzas Sanas	26,471,300.00
		Registro Contable Municipal	36,149,700.00
		Gasto Municipal	162,567,192.00
		Recaudación de Ingresos	9,917,500.00
		Administración Catastral	31,493,200.00
		Tecnologías de la Información	12,746,100.00
Eje 2. Saltillo Honesto		Administración de las Compras Municipales	8,901,700.00
Finanzas Publicas Responsables	356,961,192.00	Acciones de Fiscalización	5,545,800.00
		Servicio Médico Burócratas	35,749,000.00
		Control Y Seguimiento de las Acciones de Tesorería	12,702,000.00
		Servicios Concesionados	10,969,000.00
		Licencias De Alcoholes	3,748,700.00
		Peticiones Quejas Y Sugerencias	14,965,400.00
Necesidades de la Ciudadanía	14,965,400.00	Órgano Interno de Control Municipal	15,936,900.00
		Bienes Patrimoniales	2,742,900.00
Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas	27,106,400.00	Consejo de Contraloria Ciudadana	2,422,500.00
		Transparencia Municipal	6,004,100.00
Funcionarios Públicos Profesionales y Honestos	138,184,800.80	Desarrollo Profesional de los Funcionarios Públicos	138,184,800.80

0  
—  
)  
)  
)  
—

Eje 3. Saltillo  
Dinámico

Promoción Económica Para la Atracción de Inversiones	11,799,300.00	Promoción Económica del Municipio	10,024,700.00
		MIPYMES Competitivas	1,774,600.00
Potencial Turístico	3,925,850.00	Turismo Municipal	3,925,850.00
		Cuidado del Medio Ambiente	10,527,400.00
Ciudad Verde	136,781,400.00	Mantenimiento de Plazas y Áreas Verdes	63,624,000.00
		Bello Saltillo Ma	3,075,000.00
		PTAR	59,555,000.00
		Obras Publicas Municipales	10,917,000.00
Infraestructura Estratégica	175,020,500.00	Bello Saltillo OP	3,056,000.00
		Proyectos Especiales	75,000,000.00
		Programa de Pavimentación y Bacheo	42,047,500.00
		Mejoramiento de Espacios Públicos	44,000,000.00
		Administración de los Servicios Públicos	16,599,350.00
		Servicio de Alumbrado Publico	29,841,200.00
		Ciudad Limpia	34,367,600.00
Servicios Primarios de Calidad	207,098,750.00	Central de Servicios y Mantenimiento	81,761,100.00
		Panteones Municipales	9,294,200.00
		Mejoramiento de Espacios Públicos	7,568,800.00
		Bello Saltillo SP	3,097,000.00
		Mejoramiento Vial	24,569,500.00
Desarrollo Urbano Ordenado	55,978,900.00	Crecimiento de la Ciudad	47,472,000.00
		Rescate del Centro Histórico	8,506,900.00
Transporte Eficiente	34,787,442.00	Modernización del Transporte Publico	34,787,442.00
Desarrollo Rural Integral	18,859,400.00	Apoyos y Subsidios al Campo	18,859,400.00

		Participación Ciudadana	11,540,700.00
		Combate a la Pobreza	9,079,000.80
		Programas Sociales	27,220,000.00
		Desarrollo de las Mujeres	1,317,200.00
		Desarrollo Integral de la Familia	77,798,000.00
		Impulso a los Jóvenes	3,665,300.00
		Programa de Becas Para Jóvenes	3,650,000.00
Eje 4. Saltillo Incluyente	Desarrollo Social Participativo	7,315,300.00	
	Vivienda Digna y Tenencia de la Tierra	9,708,100.00	Mejora a las Condiciones de Vivienda
	Cultura en Toda la Ciudad	45,516,000.00	Cultura Para Todos
			Deporte y Activación Física
	Desarrollo Social Participativo	53,425,050.00	Educación Para el Desarrollo
			Programa de Becas de Educación Básica
	Salud Para Todos	17,406,000.00	Brigadas de la Salud
		Comisionado de Seguridad	12,836,000.00
		Atención Vecinal y Comunitaria	261,204,200.00
		Policía de Proximidad	25,796,500.00
		Programa Integral de Prevención de Violencia en los Niños y Jóvenes	12,678,200.00
		Acciones de Seguridad	33,642,000.00
Eje 5. Saltillo Seguro y en Orden	Cultura de Prevención del Delito	72,116,700.00	
	Desarrollo Integral de Policías Y Tránsito	4,195,600.00	Programa de Desarrollo Humano de Policías
	Operación, Inteligencia y Modernización Tecnológica	30,739,900.00	Centro de Mando de las Cámaras Urbanas
			Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana
	Protección Civil Eficaz	15,185,600.00	Cuerpo de Bomberos
		Protección Civil Profesional y Equipada	3,752,800.00
FISM	Fondo de Infraestructura Social para Municipios	123,337,500.00	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
			123,337,500.00
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	576,141,000.00	Seguridad FORTAMUN
			Planta Tratadora FORTAMUN
			Saltillo se Prende
			Seguridad para Burócratas
FORTASEG	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad	28,000,000.00	Equipamiento de Policías (FORTASEG)
			Programa de Mejora de las Condiciones Laborales (FORTASEG MUNICIPAL)
			8,000,000.00



Se anexan 132 fichas con gráficos evaluando las variables de la Gestión para Resultados (GpR) del marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.





# Eje 1

# Saltillo

# Ciudadano

Programa  
Innovación Gubernamental

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

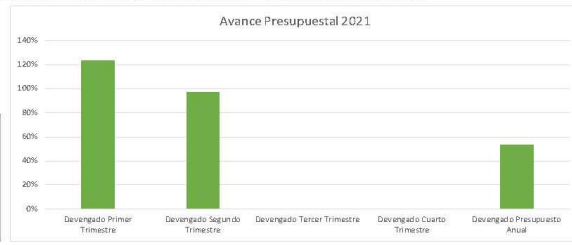
[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



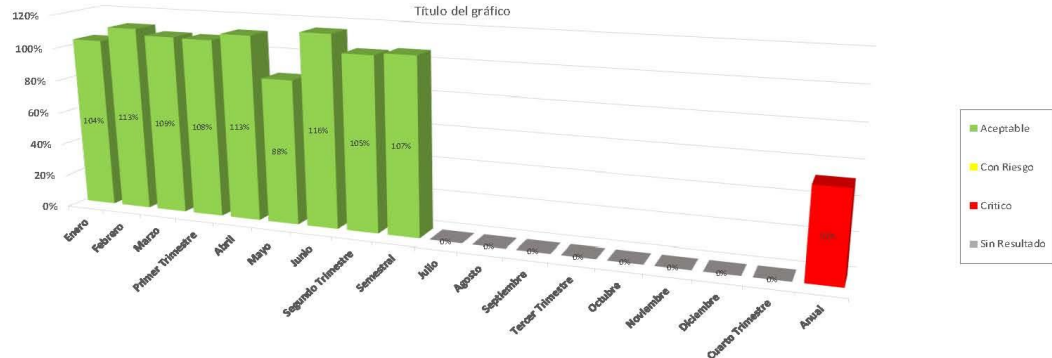
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: **Saltillo Ciudadano**  
 Nombre del Programa: **Participación Ciudadana**  
 Nombre del Proyecto: **Administración Municipal**  
 Nombre del Indicador: **Reuniones de Trabajo y Audiencias**  
 Objetivo: **Planear, Revisar y dar Seguimiento a las Actividades y Proyectos de las Direcciones, Departamentos y Órganos Públicos Desconcentrados, así como a los presentados por la Sociedad Civil.**  
 Tipo de Indicador: **Estratégico**  
 Dimensión del Indicador: **Eficacia**  
 Método de Cálculo: **(RT+A/IP+AP)X100**  
 Variables: **RT-Reuniones de Trabajo+Audiencias/Reuniones Programadas+Audiencias Programadas**  
 Unidad de Medida: **Porcentaje**  
 Frecuencia de Medición: **Mensual**  
 Meta: **100%**

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
6,966,379.00	1,460,193.75	1,845,799.75	1,460,193.75	2,100,191.75	6,966,379.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,796,143.84	1,895,181.70	-	-	3,691,325.54
	12%	97%	0%	0%	53%



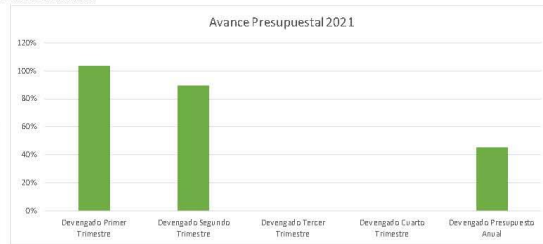
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	80.00	80.00	80.00	240.00	80.00	80.00	80.00	240.00	480.00	80.00	80.00	80.00	240.00	80.00	80.00	80.00	240.00	800.00
Avances del Indicador	83.00	80.00	87.00	260.00	80.00	70.00	93.00	293.00	513.00	-	-	-	-	-	-	-	-	513.00
Var %	103.75%	112.50%	108.75%	108.33%	112.50%	87.50%	116.25%	105.42%	106.88%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	53.44%



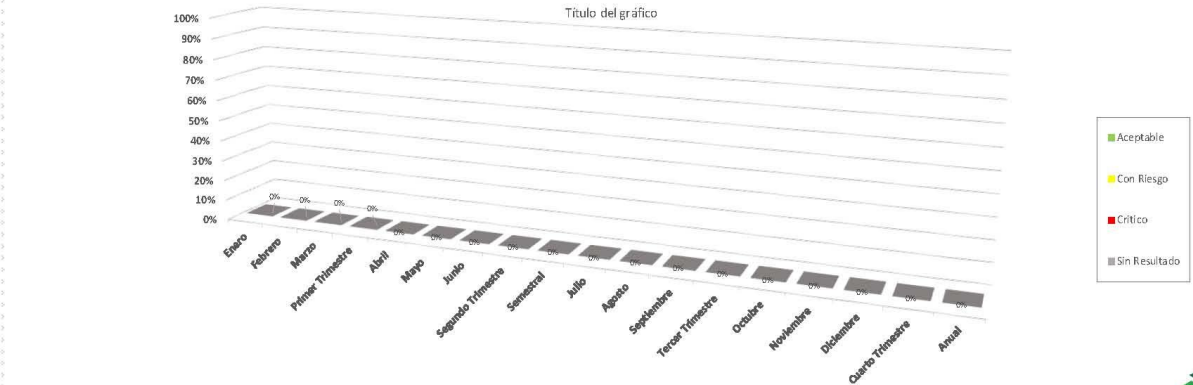
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: **Baltillo Ciudadano**  
 Nombre del Programa: **Participación Ciudadana**  
 Nombre del Proyecto: **Cabildo**  
 Nombre del Indicador: **Planeación Estratégica y Evaluación de Políticas Públicas.**  
 Objetivo: **Resolver los asuntos de competencia y del funcionamiento del Ayuntamiento en forma colegiada en sesión de Cabildo**  
 Tipo de Indicador: **Estratégico**  
 Dimensión del Indicador: **Eficacia**  
 Método de Cálculo: **(CpSE/SP)X100**  
 Variables: **CpSE-Convocatorias por sesiones efectuadas SP-Sesiones programadas**  
 Unidad de Medida: **Porcentaje**  
 Frecuencia de Medición: **Mensual**  
 Meta: **100%**

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
46,982,772.68	10,569,072.78	11,582,941.78	10,555,443.76	14,276,699.34	46,982,772.68
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
10,919,201.03	10,155,517.84	-	-	21,074,718.87	
103%	90%	0%	0%	45%	



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	2.00	2.00	2.00	6.00	2.00	2.00	2.00	6.00	12.00	2.00	2.00	2.00	6.00	2.00	2.00	2.00	6.00	24.00
Avances del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Contraloría Municipal

**Información de Contacto**

Purcell esq. con Presidente Cárdenas

Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000

Tel(s): + 52 844 6888 0492

E-mail: [marisolmartinez@saltillo.gob.mx](mailto:marisolmartinez@saltillo.gob.mx)

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

# Saltillo Eje 2

# Honesto

Programa  
Administración Pública

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)

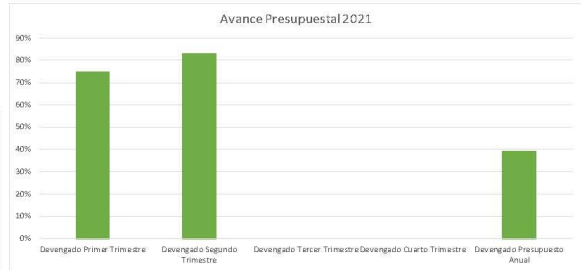


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

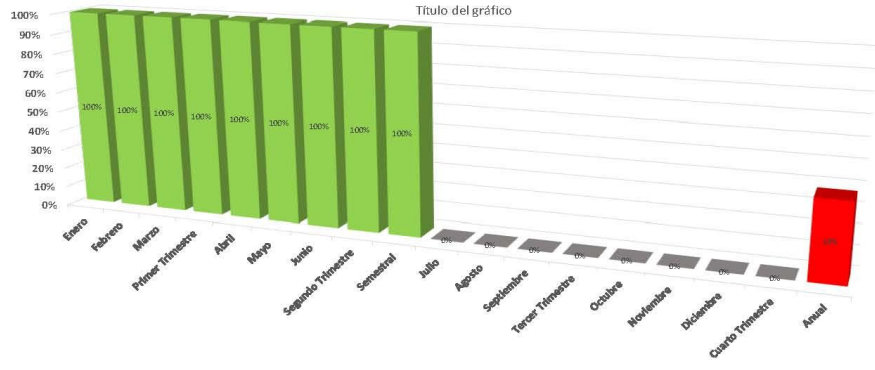
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Difusión de Resultados  
 Nombre del Indicador: Anuncios Publicitarios  
 Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía las Actividades a Realizar del Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (AP/APP)X100  
 Variables: AP-Anuncios Publicitarios APP-Anuncios Publicitarios Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
98,857,173.73	24,386,776.59	24,615,828.09	24,386,776.59	25,467,792.46	98,857,173.73
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
18,293,528.95	20,160,655.00	-	-	38,754,183.95	
75%	82%	0%	0%	95%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Difusión de Resultados.



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	5.00	5.00	5.00	15.00	2.00	2.00	7.00	11.00	26.00	7.00	7.00	7.00	21.00	7.00	7.00	7.00	21.00	68.00
Avances del Indicador	5.00	5.00	5.00	15.00	2.00	2.00	7.00	11.00	26.00	-	-	-	-	-	-	-	-	26.00
Var%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	38.24%



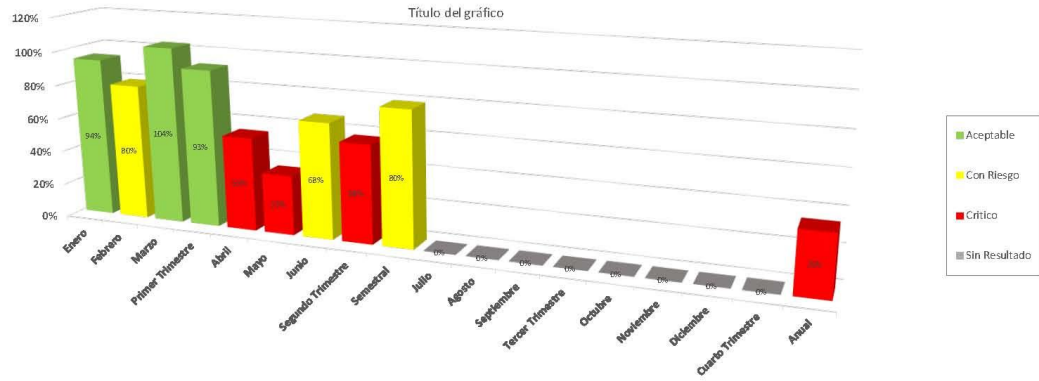
- Acceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Difusión de Resultados  
 Nombre del Indicador: Numero de Comunicados  
 Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía las Actividades a Realizar del Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (NC/NCP)X100  
 Variables: NC=Numero de Comunicados NCP=Numero de Comunicados Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

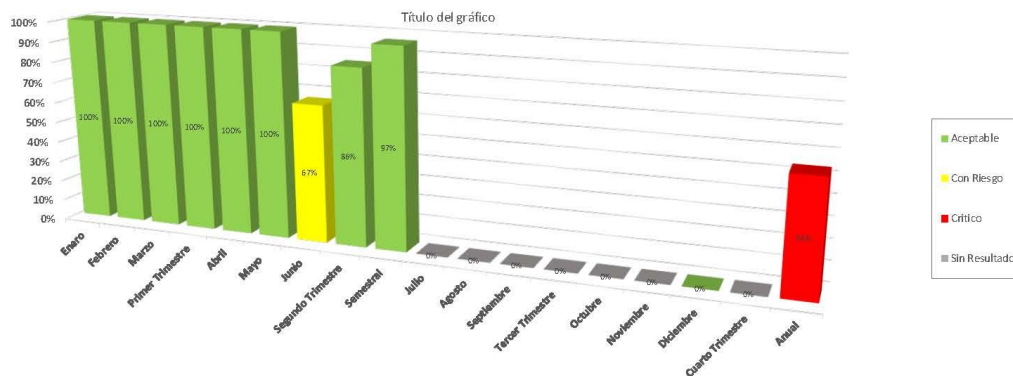
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	50.00	50.00	50.00	150.00	20.00	20.00	50.00	80.00	240.00	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	50.00	50.00	150.00	540.00
Avances del Indicador	47.00	40.00	52.00	138.00	11.00	7.00	34.00	52.00	151.00	-	-	-	-	-	-	-	-	191.00
Var %	94.00%	80.00%	104.00%	92.00%	55.00%	35.00%	68.00%	65.00%	62.92%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	35.37%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Difusión de Resultados  
 Nombre del Indicador: Número de Campañas Publicitarias  
 Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía las Actividades a Realizar del Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (NCP/NCPP)X100  
 Variables: NCP- Numero de Campañas Publicitarias NCPP-Numero de Campañas Publicitarias Programadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	5.00	8.00	12.00	25.00	2.00	2.00	3.00	7.00	32.00	5.00	5.00	4.00	14.00	4.00	7.00	-	11.00	57.00
Avances del Indicador	5.00	8.00	12.00	25.00	2.00	2.00	2.00	6.00	31.00	-	-	-	-	-	-	-	-	31.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	66.67%	85.71%	96.88%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	54.39%

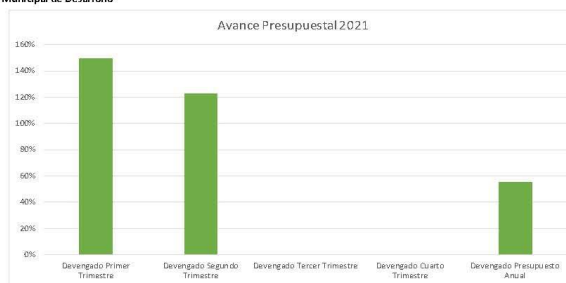


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

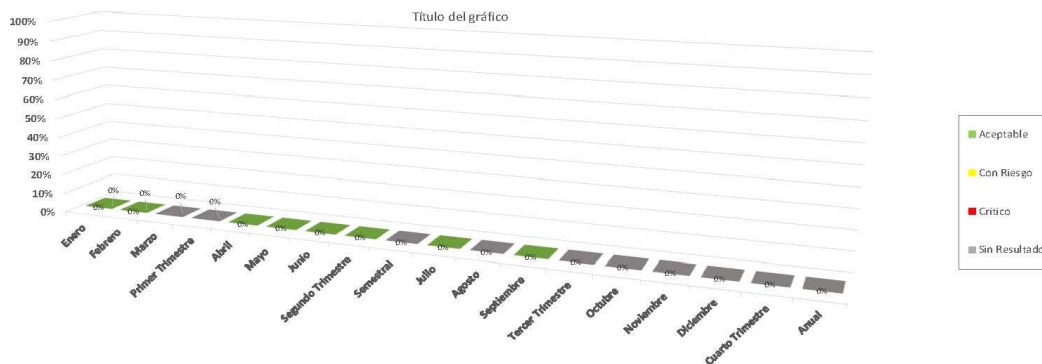
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Políticas Públicas de Vanguardia  
 Nombre del Indicador: Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del Plan  
 Objetivo: Asegurar que los programas de Gobierno estén alineados y cumplan con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (IP/IPR)x100  
 Variables: IP-Informes Programados IPR-Informes Programados Realizados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: trimestral  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
15,768,698.00	3,090,728.25	3,336,514.75	3,090,728.25	6,250,728.75	15,768,698.00
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
4,827,287.51	4,101,617.28	-	-	8,928,904.79	
150%	123%	0%	0%	55%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Políticas Públicas de Vanguardia.



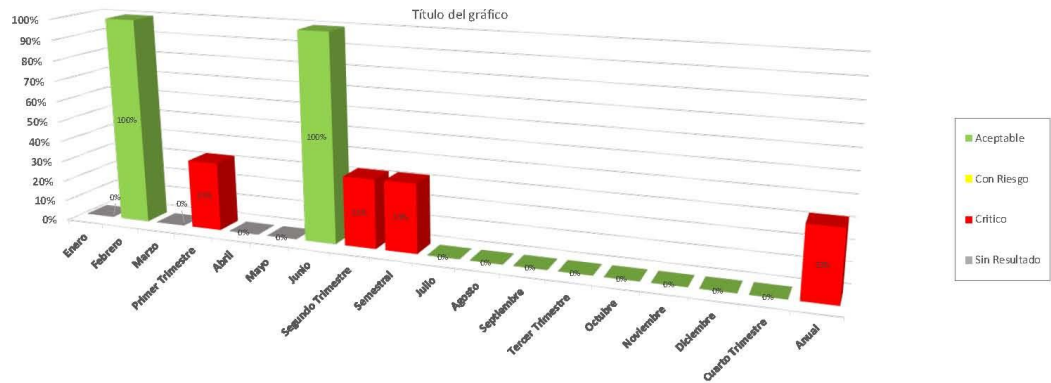
Metas y Avances:	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Políticas Públicas de Vanguardia  
 Nombre del Indicador: Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del Plan  
 Objetivo: Participación ciudadana para la formulación de estudios, planes y proyectos para la construcción de políticas públicas.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: Si=1 No=0  
 Variables: Si=1 No=0  
 Unidad de Medida: Numérico  
 Frecuencia de Medición: Trimestral  
 Meta: Numérico

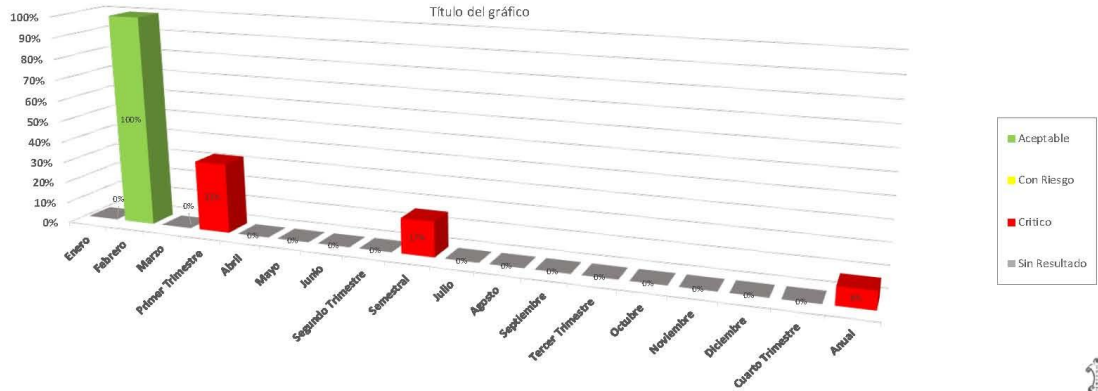
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	3.00	6.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6.00
Avances del Indicador	-	1.00	-	1.00	-	-	1.00	1.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00
Var-%	0.00%	100.00%	0.00%	33.33%	0.00%	0.00%	100.00%	33.33%	33.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	33.33%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Planeación Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Políticas Públicas de Vanguardia  
 Nombre del Indicador: Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del plan en la agenda institucional  
 Objetivo: Garantizar que se cumplan los compromisos y acuerdos institucionales a través de la evaluación periódica y reorientar en caso necesario.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(NRGP/NRGR) \times 100$   
 Variables: NRGP-Numero de Reuniones de Gabinete Programadas NRGR-Numero de Reuniones de Gabinete Realizadas.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	3.00	6.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	3.00	12.00
Avances del Indicador	-	1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
Var. %	0.00%	100.00%	0.00%	33.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	16.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.33%

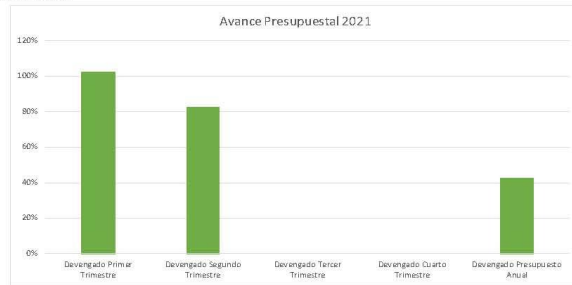


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

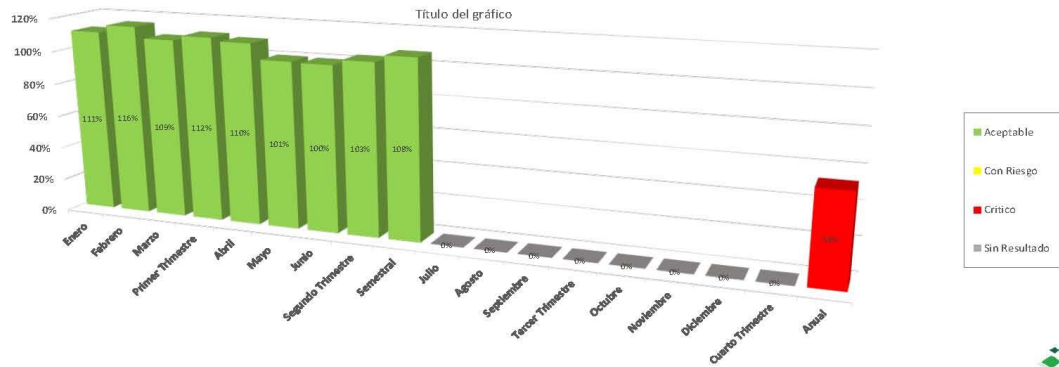
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Unidad de Mejora Regulatoria  
 Nombre del Indicador: Numero de ciudadanos atendidos diariamente.  
 Objetivo: Medir el total de los ciudadanos que se atienden en todas la áreas de UMR a través de un servicio de calidad.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CAP /CAR)x100  
 Variables: CAP-Ciudadanos Atendidos Programados CAR-Ciudadanos Atendidos Realizados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
9,693,364.20	2,126,803.80	2,334,182.30	2,126,803.80	5,105,574.30	9,693,364.20
Devengado					
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
2,176,465.75	1,922,568.43	-	-	4,099,034.18	
102%	82%	0%	0%	42%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Unidad de Mejora Regulatoria.



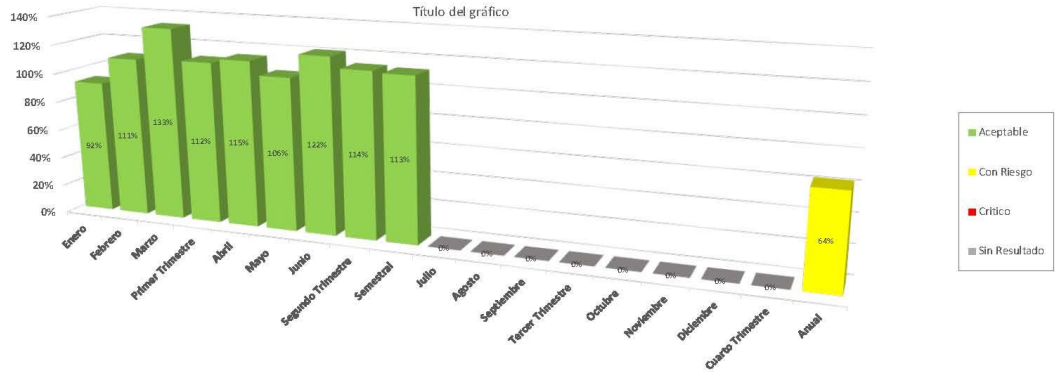
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	12,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00	24,000.00
Avances del Indicador	2,218.00	2,310.00	2,175.00	6,703.00	2,195.00	2,010.00	2,002.00	6,207.00	12,910.00	-	-	-	-	-	-	-	-	12,910.00
Var %	110.90%	115.50%	108.75%	111.72%	109.75%	100.50%	100.10%	103.45%	107.58%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	53.75%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Unidad de Mejora Regulatoria  
 Nombre del Indicador: Numero de ciudadanos atendidos diariamente.  
 Objetivo: Coordinar dependencias para fluidez de la Información  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(NCCARP/NCCARR) \times 100$   
 Variables: NCCARP-Numero de Ciudadano Canalizados a las Áreas Responsables Programados NCCARR-  
 Numero de Ciudadano Canalizados a las Áreas Responsables Realizados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

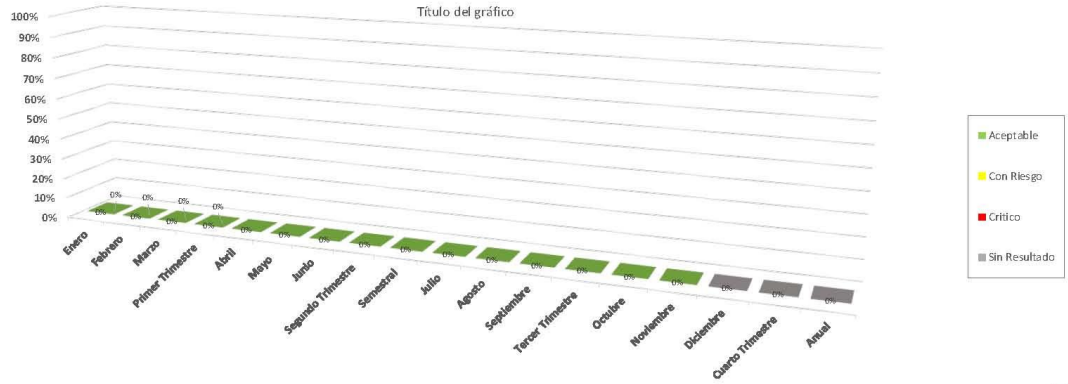
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	700.00	700.00	700.00	2,100.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	2,200.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	700.00	200.00	200.00	3,110.00	7,310.00
Avances del Indicador	649.00	774.00	914.00	2,351.00	809.00	740.00	852.00	2,397.00	4,748.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,748.00
Var %	92.86%	110.57%	132.43%	111.95%	115.59%	105.71%	121.71%	114.14%	113.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	64.95%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Unidad de Mejora Regulatoria  
 Nombre del Indicador: Mantener Actualizado el reglamento de Mejora Regulatoria.  
 Objetivo: Mantener Actualizado el reglamento de Mejora Regulatoria.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: Si=1 No=0  
 Variables: Si=1 No=0  
 Unidad de Medida: Numérico  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: Numérico

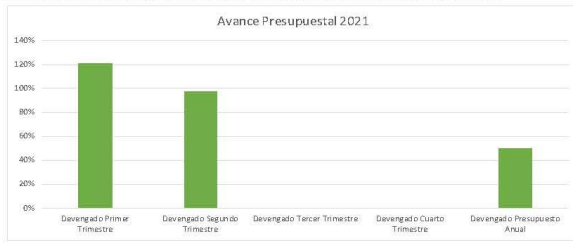

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



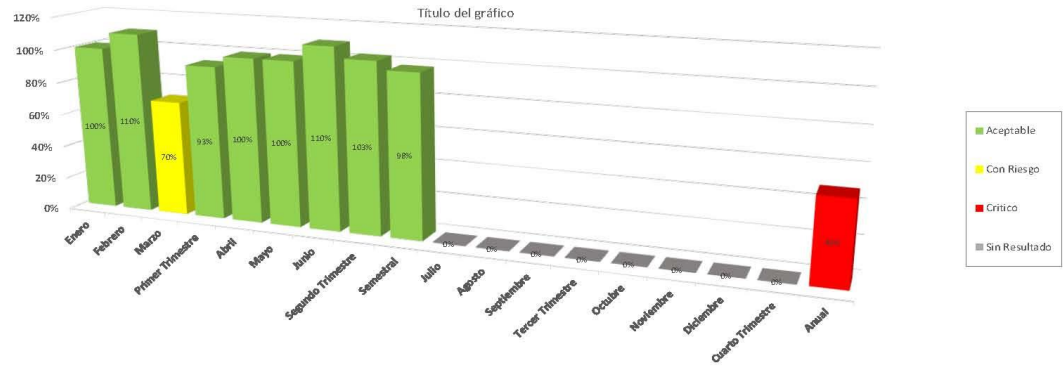
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Justicia Municipal  
 Nombre del Indicador: Atención a los recursos de inconformidad y procedimientos de imposición de sanciones presentadas.  
 Objetivo: Vigilar la observancia de la legislación municipal para asegurar la legalidad administrativa confirmando o anulando actos de autoridades municipales o sanciones infracciones a los instrumentos jurídicos.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(RPI/RPS) \times 100$   
 Variables: RPI-Recursos y Procedimientos Iniciados RPS-Recursos y Procedimientos Solicitados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
3,495,535.96	769,761.30	842,580.30	769,761.30	1,113,433.06	3,495,535.96
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
927,816.96	871,341.94	-	-	1,799,158.90	
121%	97%	0%	0%	50%	



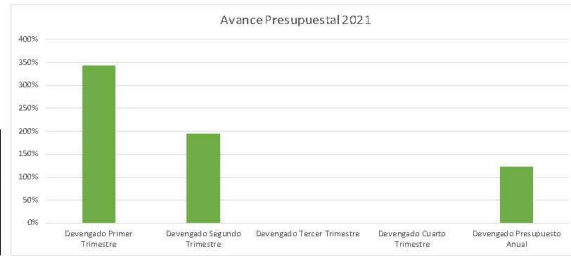
Méts. y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	10.00	10.00	10.00	30.00	10.00	10.00	10.00	30.00	60.00	10.00	10.00	10.00	30.00	10.00	10.00	10.00	30.00	100.00
Avances del Indicador	10.00	11.00	7.00	28.00	10.00	10.00	11.00	31.00	59.00	-	-	-	-	-	-	-	-	59.00
Var %	100.00%	110.00%	70.00%	93.33%	100.00%	100.00%	110.00%	103.33%	98.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.17%



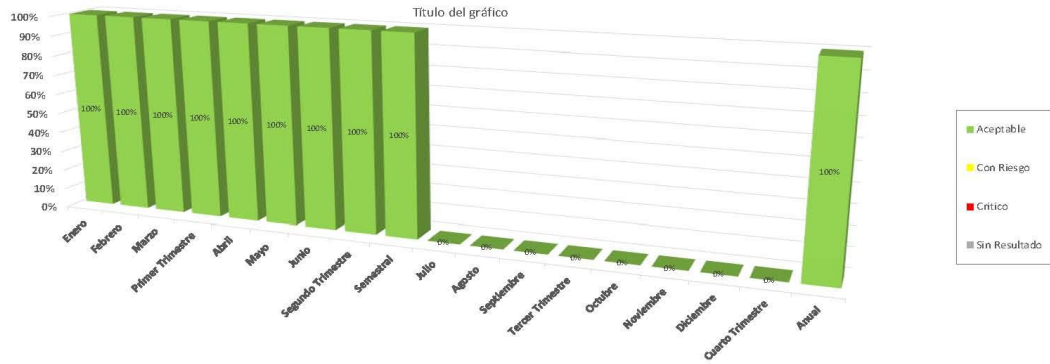
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Acciones del Ayuntamiento  
 Nombre del Indicador: Acuerdos de Cabildo Aprobados  
 Objetivo: Elaborar Acuerdos de Cabildo Aprobados  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(NCCP/NCCA) \times 100$   
 NCCP-Numero de Acuerdos de Cabildo Programados NCCA- Numero de Acuerdos de Cabildo Aprobados  
 Variables: Aprobados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
19,978,300.08	4,447,334.52	4,655,212.52	5,447,334.52	5,428,418.52	19,978,300.08
Devengado					
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Devengado	
15,204,149.35	9,048,803.68	-	-	24,252,953.03	
342%	194%	0%	0%	121%	



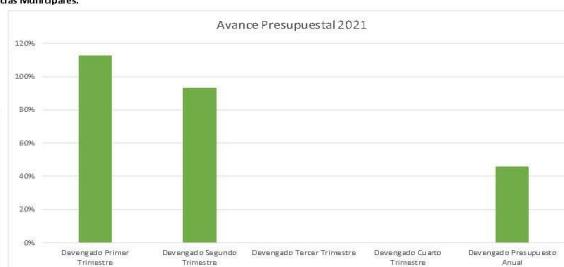
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	8.00	16.00	8.00	32.00	33.00	18.00	8.00	39.00	73.00	-	-	-	-	-	-	-	-	73.00
Avances del Indicador	8.00	16.00	8.00	32.00	33.00	18.00	8.00	39.00	73.00	-	-	-	-	-	-	-	-	73.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%



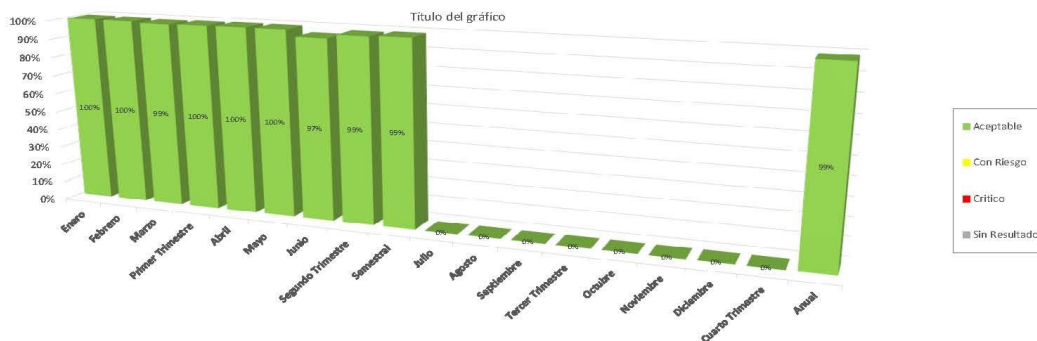
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Archivo Histórico del Municipio  
 Nombre del Indicador: Búsqueda de documentos realizados del Archivo de Concentración.  
 Objetivo: Localización expedita de expedientes del Archivo de Concentración, solicitados por dependencias Municipales.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (NEE/TEB)x100  
 Variables: NEE=Numero estimado de solicitud de expedientes TEB-Total de Expedientes Buscados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
5,039,023.20	1,276,451.20	1,439,013.20	2,216,451.20	2,055,107.20	6,039,023.20
Devengado					
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
1,434,105.18	1,337,384.83	-	-	2,771,520.01	
113%	93%	0%	0%	46%	



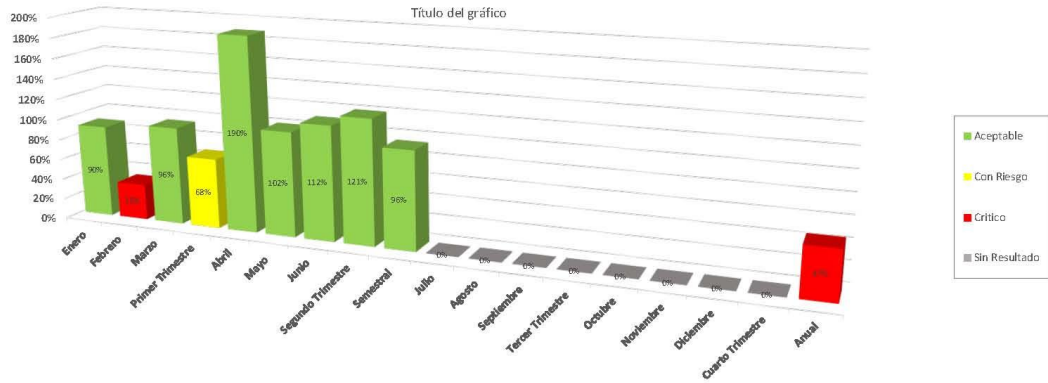
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Actual
Meta del Indicador	83.00	388.00	378.00	428.00	335.00	382.00	204.00	521.00	948.00	-	-	-	-	-	-	-	-	948.00
Avances del Indicador	83.00	388.00	378.00	428.00	335.00	382.00	197.00	534.00	938.00	-	-	-	-	-	-	-	-	938.00
Var %	100.00%	100.00%	99.47%	100.00%	99.70%	100.00%	96.37%	98.60%	99.12%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	99.13%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Archivo Histórico del Municipio  
 Nombre del Indicador: Digitalización de documentos Históricos.  
 Objetivo: Digitalizar los documentos de los fondos del Archivo Municipal.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (CDE/CDD)x100  
 Variables: CDE-Cantidad estimada de Documentos CDD-Cantidad de documentos Digitalizados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

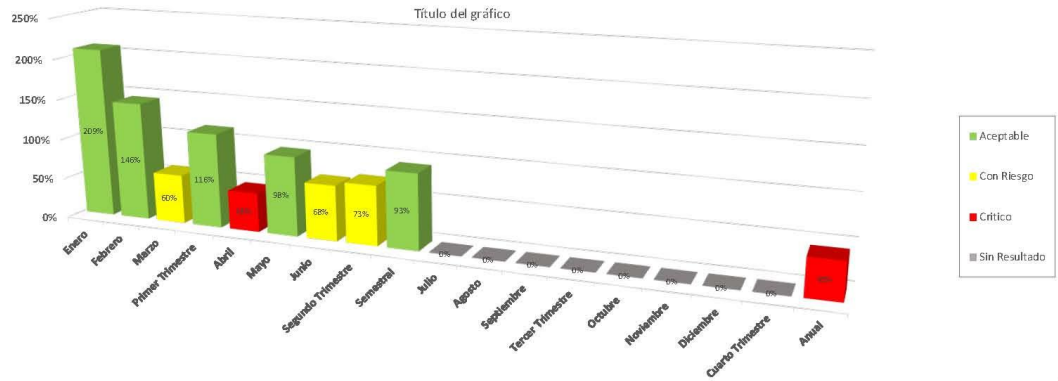
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,200.00	3,500.00	3,500.00	8,000.00	1,500.00	3,500.00	3,500.00	8,500.00	16,500.00	2,000.00	3,500.00	3,500.00	8,000.00	3,500.00	3,500.00	1,000.00	8,000.00	33,500.00
Avances del Indicador	899.00	1,223.00	3,343.00	5,465.00	2,847.00	3,570.00	3,908.00	10,325.00	15,790.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,790.00
Var %	89.90%	34.94%	95.51%	68.31%	189.80%	102.00%	111.68%	121.47%	95.70%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	47.13%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Archivo Histórico del Municipio  
 Nombre del Indicador: Captura de fichas de Acervo Digital  
 Objetivo: Elaboración de catálogos de los fondos del Archivo Municipal  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (CFC/CPC)x100  
 Variables: CFE-Cantidad de Fichas Estimadas CFC-Cantidad de Fichas Capturadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

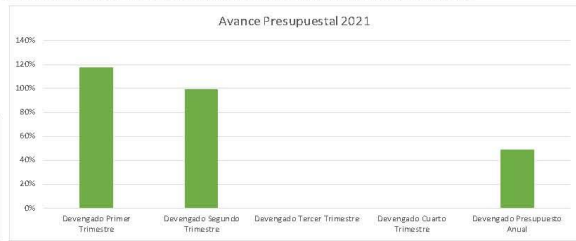

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	375.00	1,300.00	1,300.00	2,975.00	1,000.00	1,300.00	1,300.00	3,500.00	5,575.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	1,300.00	1,300.00	400.00	3,000.00	13,475.00
Avances del Indicador	785.00	1,885.00	785.00	3,465.00	480.00	1,268.00	883.00	2,531.00	5,095.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,095.00
Var %	209.33%	145.77%	60.38%	116.47%	48.00%	97.54%	67.92%	73.08%	92.73%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	45.24%



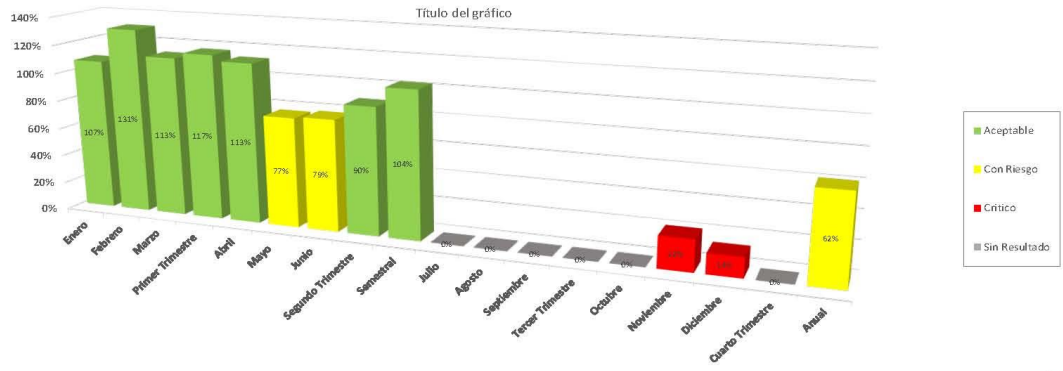
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Expedición de Cartillas  
 Nombre del Indicador: Cartillas Militares  
 Objetivo: Elaboración de Cartillas, orientación y atención a todos los jóvenes conscriptos de la Clase Anticipados y Remisos que dan inicio a su trámite de su Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CS/CE)x100  
 Variables: CS Cartillas Solicitadas CE-Cartillas Entregadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
2,316,428.20	495,202.80	553,881.80	495,202.80	772,141.80	2,316,428.20
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
579,839.00	548,609.58	-	-	1,128,448.58	
117%	99%	0%	0%	49%	



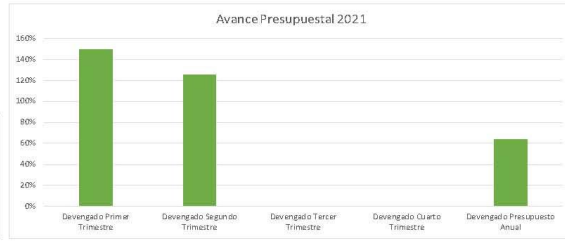
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	950.00	550.00	550.00	1,650.00	950.00	550.00	550.00	1,650.00	3,300.00	550.00	550.00	550.00	1,650.00	550.00	-	-	550.00	5,500.00
Avances del Indicador	950.00	723.00	623.00	1,836.00	623.00	426.00	423.00	1,482.00	3,018.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,018.00
Var %	107.27%	131.45%	113.27%	117.33%	113.27%	77.45%	78.73%	89.82%	103.58%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	23.00%	14.00%	0.00%	62.15%



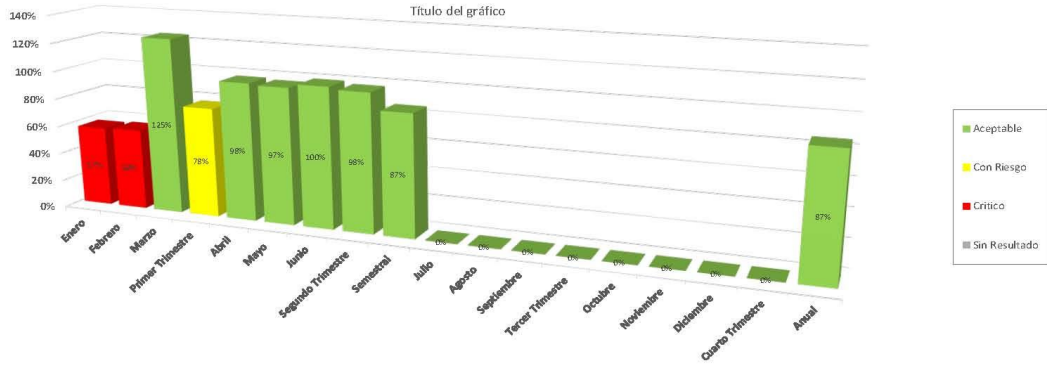
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Marco Normativo  
 Nombre del Indicador: Contratos y Convenios Validados  
 Objetivo: Contar con Herramientas que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la Transparencia y rindan cuentas a los Saltilloenses.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CR/CV)x100  
 Variables: CR: Convenios Recibidos CV: Convenios Validados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
7,610,111.20	1,689,703.05	1,838,543.55	1,689,703.05	2,392,161.55	7,610,111.20
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	2,550,629.89	2,310,550.68	-	-	4,861,180.57
	150%	126%	0%	0%	64%

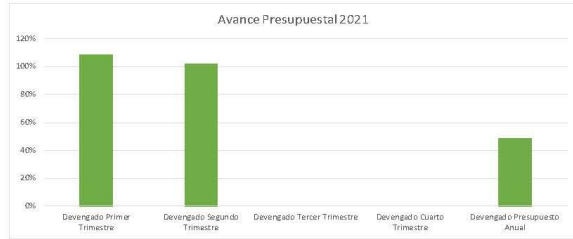


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	58.00	100.00	71.00	233.00	55.00	71.00	41.00	367.00	400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00
Avances del Indicador	33.00	50.00	89.00	182.00	56.00	65.00	41.00	164.00	346.00	-	-	-	-	-	-	-	-	346.00
Var %	56.90%	57.69%	125.33%	78.11%	98.18%	97.18%	100.00%	98.20%	86.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	86.50%



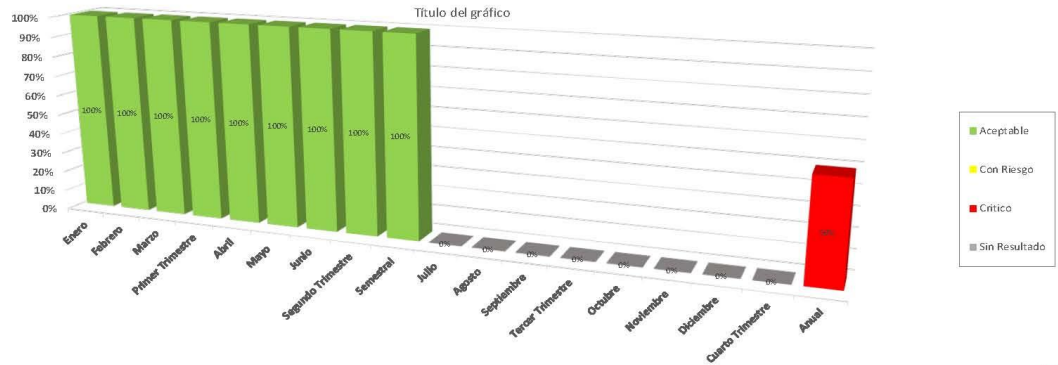
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Administración Eficiente  
 Nombre del Proyecto: Bienes Inmuebles Municipales / Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: Verificación de los Inmuebles del Municipio.  
 Objetivo: Verificación del Estado que Guarda el Patrimonio Inmobiliario Municipal  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (IR/TI)x100  
 Variables: IR-Inspecciones Realizadas TI-Total de Inmuebles  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
3,444,466.96	767,055.74	831,134.74	767,055.74	1,089,220.74	3,444,466.96
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	826,583.79	845,730.61	-	-	1,672,304.40
	108%	102%	0%	0%	49%

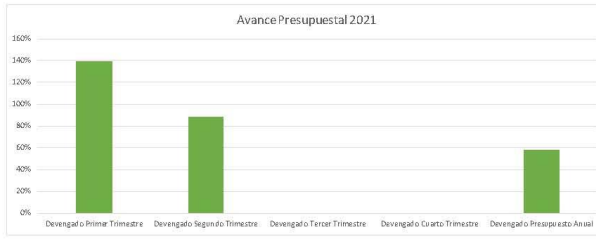
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	30.00	30.00	30.00	90.00	30.00	30.00	30.00	90.00	180.00	30.00	30.00	30.00	90.00	30.00	30.00	30.00	90.00	360.00
Avances del Indicador	300.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%



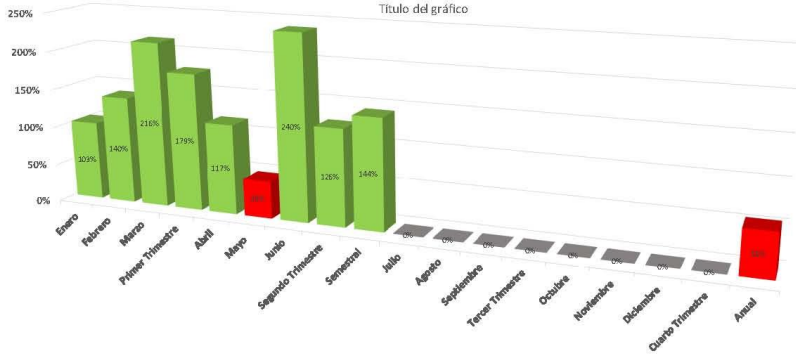
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Finanzas Sanas  
 Nombre del Indicador: Capacidad Financiera  
 Objetivo: Contar con finanzas sanas que garanticen una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(P/GC) \times 100$   
 Variables: IP-Ingresos Propios GC-Gasto Corriente  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
15,824,729.00	3,193,609.50	5,377,241.00	3,193,609.50	4,060,269.00	15,824,729.00
	Devolgado Primer Trimestre	Devolgado Segundo Trimestre	Devolgado Tercer Trimestre	Devolgado Cuarto Trimestre	Total Devolgado
	4,437,393.34	4,749,207.54	-	-	9,186,600.88
	139%	86%	0%	0%	58%



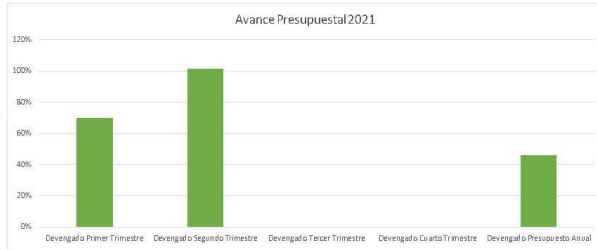
Metas y Avances:	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	12,082,925.62	16,304,076.60	43,004,322.16	71,391,326.31	60,326,424.70	46,841,767.02	36,338,650.10	140,106,841.91	211,486,168.20	32,871,795.31	61,811,851.81	106,728,407.77	205,512,084.85	66,807,994.70	27,992,451.97	32,701,699.55	127,502,046.22	540,512,299.40
Avances del Indicador	12,391,324.57	22,755,883.23	92,685,102.15	127,833,309.59	70,626,358.35	23,689,589.63	83,995,161.10	176,291,409.22	304,124,439.21	-	-	-	-	-	-	-	-	304,124,439.21
Var %	102.53%	139.57%	215.53%	179.06%	117.07%	48.32%	240.41%	125.83%	143.80%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	56.27%



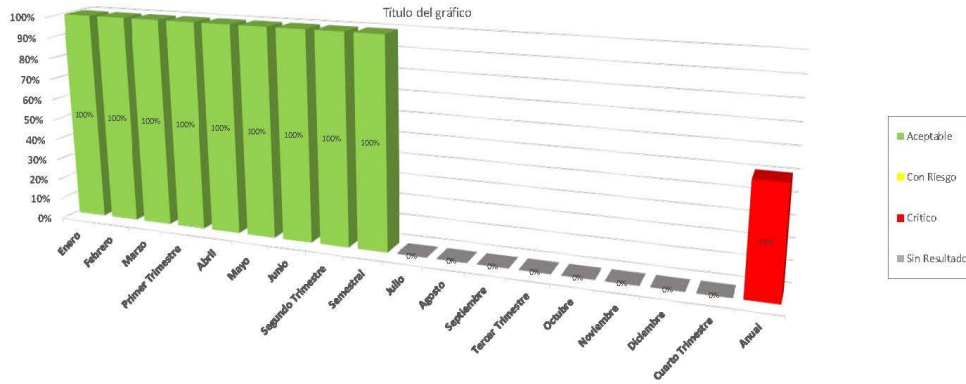
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Registro Contable Municipal  
 Nombre del Indicador: Cumplimiento de la normativa aplicable para la emisión de Información Financiera  
 Objetivo: Cumplir en tiempo y forma con la presentación de la Cuenta Publica, IAGF trimestrales y Estados Financieros mensuales, así como con las obligaciones fiscales a las que estemos sujetos.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (NC/NA)x100  
 Variables: NC-Normativa Cumplida NA-Normativa Aplicable  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
42,771,655.08	14,929,455.77	9,095,992.77	8,892,217.77	9,853,988.77	42,771,655.08
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	10,449,797.99	9,302,400.75	-	-	19,652,198.74
	70%	101%	0%	0%	46%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Metas del indicador	4.00	3.00	3.00	10.00	5.00	3.00	3.00	11.00	21.00	4.00	3.00	3.00	10.00	4.00	3.00	3.00	10.00	41.00
Avances del indicador	4.00	3.00	3.00	10.00	5.00	3.00	3.00	11.00	21.00	4.00	3.00	3.00	10.00	4.00	3.00	3.00	10.00	21.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



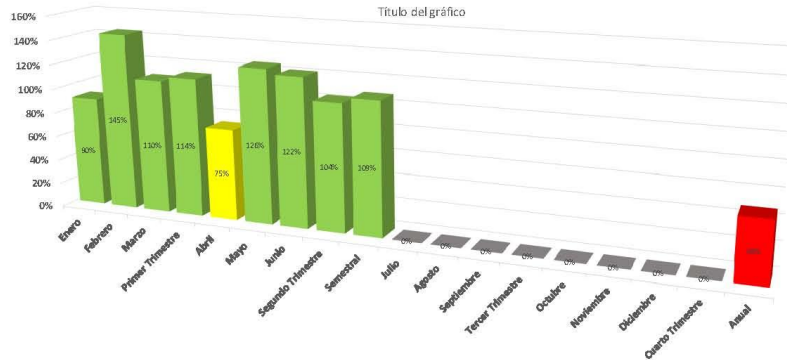
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Gasto Municipal  
 Nombre del Indicador: Contar con finanzas sanas  
 Objetivo: Contar con finanzas sanas que garanticen una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.  
 Gestión: Gasto corriente del año en curso respecto del gasto respecto del gasto corriente del año anterior.  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo:  $(GC/GC-1) \times 100$   
 Variables: GC= Gasto Corriente; GC-1= Gasto Corriente del año anterior  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021				
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre
245,566,952.73	90,267,716.34	31,539,966.68	33,267,716.34	139,474,053.09
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre
	2,677,667.69	2,344,106.07	-	-
	7%	7%	0%	0%
				Total Devengado
				5,021,773.76
				2%



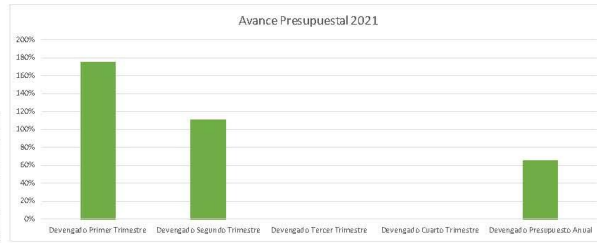
Metas y Análisis	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	176,211,701.28	155,821,439.93	102,617,358.52	534,641,499.34	224,955,434.74	170,969,406.64	361,022,822.83	66,907,294.26	1,091,589,453.96	303,515,378.78	197,016,808.55	199,796,981.86	600,137,466.66	179,694,497.33	189,945,220.82	358,020,536.82	723,460,154.71	2,418,187,175.21
Avances del Indicador	167,404,442.52	226,028,451.71	223,134,245.56	406,947,322.79	147,702,506.52	215,716,343.07	296,587,460.30	580,006,529.89	1,186,978,882.48	-	-	-	-	-	-	-	-	1,286,978,882.48
Var%	89.95%	145.07%	109.65%	113.53%	74.55%	126.17%	122.69%	104.14%	108.74%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.14%



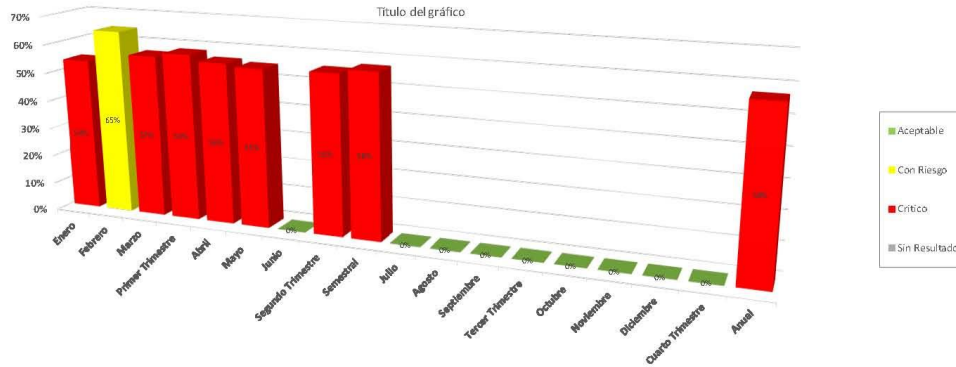
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Recaudación de Ingresos  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de multas e infracciones cobradas respecto de las multas y sanciones impuestas  
 Objetivo: Resolver los asuntos administrativos y legales competencia del Ayuntamiento  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (MIC/MII)x100  
 Variables: MIC-Multas e infracciones cobradas MII-Multas e infracciones impuestas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
7,015,954.16	1,549,376.54	1,692,430.04	1,549,376.54	2,224,967.04	7,015,954.16
Devolgado					
Devolgado Primer Trimestre	Devolgado Segundo Trimestre	Devolgado Tercer Trimestre	Devolgado Cuarto Trimestre	Total Devolgado	
2,706,965.19	1,477,341.92	-	-	4,184,307.11	
37.5%	11.1%	0%	0%	59%	



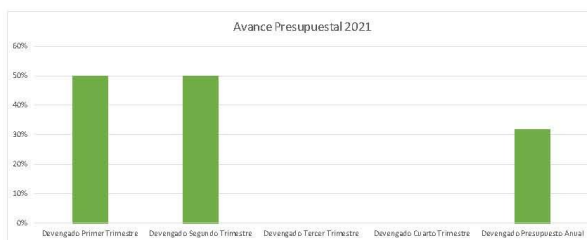
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	3,293.00	1,441.00	1,594.00	4,427.00	3,402.00	3,273.00	-	2,776.00	2,293.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,203.00
Avances del Indicador	742.00	935.00	909.00	2,592.00	792.00	762.00	-	1,554.00	4,346.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,346.00
Var %	93.74%	64.89%	97.69%	58.55%	56.49%	55.56%	0.00%	55.98%	97.56%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	57.54%



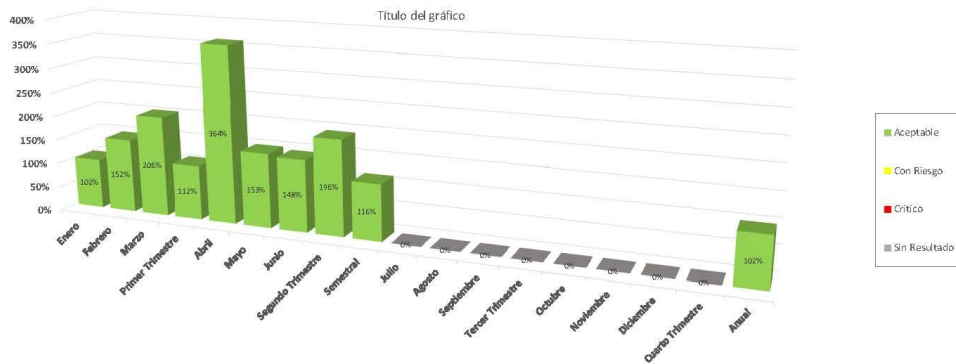
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Administración Catastral  
 Nombre del Indicador: Variación porcentual en la recaudación del Impuesto Predial  
 Objetivo: Ofrecer servicio Ágil y de calidad a la ciudadanía  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: IPR2020/IPR2021  
 Variables: IPR2020=Impuesto Predial Recaudado 2020 IPR2021=Impuesto Predial Recaudado 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
40,376,631.28	18,978,621.57	6,906,522.07	6,660,522.57	7,830,966.07	40,376,631.28
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	9,436,456.71	3,441,194.28	-	-	12,877,651.00
	50%	50%	0%	0%	32%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	199,138,460.62	23,630,670.34	35,109,997.85	232,879,128.84	2,958,271.87	4,894,406.71	5,940,387.76	15,793,066.94	246,672,196.18	5,235,955.66	5,044,446.37	5,895,952.89	16,175,154.52	5,740,728.25	6,455,512.35	6,765,287.87	33,961,528.57	281,809,478.27
Avances del Indicador	203,489,845.64	35,833,433.26	20,851,182.95	260,189,444.85	40,757,784.73	7,479,937.35	8,779,304.03	27,017,006.09	287,206,447.34	-	-	-	-	-	-	-	-	287,206,447.94
Var%	102.19%	151.66%	206.34%	111.73%	363.65%	152.83%	147.79%	195.87%	116.43%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	161.92%



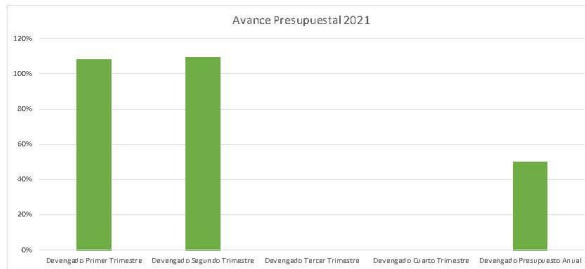
SALTILLO  
 Gobierno Municipal

Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

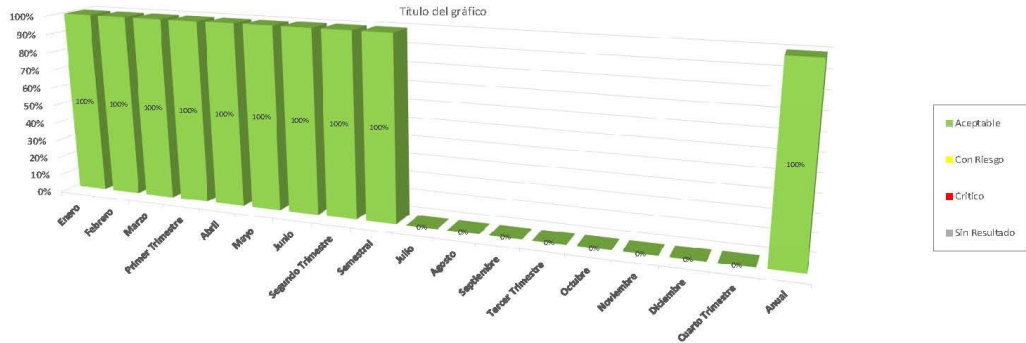
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Públicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Tecnologías de la Información  
 Nombre del Indicador: Proporcionar servicios de soporte técnico  
 Objetivo: Responder a los pedidos de soporte técnico de los usuarios de equipos de computo y redes de la administración.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia y Eficiencia  
 Método de Cálculo: (SR/SA)\*100  
 Variables: SR-Solicitudes Recibidas SA-Solididades Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
13,048,355.08	2,811,386.27	3,132,745.27	2,826,386.27	4,278,837.27	13,048,355.08
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	3,067,500.52	3,426,725.85	-	-	6,494,226.35
	100%	109%	0%	0%	50%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Tecnologías de la Información.



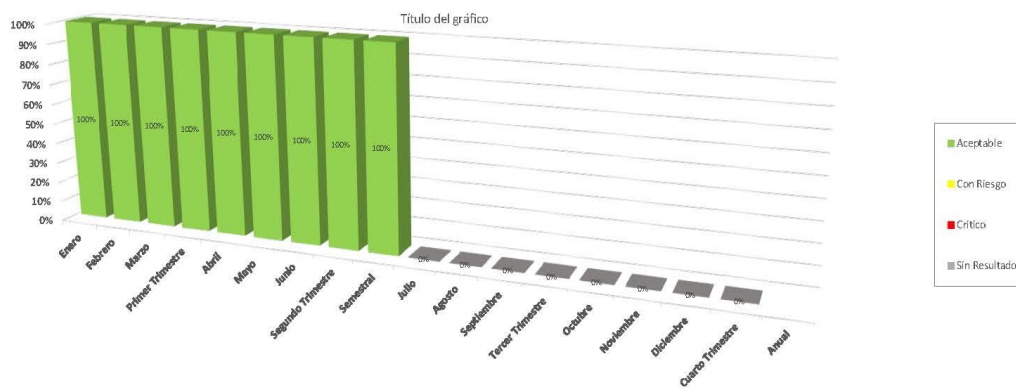
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	305.00	36.00	108.00	307.00	73.00	110.00	102.00	285.00	592.00	-	-	-	-	-	-	-	-	592.00
Avances del Indicador	305.00	36.00	108.00	307.00	73.00	110.00	102.00	285.00	592.00	6.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	6.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

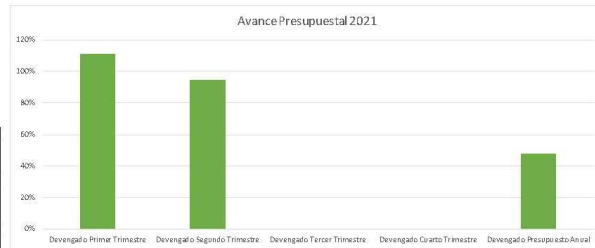
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Tecnologías de la Información  
 Nombre del Indicador: Desarrollo y Mantenimiento de SI  
 Objetivo: Desarrollar, mantener y actualizar los Sistemas de información propios utilizados en la Administración.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia y Eficiencia  
 Método de Cálculo:  $(SR/SA) \times 100$   
 Variables: SR-Solicitudes Recibidas SA-Solicitudes Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Sexenal	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	5.00	4.00	1.00	10.00	1.00	3.00	1.00	5.00	15.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	2.00	4.00	7.00	25.00
Avances del Indicador	5.00	4.00	1.00	10.00	1.00	3.00	1.00	5.00	15.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15.00
Variación	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	60.00%



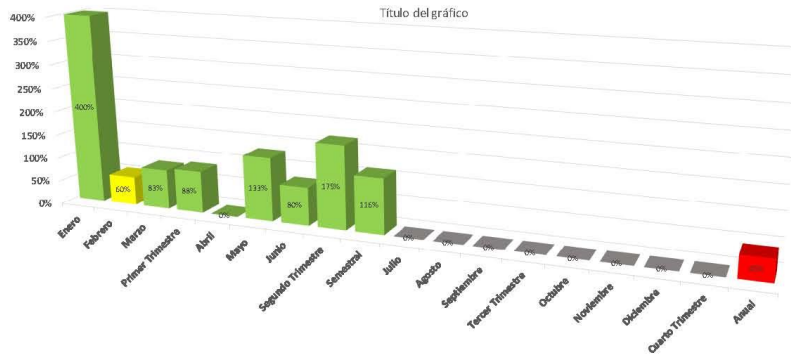
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Administración de las Compras Municipales  
 Nombre del Indicador: Procesos de Invitaciones y Licitaciones  
 Objetivo: Cumplir en tiempo y forma los procesos de invitaciones y licitaciones  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Economía  
 Método de Cálculo: (NIL2020/NIL2021)x100  
 Variables: NIL2020-Numero de Invitaciones y Licitaciones 2020 NIL2021-Numero de Invitaciones y Licitaciones 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
6,266,205.12	1,402,066.78	2,220,907.26	1,402,066.78	2,999,120.30	6,266,205.12
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,556,780.11	1,436,137.30	-	-	2,994,917.41
	111%	94%	0%	0%	48%

Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	3.00	30.00	6.00	17.00	-	3.00	5.00	3.00	25.00	5.00	6.00	4.00	15.00	7.00	15.00	2.00	34.00	66.00
Avance del Indicador	4.00	6.00	5.00	15.00	6.00	4.00	4.00	14.00	29.00	-	-	-	-	-	-	-	-	29.00
Var %	80.00%	66.66%	83.33%	88.24%	0.00%	133.33%	80.00%	175.00%	116.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.21%



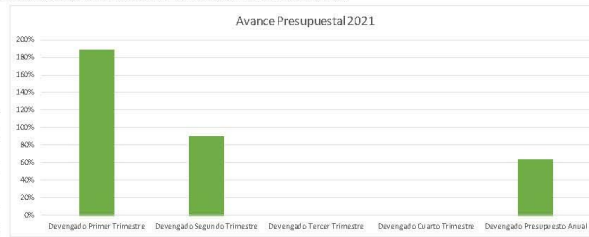
- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado



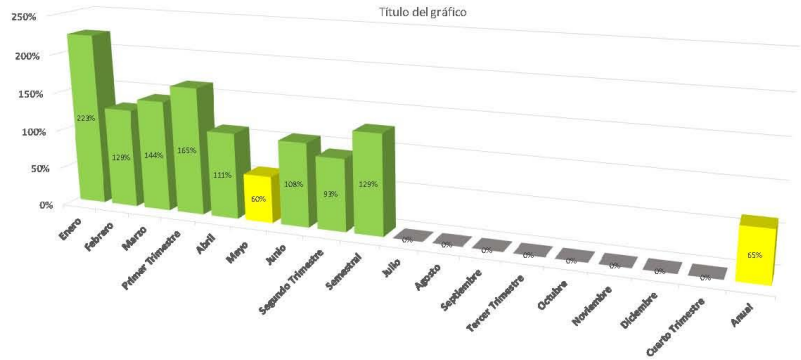
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Acciones de Fiscalización  
 Nombre del Indicador: Recaudación por Gestión de Cobro de Contribuciones Municipales.  
 Objeto: Incrementar los ingresos derivados de adeudos de impuestos predial y multas remitidas a esta dirección, y en general a los adeudos al Municipio que nos remitan para su cobro.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Economía  
 Método de Cálculo: (IPR/IR)x100  
 Variables: IPR-Ingresos por Recaudar IR-Ingresos Recaudados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Alignedo Anual	Presupuesto Alignedo Primer Trimestre	Presupuesto Alignedo Segundo Trimestre	Presupuesto Alignedo Tercer Trimestre	Presupuesto Alignedo Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Alignedo
7,467,045.00	1,663,041.00	1,609,011.00	1,668,041.00	2,951,952.00	7,467,045.00
	Deviengado Primer Trimestre	Deviengado Segundo Trimestre	Deviengado Tercer Trimestre	Deviengado Cuarto Trimestre	Total Deviengado
	3,130,200.34	1,631,628.18	-	-	4,762,028.44
	38%	90%	0%	0%	64%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	3,031,188.89	3,031,188.89	3,031,188.89	9,093,566.07	3,031,188.89	3,031,188.89	3,031,188.89	9,093,566.07	18,287,012.34	3,031,188.89	3,031,188.89	3,031,188.89	9,093,566.07	3,031,188.89	3,031,188.89	3,031,188.89	9,093,566.07	36,974,024.28
Ingresos del Indicador	6,768,843.52	3,898,319.31	4,342,128.81	15,009,201.44	3,372,121.24	1,832,149.58	3,182,851.38	8,416,282.42	23,856,384.68									25,569,384.08
Var%	223.31%	128.63%	143.23%	165.27%	111.22%	60.11%	105.30%	93.21%	125.24%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	44.62%



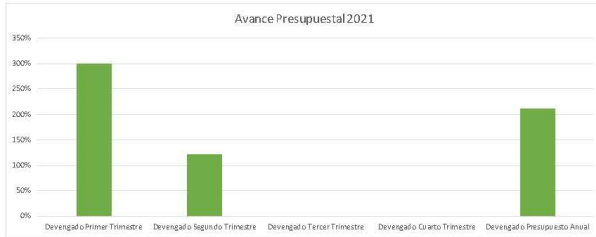
- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado



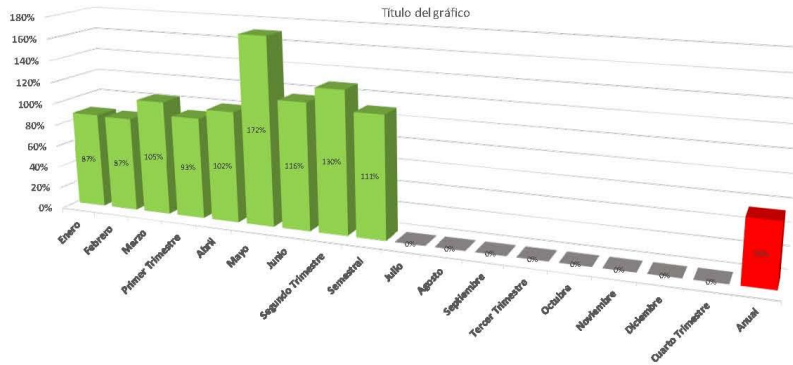
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Servicio Médico Bucodonta  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de atenciones brindadas en los consultorios Municipales  
 Objetivo: Ofrecer las condiciones laborales adecuadas para la realización de su función y asegurarse de que ejerzan sus funciones de una manera profesional y honesta, apoyada a las normatividades y reglamentos.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CP/CE)x100  
 Variables: CP-Consultas Programadas CE-Consultas Efectuadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
35,122,206.16	23,326,005.29	3,661,379.79	3,326,095.29	4,908,725.79	35,122,206.16
Devenido					
	Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido
	69,640,964.09	4,426,354.23	-	-	74,067,318.32
	299%	123%	0%	0%	210%



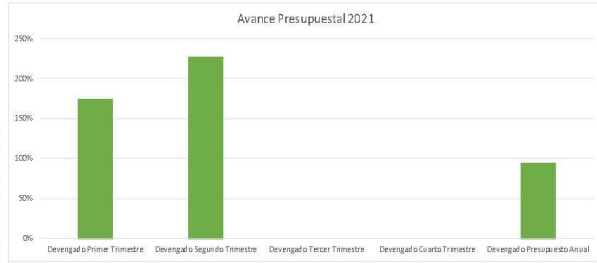
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	30,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
Avances del Indicador	4,395.00	4,320.00	5,255.00	15,962.00	5,098.00	8,308.00	5,324.00	20,446.00	35,442.00									39,448.00
Var %	87.90%	86.40%	105.10%	106.61%	101.96%	166.16%	106.28%	136.27%	114.81%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	65.75%



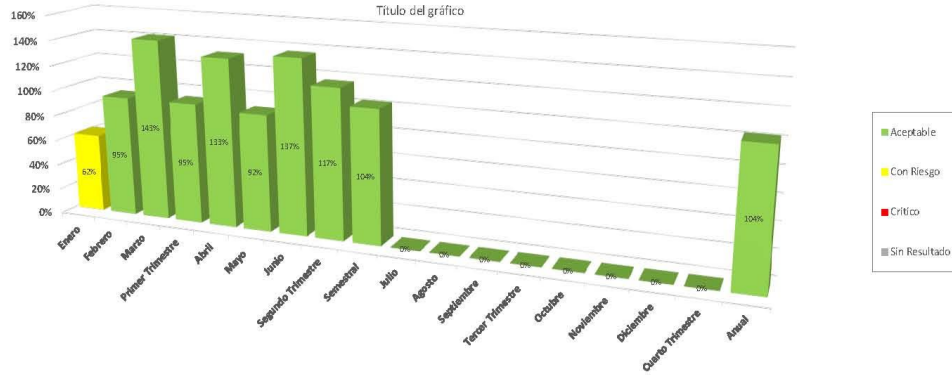
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
Gráfico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Públicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Control y Seguimiento de las Acciones de Tesorería  
 Nombre del Indicador: Balance Presupuestario de Recursos Disponibles  
 Objetivo: Contar con finanzas sanas que garanticen una operación eficaz y eficiente para la prestación de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(IUD+FN)-(GNE-AD)$   
 Variables: IUD=Ingresos de Libre Disposición FN=Financiamiento Neto GNE=Gastos No Etiquetados AD=Amortización de la Deuda  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
1,007,475.06	229,299.27	248,580.27	229,299.27	320,296.27	1,007,475.06
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	399,649.81	555,104.96	-	-	954,754.77
	174%	223%	0%	0%	94%



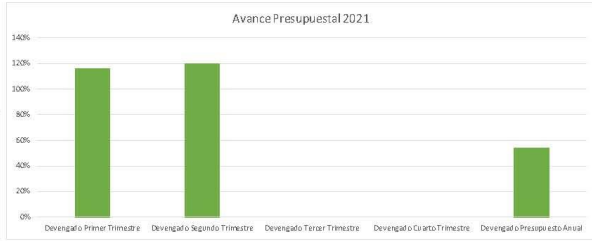
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	257,853,751.81	217,301,735.39	179,952,008.61	656,866,495.61	146,591,591.50	183,721,214.64	324,375,882.32	415,138,650.46	3,110,655,097.07	-	-	-	-	-	-	-	-	3,110,655,097.07
Avances del Indicador	159,394,930.75	206,235,428.12	256,719,989.21	822,330,348.03	196,473,778.36	168,873,304.77	273,342,606.89	534,337,690.02	3,156,718,038.10	-	-	-	-	-	-	-	-	3,156,718,038.10
Var%	61.8%	94.9%	142.6%	95.0%	132.6%	91.7%	117.2%	117.4%	164.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	164.2%



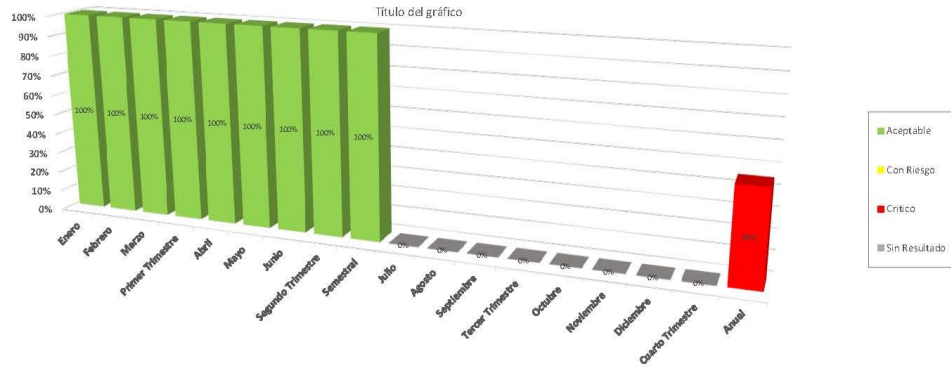
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Servicios Concesionados  
 Nombre del Indicador: Inspección y vigilancia de Establecimientos del Servicios Concesionados  
 Objetivo: Medir los métodos de supervisión y de atención a las solicitudes de permisos para la actividad comercial, ejerciéndola de manera ordenada  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CIP/CIR)x100  
 Variables: CIP-Cedulas de Inspección Programadas CE-Cedulas de Inspección Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
16,850,976.12	3,659,521.59	4,034,491.59	3,343,684.59	5,506,878.35	16,456,976.12
	Devolgado Primer Trimestre	Devolgado Segundo Trimestre	Devolgado Tercer Trimestre	Devolgado Cuarto Trimestre	Total Devolvido
	4,258,900.26	4,432,073.94	-	-	8,690,974.20
	116%	119%	0%	0%	54%



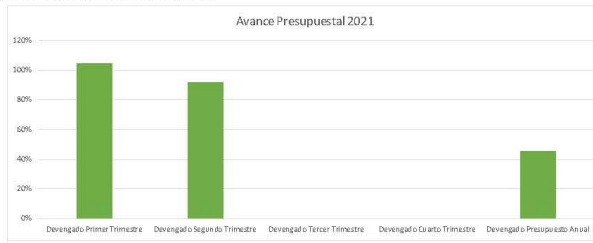
Metas y Análisis	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	124.00	112.00	124.00	340.00	120.00	124.00	220.00	364.00	724.00	124.00	124.00	124.00	372.00	226.00	124.00	124.00	474.00	1,270.00
Avances del Indicador	124.00	112.00	124.00	340.00	120.00	124.00	220.00	364.00	724.00	-	-	-	-	-	-	-	-	724.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	46.11%



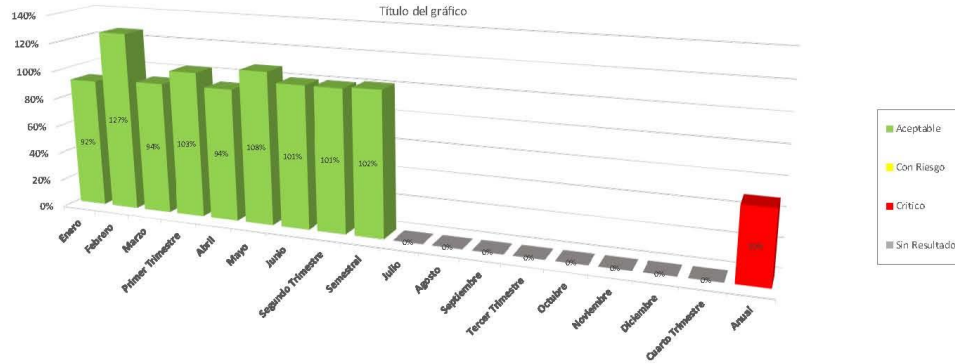
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Finanzas Publicas Responsables  
 Nombre del Proyecto: Licencias de Alcoholes  
 Nombre del Indicador: Inspección y vigilancia de Establecimientos con Licencia de Alcoholes  
 Objetivo: Modernizar los métodos de supervisión y de atención a las solicitudes de permisos para la actividad comercial, ejerciéndola de manera ordenada  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: CIP/CIRx100  
 Variables: CIP- Cédulas de Inspección Programas CE- Cédulas de Inspección Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
4,447,259.12	967,796.76	1,074,530.28	967,796.76	1,397,131.28	4,447,259.12
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,033,015.99	967,143.72	-	-	2,000,159.71
	105%	92%	0%	0%	45%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	400.00	350.00	400.00	1,220.00	400.00	420.00	440.00	1,300.00	2,520.00	440.00	440.00	420.00	1,300.00	420.00	420.00	460.00	1,300.00	5,120.00
Avances del Indicador	366.00	456.00	412.00	1,262.00	413.00	454.00	444.00	1,311.00	2,573.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,573.00
Var-%	91.50%	127.97%	93.64%	103.44%	99.36%	108.10%	100.91%	100.85%	102.16%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	50.23%

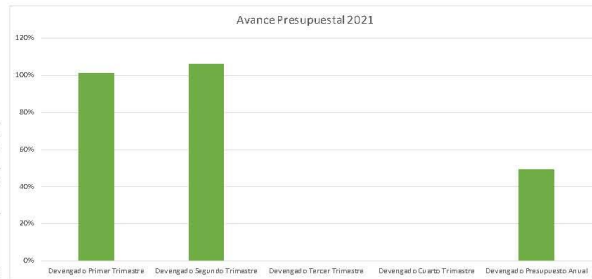


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

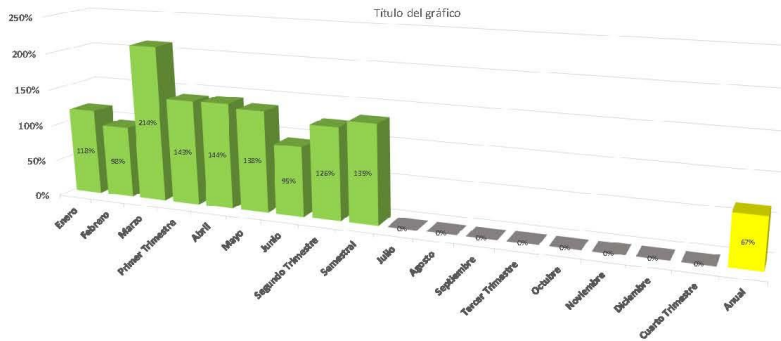
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Necesidades de la Ciudadanía  
 Nombre del Proyecto: Peticiones Quejas y Sugerencias.  
 Nombre del Indicador: Personas atendidas en MAC GS  
 Objetivo: Promover la integración de la sociedad en la toma de decisiones en el gobierno municipal  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: PPJV-APPASDSM  
 Variables: PPJV= Personas enlistadas en padrones y juntas vecinales PASMSM= Personas enlistadas en padrones de Asistencia Desarrollo Social de municipio  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 300%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
18,507,465.20	4,275,304.05	4,321,173.05	4,375,304.05	5,435,684.05	18,507,465.20
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
4,339,346.59	4,778,462.59	-	-	9,108,299.48	49%
	301%	306%	0%	0%	49%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Peticiones Quejas y Sugerencias.



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	2,900.00	2,900.00	2,900.00	7,500.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	15,000.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	7,500.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	7,500.00	10,000.00
Avances del Indicador	2,945.00	2,482.00	5,344.00	10,753.00	3,603.00	3,452.00	2,372.00	8,425.00	20,378.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,378.00
Var %	117.80%	86.48%	213.76%	147.39%	144.68%	138.08%	88.88%	125.87%	138.31%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	67.23%



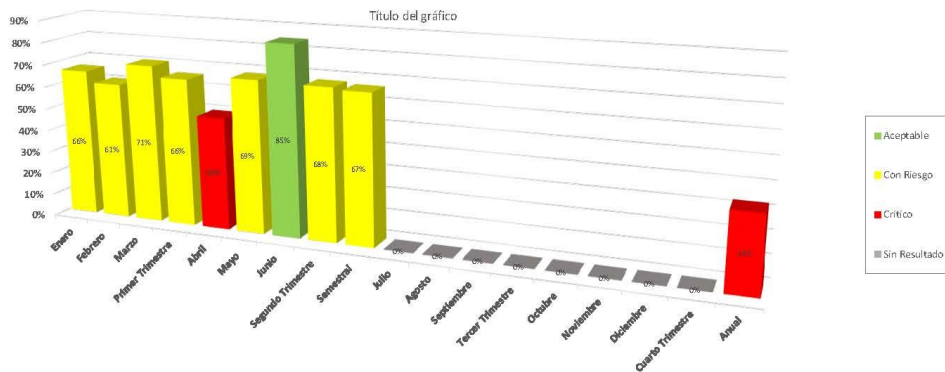
■ Aceptable  
 ■ Con Riesgo  
 ■ Crítico  
 ■ Sin Resultado



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Necesidades de la Ciudadanía  
 Nombre del Proyecto: Peticiones Quejas y Sugerencias.  
 Nombre del Indicador: Personas atendidas en MAC SP  
 Objetivo: Promover la integración de la sociedad en la toma de decisiones en el gobierno municipal  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: PPPV=PPASOSM  
 Variables: PPPV= Personas enlistadas en padrones y Juntos vecinales PASOSM= Personas enlistadas en padrones de Asistencia Desarrollo Social de municipio  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

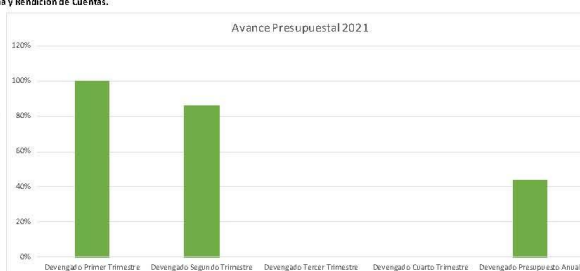
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	15,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	30,000.00
Avances del Indicador	3,857.00	3,534.00	3,778.00	4,967.00	3,299.00	3,733.00	2,126.00	5,098.00	10,048.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,048.00
Var%	66.28%	61.36%	71.04%	66.23%	50.94%	68.52%	85.04%	67.97%	67.31%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	33.53%



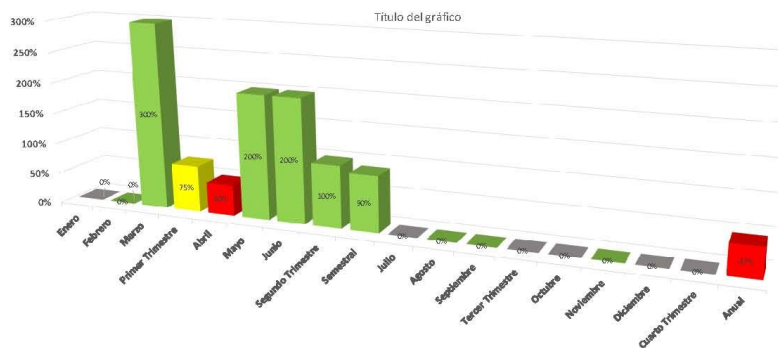
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Órgano Interno de Control Municipal  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Auditoría a las Obligaciones de los Servidores Públicos.  
 Objetivo: Contar con Herramientas que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la Transparencia y Rendición de Cuentas.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (AAP/AAR)x100  
 Variables: AP-Auditorías Administrativas Programadas AR-Auditorías Administrativas Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
16,991,929.06	3,754,899.02	4,031,006.52	3,754,899.02	5,041,124.52	16,991,929.06
Devolución					
Devolución Primer Trimestre	Devolución Segundo Trimestre	Devolución Tercer Trimestre	Devolución Cuarto Trimestre	Total Devolución	
3,750,204.45	3,445,832.05	-	-	7,226,036.50	
100%	88%	0%	0%	44%	



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	3.00	-	1.00	4.00	4.00	1.00	1.00	6.00	10.00	3.00	-	-	3.00	-	-	3.00	6.00	29.00
Avances del Indicador	-	-	3.00	3.00	2.00	2.00	2.00	6.00	9.00	-	-	-	-	-	-	-	-	9.00
Var%	0.00%	0.00%	100.00%	75.00%	50.00%	200.00%	200.00%	100.00%	90.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	47.37%



- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado

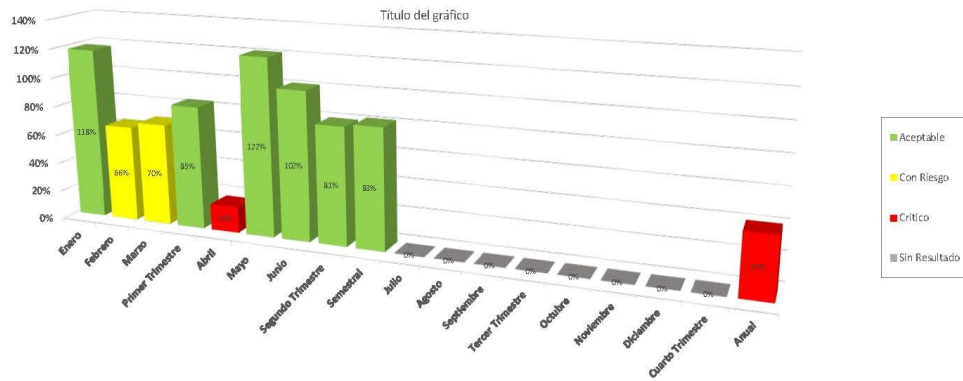


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Órgano Interno de Control Municipal  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Auditoría a las Obligaciones de los Servidores Públicos.  
 Objetivo: Contar con Herramientas que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la Transparencia y Rendición de Cuentas.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $[ADP/ADR] \times 100$   
 Variables: AP-Auditorías Obra Programadas AR-Auditorías Obra Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Indicador	Meta	Valor
Porcentaje de Auditoría a las Obligaciones de los Servidores Públicos	100%	118.00%

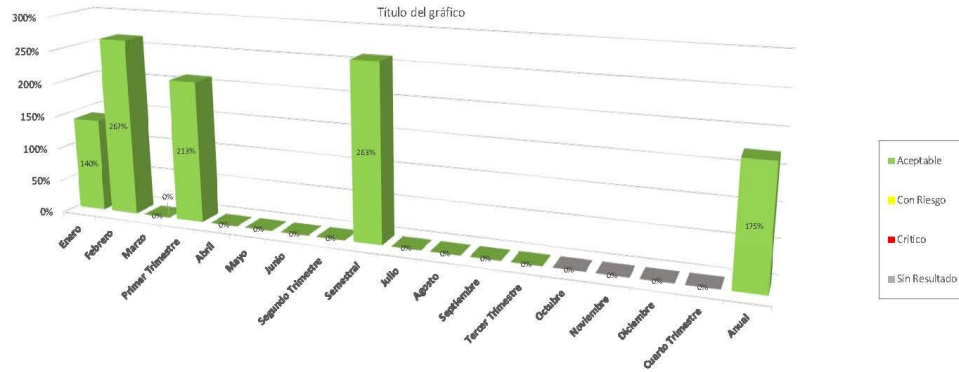
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	50.00	50.00	150.00	300.00	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	50.00	50.00	150.00	600.00
Avances del Indicador	59.00	33.00	35.00	127.00	9.00	61.00	51.00	121.00	248.00	-	-	-	-	-	-	-	-	248.00
Var %	118.00%	66.00%	70.00%	84.67%	18.00%	122.00%	102.00%	80.67%	82.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	41.33%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

**Nombre del Eje:** Saltillo Honesto  
**Nombre del Programa:** Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
**Nombre del Proyecto:** Órgano Interno de Control Municipal  
**Nombre del Indicador:** Variación porcentual de procedimientos de Responsabilidades Administrativas hacia Servidores Públicos de la Administración Municipal del R Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza.  
**Objetivo:** Substanciar el procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el cual inicia con la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad, cuando se trate de faltas administrativas cometidas por servidores públicos municipales.  
**Tipo de Indicador:** Estratégico  
**Dimensión del Indicador:** Eficacia, Eficiencia  
**Método de Cálculo:** PIR/PRCx100  
**Variables:** PIR- Procedimientos de Responsabilidades Instaurados PRC- Procedimientos de Responsabilidades Concluidos  
**Unidad de Medida:** Porcentaje  
**Frecuencia de Medición:** Mensual  
**Meta:** 100%

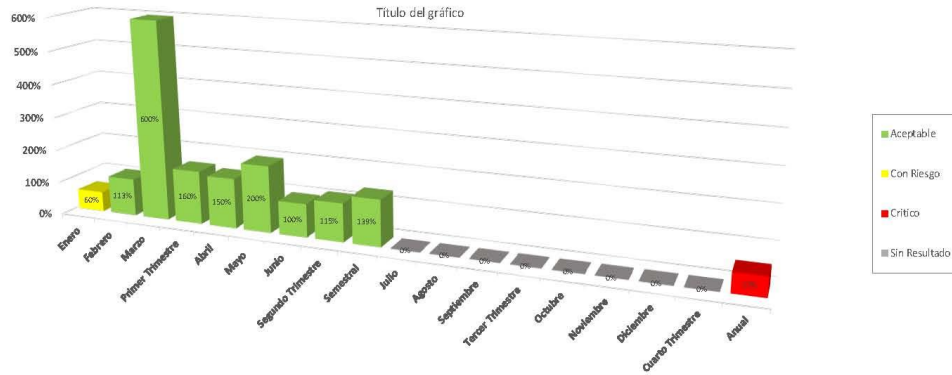
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	0.00	0.00	-	0.00	-	-	-	-	0.00	-	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Avances del Indicador	1.00	0.00	2.00	17.00	1.00	2.00	3.00	4.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00
Var%	140.00%	266.67%	0.00%	212.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	262.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	175.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Órgano Interno de Control Municipal  
 Nombre del Indicador: Variación porcentual de procedimientos de Responsabilidades Administrativas hacia Servidores Públicos de la Administración Municipal del R Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza.  
 Objetivo: Integrar debidamente el procedimiento de denuncias e investigaciones, el cual aplica para los servidores públicos de la Administración Municipal, entidades, empresas productivas del Municipio y Particulares.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia, Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(QDR/QDA) \times 100$   
 Variables: QDR-Quejas y Denuncias Recibidas QDA-Quejas y Denuncias Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

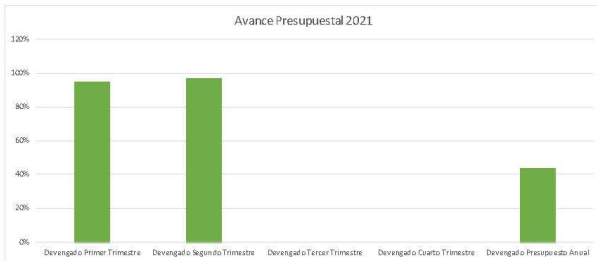
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	5.00	8.00	2.00	15.00	2.00	1.00	20.00	15.00	28.00	4.00	8.00	4.00	18.00	8.00	4.00	14.00	24.00	68.00
Avances del Indicador	3.00	9.00	12.00	24.00	8.00	2.00	30.00	15.00	39.00	-	-	-	-	-	-	-	-	39.00
Var%	60.00%	112.50%	600.00%	160.00%	150.00%	200.00%	150.00%	100.00%	139.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	57.35%



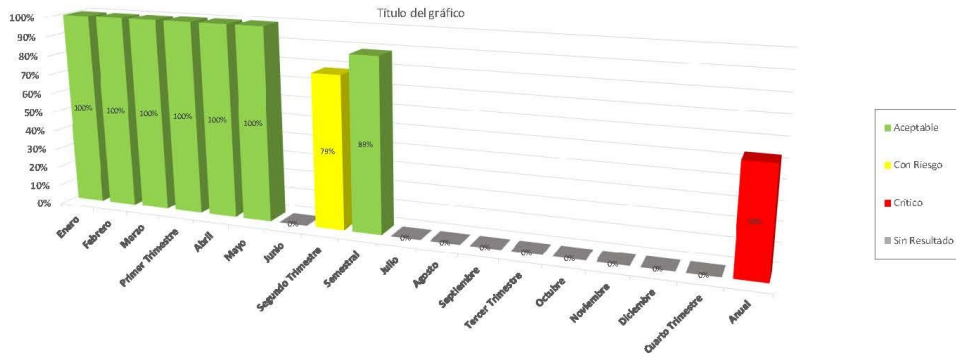
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combata a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Unidades Administrativas Inspeccionadas en los Bienes Muebles Intangibles bajo resguardo.  
 Objetivo: Los bienes Municipales e Intangibles bajo el resguardo de las Unidades Administrativas cuentan con una eficaz control.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (UAI/TUA)x100  
 Variables: UAI- Unidades Administrativas Inspeccionadas TUA- Total de Unidades Administrativas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asegurado Anual	Presupuesto Asegurado Primer Trimestre	Presupuesto Asegurado Segundo Trimestre	Presupuesto Asegurado Tercer Trimestre	Presupuesto Asegurado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asegurado
2,254,276.96	487,941.24	540,832.24	487,941.24	737,562.24	2,254,276.96
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	463,356.85	523,305.24	-	-	985,662.09
	95%	97%	0%	0%	44%



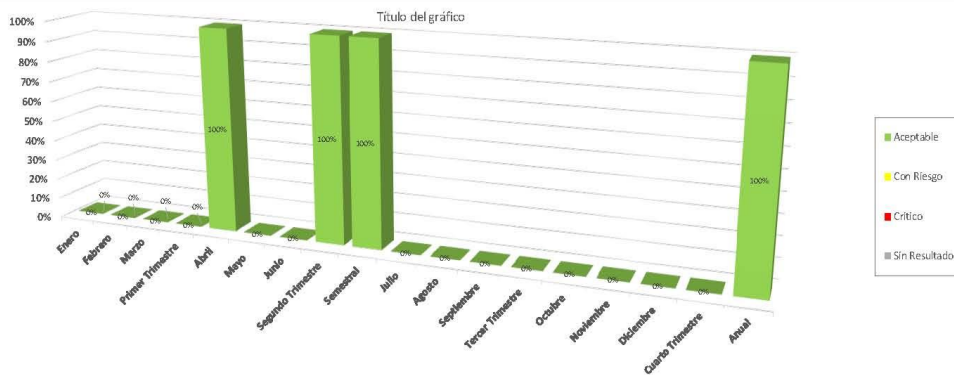
Meta y Avanza	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	6.00	3.00	7.00	14.00	9.00	2.00	2.00	14.00	23.00	3.00	3.00	-	9.00	3.00	3.00	9.00	2.00	46.00
Avanza del Indicador	6.00	3.00	7.00	14.00	9.00	2.00	-	13.00	25.00	-	-	-	-	-	-	-	-	25.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	78.57%	29.25%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	54.35%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
Gráfico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: PAE Publicado  
 Objetivo: Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: Si=1 No=0  
 Variables: Si=1 No=0  
 Unidad de Medida: Numérico  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: Numérico

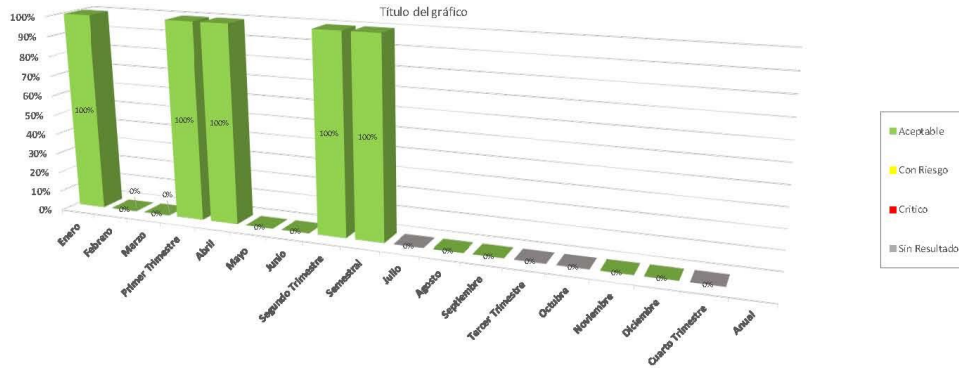
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Informes de Programas Presupuestarios desarrollados y entregados.  
 Objetivo: Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(IPI/IPPI) \times 100$   
 Variables: Presentados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Trimestral  
 Meta: 100%

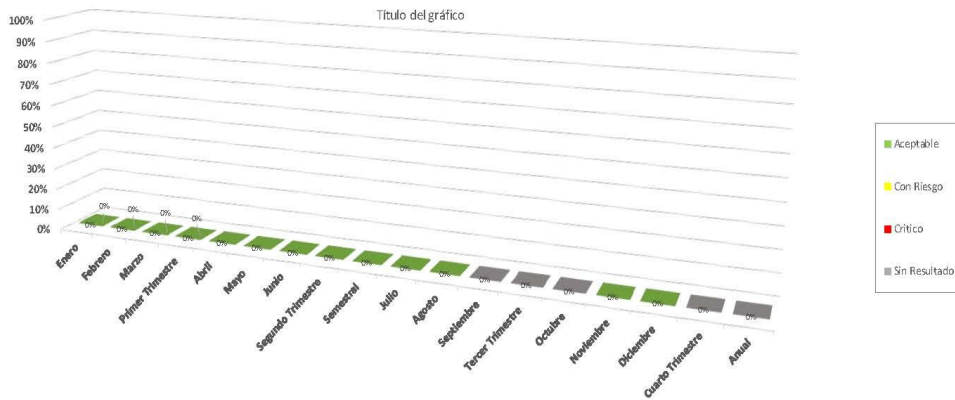
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1.00	-	-	1.00	2.00	-	-	2.00	3.00	1.00	-	-	2.00	1.00	-	-	1.00	5.00
Avances del Indicador	1.00	-	-	1.00	2.00	-	-	2.00	3.00	1.00	-	-	2.00	1.00	-	-	1.00	5.00
% de	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	66.66%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Evaluaciones externas concluidas de acuerdo al PAE  
 Objetivo: Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (EEP/EET)x100  
 Variables: EEP-Evaluaciones Externas Programadas EET-Evaluaciones Externas Terminadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

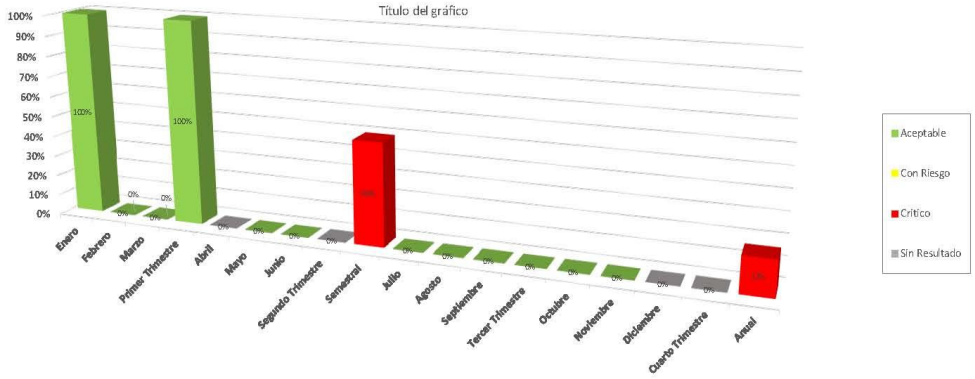

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2.00	2.00	2.00	--	--	2.00	4.00
Avances del Indicador	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Bienes Patrimoniales  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Acreditados en capacitación de PBR-SED  
 Objetivo: Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño(SED).  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(PPC/PC) \times 100$   
 Variables: PPC=Personal Programada para Capacitación Programadas PC=Personal Capacitado  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	32.00	-	-	32.00	32.00	-	-	32.00	24.00	-	-	-	-	-	-	46.00	46.00	70.00
Avances del Indicador	32.00	-	-	32.00	-	-	-	32.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.00
Var %	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	17.14%

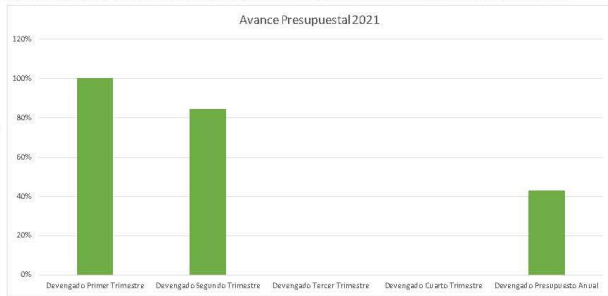


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

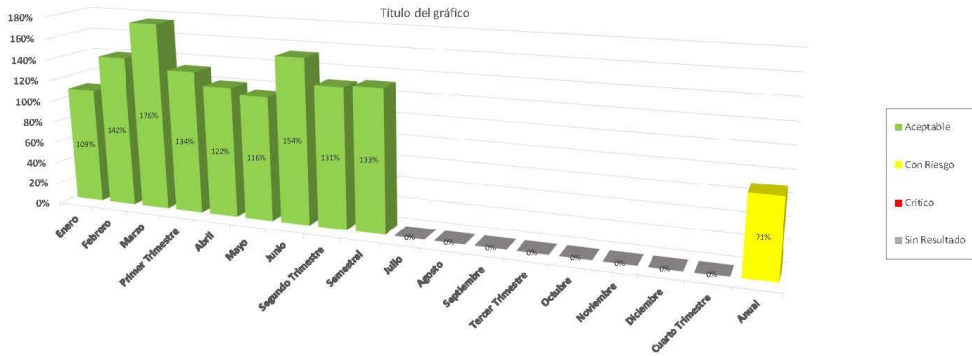
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Consejo de Contraloría Ciudadana  
 Nombre del Indicador: Comisiones Vecinales Pro obra Integradas  
 Objetivo: Fomentar la participación ciudadana mediante la Transparencia, Rendición de cuentas y toma de decisiones respecto de los recursos públicos ejercidos en el Municipio respecto de las obras publicas y acciones gubernamentales.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(CVPOR/CVPOPOP) \times 100$   
 Variables: (CVPOR-Comisiones Vecinales Pro Obra Realizados CVPOPOP-Comisiones Vecinales Pro Obra Programados)  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Q					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
2,400,545.00	626,137.50	677,896.00	626,137.50	670,414.00	2,600,585.00
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
626,576.93	570,619.61	-	-	1,197,196.54	
100%	88%	0%	0%	49%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Consejo de Contraloría Ciudadana.



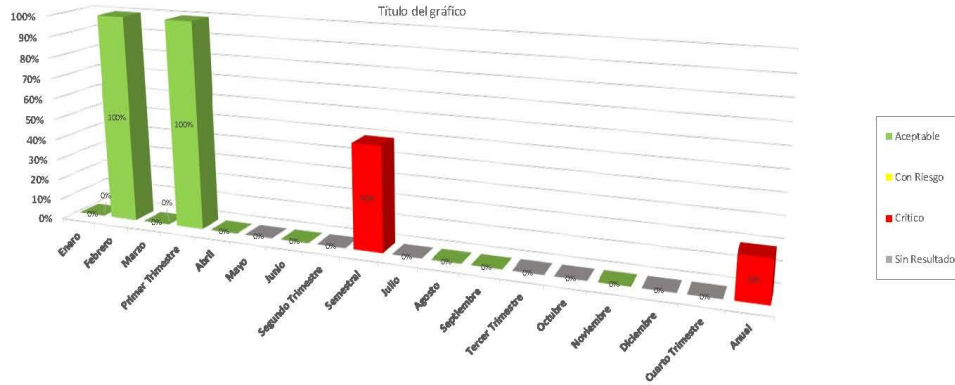
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Metas del Indicador	100.00	50.00	50.00	200.00	50.00	50.00	50.00	150.00	300.00	50.00	50.00	50.00	350.00	50.00	50.00	50.00	350.00	350.00
Avances del Indicador	109.00%	71.00%	89.00%	289.00%	81.00%	89.00%	77.00%	399.00%	444.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	462.00%
Variación	109.00%	142.00%	176.00%	138.00%	64.00%	66.00%	154.00%	130.67%	132.37%	6.60%	6.60%	6.60%	6.60%	6.60%	6.60%	6.60%	6.60%	71.33%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Consejo de Contraloría Ciudadana  
 Nombre del Indicador: Sesiones de consejo Ciudadano de Contraloría  
 Objetivo: Fomentar la participación ciudadana mediante la Transparencia, Rendición de cuentas y toma de decisiones respecto de los recursos públicos ejercidos en el Municipio.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (SCCP/SCCR)x100  
 SCCP-Sesiones de Consejo Ciudadano Programadas SCCR-Sesiones de Consejo Ciudadano  
 Variables: Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	2.00	1.00	-	-	1.00	1.00	-	1.00	2.00	5.00
Avances del Indicador	-	1.00	-	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
Var.%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%

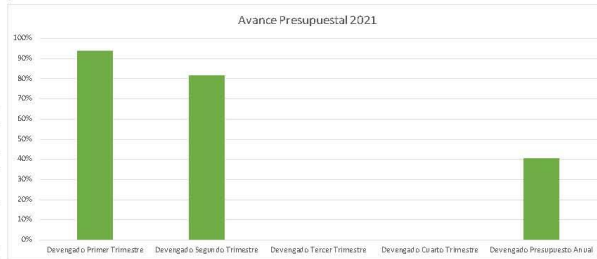


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

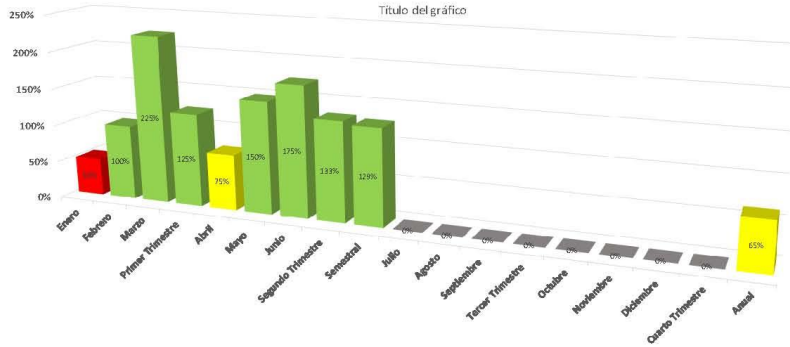
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Transparencia Municipal  
 Nombre del Indicador: Nivel de satisfacción de los usuarios del derecho a la información pública.  
 Objetivo: Contar con herramientas que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la transparencia y rinda cuentas a los Saltilloenses.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (NRI/NSI)\*100  
 Variables: NRI: Numero de recursos de revisión interpuestos NSI: Numero de solicitudes integradas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

0					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
1,389,471.30	261,902.55	246,720.95	261,902.55	378,945.25	1,389,471.30
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
245,943.40	233,772.14	-	-	479,715.54	
94%	81%	0%	0%	40%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los indicadores del Proyecto de Transparencia Municipal.



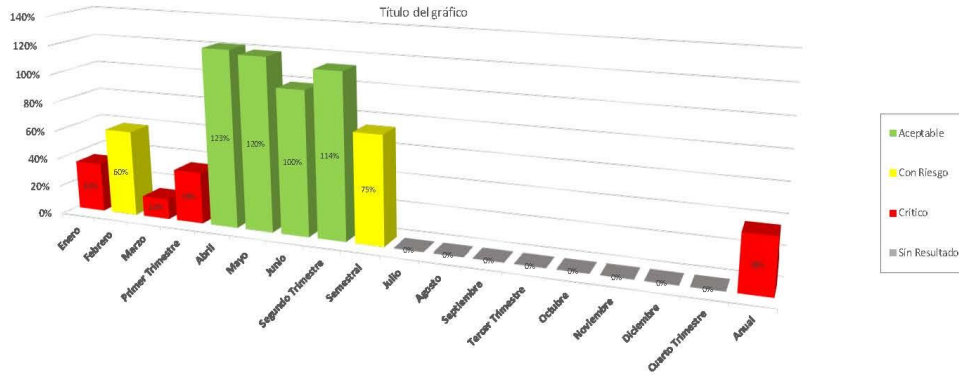
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	4.00	4.00	4.00	12.00	4.00	4.00	4.00	12.00	24.00	4.00	4.00	4.00	12.00	4.00	4.00	4.00	12.00	48.00
Avance del Indicador	2.00	4.00	9.00	15.00	3.00	6.00	7.00	16.00	31.00	-	-	-	-	-	-	-	-	31.00
Var %	50.00%	100.00%	225.00%	125.00%	75.00%	150.00%	175.00%	133.33%	129.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	64.58%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

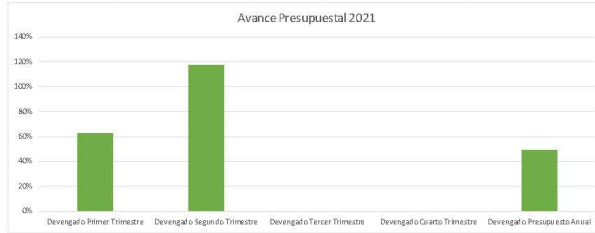
Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de cuentas  
 Nombre del Proyecto: Transparencia Municipal  
 Nombre del Indicador: Solicitudes de información recibidas  
 Objetivo: Contar con herramientas que combatan e inhiban actos de corrupción, mejoren la transparencia y rinda cuentas a los Saltilleños.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (SIA/SIR)x100  
 Variables: SIA-Solicitudes de Información Atendidas SIR-Solicitudes de Información Recibidas.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	35.00	35.00	35.00	105.00	35.00	35.00	35.00	105.00	210.00	35.00	35.00	35.00	105.00	35.00	35.00	35.00	105.00	420.00
Avances del Indicador	12.00	21.00	5.00	38.00	43.00	42.00	35.00	120.00	153.00	-	-	-	-	-	-	-	-	158.00
Vár %	34.29%	60.00%	14.29%	36.19%	122.86%	120.00%	100.00%	114.29%	72.4%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	37.62%



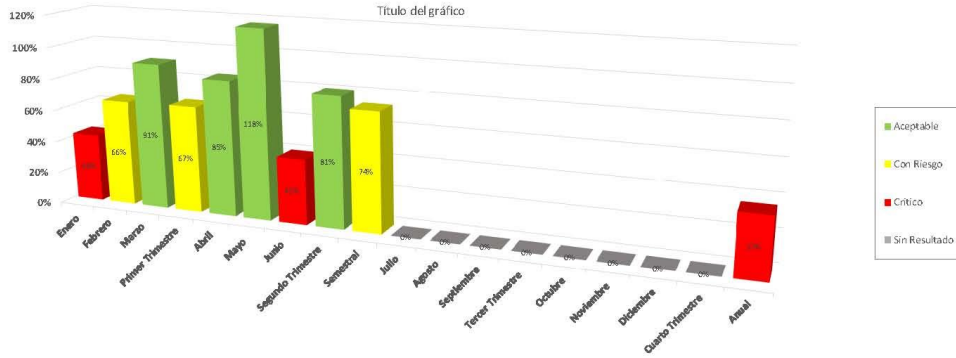
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Funcionarios Públicos Profesionales y Honoratos  
 Nombre del Proyecto: Desarrollo profesional de los funcionarios públicos  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de horas de capacitación  
 Objetivo: Implementar y registrar capacitaciones dirigidas al personal de la APM, para eficientar los procesos de la administración y fortalecer el desarrollo humano que se vea reflejado en la calidad de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (NPAPMC/TPA)x100  
 Variables: NPAPMC-Numero de Personal de la APM Capacitados TPA-Total de Personal Administrativo.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Q					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
63,273,503.56	23,705,961.45	13,791,467.95	9,601,347.45	16,174,306.71	63,273,503.56
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
14,763,164.44	16,197,531.42	-	-	30,958,695.86	
62%	117%	0%	0%	49%	

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00
Avances del Indicador	426.00	690.00	914.00	2,000.00	848.00	1,175.00	407.00	2,430.00	4,430.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,430.00
Var %	14.20%	23.00%	30.47%	66.67%	28.27%	39.17%	13.57%	81.00%	73.83%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	36.92%



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

# Saltillo Eje 3 Dinámico

Programa

Desarrollo Personal Integral

Escuela Secundaria de Artes y Oficios

Carretera a Saltillo, km. 1.5

---

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)

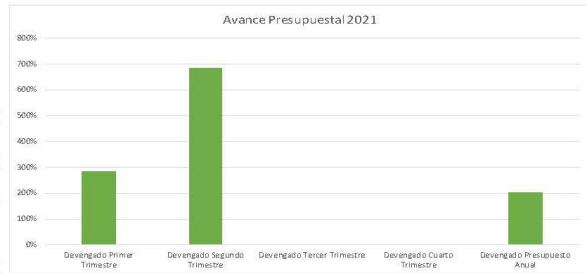


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

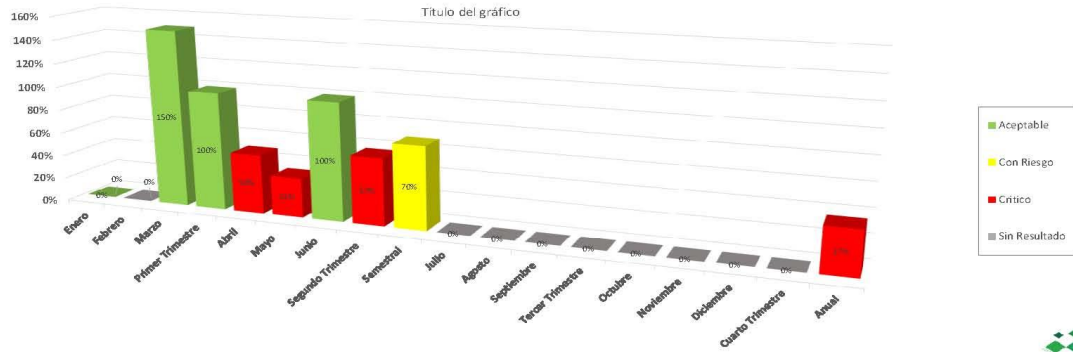
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Promoción Económica para la Atracción de Inversiones  
 Nombre del Proyecto: Promoción Económica del Municipio  
 Nombre del Indicador: Promoción Económica de Saltillo  
 Numero de actividades y proyectos llevados a cabo que tengan el objetivo de detonar la economía y/o el turismo en nuestra ciudad, haciendo uso de nuestro patrimonio cultural, natural e histórico.  
 Objetivo:  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Calculo: (AAP/AAR)x100  
 Variables: AAP-Actividades Anuales Planeadas AAR-Actividades Anuales Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
8,796,258.16	1,749,796.27	1,889,156.27	1,749,796.77	3,407,508.85	8,796,258.16
Devengado					
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
4,987,627.71	12,929,707.34	-	-	17,897,335.25	
28%	68%	0%	0%	203%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Promoción Económica del Municipio.



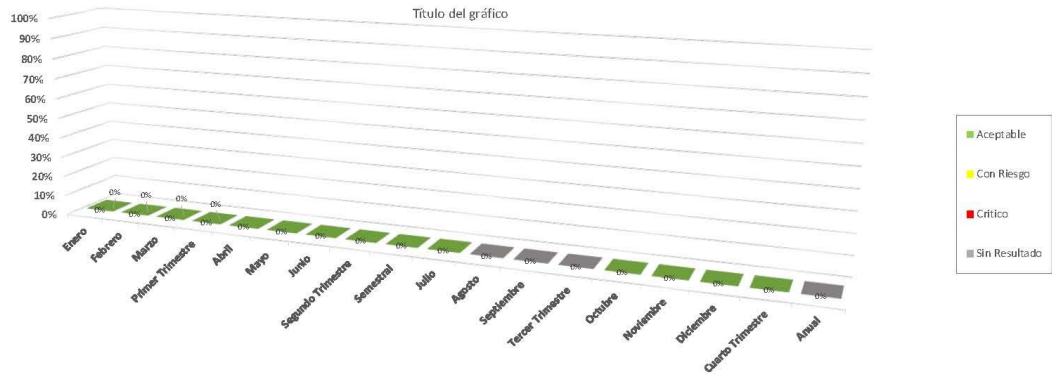
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	1.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	7.00	10.00	3.00	1.00	2.00	6.00	1.00	1.00	1.00	1.00	39.00
Avances del Indicador	-	-	3.00	3.00	1.00	1.00	2.00	4.00	7.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7.00
Var %	0.00%	0.00%	150.00%	100.00%	50.00%	33.33%	100.00%	57.14%	70.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	17.69%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Promoción Económica para la Atracción de Inversiones  
 Nombre del Proyecto: Promoción Económica del Municipio  
 Nombre del Indicador: Promoción Económica de Saltillo  
 Objetivo: Otorgamiento de Créditos sin Intereses a Traves de la Institucion Bancaria correspondiente a personas que se hayan visto afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (CP/CE)x100  
 Variables: CP-Creditos Programados CE-Creditos Entregados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

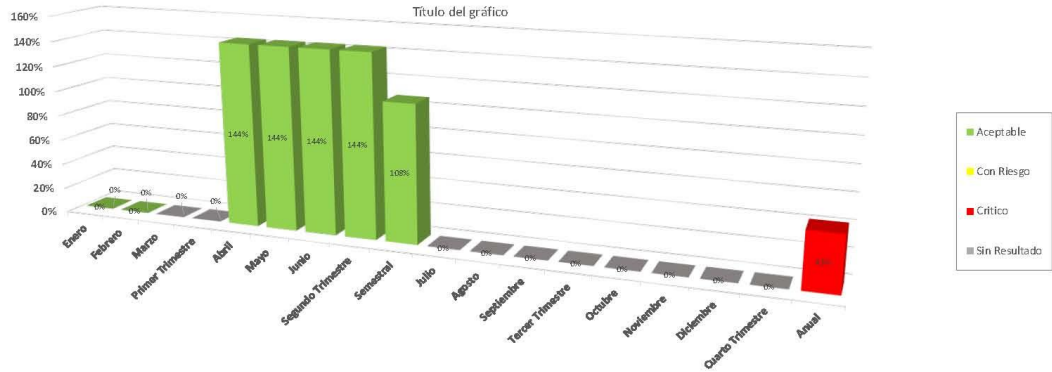
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	633.00	17.00	650.00	-	-	-	-	650.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Promoción Económica para la Atracción de Inversiones  
 Nombre del Proyecto: Promoción Económica del Municipio  
 Nombre del Indicador: Promoción Económica de Saltillo  
 Objetivo: Numero de personas Beneficiadas con Creditos Comunales con el Objetivo de Impulsar y detonar la economía local y fomentar el auto empleo así como la creación de nuevos espacios de trabajo, Otorgando Creditos sin Intereses a Traves de la Institucion Bancaria.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PPB/PB)x100  
 Variables: PPB-Personas Planeadas Beneficiar PB-Personas Beneficiadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual
Meta del Indicador	-	-	111.00	111.00	111.00	111.00	111.00	333.00	444.00	111.00	111.00	111.00	333.00	111.00	111.00	111.00	333.00	1,110.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	160.00	160.00	160.00	680.00	880.00	-	-	-	-	-	-	-	-	480.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	144.14%	144.14%	144.14%	144.14%	108.12%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.24%

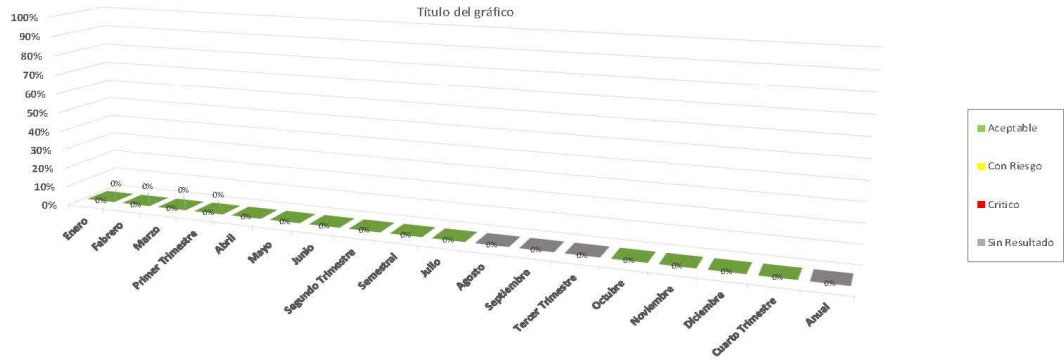


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Promoción Económica para la Atracción de Inversiones  
 Nombre del Proyecto: Promoción Económica del Municipio  
 Nombre del Indicador: Promoción Económica de Saltillo

Objetivo: Otorgar becas económicas a las y los habitantes de Saltillo, que por la contingencia establecida hayan perdido su trabajo y/o se encuentren en un estado de vulnerabilidad.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(TPPRB/TPBB) \times 100$   
 Variables: TPPRB- Total de Personas Programadas en Recibir Beca. TPBB- Total Personas Beneficiadas con  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta y Avances	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	500.00	1,600.00	-	-	-	-	-	1,600.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

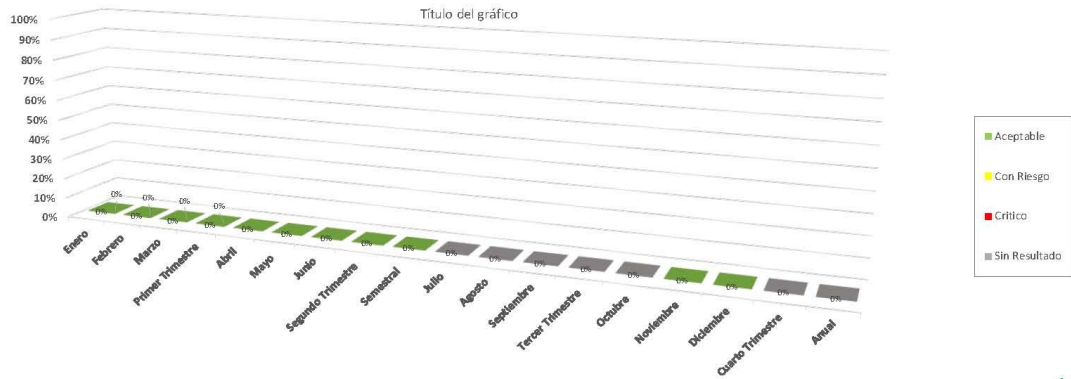


Municipio de Saktillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saktillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Promoción Económica para la Atracción de Inversiones  
 Nombre del Proyecto: Promoción Económica del Municipio  
 Nombre del Indicador: Promoción Económica de Saktillo

Objetivo: Personas beneficiadas con apoyo economico cuyas actividades se hayan visto fectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (TPPRA/TPBA)x100  
 Variables: TPPRA-Total de Personas Programadas en Recibir Apoyos. TPBA-Total Personas Beneficiadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,300.00	1,233.00	1,233.00	4,766.00	1,234.00	-	-	1,234.00	6,000.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



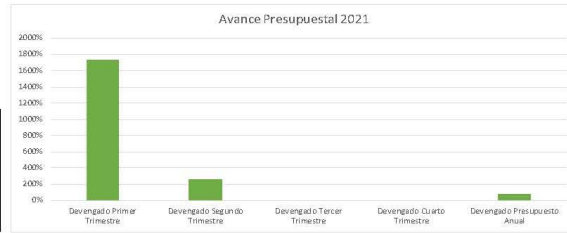
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Centro de Emprendimiento Municipal  
 Nombre del Proyecto: MIPYMES Competitivas  
 Nombre del Indicador: Todos a Empezar por Saltillo

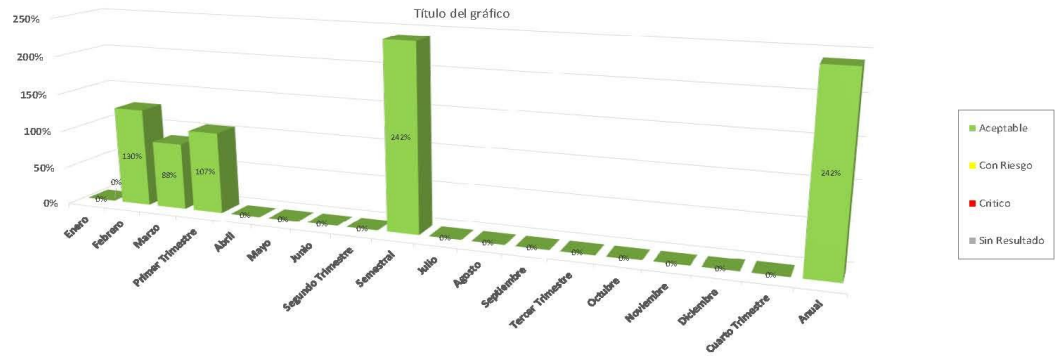
Personas inscritas a cursos para que el usuario obtenga las herramientas básicas para operar su negocio a fin de que mejore su microempresa, con metodología teórica-práctica, grupal especialmente diseñada para que el beneficiario aprenda los conceptos básicos necesarios para iniciar o mejorar su microempresa.

Objetivo: Estratégico  
 Tipo de Indicador: Eficacia  
 Dimensión del Indicador: (PPI/PI)x100  
 Método de Cálculo: PPI-Personas Planeadas a Inscribirse PI-Personas inscritas  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
1,704,404.00	64,101.00	64,101.00	64,101.00	1,512,101.00	1,704,404.00
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
1,112,500.00	168,750.00	-	-	1,281,250.00	
173%	26%	0%	0%	75%	



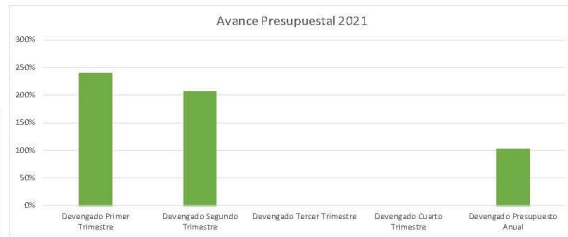
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	50.00	60.00	110.00	-	-	-	110.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110.00
Avances del Indicador	-	65.00	53.00	118.00	44.00	74.00	30.00	148.00	266.00	-	-	-	-	-	-	-	-	266.00
Var %	0.00%	130.00%	88.33%	107.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	241.82%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	241.82%



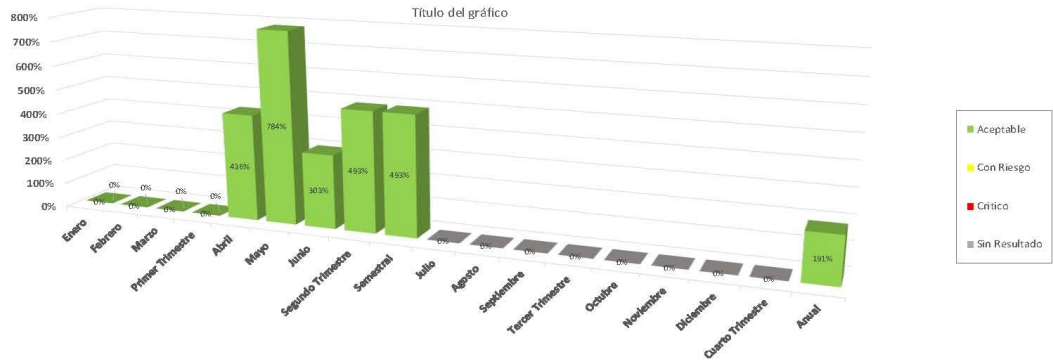
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Potencial Turístico  
 Nombre del Proyecto: Turismo Municipal  
 Nombre del Indicador: Capacitación  
 Objetivo: Capacitar a guías turísticos y personal como policías, taxistas y meseros para proporcionar una atención preparada e informada a los visitantes.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PC/PPC)x100  
 Variables: PC=Personas Capacitadas PPC=Personas por Capacitar  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
2,534,192.12	564,518.28	612,794.76	561,318.28	792,860.78	2,534,192.12
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,356,218.38	1,262,673.18	-	-	2,618,891.56
	239%	206%	0%	0%	103%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	66.00	37.00	37.00	340.00	140.00	37.00	37.00	37.00	111.00	37.00	37.00	37.00	111.00	362.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	262.00	290.00	112.00	590.00	650.00	-	-	-	-	-	-	-	-	650.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	436.36%	783.78%	302.70%	492.64%	493.86%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	196.13%

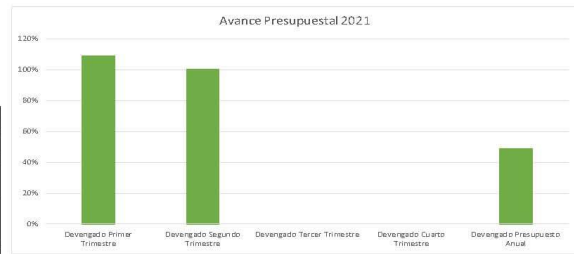


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
Gráfico Ficha Técnica por Indicador

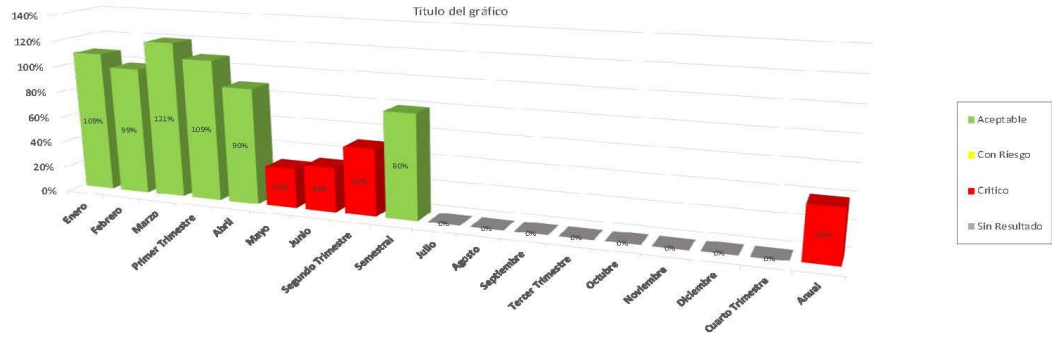
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Ciudad Verde  
 Nombre del Proyecto: Cuidado del Medio Ambiente  
 Nombre del Indicador: Vehículos Verificados.  
 Verificar que el parque Vehicular que circula en la ciudad de Saltillo cumpla con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes, asegurando el menor impacto al medio ambiente.  
 Objetivo:  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (VVP/VV)\*100  
 Variables: VVP-Vehículos Verificados Programados VV-Vehículos Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
45,696,052.32	10,826,287.83	11,252,654.93	10,535,529.33	14,277,580.33	45,696,052.32
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
11,608,629.22	11,307,841.90	-	-	22,916,471.12	
109%	100%	0%	0%	49%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Cuidado del Medio Ambiente.



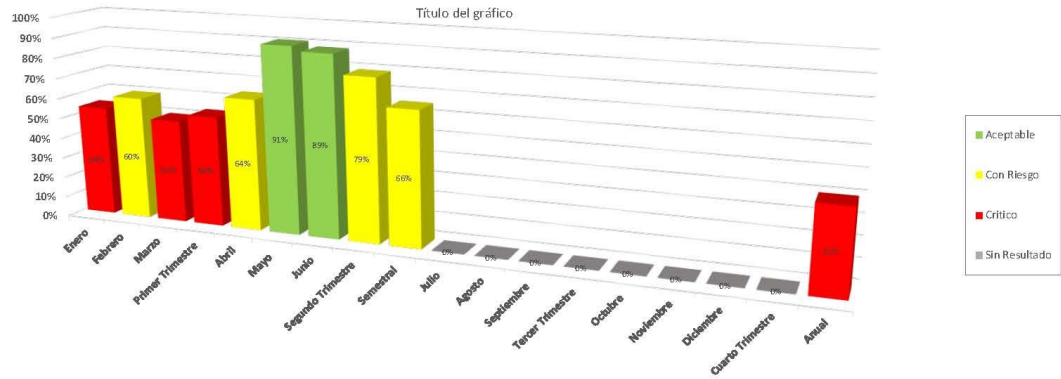
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	9,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	18,000.00
Avances del Indicador	1,850.00	2,483.00	1,830.00	4,933.00	1,348.00	468.00	314.00	2,379.00	7,241.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,343.00
Var %	123.33%	165.53%	122.00%	109.62%	89.87%	31.20%	20.93%	52.87%	80.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	40.74%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Ciudad Verde  
 Nombre del Proyecto: Ciudadado del Medio Ambiente  
 Nombre del Indicador: Denuncias Atendidas  
 Objetivo: Atención de quejas y denuncias por incumplimiento de leyes ambientales dentro del Municipio de saltillo.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Calculo: (QR/QA)x100  
 Variables: QR-Quejas Recibidas QA-Quejas Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

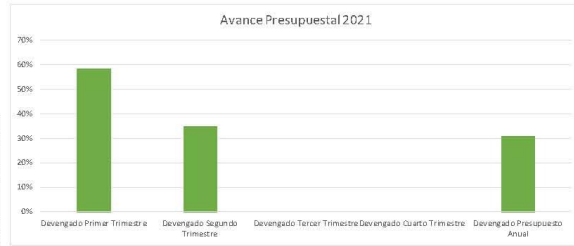
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	261.00	260.00	453.00	974.00	952.00	238.00	281.00	851.00	1,825.00	251.00	245.00	207.00	701.00	179.00	385.00	300.00	444.00	2,970.00
Avances del Indicador	142.00	157.00	229.00	527.00	227.00	359.00	250.00	676.00	1,209.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,409.00
Var %	54.02%	60.38%	50.55%	54.11%	23.84%	150.84%	88.97%	79.44%	66.30%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	47.44%



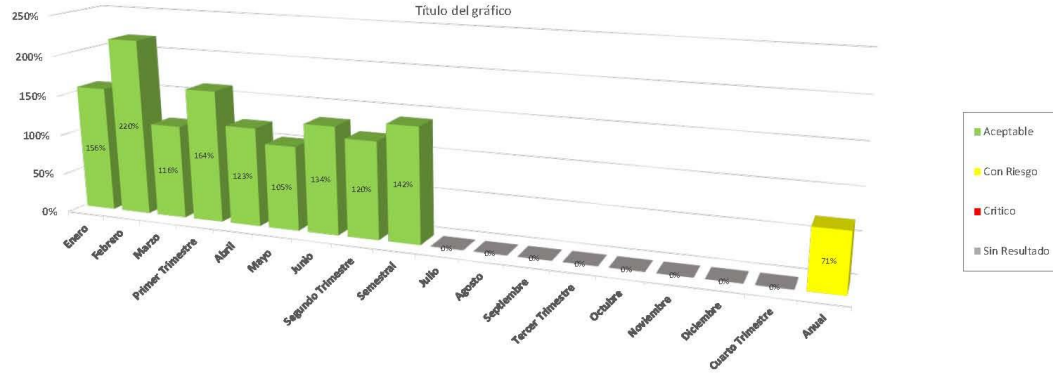
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Ciudad Verde  
 Nombre del Proyecto: Mantenimiento de Plazas y Áreas Verdes  
 Nombre del Indicador: Áreas verdes parque y jardines rehabilitadas  
 Objetivo: Dar mantenimiento de deshierbe limpieza en plazas y áreas verdes del Municipio  
 Tipo de Indicador: Eficacia  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (AVPJP/AVPJR)x100  
 Variable: AVPJP-Áreas verdes parques y jardines programados AVPJR-Áreas verdes parques y jardines  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
85,294,776.88	16,434,842.00	28,741,159.00	7,359,383.00	10,658,992.88	85,294,776.88
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
9,586,399.94	9,995,435.12	-	-	19,581,835.06	
58%	35%	0%	0%	31%	



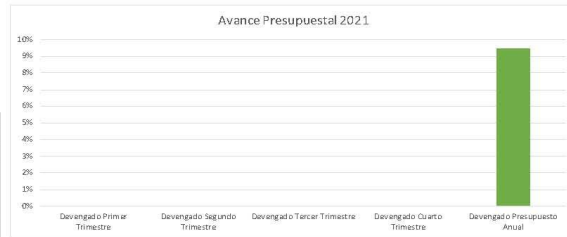
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	110.00	110.00	110.00	330.00	110.00	110.00	110.00	330.00	660.00	110.00	110.00	110.00	330.00	110.00	110.00	110.00	330.00	1,320.00
Avances del Indicador	172.00	242.00	128.00	542.00	135.00	115.00	147.00	397.00	939.00	-	-	-	-	-	-	-	-	939.00
Var %	156.36%	220.00%	116.36%	164.24%	122.73%	104.55%	133.64%	120.30%	142.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	71.14%



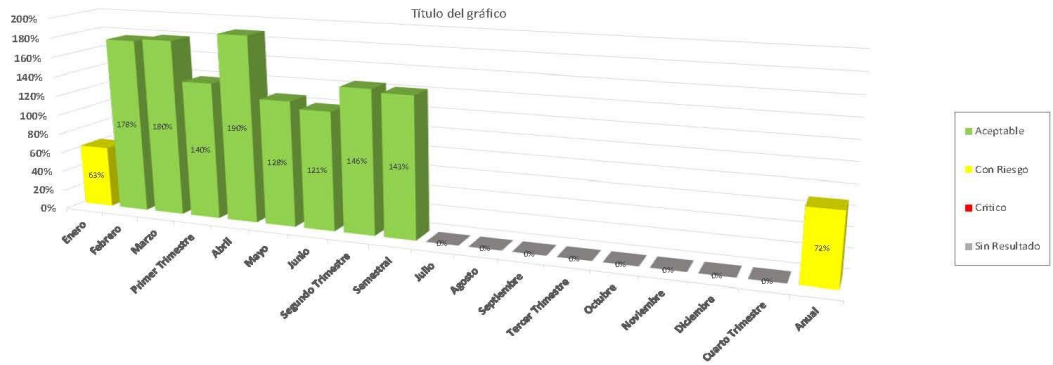
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Ciudad Verde  
 Nombre del Proyecto: Bello Saltillo Ma  
 Nombre del Indicador: Mantenimiento de Arboles (poda) y retiro de arboles en riesgo  
 Objetivo: Supervisar y dar mantenimiento al arbolado en espacios públicos municipales y atención a contingencias ambientales.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (AP/AI)x100  
 Variables: AP: Arboles Programados AI: Arboles Intervenido  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
3,500,000.00	-	-	-	3,500,000.00	3,500,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	185,992.00	145,000.00	-	-	331,992.00
	0%	0%	0%	0%	9%

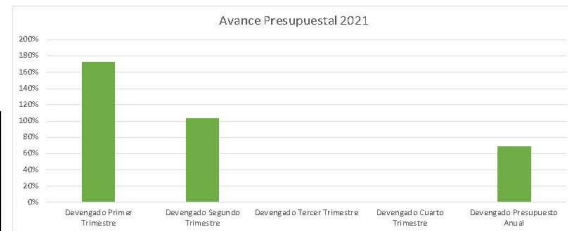


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	1,200.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
Avances del Indicador	125.00	355.00	360.00	840.00	380.00	756.00	242.00	878.00	1,718.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,718.00
Var %	62.50%	177.50%	180.00%	140.00%	190.00%	128.00%	121.00%	146.33%	143.17%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	71.58%



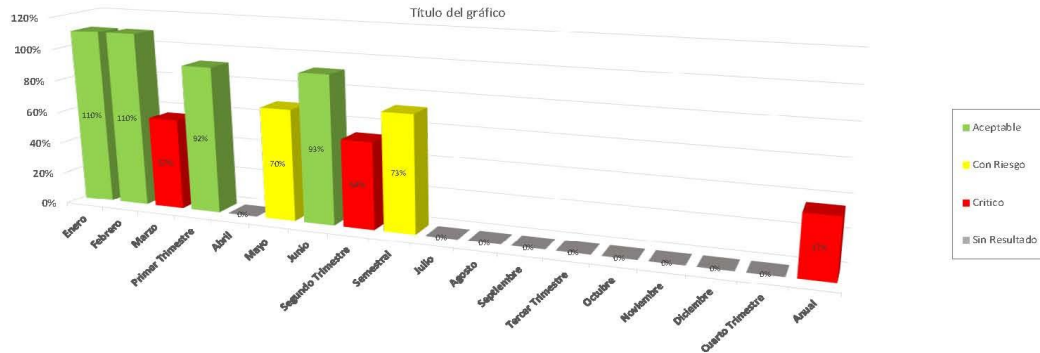
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
Gráfico Ficha Técnica por indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Ciudad Verde  
 Nombre del Proyecto: Planta Tratadora de Aguas Residuales  
 Nombre del Indicador: Generación de Energía a partir de Planta Tratadora Principal  
 Objetivo: Calidad en los servicios de saneamiento de las aguas residuales conforme al Contrato de Prestación de Servicios y la legislación ambiental aplicable.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (KWh g/ KWh t) × 100  
 Variable: KWh g= Energía eléctrica generada a partir del biogás en PTAR Principal expresada en KWh  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
56,126,205.28	13,978,226.29	14,015,518.29	13,978,226.29	14,154,228.41	56,126,205.28
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	26,097,746.83	14,432,189.55	-	-	38,529,936.38
	172%	103%	0%	0%	69%

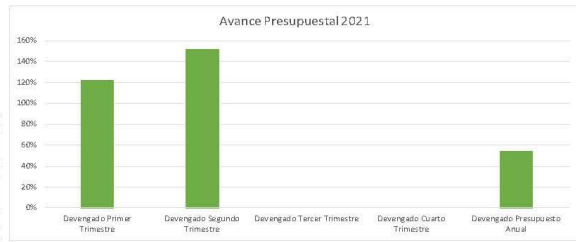
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	420.00	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	70.00	210.00	840.00
Avances del Indicador	77.00	77.00	40.00	194.00	-	49.00	65.00	114.00	308.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	308.00
Var. %	110.00%	110.00%	57.14%	92.38%	0.00%	70.00%	92.86%	54.29%	73.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	35.67%



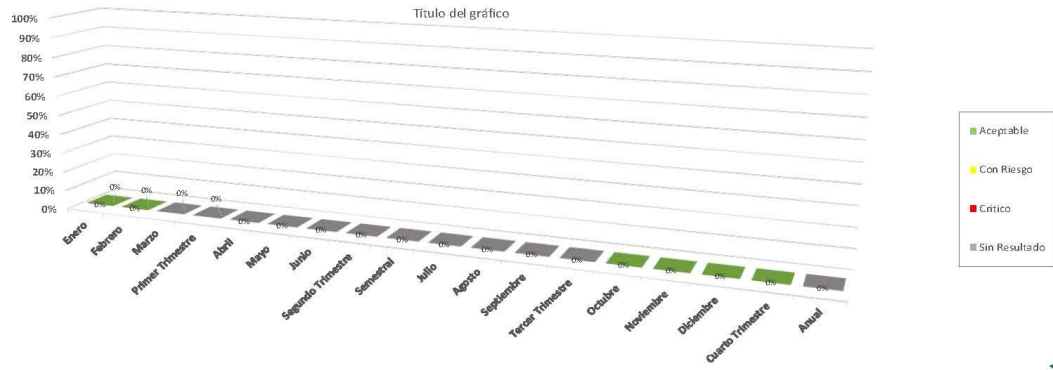
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Infraestructura Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Mantenimiento de espacios públicos  
 Nombre del Indicador: Construcción, Rehabilitación y Mto a la Infraestructura Urbana para que la obra municipal nunca más sea pintada con el color o los colores de un partido político.  
 Objetivo: Estratégico  
 Tipo de Indicador: Eficacia  
 Dimensión del Indicador: (01/05)x100  
 Método de Cálculo: OT-Obras Terminadas OS-Obras Solicitadas  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
31,186,484.24	5,928,231.06	6,360,692.06	5,928,231.06	12,969,330.06	31,186,484.24
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	7,260,316.05	9,623,447.46	-	-	16,883,763.51
	122%	151%	0%	0%	54%



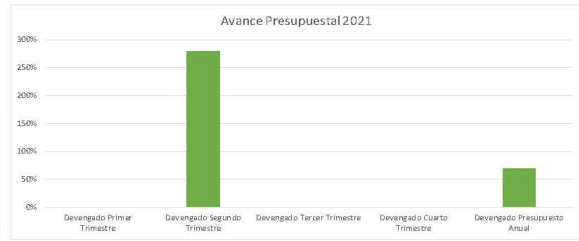
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	-	-	3.00	3.00	3.00	7.00	3.00	15.00	18.00	3.00	1.00	2.00	4.00	-	-	-	-	22.00
Avances del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



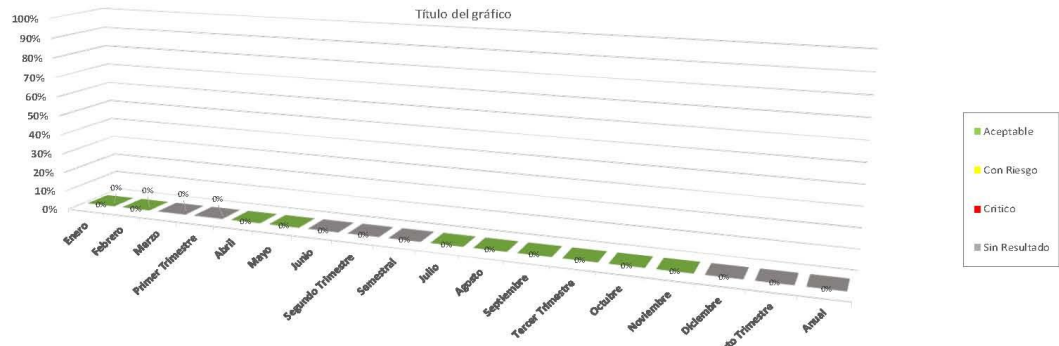
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Infraestructura Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Proyectos Especiales  
 Nombre del Indicador: Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas Urbanas  
 Objetivo: para que la obra municipal nunca más sea pintada con el color o los colores de un partido político.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (OT/OS)x100  
 Variables: OT-Obras Terminadas OS-Obras Solicitadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
75,000,000.00	18,750,000.00	18,750,000.00	18,750,000.00	18,750,000.00	75,000,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	-	\$2,449,936.09	-	-	\$2,449,936.09
	0%	28%	0%	0%	7%

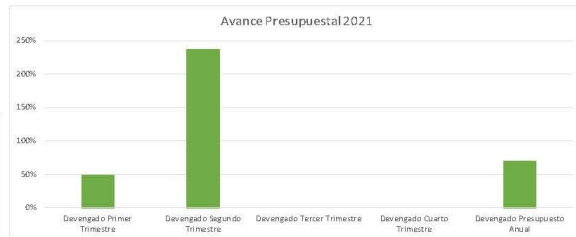


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	7.00	7.00	-	-	1.00	1.00	8.00	-	-	-	-	-	-	10.00	10.00	18.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



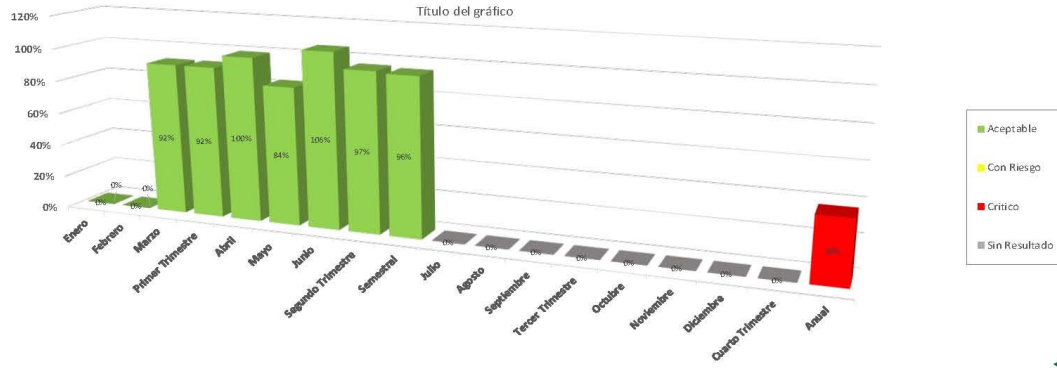
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Infraestructura Estratégica  
 Nombre del Proyecto: Programa de Pavimentación y Bacheo  
 Nombre del Indicador: Bacheo de Vialidades y Obras Complementarias  
 Objetivo: Poner en marcha un programa permanente de pavimentación, en conjunto con los diferentes niveles de gobierno en vías públicas y zonas de atención prioritaria.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (OY/OS) x 100  
 Variables: OT-Obras Terminadas OS-Obras Solicitadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
86,142,326.70	8,666,964.05	8,907,168.05	8,619,454.05	9,953,740.55	86,142,326.70
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
4,247,773.57	21,068,986.51	-	-	25,316,760.08	
49%	237%	0%	0%	70%	

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	600.00	600.00	700.00	600.00	600.00	1,800.00	2,500.00	600.00	600.00	700.00	1,800.00	700.00	600.00	600.00	1,800.00	6,300.00
Avances del Indicador	-	-	552.35	552.35	697.11	502.00	636.54	1,835.65	2,388.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,388.00
Var %	0.00%	0.00%	92.06%	92.06%	99.59%	83.67%	106.09%	96.61%	95.52%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	37.90%

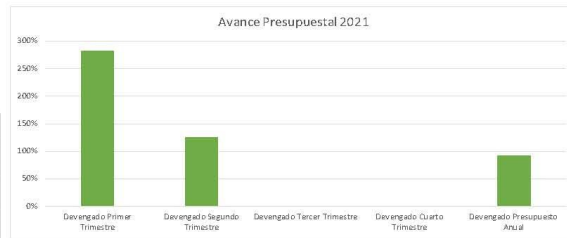


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

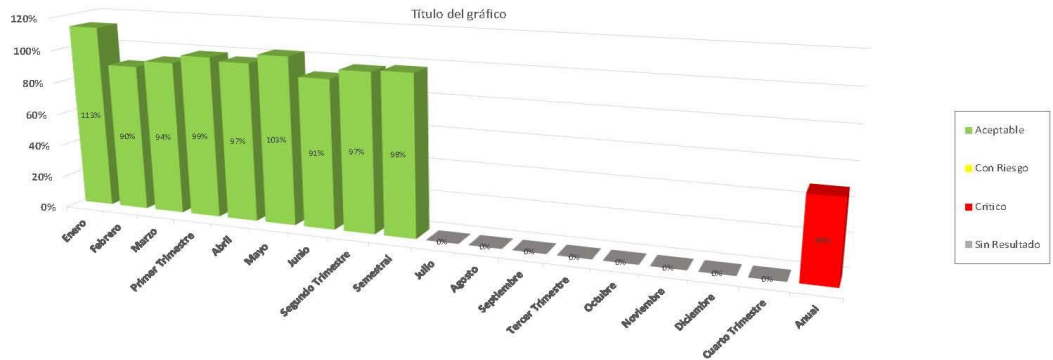
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Administración de los Servicios Públicos  
 Nombre del Indicador: Inspección de Limpieza

Objetivo: Realizar Inspecciones de Limpieza en la Ciudad, Así como platicas de conscientización, atendiendo quejas de Ciudadanía en el Modulo del (MAC)  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(QMCA/QMACA) \times 100$   
 Variables: QMAC-Quejas en el MAC QMACA-Quejas en el MAC Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
8,369,132.32	1,834,313.58	2,016,893.58	1,834,313.58	2,684,411.58	8,369,132.32
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
5,174,833.51	2,520,716.70	-	-	7,695,550.21	
282%	125%	0%	0%	92%	



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	27,000.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	13,500.00	54,000.00
Avances del Indicador	5,093.00	4,070.00	4,245.00	13,413.00	4,379.00	4,635.00	4,110.00	13,124.00	25,337.00	-	-	-	-	-	-	-	-	26,337.00
Var %	113.29%	90.44%	94.33%	99.36%	97.31%	103.00%	91.33%	97.21%	93.25%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.14%

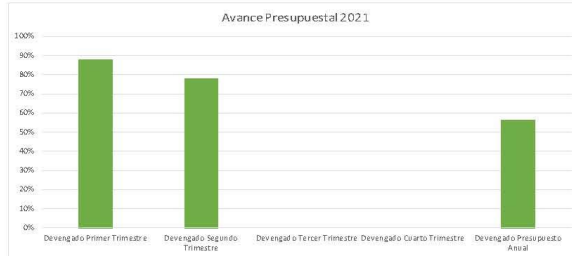


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

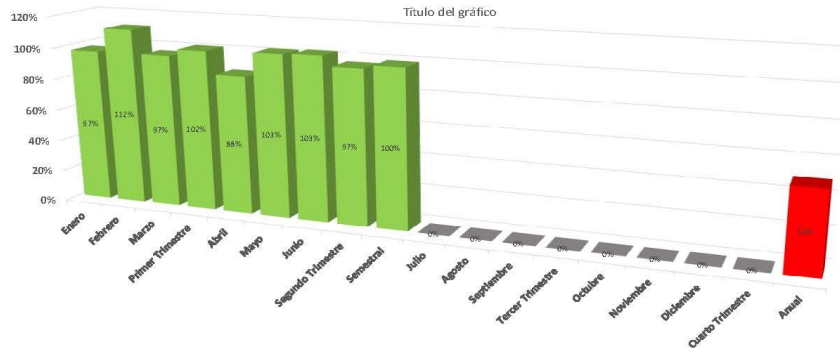
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Servicios de Alumbrado Público  
 Nombre del Indicador: Variación porcentual de los índices de eficiencia energética  
 Objetivo: Otorgar a los saltilleños servicios primarios de calidad que mejoren sus condiciones de vida y la competitividad de la ciudad  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $((KwCAP / KwCAP-1) - 1) \times 100$   
 Variables: KwCAP = Nivel de Kw consumidos por el alumbrado público KwCAP-1 = Nivel de Kw  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: -10%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
34,206,636.32	37,777,157.33	4,770,276.83	6,350,464.33	5,306,917.83	34,206,636.32
Devengado					
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
15,572,367.66	3,719,844.85	-	-	19,292,212.51	
88%	78%	0%	0%	56%	

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Servicios de Alumbrado Público.



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta de Indicador	2,492,007.00	2,346,579.00	2,199,948.00	6,838,534.00	2,433,400.00	2,112,123.00	2,076,935.00	6,620,438.00	13,458,972.00	2,237,937.00	1,966,604.00	2,281,139.00	6,465,680.00	2,135,272.00	2,154,350.00	2,586,193.00	6,873,815.00	26,798,467.00
Avances del Indicador	2,638,785.00	2,405,779.00	2,133,083.00	6,997,627.00	2,129,537.00	2,167,870.00	2,144,935.00	6,441,802.00	13,999,429.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,999,429.00
Var %	97.66%	102.62%	96.96%	101.74%	87.58%	102.62%	103.27%	97.31%	99.56%	0.66%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	0.60%	50.60%



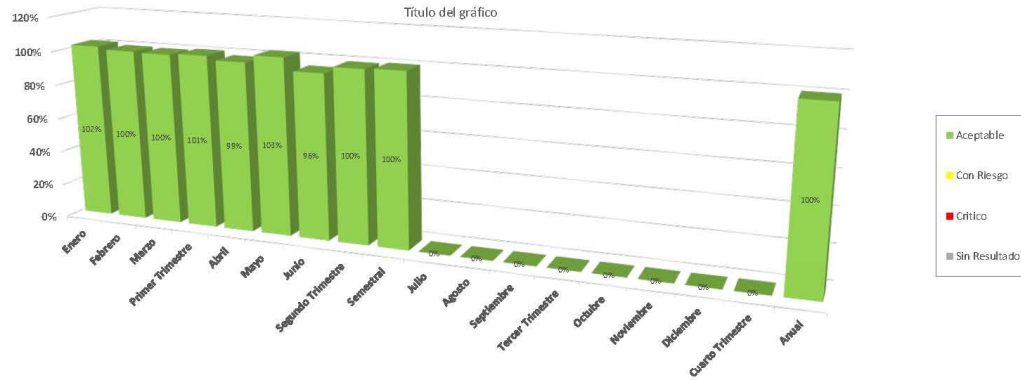
- Aceptable
- Con Riesgo
- Critico
- Sin Resultado



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Servicios de Alumbrado Público  
 Nombre del Indicador: Porcentaje en el mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado público  
 Objetivo: Otorgar a los saltilleños servicios primarios de calidad que mejoren sus condiciones de vida y la competitividad de la ciudad  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(AMR / AMP) \times 100$   
 Variables: AMR = Acciones de mantenimiento realizadas AMP = Acciones de mantenimiento  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,071.00	558.00	850.00	2,579.00	949.00	828.00	421.00	2,208.00	4,787.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,787.00
Avances del Indicador	1,092.00	551.00	851.00	2,695.00	937.00	854.00	432.00	2,204.00	4,809.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,809.00
Var %	102.05%	100.46%	100.12%	104.51%	98.74%	103.14%	95.42%	99.82%	100.46%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.46%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

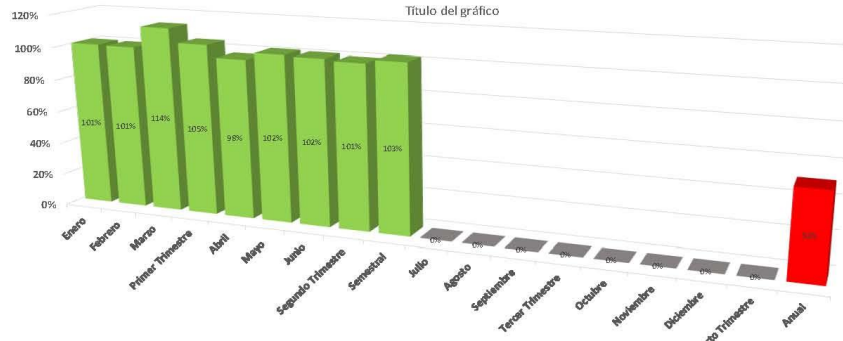
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Ciudad Limpia  
 Nombre del Indicador: Operativos para Mantener Limpia la Ciudad

Objetivo: Cobertura de Servicios de Limpieza y Buena Imagen de la Ciudad  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (KRR/KP)x100  
 Variables: KRR: Kilómetros Reales Recorridos KP: Kilómetros Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
106,456,060.84	23,906,385.66	25,314,293.66	23,567,028.66	33,668,352.66	106,456,060.84
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	36,504,574.52	25,758,747.81	-	-	62,263,322.33
	15%	10%	0%	0%	58%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	21,600.00	21,600.00	21,600.00	64,800.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	64,800.00	129,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	64,800.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	21,600.00	64,800.00	258,400.00
Avances del Indicador	21,790.00	21,723.00	24,550.00	63,063.00	21,135.00	21,955.00	21,387.00	64,927.00	132,990.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,990.00
Var %	100.88%	100.57%	113.40%	105.04%	97.85%	102.12%	101.57%	106.51%	102.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	51.47%

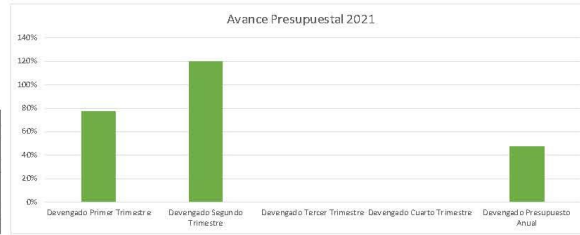


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

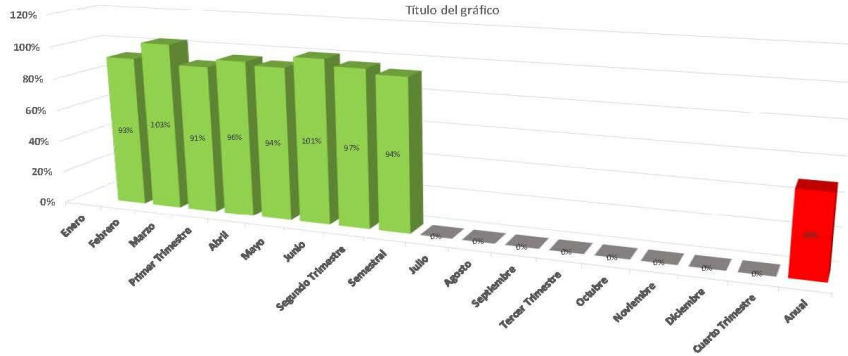
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Central de Servicios y Mantenimiento  
 Nombre del Indicador: Servicios de Mantenimiento a Unidades Vehiculares

Objetivo: Mantener en Perfectas Condiciones Mecánicas el Parque Vehicular  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (MR/MP)x100  
 Variables: MR: Mantenimientos Realizados MP: Mantenimientos Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
23,779,689.70	5,471,695.55	5,825,079.55	5,555,858.55	6,826,456.05	23,779,689.70
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	4,301,232.64	6,987,553.79	-	-	11,288,786.41
	77%	120%	0%	0%	47%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,909.00	1,374.00	1,211.00	4,088.00	1,249.00	1,265.00	1,140.00	3,654.00	7,742.00	1,121.00	1,211.00	1,292.00	3,586.00	1,212.00	1,104.00	1,101.00	3,417.00	16,745.00
Avances del Indicador	1,196.00	1,278.00	1,251.00	3,725.00	1,199.00	1,189.00	1,149.00	3,537.00	7,262.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,262.00
Var %	79.57%	93.01%	103.30%	91.12%	96.00%	93.99%	100.79%	96.80%	93.80%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.25%



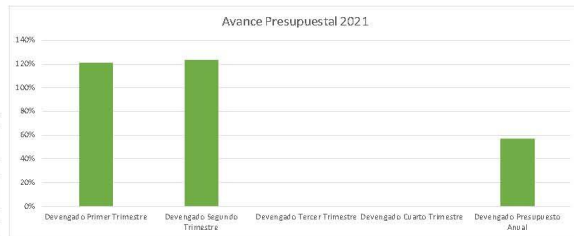
SALTILLO  
 Gobierno Municipal

Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

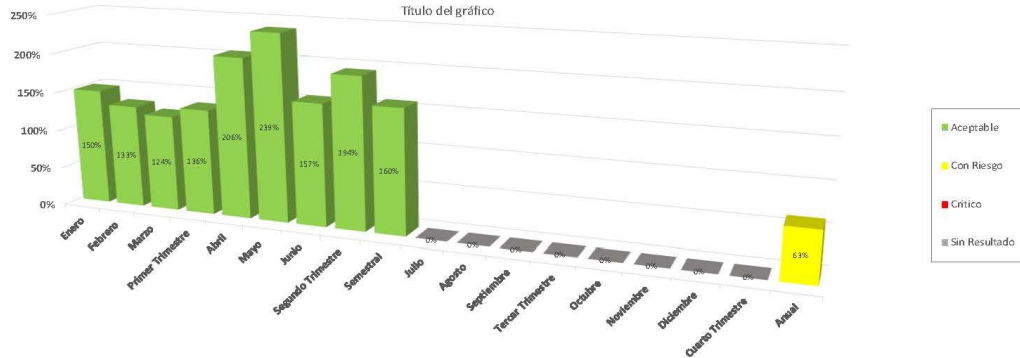
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Panteones Municipales  
 Nombre del Indicador: Servicios de Mantenimiento de Panteones

Objetivo: Mantener en Perfectas Condiciones los Panteones Municipales  
 Tipo de Indicador: Gestion  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (MR/MP)x100  
 Variables: MR: Mantenimientos Realizados MP: Mantenimientos Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
1,374,128.28	307,795.32	332,768.82	307,795.32	425,768.82	1,374,128.28
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	370,475.13	409,284.79	-	-	779,759.92
	120%	123%	0%	0%	57%



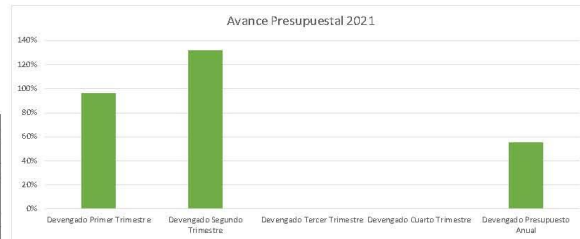
METAS Y AVANCES	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	165.00	150.00	140.00	455.00	93.00	84.00	130.00	807.00	782.00	342.00	209.00	383.00	914.00	215.00	209.00	219.00	643.00	3,519.00
Avances del Indicador	247.00	199.00	173.00	619.00	192.00	201.00	204.00	597.00	3,216.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,216.00
Var %	149.70%	132.67%	123.57%	136.04%	206.45%	239.25%	156.92%	194.86%	159.53%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	0.66%	63.37%



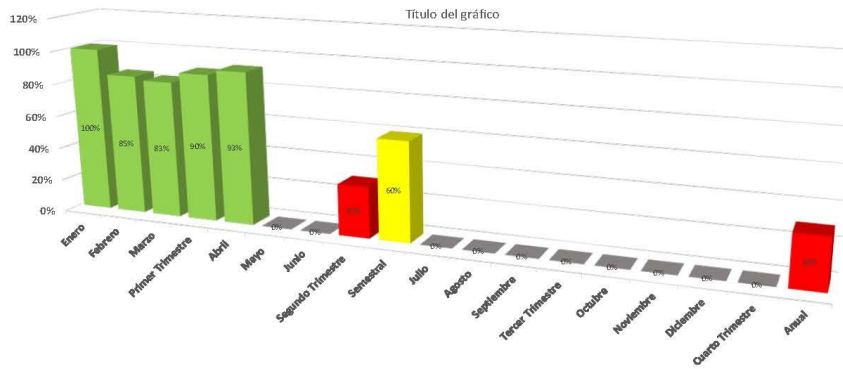
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programac: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Mejoramiento de Espacios Publicos  
 Nombre del Indicador: Mito. y Rehabilitacion de Areas Urbanas  
 Objetivo: Mantenimiento a la Ciudad  
 Tipo de Indicador: Gestion  
 Dimension del Indicador: Eficacia  
 Metodo de Calculo: (MLR/MLP)x100  
 Variables: MLR-Metros Lineales Reales MLP-Metros Lineales Programados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medicion: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
29,585,903.20	7,699,999.80	7,280,242.80	7,028,326.80	8,217,333.80	29,585,903.20
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
6,794,935.69	9,625,789.59	-	-	16,420,725.28	
98%	132%	0%	0%	58%	



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	330,000.00	330,000.00	330,000.00	990,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	990,000.00	1,980,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	990,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	990,000.00	3,930,000.00	
Avances del Indicador	330,650.00	281,472.00	274,850.00	886,952.00	306,392.00	-	-	306,392.00	1,199,375.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,193,375.00
Var. %	100.20%	85.29%	83.29%	89.59%	92.85%	0.00%	0.00%	30.95%	60.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	30.37%



■ Aceptable  
 ■ Con Riesgo  
 ■ Critico  
 ■ Sin Resultado



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

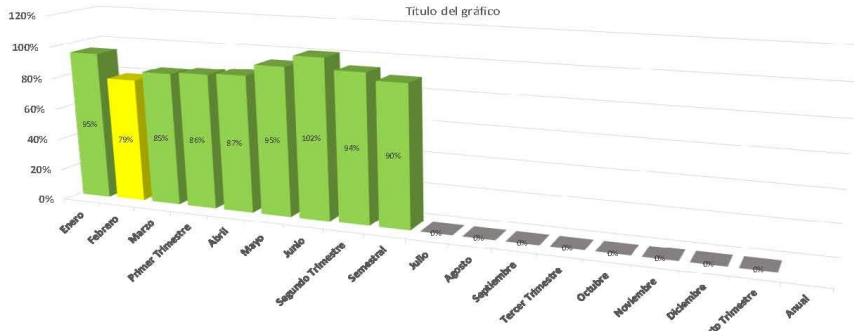
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Bello Saltillo SP  
 Nombre del Indicador: Mantenimiento de a Vialidades Semaforizadas

Objetivo: Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las señales y los dispositivos de control vehicular y para peatones  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo:  $(MVSr/MVSR) \times 100$   
 Variable: MVSP-Mantenimiento de Vialidades Semaforizadas Programadas; MVSR-Mantenimiento de Vialidades Semaforizadas Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
2,076,800.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	2,987,200.00	2,076,800.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	7,325.12	3,462,998.34	-	-	3,470,323.46
	0%	0%	0%	0%	112%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	167.00	173.00	153.00	493.00	333.00	156.00	120.00	403.00	295.00	119.00	129.00	330,000.00	336,348.00	316.00	152.00	130.00	358.00	333,542.00
Avances del Indicador	158.00	137.00	130.00	425.00	116.00	142.00	122.00	330.00	805.00	-	-	-	-	-	-	-	-	805.00
Var %	94.61%	79.19%	84.97%	86.21%	37.23%	94.67%	101.67%	94.29%	89.54%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%



- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado

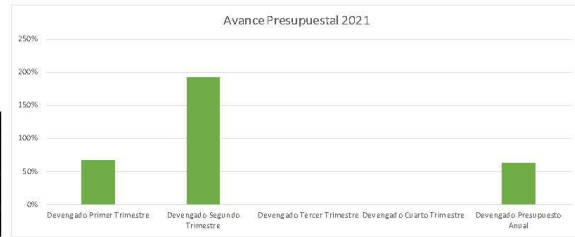


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

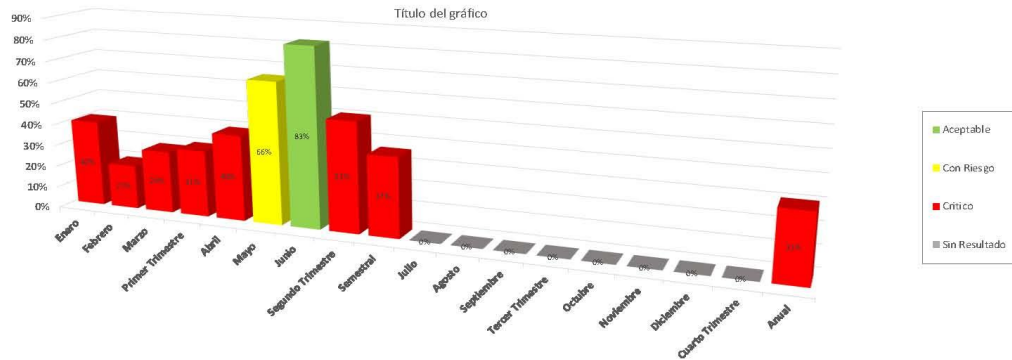
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Servicios Primarios de Calidad  
 Nombre del Proyecto: Mejoramiento Vial  
 Nombre del Indicador: Señalamientos Colocados

Objetivo: Impulsar un programa integral de equipamiento de las calles y avenidas con pintura de carriles y señalamientos.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia (SCP/SCR)\*100  
 Método de Cálculo: SCP-Señalamientos Colocados Programados SCR-Señalamientos Colgados Realizados  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
7,615,106.06	1,833,993.27	1,917,793.27	1,833,993.27	2,229,566.27	7,615,106.06
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,216,399.50	3,690,614.17	-	-	4,907,013.67
	66%	192%	0%	0%	63%



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	640.00	467.00	429.00	3,536.00	435.00	112.00	300.00	647.00	2,383.00	69.00	97.00	56.00	222.00	21.00	60.00	302.00	183.00	2,585.00
Avance del Indicador	257.00	96.00	124.00	477.00	174.00	74.00	33.00	332.00	808.00	-	-	-	-	-	-	-	-	808.00
Var%	40.16%	20.56%	28.96%	33.69%	40.00%	66.07%	83.00%	51.16%	33.91%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	31.25%

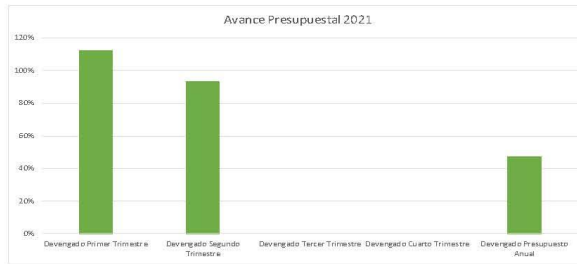


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

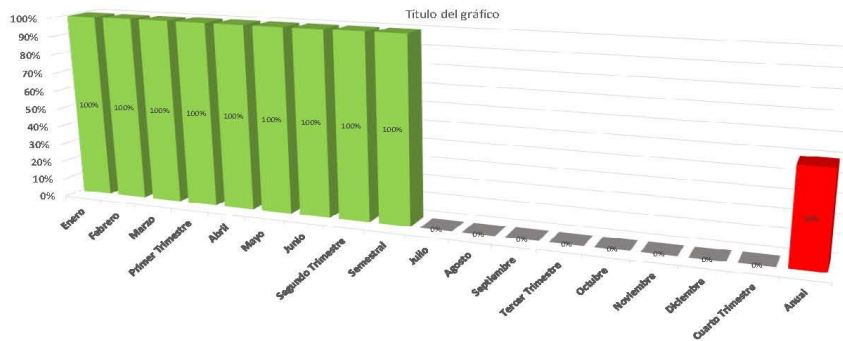
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Desarrollo Urbano Ordenado  
 Nombre del Proyecto: Crecimiento de la Ciudad  
 Nombre del Indicador: Plataforma SMART 2.0 (Sistema Municipal de Administración y Registro de Trámites)  
 Mantener y actualizar las herramientas que utiliza la DDU para gestionar la calidad, control y seguimiento de sus trámites y la atención a los ciudadanos, particularmente mejorar la rapidez y la calidad del Gobierno Digital ya Mejora Regulatoria.  
 Objetivo: Gestión  
 Tipo de Indicador: Eficacia  
 Dimensión del Indicador: (CFDP/TFPTP) x 100  
 Método de Cálculo: CFDP- Cantidad de fases desarrolladas en el periodo TFPTP- Total de fases planeadas para terminar el proyecto  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
24,736,293.10	5,405,223.54	5,940,236.54	5,384,812.54	8,005,970.54	24,736,293.10
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
5,082,835.11	5,558,304.34	-	-	11,641,139.45	47%
11.8%	94%	0%	0%		

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Crecimiento de la Ciudad.



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	90%	90%	90%	2.70	90%	90%	90%	2.70	5.40	90%	90%	90%	2.70	90%	90%	90%	2.70	10.80
Avances del indicador	90%	90%	90%	2.70	90%	90%	90%	2.70	5.40	0%	0%	0%	-	0%	0%	0%	-	5.40
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.00%



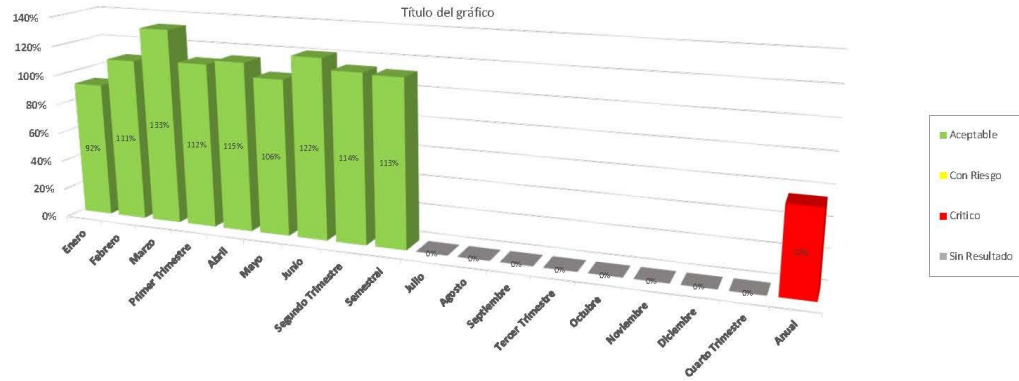
- Aceptable
- Con Riesgo
- Critico
- Sin Resultado



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Desarrollo Urbano Ordenado  
 Nombre del Proyecto: Crecimiento de la Ciudad  
 Nombre del Indicador: Trámites de Construcción, Alineamientos y números Oficiales  
 Objetivo: Administrar el control urbano mediante el otorgamiento de licencias de construcción, reparación, ampliación, nuevas edificaciones y demoliciones  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(TR/TS) \times 100$   
 Variables: TR-Trámites Resueltos TS-Trámites Solicitados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

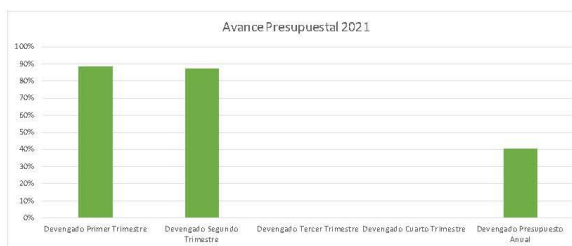
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Sexenal	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	700.00	700.00	700.00	2,100.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	4,200.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	700.00	700.00	700.00	2,100.00	8,400.00	
Avances del Indicador	643.00	774.00	934.00	2,351.00	805.00	740.00	852.00	2,397.00	4,748.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,748.00
Var %	91.86%	110.57%	133.43%	111.95%	115.00%	105.71%	121.71%	114.14%	113.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	56.52%



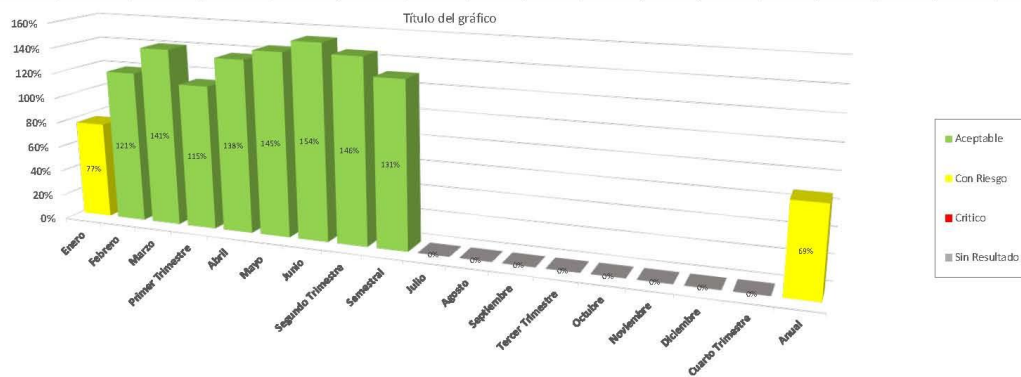
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Desarrollo Urbano Ordenado  
 Nombre del Proyecto: Rescate del Centro Histórico  
 Nombre del Indicador: Dictamen de Centro Histórico  
 Existe un eficiente servicio en tiempo y forma para los tramites de dictamen para el área nominada Centro Histórico, además se promueve la identidad y difusión de el patrimonio arquitectónico.  
 Objetivo: Gestión  
 Tipo de Indicador: Eficiencia y Eficacia  
 Dimensión del Indicador: (ELCP/EI)x100  
 Método de Cálculo: ELCPE-Expedientes Liberados que cumplen con fecha promesa El-Expedientes Ingresados  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
4,052,696.04	895,312.26	977,725.76	895,312.26	1,284,345.76	4,052,696.04
	Devolgado Primer Trimestre	Devolgado Segundo Trimestre	Devolgado Tercer Trimestre	Devolgado Cuarto Trimestre	Total Devolvido
	790,946.94	850,341.81	-	-	1,641,288.75
	88%	87%	0%	0%	40%



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	62.00	68.00	70.00	198.00	72.00	75.00	81.00	228.00	426.00	81.00	83.00	73.00	227.00	77.00	63.00	80.00	370.00	813.00
Dinamios del Indicador	48.00	52.00	59.00	227.00	99.00	109.00	125.00	333.00	560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	560.00
Var %	76.67%	120.59%	141.43%	114.65%	137.50%	145.33%	154.32%	146.03%	131.46%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	68.82%

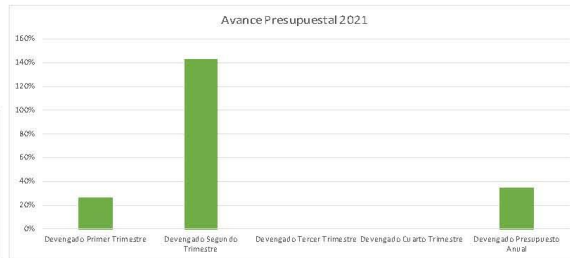


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

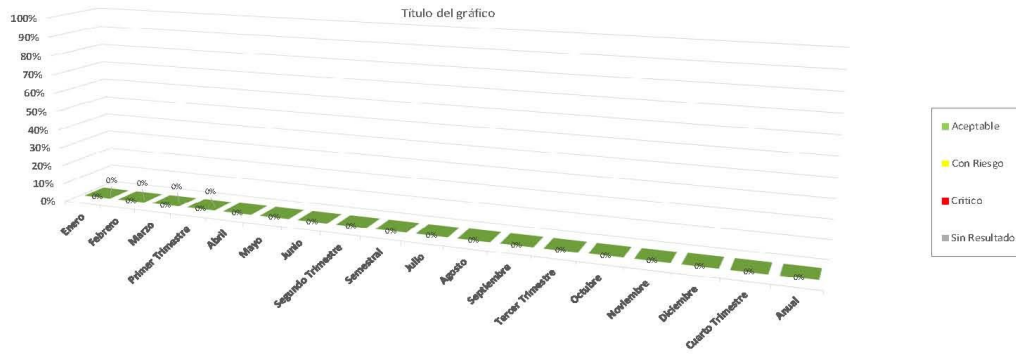
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Desarrollo Rural Integral  
 Nombre del Proyecto: Apoyos y Subsidios al Campo  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Recursos Federales Recibidos para la Tecnificación del Sector Agropecuario y Forestal con respecto a los Gestionados (Proyectos Productivos)  
 Objetivo: Gestionar, supervisar y dar seguimiento a programas de las diferentes instancias de gobierno en beneficio de la población rural.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (RR/RG)x100  
 Variables: RR- Recursos Recibidos RG- Recursos Gestionados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
18,871,194.12	10,212,550.03	2,672,740.53	2,437,251.03	3,548,652.53	18,871,194.12
Devenido					
Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido	
2,714,979.46	3,628,404.10	-	-	6,343,383.56	
	37%	14%	0%	0%	35%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los indicadores del Proyecto de Apoyos y Subsidios al Campo.



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



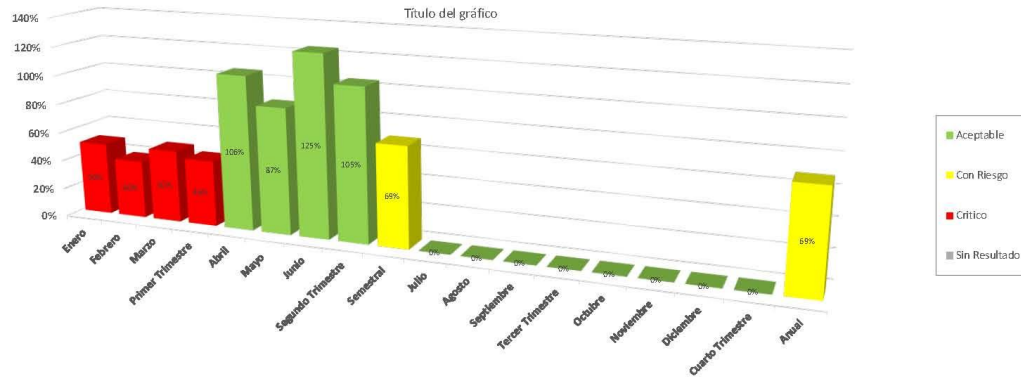
- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Desarrollo Rural Integral  
 Nombre del Proyecto: Apoyos y Subsidios al Campo  
 Nombre del Indicador: Variación Porcentual de Asesoría Legal o Jurídica a Productores del Medio Rural  
 Objetivo: Brindar apoyo y asesoría legal o jurídica en relación a aspectos relacionados con el sector.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (AI/AIAT)x100  
 Variables: AI-Asesoría Jurídica AIAT-Asesoría Jurídica Año Anterior  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	18.00	50.00	46.00	114.00	31.00	23.00	20.00	74.00	168.00	-	-	-	-	-	-	-	-	388.00
Avances del Indicador	9.00	20.00	23.00	52.00	33.00	20.00	25.00	78.00	130.00	-	-	-	-	-	-	-	-	330.00
Var %	50.00%	40.00%	50.00%	45.61%	106.45%	86.96%	125.00%	105.41%	79.15%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	85.15%



Contraloría Municipal

**Información de Contacto**

Purcell esq. con Presidente Cárdenas

Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000

Tel(s): + 52 844 6888 0492

E-mail: [marisolmartinez@saltillo.gob.mx](mailto:marisolmartinez@saltillo.gob.mx)

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

# Saltillo Eje 4 Incluyente

Programa  
de desarrollo social

---

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

Contraloría Municipal

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

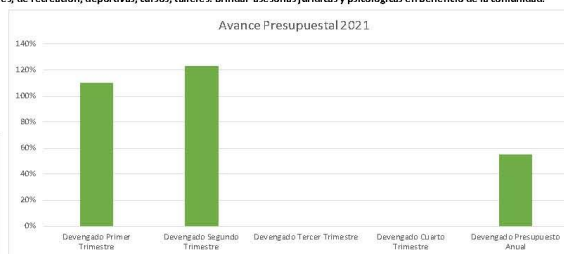
[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



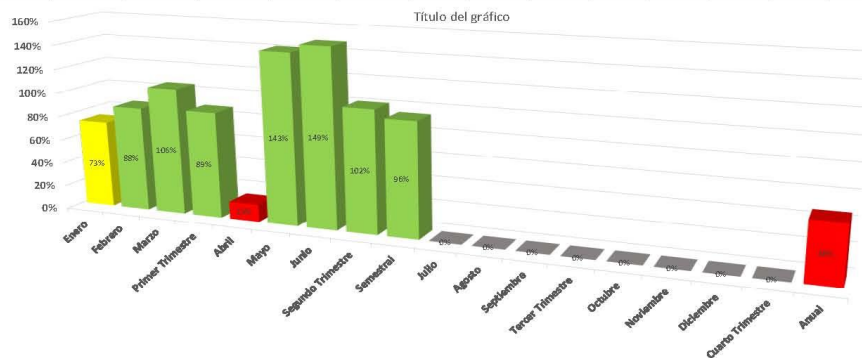
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Participación Ciudadana  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas en talleres deportivos y de activación física de los centros comunitarios respecto al total de personas beneficiadas en 2020  
 Objetivo: Promover programas en los centros comunitarios que incluyan actividades educativas, culturales, de recreación, deportivas, cursos, talleres. Brindar asesorías jurídicas y psicológicas en beneficio de la comunidad.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(PBTD/TPBTD) \times 100$   
 Variables: PBTD: Personas beneficiadas en talleres deportivos y de activación física TPBTD: Total de personas beneficiadas en talleres deportivos y de activación física en 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado Anual	Presupuesto Asignado Primer Trimestre	Presupuesto Asignado Segundo Trimestre	Presupuesto Asignado Tercer Trimestre	Presupuesto Asignado Cuarto Trimestre	Total Presupuesto Asignado
9,982,232.20	2,234,671.05	2,408,383.05	2,234,671.05	3,054,507.05	9,982,232.20
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	2,457,018.32	2,972,345.21	-	-	5,429,363.53
	110%	124%	0%	0%	55%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	800.00	800.00	800.00	2,400.00	801.00	800.00	800.00	2,401.00	4,801.00	800.00	801.00	800.00	2,401.00	800.00	800.00	800.00	2,400.00	9,602.00
Avances del Indicador	584.00	700.00	850.00	2,134.00	117.00	1,141.00	1,194.00	2,452.00	4,586.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,586.00
Var %	73.00%	87.50%	106.25%	88.92%	14.61%	142.63%	149.25%	102.12%	95.52%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	47.71%



■ Aceptable  
 ■ Con Riesgo  
 ■ Critico  
 ■ Sin Resultado

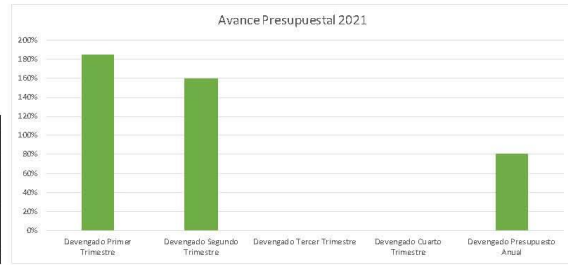


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

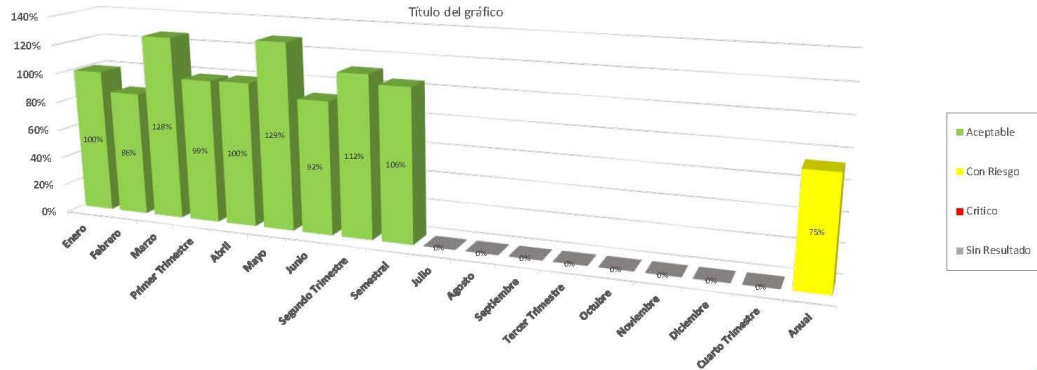
Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Combate a la pobreza  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de apoyos en especie otorgados respecto al total de apoyos solicitados  
 Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los Saltilleños para prevenir y reducir la pobreza y la marginación y procurar el bienestar social  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (AEO/AES)x100  
 Variables: AEO-Apoyos en especie otorgados AES-Apoyos en especie solicitados en 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
12,941,819.00	2,365,962.75	3,154,433.25	2,965,962.75	3,855,460.25	12,941,819.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	5,477,287.99	5,014,098.19	-	-	10,491,386.18
	185%	155%	0%	0%	81%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Combate a la pobreza.



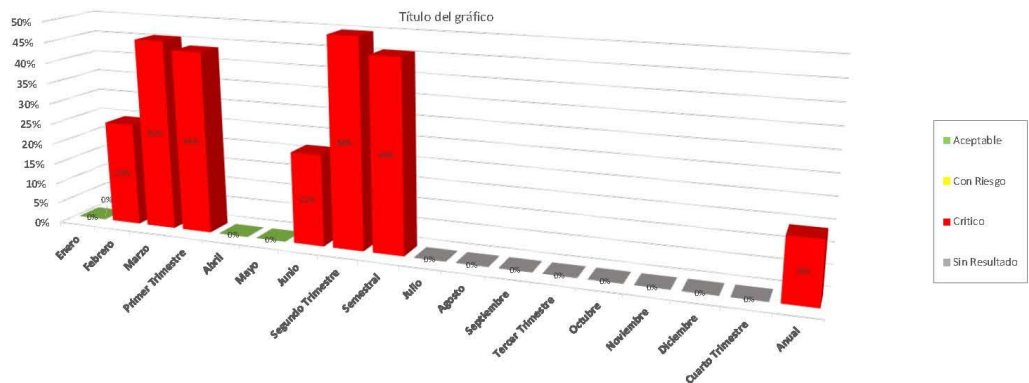
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,800.00	500.00	200.00	2,500.00	1,200.00	1,050.00	200.00	2,450.00	6,550.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	1,050.00	1,450.00	7,000.00
Avances del Indicador	1,800.00	-31.00	255.00	2,486.00	1,200.00	1,358.00	184.00	2,742.00	5,228.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,228.00
Var %	100.00%	-86.30%	127.50%	99.44%	100.00%	129.33%	92.00%	111.92%	105.62%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	74.69%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Combate a la pobreza  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de personas atendidas en brigadas de atención ciudadana respecto al total de personas atendidas en 2020  
 Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los Saltillenses para prevenir y reducir la pobreza y la marginación y procurar el bienestar social  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(PAB/TPAB) \times 100$   
 Variables: PAB-Totales atendidas en brigadas de atención ciudadana TPAB-Total Personas atendidas en brigadas de atención ciudadana  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

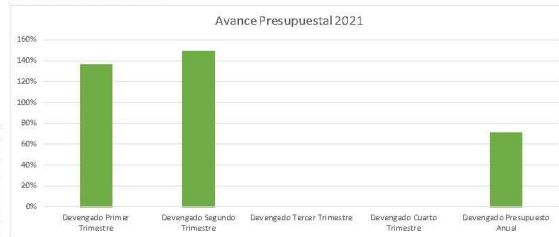
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	100.00	100.00	200.00	-	-	100.00	100.00	300.00	110.00	110.00	110.00	330.00	110.00	100.00	100.00	310.00	940.00
Avances del Indicador	17.00	25.00	46.00	88.00	19.00	9.00	22.00	50.00	138.00	-	-	-	-	-	-	-	-	138.00
Var%	0.00%	25.00%	46.00%	44.00%	0.00%	0.00%	22.00%	50.00%	46.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	14.68%



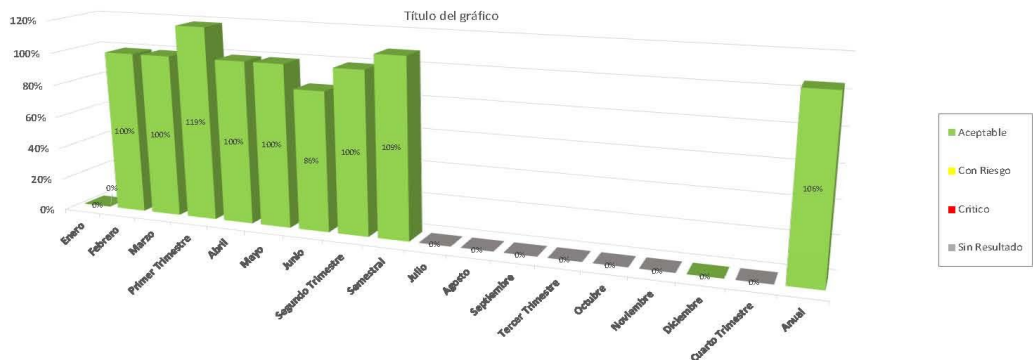
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Programas Sociales  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimenticios respecto al total de personas beneficiadas  
 Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los Saltillenses para prevenir y reducir la pobreza y la marginación y procurar el bienestar social  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PBAA/TPBAA)x100  
 Variables: PBAA- Personas beneficiadas con apoyos alimenticios TPBAA- Personas beneficiadas con apoyos alimenticios 2018  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Aprobado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejecido
18,000,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	18,000,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	6,121,624.00	6,892,960.00	-	-	13,014,584.00
	136%	149%	0%	0%	71%



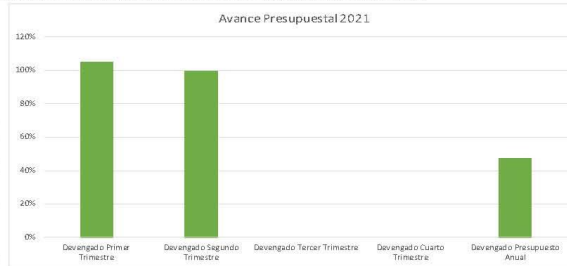
Meses y Análisis	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	-	21,000.00	21,000.00	42,000.00	21,000.00	21,000.00	500.00	42,500.00	84,500.00	1,000.00	500.00	500.00	2,000.00	500.00	500.00	-	1,000.00	87,500.00
Avances del indicador	8,000.00	21,000.00	21,000.00	50,000.00	21,000.00	21,000.00	428.00	42,428.00	82,428.00	-	-	-	-	-	-	-	-	92,428.00
Var%	0.00%	100.00%	100.00%	119.05%	100.00%	100.00%	85.60%	99.83%	109.38%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	105.63%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

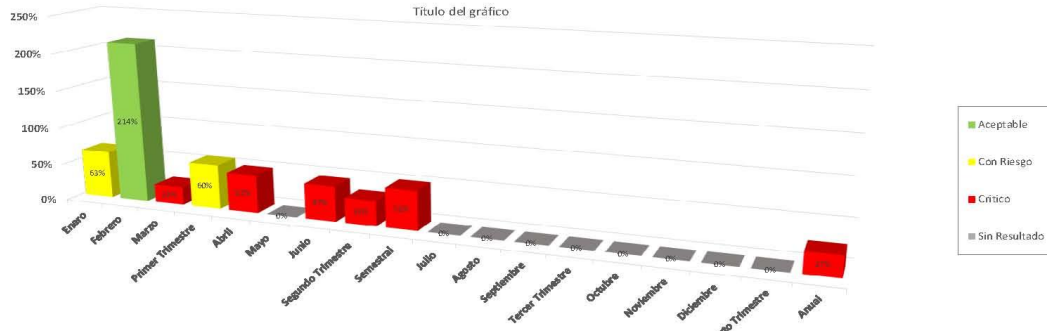
Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Desarrollo de las Mujeres  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Mujeres atendidas con orientación en salud y autocuidado respecto al total de mujeres atendidas en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Difundir la revisión oportuna y permanente de enfermedades exclusivas de las mujeres, con el objetivo de prevenirlas y promover acciones que prevengan el embarazo en adolescentes.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(MAAS/TMAAS) \times 100$   
 Variables: MAAS- Mujeres atendidas con asesoría en salud y autocuidado TMAAS- Total Mujeres atendidas con asesoría en salud y autocuidado  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
4,317,383.12	954,490.53	1,041,809.03	954,490.53	1,366,593.03	4,317,383.12
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	1,003,227.68	1,035,628.67	-	-	2,038,856.35
	105%	99%	0%	0%	47%



Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Desarrollo de las Mujeres.

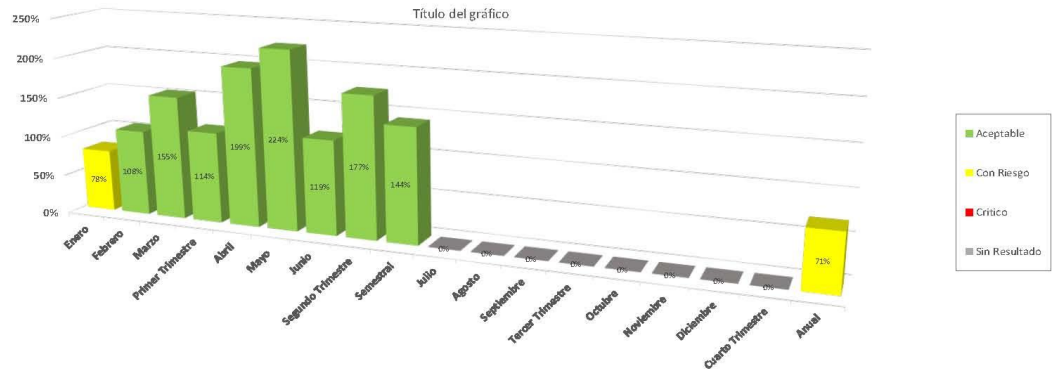
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	60.00	90.00	400.00	550.00	90.00	72.00	60.00	222.00	772.00	60.00	70.00	60.00	290.00	400.00	75.00	90.00	525.00	1,487.00
Avances del Indicador	38.00	193.00	97.00	328.00	46.00	-	28.00	74.00	402.00	-	-	-	-	-	-	-	-	402.00
Var%	63.33%	214.44%	24.25%	59.64%	51.11%	0.00%	46.67%	33.33%	52.07%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	27.05%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Induyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Desarrollo de las Mujeres  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Mujeres atendidas en talleres de empoderamiento respecto al total de mujeres atendidas en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Impulsar la capacitación y/o financiamiento de proyectos productivos de mujeres.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(MATE/IMATE) \times 100$   
 Variables: MATE Mujeres Atendidas en talleres de empoderamiento TMATE Total Mujeres Atendidas en talleres de empoderamiento 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

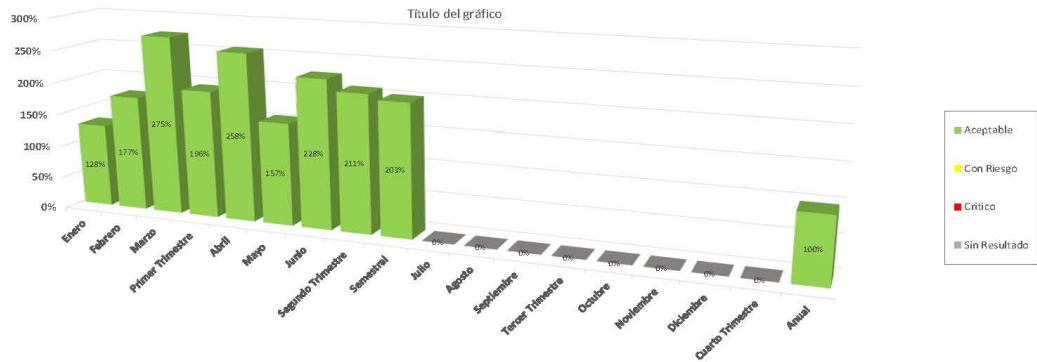
Notas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual
Meta del Indicador	50.00	130.00	65.00	245.00	70.00	66.00	80.00	216.00	461.00	70.00	100.00	140.00	310.00	60.00	50.00	50.00	150.00	931.00
Avances del Indicador	39.00	140.00	101.00	280.00	139.00	148.00	95.00	382.00	662.00	-	-	-	-	-	-	-	-	662.00
Var %	78.00%	107.69%	155.38%	114.29%	198.57%	224.24%	118.75%	176.85%	143.60%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	71.11%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Desarrollo de las Mujeres  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de personas atendidas en capacitación de derechos humanos violencia de genero e igualdad entre mujeres y Hombres ,respecto al total de personas atendidas en el año inmediato anterior  
 Fortalecer el Sistema Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y promover la difusión, mediante pláticas y distribución de material informativo, para concientizar sobre temas de igualdad y no discriminación, derechos de las mujeres y cultura de denuncia ciudadana.  
 Objetivo:  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PAC/TPAC)x100  
 PAC: personas atendidas en capacitación de derechos humanos violencia de genero e igualdad entre mujeres y Hombres TPAC: Total personas atendidas en capacitación de derechos humanos violencia de genero e igualdad entre mujeres y Hombres  
 Variables:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

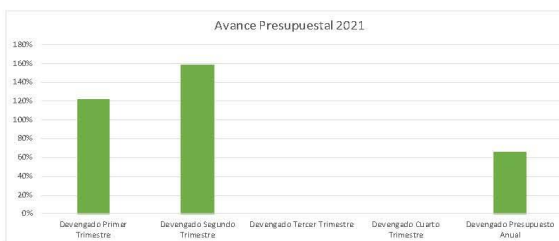
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	90.00	75.00	90.00	135.00	50.00	90.00	50.00	200.00	245.00	90.00	60.00	50.00	160.00	75.00	50.00	70.00	195.00	700.00
Avances del Indicador	64.00	152.00	165.00	262.00	124.00	84.00	114.00	357.00	495.00	-	-	-	-	-	-	-	-	695.00
Var %	128.00%	177.33%	275.00%	195.58%	258.00%	156.67%	228.00%	210.63%	202.61%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	99.86%



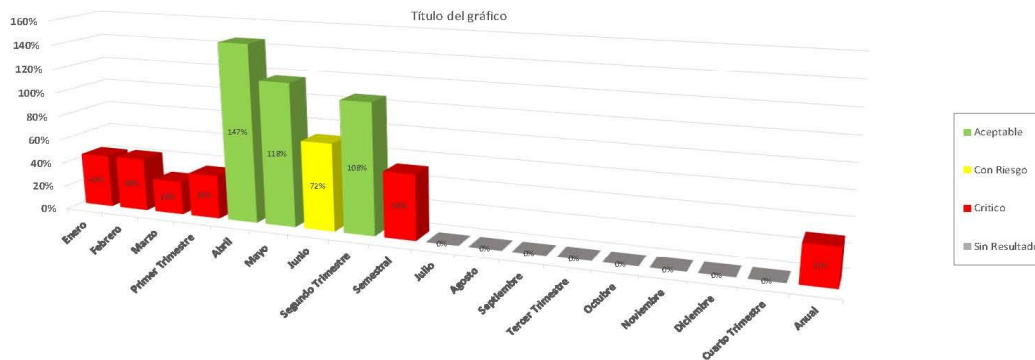
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Induyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Impulso a los Jóvenes  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de jóvenes atendidos en eventos universitarios respecto al total de los jóvenes atendidos en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Promover actividades que permitan prevenir situaciones de riesgo en la juventud.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (JAEU/TJAEU)x100  
 Variables: JAEU-Jóvenes atendidos en eventos universitarios TJAEU-Total Jóvenes atendidos en eventos universitarios  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
1,949,526.20	431,701.80	470,641.80	431,701.80	615,480.80	1,949,526.20
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	525,838.21	746,762.29	-	-	1,272,700.50
	122%	159%	0%	0%	65%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	1,050.00	3,070.00	3,730.00	7,850.00	765.00	797.00	1,026.00	2,528.00	10,388.00	1,600.00	2,300.00	887.00	4,647.00	960.00	1,342.00	480.00	2,742.00	17,757.00
Avances del indicador	450.00	1,351.00	1,034.00	2,839.00	1,019.00	921.00	740.00	2,720.00	5,359.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,359.00
Var %	43.81%	44.01%	27.72%	36.17%	147.83%	115.07%	72.13%	107.69%	51.62%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	31.31%



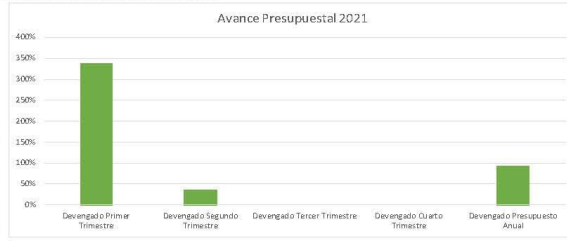
- Aceptable
- Con Riesgo
- Crítico
- Sin Resultado



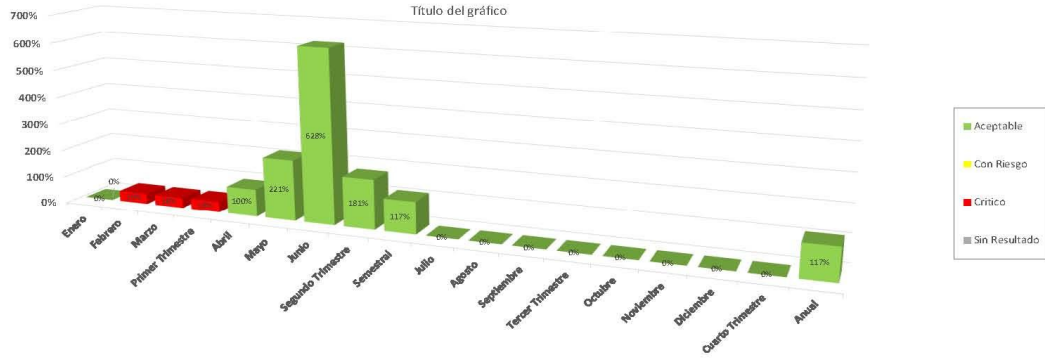
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Programa de Becas para Jóvenes  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de estudiantes beneficiados con becas económicas respecto al total de becas entregadas en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Reforzar el programa de becas educativas escolares para estudiantes de todos los niveles educativos, para ampliar el padrón de beneficiarios.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión de Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(EUBB/TBEU) \times 100$   
 Variables: EBB-Estudiantes Universitarios beneficiados con becas TBEU-Total de Becas Entregadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejecido
3,500,000.00	875,001.00	875,001.00	875,001.00	874,997.00	3,500,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	2,999,818.68	316,149.00	-	-	3,276,007.68
	0%	8%	0%	0%	94%



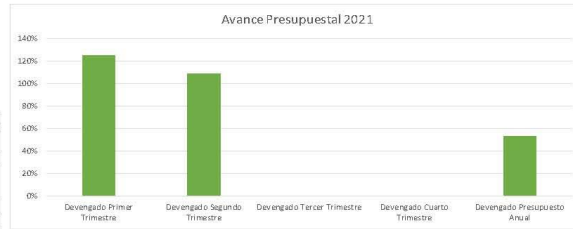
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	1,520.00	2,500.00	4,020.00	2,500.00	2,250.00	250.00	5,000.00	9,020.00	-	-	-	-	-	-	-	-	9,020.00
Avances del Indicador	-	587.00	844.00	1,631.00	2,489.00	9,978.00	1,570.00	9,037.00	10,568.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,568.00
Var %	0.00%	0.00%	37.76%	38.08%	99.55%	221.24%	628.00%	180.74%	117.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	117.18%



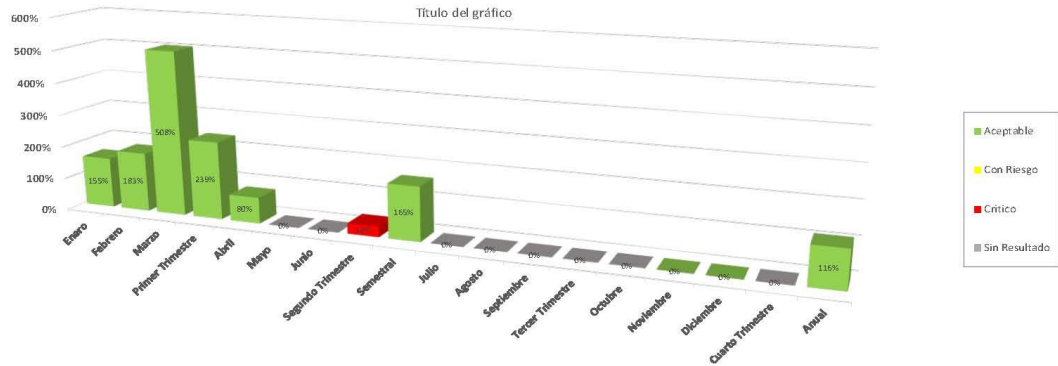
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Vivienda Digna y Tenencia de la Tierra  
 Nombre del Proyecto: Mejora a las Condiciones de Vivienda  
 Nombre del Indicador: Elaboración de Escrituras  
 Objetivo: Mejorar las condiciones de la vivienda y otorgar certidumbre jurídica al patrimonio de los Saltilleños  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (PR/PPR)x100  
 Variables: PR-Prelios Regularizados PPR-Prelios por Regularizar  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercicio
6,690,778.24	1,446,153.81	1,606,586.81	1,446,153.81	2,193,883.81	6,690,778.24
Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Total Devengado
1,807,261.35	1,748,191.22	-	-	-	3,555,452.57
1.25%	1.09%	0%	0%	0%	5.3%



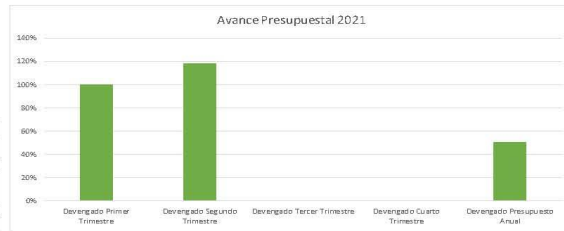
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	100.00	30.00	60.00	180.00	60.00	30.00	30.00	100.00	280.00	30.00	30.00	30.00	90.00	30.00	-	-	30.00	460.00
Avances del Indicador	155.00	73.00	203.00	493.00	32.00	-	-	32.00	463.00	-	-	-	-	-	-	-	-	463.00
Var %	155.00%	182.50%	507.50%	239.44%	80.00%	0.00%	0.00%	32.00%	165.36%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	115.75%



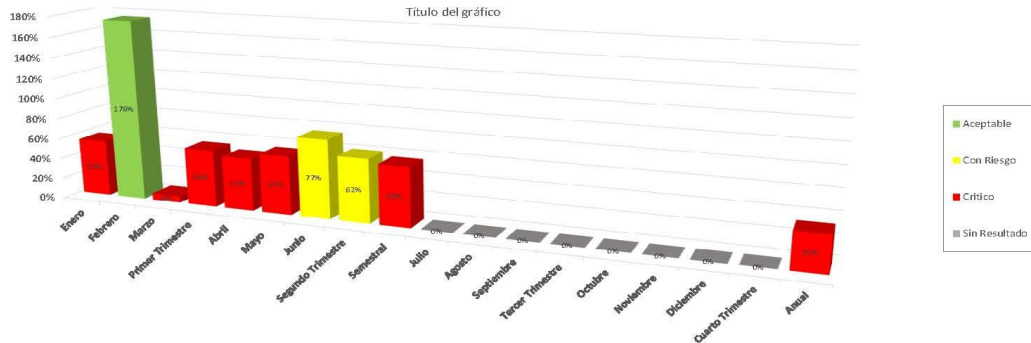
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Inuyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Deporte y Activación Física  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de personas atendidas en academias deportivas, respecto al total de personas atendidas en academias en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Implementar y fomentar programas de deporte popular en las diferentes colonias, así como el deporte organizado en las diferentes unidades deportivas, tales como torneos o brigadas deportivas, involucrar a los equipos representativos de Saltillo.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(PAA/TPAA) \times 100$   
 Variables: PAA: Personas atendidas en academias deportivas TPAA: Total Personas atendidas en academias deportivas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
33,531,620.92	8,536,145.08	7,121,875.08	8,522,571.08	9,351,029.68	33,531,620.92
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
8,553,389.03	8,605,759.45	-	-	15,950,648.48	
100%	118%	0%	0%	52%	



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	717.00	219.00	519.00	1,455.00	219.00	319.00	269.00	807.00	2,262.00	169.00	231.00	219.00	619.00	569.00	169.00	169.00	907.00	3,728.00
Avances del Indicador	394.00	368.00	32.00	812.00	112.00	182.00	206.00	906.00	1,312.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,312.00
Var %	54.95%	176.55%	6.17%	55.87%	51.14%	57.05%	76.58%	81.30%	58.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	34.94%



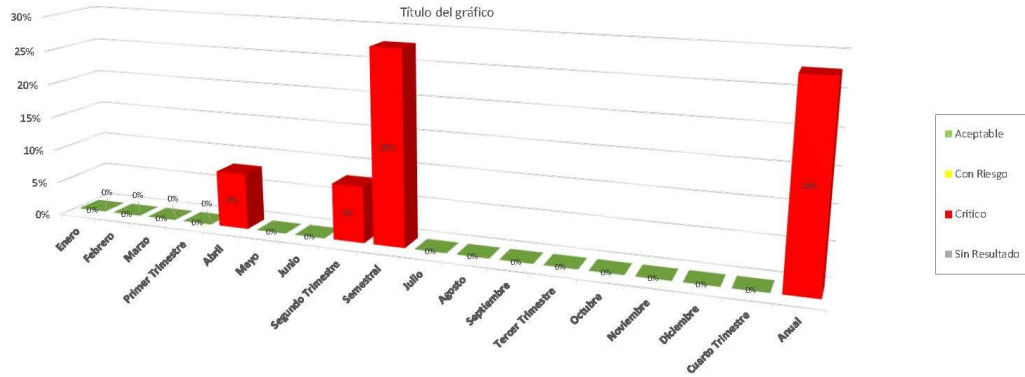
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Incluyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Educación para el Desarrollo.  
 Nombre del Indicador: Impulso a la Educación  
 Objetivo: Escuelas beneficiadas a través de programas sociales enfocados a la educación en el nivel básico y medio superior  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (EB/TEB)x100  
 Variables: EB-Escuelas beneficiadas /TEB- Total de Escuelas Beneficiadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
4,198,419.16	901,544.79	1,005,994.29	901,544.79	1,383,335.29	4,198,419.16
Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado	
950,266.32	955,085.61	-	-	1,905,351.93	
105%	95%	0%	0%	45%	



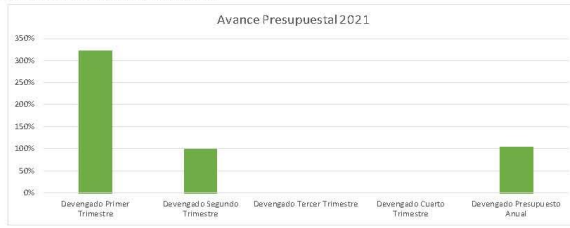
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	182.00	-	-	182.00	182.00	-	-	-	-	-	-	-	-	182.00
Avances del Indicador	-	36.00	-	36.00	15.00	-	-	15.00	51.00	-	-	-	-	-	-	-	-	51.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.24%	0.00%	0.00%	8.24%	28.03%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	28.03%



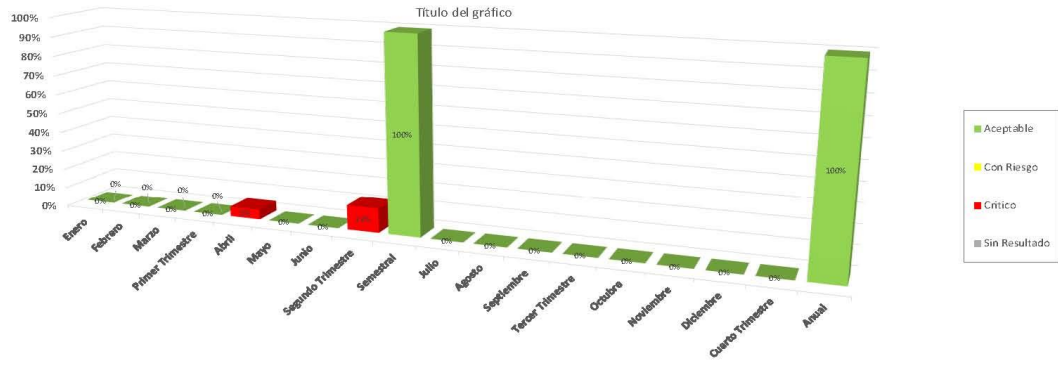
**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**

Nombre del Eje: Saltillo Inuyente  
 Nombre del Programa: Desarrollo Social Participativo  
 Nombre del Proyecto: Programa de Becas de Educación Básica  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de estudiantes beneficiados con becas económicas estudiantiles, respecto al total de becas otorgadas en el año inmediato anterior  
 Objetivo: Reforzar el programa de becas educativas escolares para estudiantes de todos los niveles educativos, para ampliar el padrón de beneficiarios.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(EBB/196) \times 100$   
 Variables: EBB- Estudiantes beneficiados con becas TBE- Total de Becas Entregadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
10,000,000.00	2,499,999.00	2,499,999.00	2,499,999.00	2,500,003.00	10,000,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	8,036,649.24	2,494,884.99	-	-	10,531,734.23
	0%	100%	0%	0%	100%



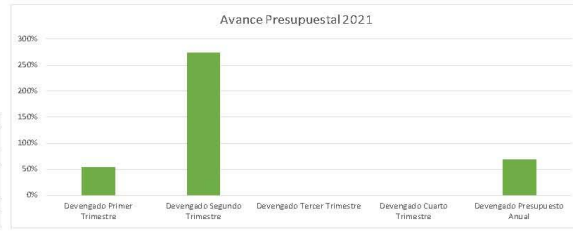
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual
Meta del Indicador	-	-	-	-	3,025.00	-	-	3,025.00	1,025.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,025.00
Avances del Indicador	-	500.00	316.00	866.00	53.00	54.00	22.00	129.00	1,025.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,025.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	5.22%	0.00%	0.00%	12.59%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%



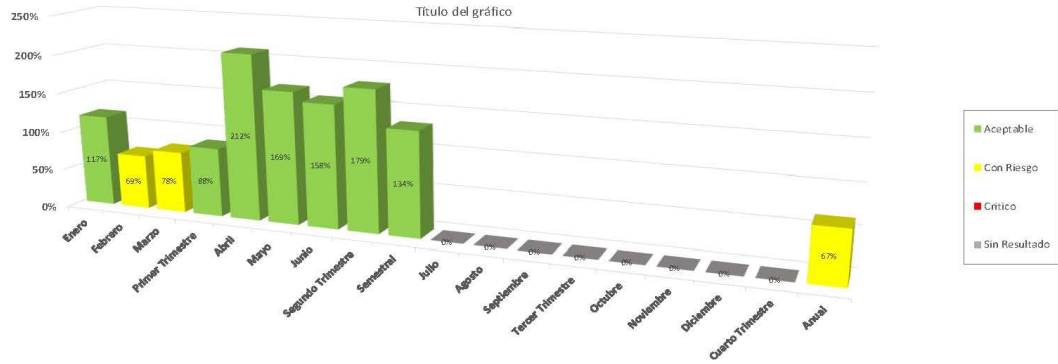
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Inuyente  
 Nombre del Programa: Salud para Todos  
 Nombre del Proyecto: Brigadas de Salud  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Población atendida en Brigadas conforme a los participantes en la Brigada  
 Objetivo: Impulsar acciones de detecciones oportunas y atención preventiva de enfermedades.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (AE / AP) X 100  
 Variables: AE: Atenciones efectuadas AP: Atenciones programadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
27,667,379.36	13,007,735.59	4,253,056.59	3,885,169.59	5,621,417.59	27,667,379.36
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	7,653,912.86	11,621,553.21	-	-	19,275,466.07
	58%	273%	0%	0%	70%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	175.00	175.00	175.00	525.00	175.00	175.00	175.00	525.00	1,050.00	175.00	175.00	175.00	525.00	175.00	175.00	175.00	525.00	2,100.00
Avances del Indicador	205.00	121.00	137.00	463.00	371.00	295.00	276.00	842.00	1,005.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,405.00
Var %	117.14%	69.14%	78.29%	88.19%	212.00%	168.57%	157.71%	179.43%	133.81%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	66.90%



CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO

# Eje 5

# Saltillo

# Seguro y en Orden

Programa  
Cultura de Prevención del Delito

---

Contraloría Municipal de Saltillo  
Calle de la Libertad, s/n. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México

---

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

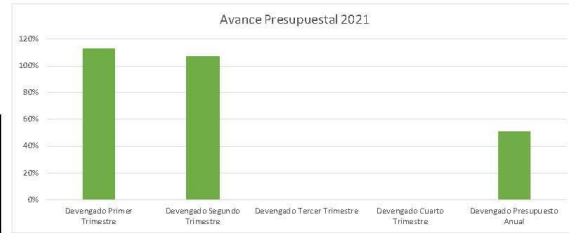
[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



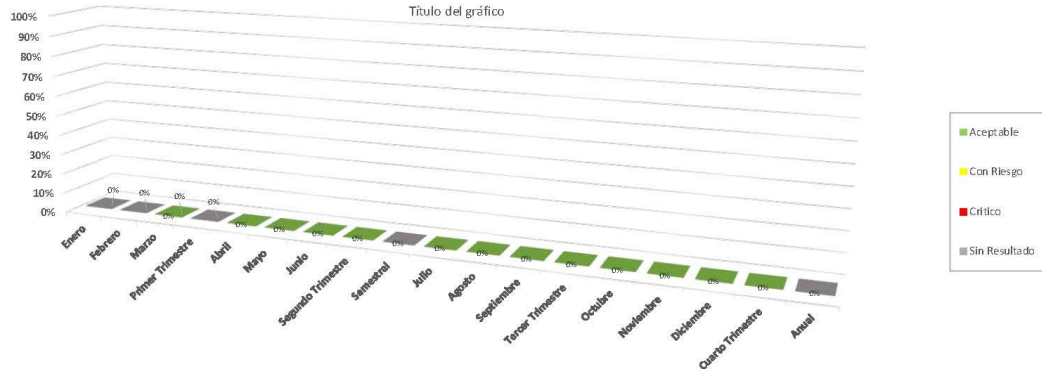
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Modelo Ciudadano de Seguridad Pública  
 Nombre del Proyecto: Comisionado de Seguridad  
 Nombre del Indicador: Reuniones del Consejo Ciudadano de Seguridad  
 Objetivo: Mejoramiento de la seguridad y supervisión sobre los temas relevantes  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(NRP/NRR) \times 100$   
 Variables: NRP-Numero de Reuniones Programadas NRR-Numero de Reuniones Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
12,880,587.96	2,951,120.49	3,017,972.99	2,759,120.49	6,122,373.99	12,880,587.96
Devengado					
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Devengado
	3,316,136.05	3,288,187.15	-	-	6,604,323.20
	112%	107%	0%	0%	51%



Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1.00	1.00	-	2.00	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



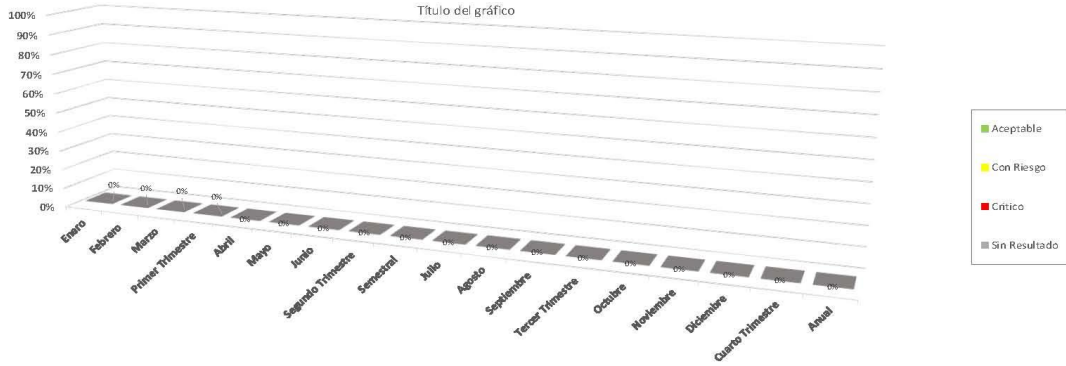
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Modelo Ciudadano de Seguridad Pública  
 Nombre del Proyecto: Comités Ciudadanos de Seguridad  
 Nombre del Indicador: Atención a Grupos de WhatsApp.  
 Objetivo: Cobertura en su totalidad el área /zonas Estratégico  
 Tipo de Indicador: Cualidad  
 Dimensión del Indicador: (NWR/NWA)x100  
 Método de Cálculo: NWR/Numero de WhatsApp Recibidos NWA-Numero de WhatsApp Atendidos  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Aprobado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercicio
6,766,164.32	1,501,955.04	1,632,494.54	1,501,955.04	2,122,759.30	6,760,164.32
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	3,243,414.50	1,798,179.30	-	-	5,041,593.80
	216%	110%	0%	0%	75%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	9,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	18,000.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

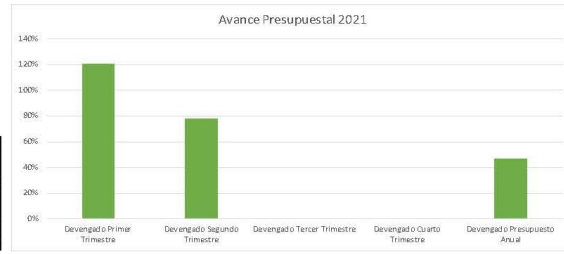


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

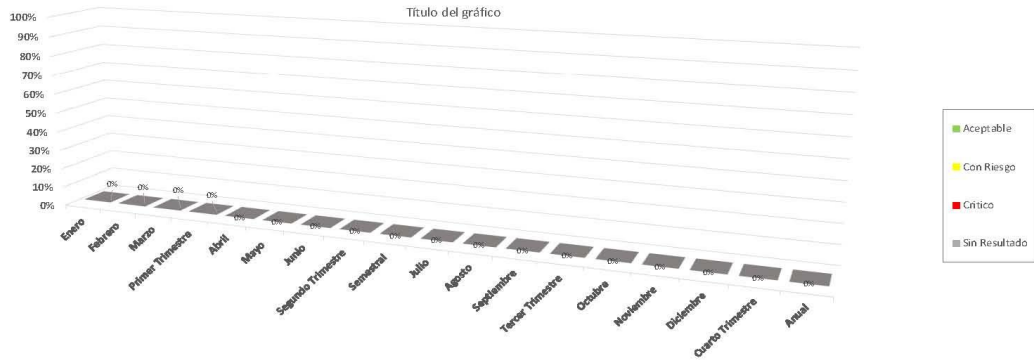
Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Cultura de la Prevención del Delito  
 Nombre del Proyecto: Policía de Proximidad  
 Nombre del Indicador: Atención a llamadas, despliegues y operativos en Área Urbana y Rural  
 Objetivo: Cobertura en su totalidad el área /zonas.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo:  $(ALDZIDA20/ALDZIDA21) \times 100$

Variables: ALDZIDA20-Atencion a llamadas, despliegues Zonas de Incidencias delictiva Atendida 2020  
 ALDZIDA21-Atencion a llamadas, despliegues Zonas de Incidencias delictiva Atendida 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Aprobado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercicio
305,669,635.92	70,838,614.30	71,148,163.80	63,688,614.30	98,894,243.52	305,669,635.92
Devengado					
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Devengado	
85,363,623.30	55,179,586.87	-	-	140,543,210.17	
	78%	0%	0%	46%	



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	8,500.00	8,500.00	8,500.00	25,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	25,500.00	51,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	25,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	25,500.00	102,000.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



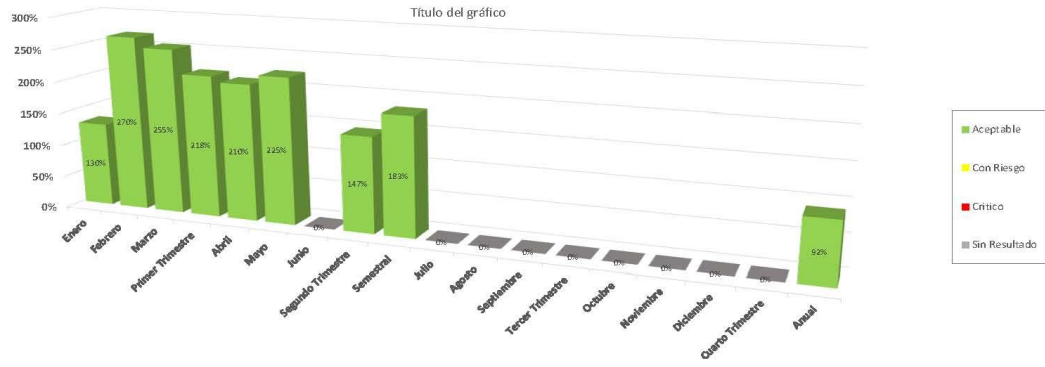
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Cultura de la Prevención del Delito  
 Nombre del Proyecto: Programa Integral de prevención de violencia en niños y jóvenes  
 Nombre del Indicador: Platicas de Prevencion en escuelas  
 Objetivo: Difundir los factores de riesgo en niños y juvenes  
 Tipo de Indicador: Gestion  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PP/TPR)\*100  
 Variables: PP: Platicas ProgramadasTPR: Total Platicas Realizadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asegurado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
2,197,690.00	455,565.75	521,205.25	455,565.75	765,353.25	2,197,690.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	582,938.74	304,316.04	-	-	887,254.78
	128%	58%	0%	0%	40%



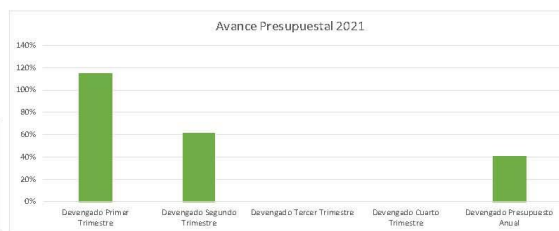
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	20.00	20.00	20.00	60.00	20.00	20.00	39.00	59.00	119.00	39.00	20.00	20.00	59.00	20.00	19.00	19.00	19.00	58.00	216.00
Avances del Indicador	26.00	53.00	51.00	133.00	42.00	45.00	-	167.00	216.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216.00
Var %	130.00%	270.00%	255.00%	218.33%	210.00%	225.00%	0.00%	147.46%	183.19%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	92.37%



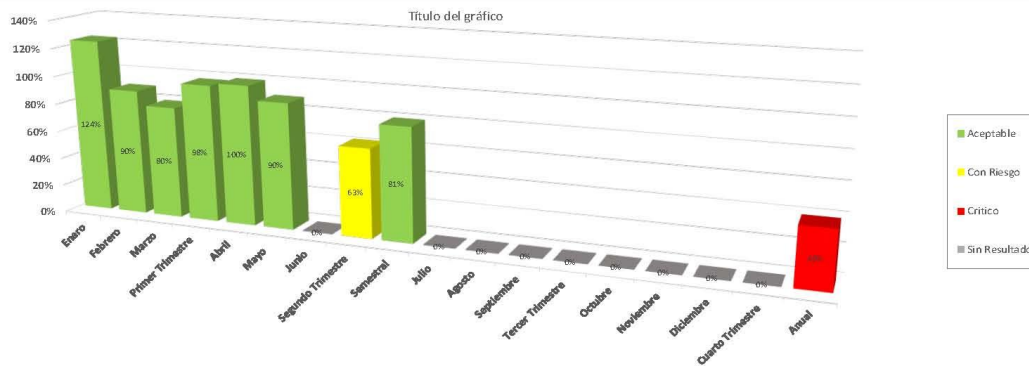
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Cultura de la Prevención del Delito  
 Nombre del Proyecto: Acciones de Seguridad  
 Nombre del Indicador: Programas de prevención elaborados respecto los programados  
 Objetivo: Concientizar a la ciudadanía  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PPE / PPP) X 100  
 Variables: PPE = Programas de prevención elaborados PPP = Programas de prevención previstos  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
9,793,700.16	2,172,751.29	2,365,538.79	2,172,751.29	3,082,658.79	9,793,700.16
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	2,092,413.95	1,459,992.35	-	-	3,552,006.30
	155%	62%	0%	0%	40%

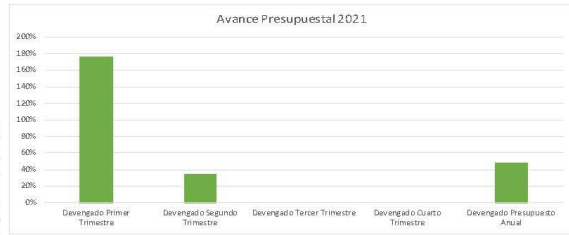


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	50.00	50.00	150.00	300.00	50.00	50.00	50.00	150.00	50.00	50.00	50.00	150.00	600.00
Avances del Indicador	62.00	45.00	40.00	147.00	50.00	45.00	-	55.00	242.00	-	-	-	-	-	-	-	-	242.00
Var %	124.00%	90.00%	80.00%	98.00%	100.00%	90.00%	0.00%	63.33%	80.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	40.33%



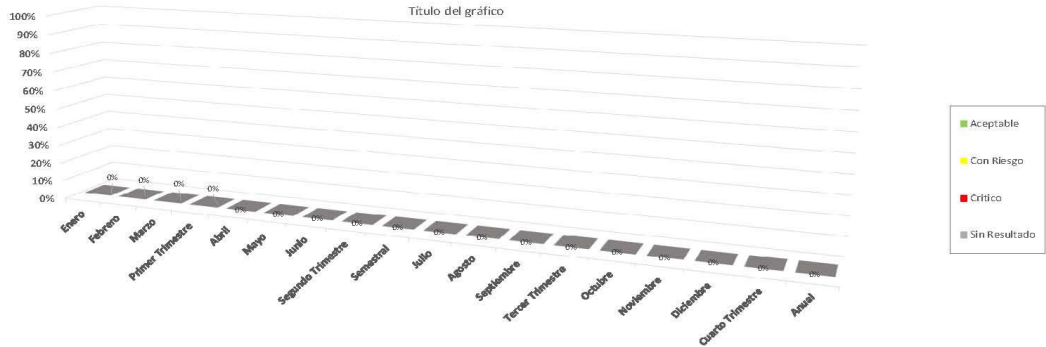
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Desarrollo Integral de policías y Tránsito  
 Nombre del Proyecto: Programa de Desarrollo Humano de policías  
 Nombre del Indicador: Programa de Desarrollo Humano de policías  
 Objetivo: Programa de Desarrollo Humano de policías  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(NEP/NEEEP) \times 100$   
 Variables: NEP-Numero de Elementos de Policia NEEP-Numero de Equipos Entregados a Elementos Policia  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



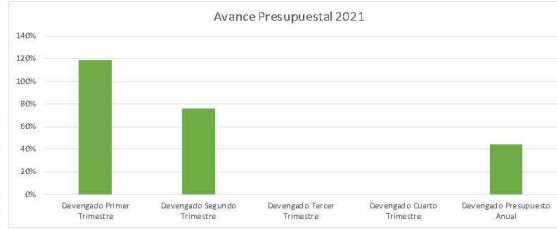
Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejecido
2,261,865.92	510,284.98	548,937.48	510,484.98	691,956.48	2,261,865.92
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	899,244.80	191,078.10	-	-	1,090,322.90
	176%	35%	0%	0%	48%

Meta s y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	160.00	170.00	170.00	500.00	335.00	335.00	56.00	326.00	826.00	56.00	76.00	50.00	382.00	224.00	224.00	315.00	563.00	1,571.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



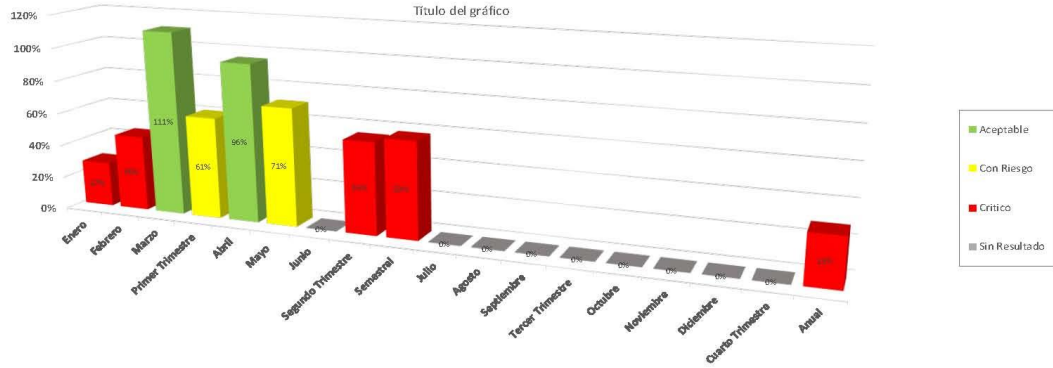
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Operación, Inteligencia y modernización tecnológica  
 Nombre del Proyecto: Centro de mando de las cámaras urbanas  
 Nombre del Indicador: Mantenimiento de Camaras del C2  
 Objetivo: Mantenimiento de camaras y componentes.  
 Tipo de Indicador: Gestion  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia/Calidad  
 Método de Calculo: (TCRP/TCA)x100  
 Variables: TCRP-Total de Cámaras Reportadas para Mantenimiento TCAM-Total de Cámaras Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
14,347,741.32	3,178,826.33	3,464,180.33	3,178,826.33	4,526,908.33	14,347,741.32
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	3,774,618.92	2,826,846.94	-	-	6,601,465.86
	119%	76%	0%	0%	45%

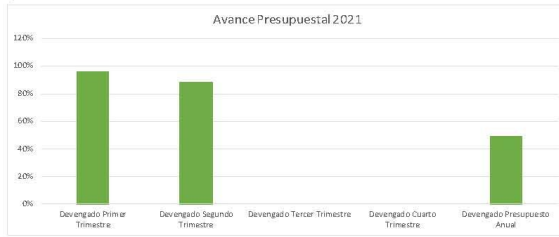
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	420.00	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	840.00
Avances del Indicador	19.00	32.00	78.00	129.00	67.00	50.00	-	117.00	246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	246.00
Var %	27.14%	45.71%	111.43%	61.43%	95.71%	71.43%	0.00%	55.71%	58.57%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



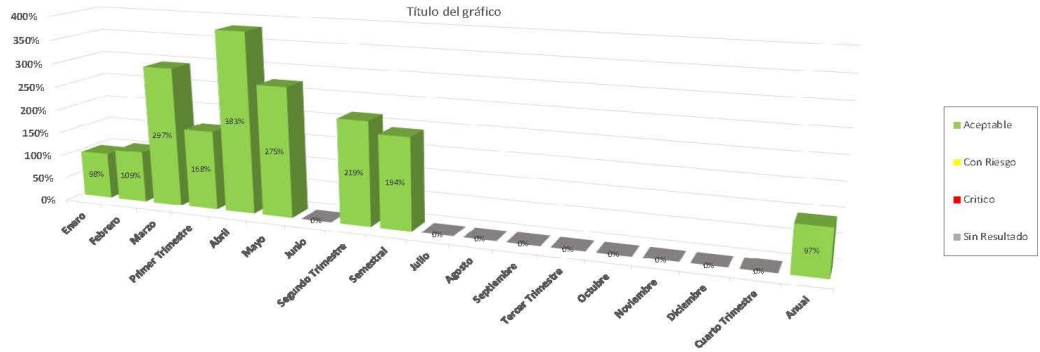
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Operación, inteligencia y modernización tecnológica  
 Nombre del Proyecto: Grupos de Seguridad y Protección Ciudadana  
 Nombre del Indicador: Grupos de Seguridad  
 Objetivo: Reducir los índices delictivos en materia de delitos de alto impacto y mejorar la percepción de seguridad.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia/Calidad  
 Método de Cálculo: (PP/TPR)x100  
 Variables: NALLDU2020-Numero de atención de llamadas y Despliegue de unidades Atendidos 2020  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asegurado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
50,370,348.96	15,905,560.80	10,497,661.30	9,405,560.80	14,561,566.06	50,370,348.96
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	15,290,593.18	9,281,442.21	-	-	24,572,035.39
	96%	89%	0%	0%	49%



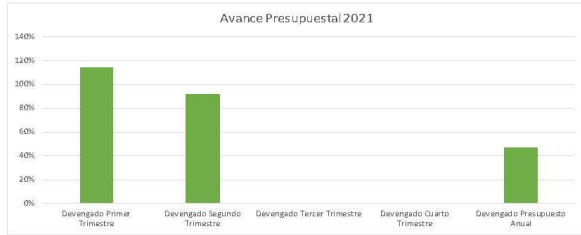
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	2,400.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	4,800.00
Avances del Indicador	391.00	435.00	1,189.00	2,015.00	1,532.00	1,161.00	-	2,833.00	4,649.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,649.00
Var %	97.75%	109.00%	297.25%	168.00%	383.00%	275.25%	0.00%	219.42%	193.71%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	96.85%



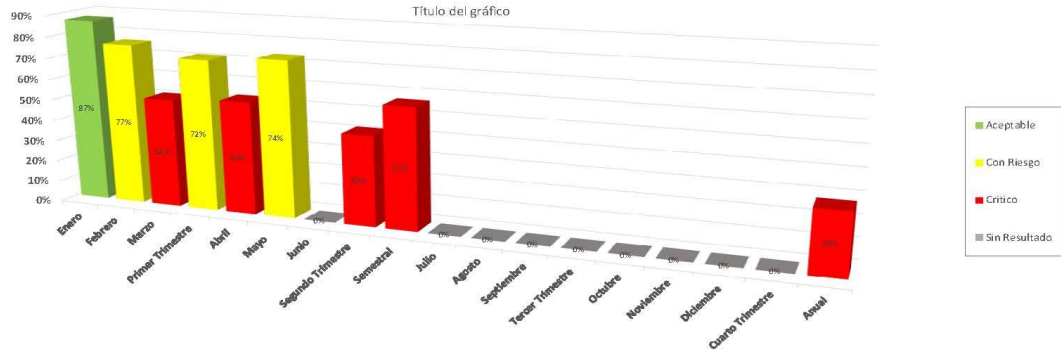
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Protección Civil Eficaz  
 Nombre del Proyecto: Cuerpo de bomberos  
 Nombre del Indicador: Atención Pre-Hospitalarias  
 Objetivo: Brindar un servicio eficiente de atención medica pre-hospitalaria a personas lesionadas o enfermos de gravedad  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (NSRPH/N/SPPH)x100  
 Variables: NSRPH-Numero de Servicios Realizados Pre-Hospitalarios NSPPH-Numero de Servicios Programados Pre-Hospitalarios  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
46,100,183.20	10,019,075.55	11,072,466.05	10,019,075.55	14,988,366.05	46,100,183.20
	Devangado Primer Trimestre	Devangado Segundo Trimestre	Devangado Tercer Trimestre	Devangado Cuarto Trimestre	Total Devangado
	11,459,686.44	10,129,801.04	-	-	21,589,487.50
	11.4%	9.2%	0%	0%	4.7%

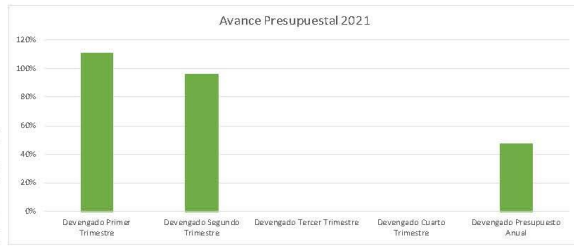


Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual
Meta del Indicador	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	2,400.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	4,800.00
Avances del Indicador	318.00	306.00	295.00	960.00	213.00	292.00	292.00	579.00	1,359.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,359.00
Var %	79.50%	76.50%	73.75%	80.00%	53.25%	73.00%	73.00%	48.25%	56.62%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	28.31%



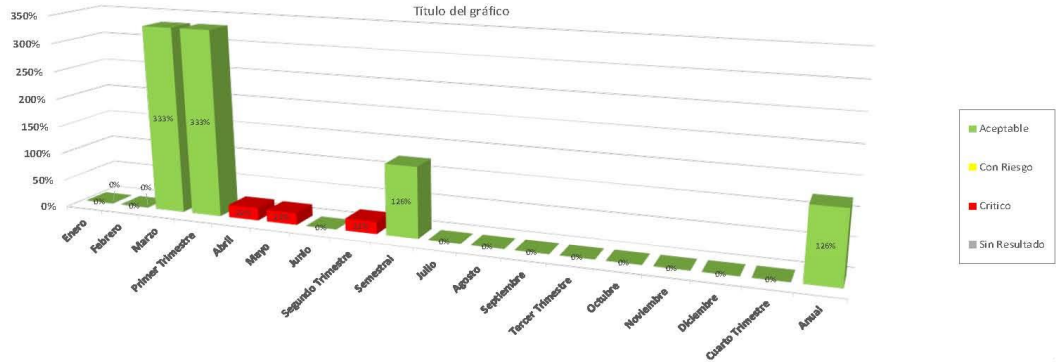
Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Protección Civil Eficaz  
 Nombre del Proyecto: Protección civil profesional y equipada  
 Nombre del Indicador: Notificaciones en zonas de riesgo (Atlas de Riesgo)  
 Objetivo: Evitar riesgos en zonas federales y centro seguro  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (NRR/NRP)x100  
 Variables: NRR: Numero de Notificaciones de Riesgo Realizadas NRP: Numero de Notificaciones de Riesgo Programadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%



Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
11,630,723.16	2,555,487.54	2,801,789.54	2,555,487.54	3,717,958.54	11,630,723.16
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	2,834,250.82	2,899,293.27	-	-	5,533,544.09
	111%	96%	0%	0%	48%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	550.00	550.00	550.00	550.00	-	1,650.00	3,650.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,650.00
Avances del Indicador	-	-	1,834.00	1,834.00	123.00	115.00	-	238.00	2,072.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,072.00
Var %	0.00%	0.00%	333.45%	333.45%	22.36%	20.91%	0.00%	14.42%	56.77%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	56.77%



SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO



**FISM**

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)

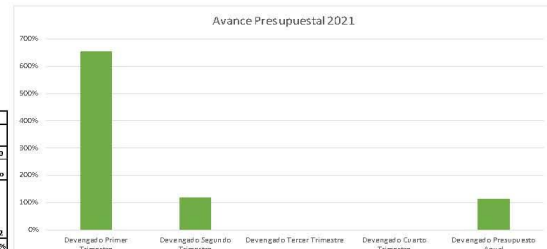


**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FISM**

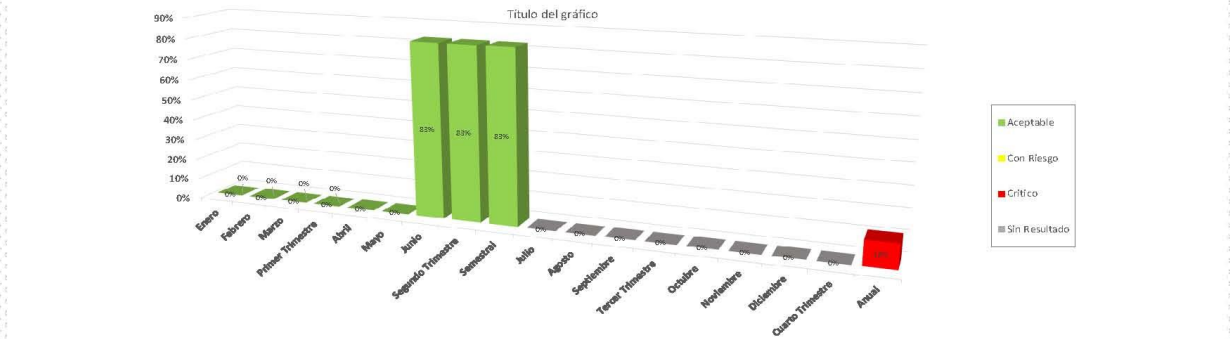
**Nombre del Eje:** Saltillo Dinámico  
**Nombre del Programa:** Fondo de Infraestructura Social para Municipal  
**Nombre del Proyecto:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
**Cobertura de obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población que se encuentre en pobreza extrema y rezago social.**  
**Nombre del Indicador:** Impulsar el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social  
**Objetivo:** rezago social  
**Tipo de Indicador:** Estratégico  
**Dimensión del Indicador:** Eficacia  
**Método de Cálculo:** (OT/OS)x100  
**Variables:** OT-Obras Terminadas OS-Obras Solicitadas  
**Unidad de Medida:** Porcentaje  
**Frecuencia de Medición:** Mensual  
**Meta:** 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejecutado
109,025,177.00	12,113,908.00	36,341,724.00	36,341,724.00	24,227,821.00	109,025,177.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	79,217,014.66	42,925,025.46	-	-	122,142,090.12
	654%	118%	0%	0%	112%

**Nota:** El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Fondo para la Infraestructura Social Municipal.



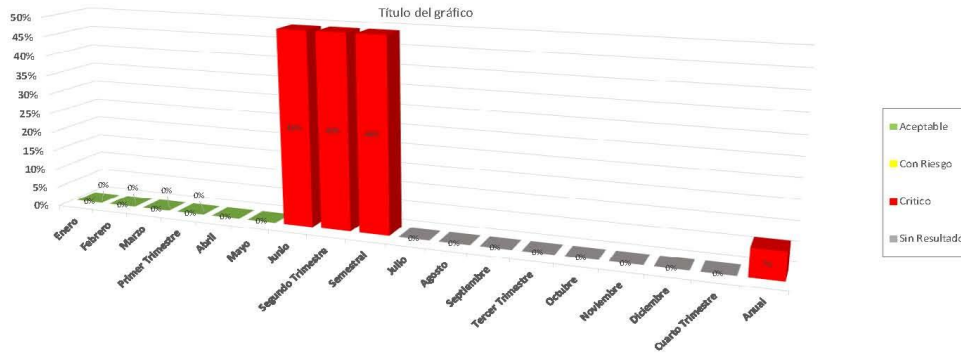
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	24.00	24.00	24.00	25.00	25.00	24.00	74.00	25.00	24.00	24.00	73.00	171.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	20.00	20.00	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	83.33%	83.33%	83.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	11.70%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FISM

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Fondo de Infraestructura Social para Municipal  
 Nombre del Proyecto: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Nombre del Indicador: Tasa de Variación de Personas Beneficiadas con los Proyectos de Infraestructura Social Atención prioritaria a personas que habitan en zonas con rezago social y/o en condiciones de pobreza extrema mejoran su entorno al contar con servicios básicos e infraestructura social.  
 Objetivo: Estratégico  
 Tipo de Indicador: Eficacia  
 Dimensión del Indicador: (PBPI52020/PBPI52021)x100  
 Método de Cálculo: PBPI52020-Persona Beneficiadas con Proyectos de Infraestructura Social en 2020/ PBPI5 2021- Persona Beneficiadas con Proyectos de Infraestructura Social en 2021  
 Variables: Porcentaje  
 Unidad de Medida: Mensual  
 Frecuencia de Medición: 100%

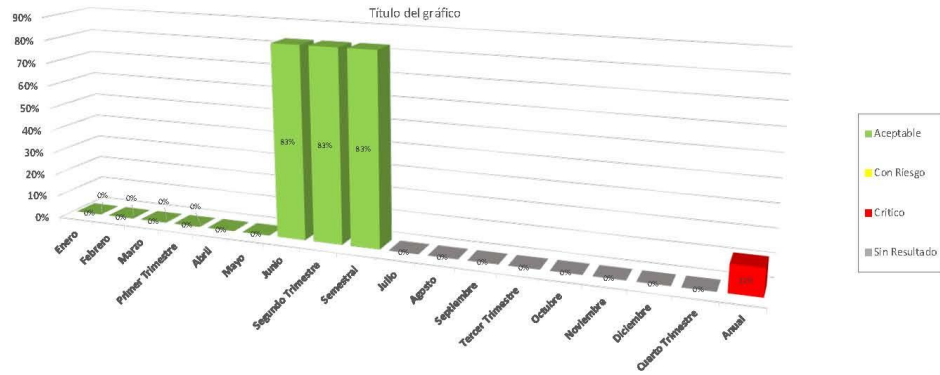
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Metas del Indicador	-	-	-	-	-	-	10,832.00	10,832.00	10,832.00	11,200.00	11,600.00	9,800.00	32,500.00	10,500.00	11,200.00	11,059.00	32,759.00	75,891.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	5,240.00	5,240.00	5,240.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,240.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.23%	49.23%	49.23%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	5.90%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FISM**

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Fondo de Infraestructura Social para Municipal  
 Nombre del Proyecto: Fondo para la Infraestructura Social Municipal  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Proyectos de Infraestructura Supervisados.  
 Objetivo: Supervisión de Proyectos de Infraestructura Social en zonas con rezago y con pobreza extrema.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia  
 Método de Cálculo: (PIS/PIR)x100  
 Variables: PIS-Proyectos de Infraestructura Supervisados PIR-Proyectos de Infraestructura Registrados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	24.00	24.00	24.00	25.00	25.00	24.00	74.00	25.00	24.00	24.00	73.00	173.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	20.00	20.00	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	83.33%	83.33%	83.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Contraloría Municipal

**Información de Contacto**

Purcell esq. con Presidente Cárdenas

Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000

Tel(s): + 52 844 6888 0492

E-mail: [marisolmartinez@saltillo.gob.mx](mailto:marisolmartinez@saltillo.gob.mx)

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



CONTRALORIA MUNICIPAL DE SALTILLO



# FORTAMUN-DF



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

Contraloría Municipal

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)

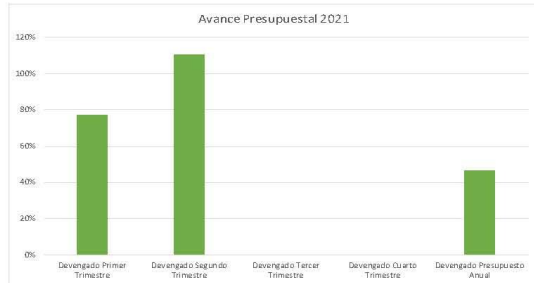


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

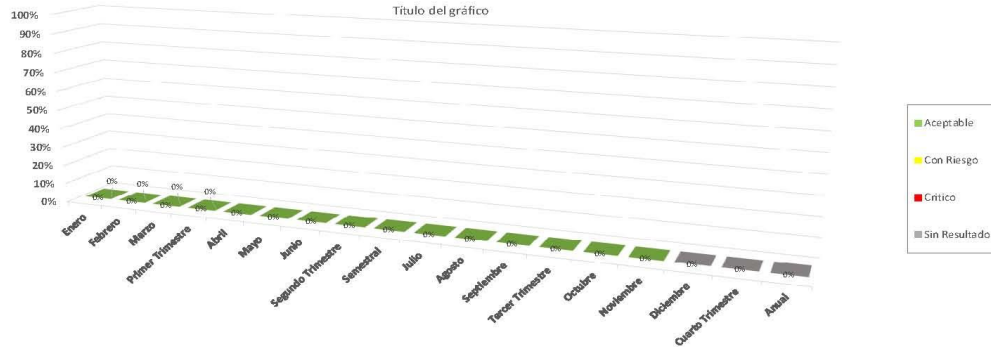
Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Incidentes de delictiva del fuero común.  
 Objetivo: Garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública Efectiva.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (EOSESNSP20/EOSESNSP21) X 100  
 Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2020/Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2021) X 100  
 Variables:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
170,820,000.00	49,529,981.02	37,029,981.02	35,529,981.02	48,530,206.94	170,820,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	18,249,058.89	40,885,268.27	-	-	79,134,327.16
	37%	110%	0%	0%	46%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de Seguridad FORTAMUN-DF.



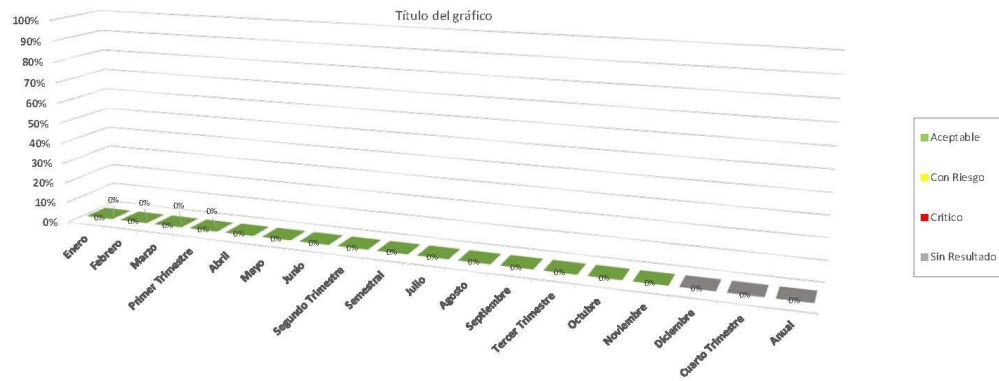
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Grafico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Percepción sobre seguridad Pública.  
 Objetivo: Garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública Efectiva.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: [ENSPUINEGI20/ENSPUINEGI21] X 100  
 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2020/Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2021  
 Variables:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

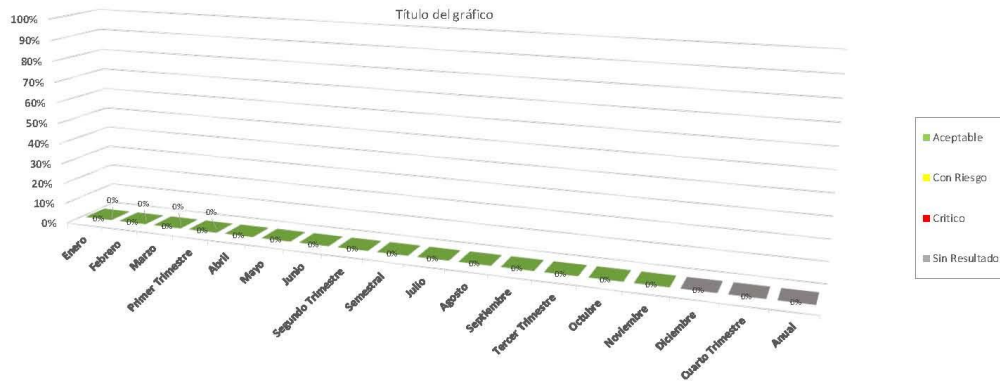
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Ranking nacional de Seguridad Pública.  
 Objetivo: Garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública Efectiva.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (RICV2020/RICV2021) X 100  
 Variables: Ranking Índice de Calidad de vida 2020/Ranking Índice de Calidad de vida 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

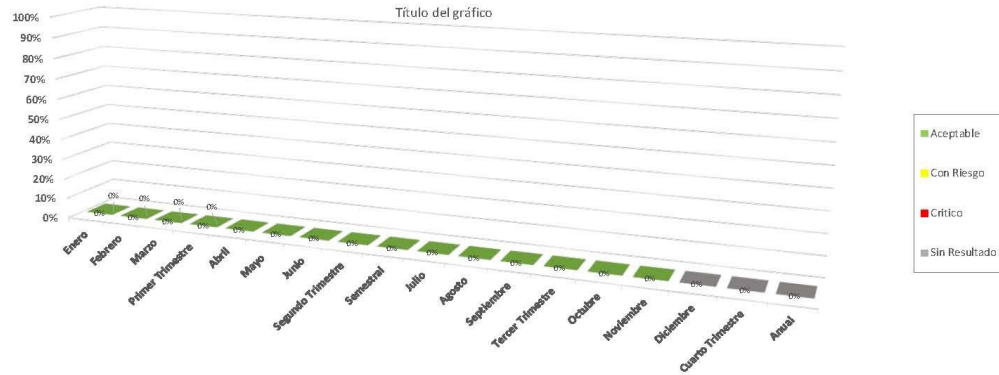
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Gestiones ciudadanas en materia de seguridad Publica atendidos.  
 Objetivo: Mayor optimismo en los niveles de Seguridad Publica.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $[EOCSPC2020/EOCSPC2021] \times 100$   
 Estadísticas Oficiales de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana 2020/Estadísticas Oficiales de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana 2020) X 100  
 Variables: 100  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

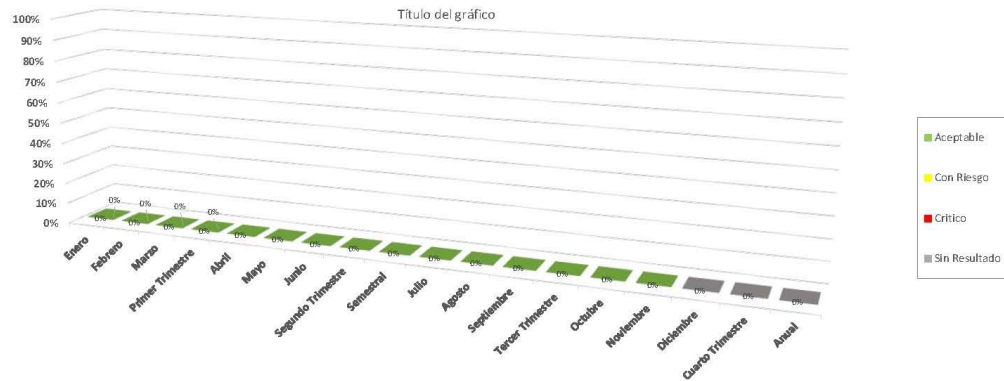
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var-%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Grafico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Percepción sobre el desempeño de la Policía..  
 Objetivo: Mayor optimismo en los niveles de Seguridad Pública.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: [ENSPUINEGI20/ENSPUINEGI21] X 100  
 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2020/Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2021  
 Variables: Seguridad Pública Urbana INEGI 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

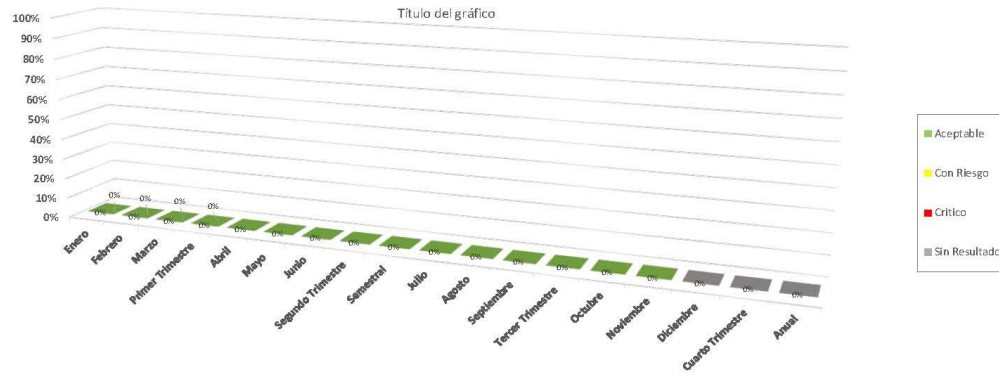
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Confianza en la Policía Municipal.  
 Objetivo: Garantizar una buena calidad de vida en Saltillo mediante la implementación de un servicio de Seguridad Pública Efectiva.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(ENSPUINEG120/ENSPUINEG121) \times 100$   
 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2020/Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana INEGI 2021  
 Variables: Seguridad Pública Urbana INEGI 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

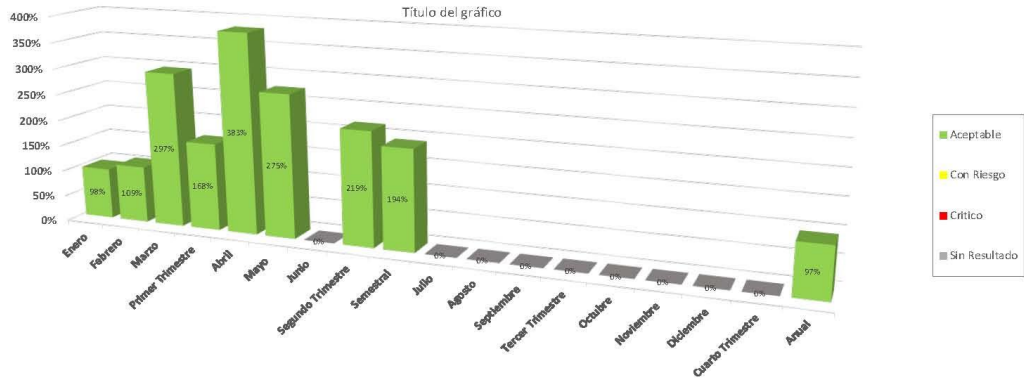
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.00	3.00	3.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Atención a llamadas, en Áreas Urbanas y Rurales  
 Objetivo: Cobertura de Llamadas en su totalidad el área /urbanas y rurales  
 Tipo de indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (LLR/LLA)x100  
 Variables: NLLR-Numero de Llamadas Recibidas NLLA-Numero de Llamadas, Atendida  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

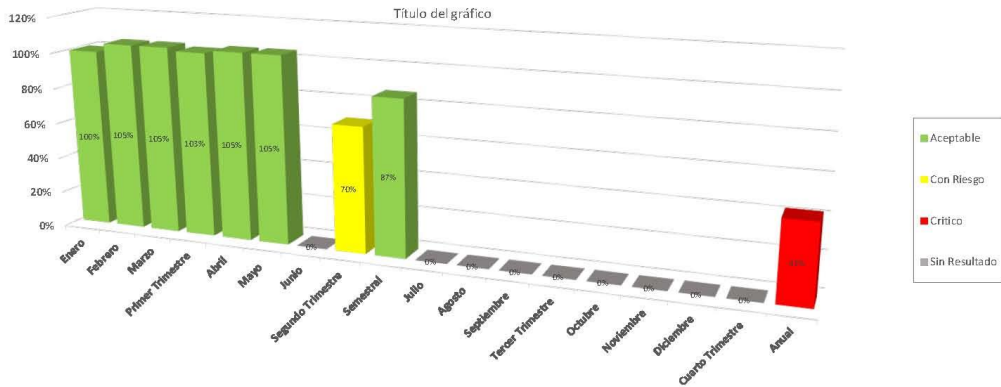
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual	
Meta del Indicador	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	2,400.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	4,800.00	
Avances del Indicador	391.00	436.00	3,189.00	2,036.00	3,532.00	1,303.00	-	2,633.00	4,649.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,649.00
Var %	97.75%	109.00%	297.25%	169.67%	883.00%	325.75%	0.00%	219.42%	193.71%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	96.85%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Operativos Carrusel  
 Objetivo: Porcentajes de Operativos Carrusel  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (NOCP/NOCR)x100  
 Variables: NOCP-Numero de Operativos Carrusel Programados NOCR-Numero de Operativos  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

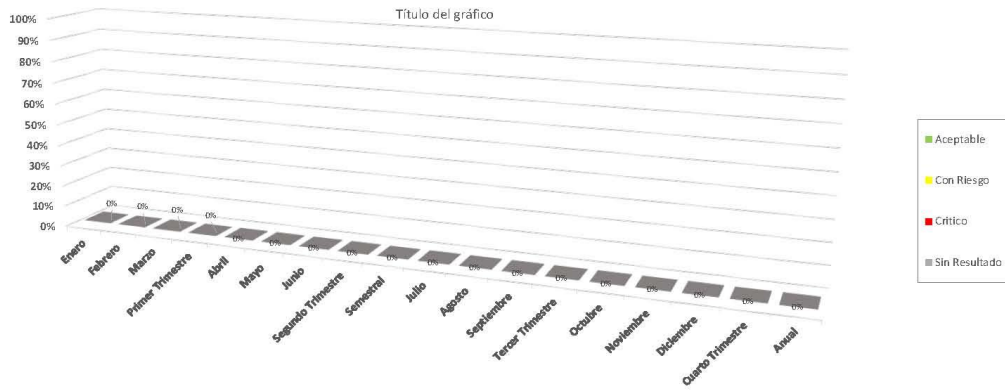
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	1,200.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
Avances del Indicador	200.00	210.00	210.00	620.00	210.00	210.00	-	410.00	1,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,040.00
Var %	100.00%	105.00%	105.00%	103.33%	105.00%	105.00%	0.00%	70.00%	86.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.33%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Operativos Anti-alcohol  
 Objetivo: Porcentajes de Operativos Anti-alcohol  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo:  $(NOAP/NOAR) \times 100$   
 Variables: NOCP-Numero de Operativos Anti-alcohol Programados NOCR-Numero de Operativos  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

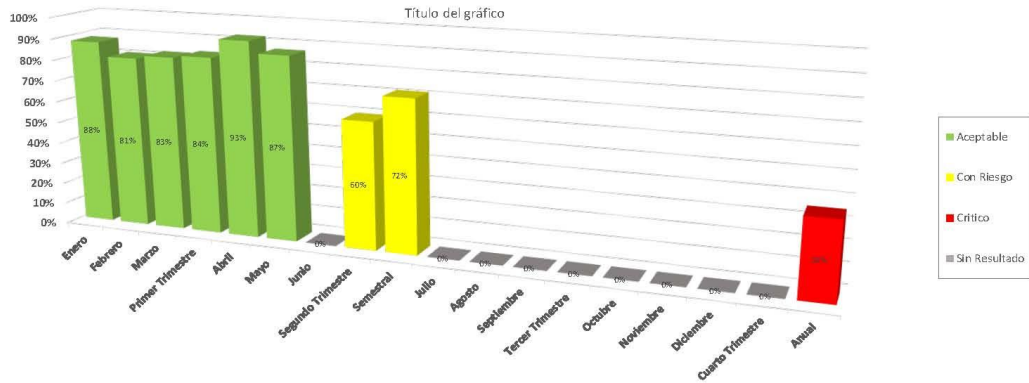
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	8.00	8.00	8.00	24.00	8.00	8.00	8.00	24.00	48.00	8.00	8.00	8.00	24.00	8.00	8.00	8.00	24.00	96.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Grafico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Comites Ciudadanos de Seguridad Implementados  
 Objetivo: Cobertura de la Ciudadanía usn grupos de WhatsApp  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Calculo: (NECGWR/NRCGWA)x100  
 Variables: NECGWR-Numero de Reportes Ciudadanos en Grupos de WhatsApp Recibidos /  
 NRCGWA-Numero de Reportes Ciudadanos en Grupos de WhatsApp Atendidos  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

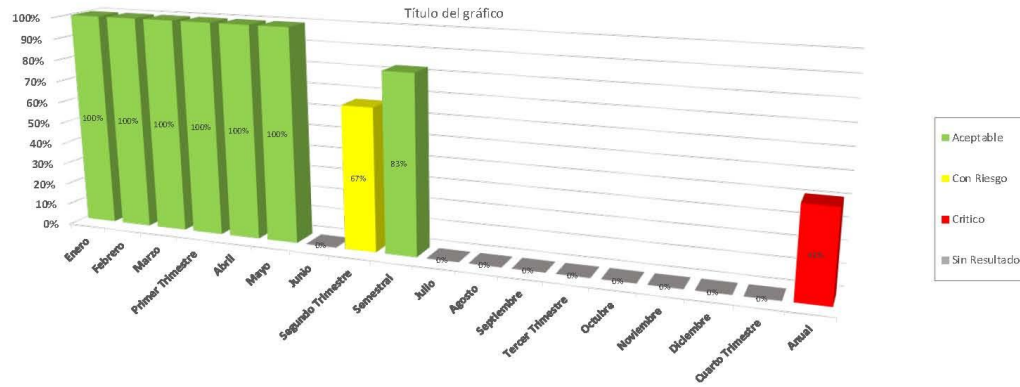
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual	
Meta del Indicador	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	30,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00	
Avances del Indicador	4,389.00	4,056.00	4,135.00	12,580.00	4,634.00	4,359.00	-	8,993.00	21,573.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,573.00
Var %	87.78%	81.12%	82.70%	83.87%	92.68%	87.18%	0.00%	59.95%	71.91%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	35.96%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Patrullas Funcionando para el combate de la Inseguridad  
 Objetivo: Establecer y Transparentar los Mecanismos de Operación en el Manejo de los Recursos destinados a La Seguridad Publica  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia/Calidad  
 Método de Cálculo:  $(NP/NPF) \times 100$   
 Variables: NP-Numero de Patrullas NPF-Numero de Patrullas Funcionando  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

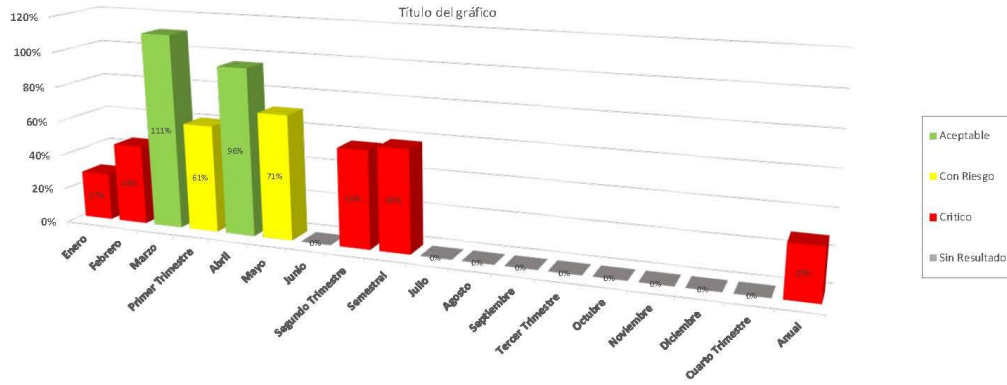
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	251.00	251.00	251.00	753.00	251.00	251.00	251.00	753.00	1,506.00	251.00	251.00	251.00	753.00	251.00	251.00	251.00	753.00	3,012.00
Avances del Indicador	251.00	251.00	251.00	753.00	251.00	251.00	251.00	502.00	1,255.00									1,255.00
Var. %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	83.67%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	41.67%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Mantenimiento de cámaras y componentes.  
 Objetivo: Mantenimiento de Cámaras del CZ.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficiencia/Calidad  
 Método de Cálculo: (TCRP/TCAX)x100  
 Variables: TCRP-Total de Cámaras Reportadas para MantenimientoTCAM-Total de Cámaras Atendidas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

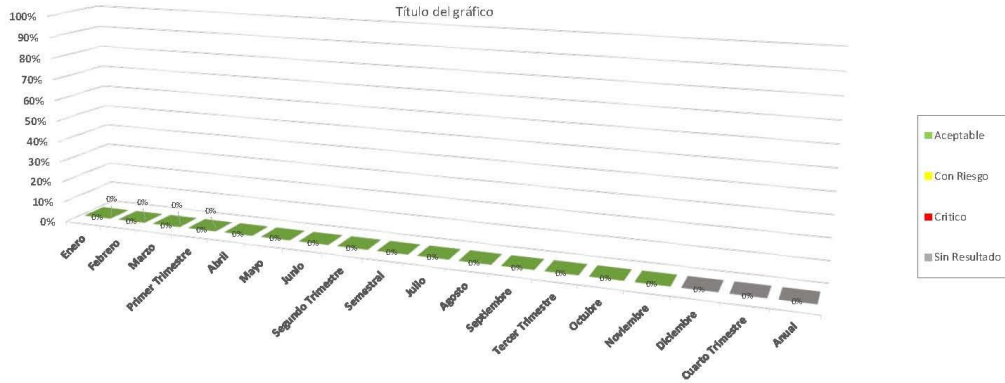
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	420.00	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	840.00
Avances del indicador	19.00	32.00	78.00	129.00	67.00	50.00	-	117.00	246.00	-	-	-	-	-	-	-	-	246.00
Var %	27.14%	45.71%	111.43%	61.43%	95.71%	71.43%	0.00%	55.71%	58.57%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	29.29%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Variación del Femicidio y Violencia Familiar.  
 Objetivo: Estadísticas Oficiales de Femicidio y Violencia Familiar.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (EOSENSP20/EOSENSP21) X 100  
 Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2020/Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2021) X 100  
 Variables: Secretariado Ejecutivo del SNSP 2021) X 100  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

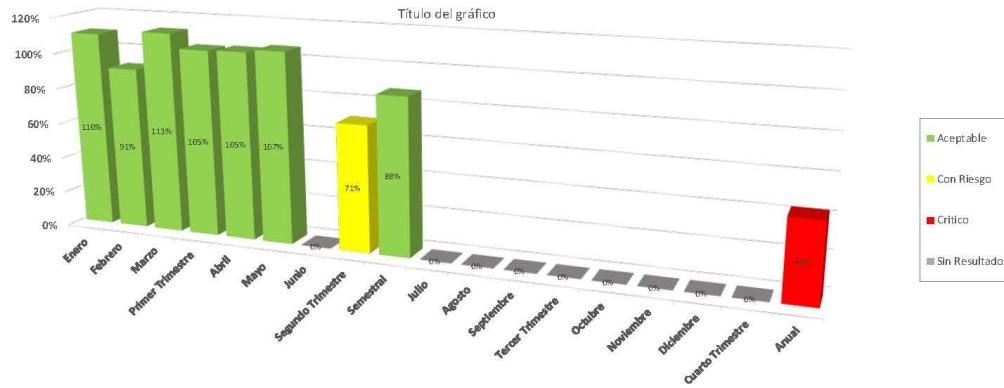
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Reportes de Violencia Familiar.  
 Objetivo: Atender todos los Reportes de Violencia Familiar que Informe a la Ciudadanía.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(PRVFA/PRVFR) \times 100$   
 Variables: PRVFA- Porcentaje de Reportes de Violencia Familiar Atendidos/PRVFR- Porcentaje de Reportes de Violencia Familiar Recibidos.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

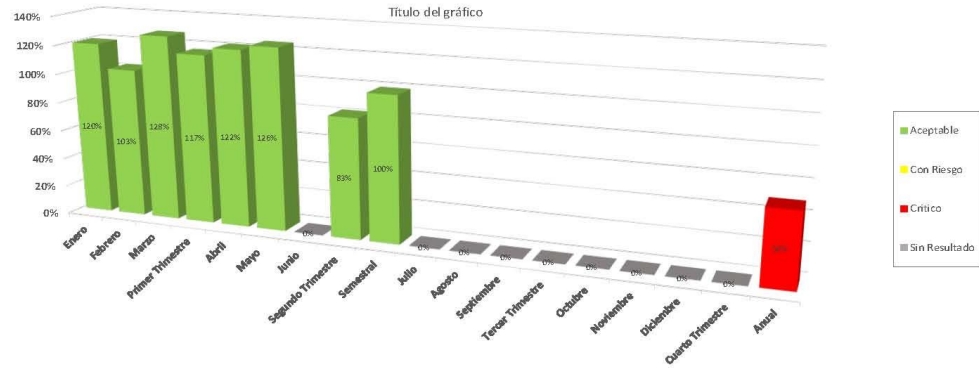
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	875.00	875.00	875.00	2,625.00	875.00	875.00	875.00	2,625.00	5,250.00	875.00	875.00	875.00	2,625.00	875.00	875.00	875.00	2,625.00	10,500.00
Avances del indicador	863.00	799.00	988.00	2,750.00	921.00	936.00	-	1,857.00	4,607.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,607.00
Var %	110.66%	91.31%	112.81%	104.78%	105.26%	106.97%	0.00%	70.74%	87.75%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.86%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Asesorías Psicológicas y Legales Proporcionadas.  
 Objetivo: Brindar Asesorías Psicológicas y Legales a todas aquellas Víctimas o Agresores de Violencia Familiar a fin de que reciban una orientación y contribuir a la solución de un conflicto Familiar  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo:  $(APLP/APLR) \times 100$   
 Asesorías Psicológicas y Legales Proporcionadas/Asesorías Psicológicas y Legales  
 Variables: Requiritas.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

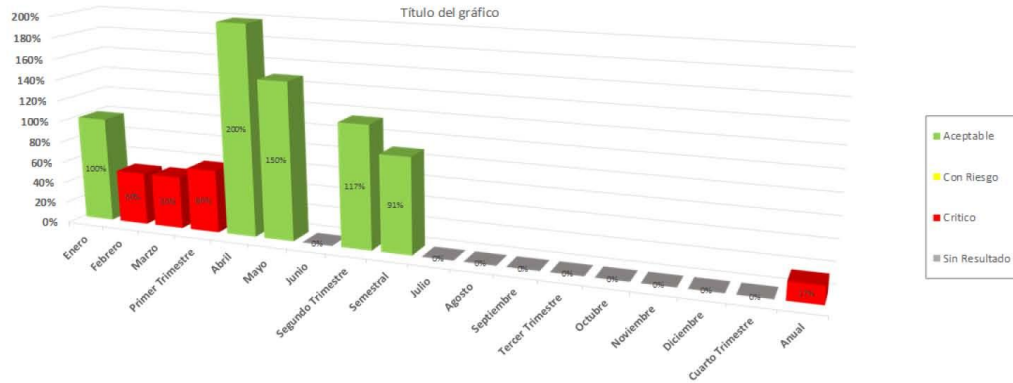
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	837.00	833.00	833.00	2,503.00	833.00	833.00	833.00	2,499.00	5,002.00	833.00	833.00	833.00	2,499.00	833.00	833.00	833.00	2,499.00	10,000.00
Avances del Indicador	3,004.00	859.00	3,058.00	2,831.00	1,019.00	1,046.00	-	2,085.00	4,995.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,995.00
Var %	119.95%	103.12%	128.21%	117.10%	122.33%	125.57%	0.00%	82.63%	99.85%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.95%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de Pláticas Preventivas Proporcionadas  
 Objetivo: Proporcionar a la Ciudadanía Pláticas Preventivas en Materia de Violencia Familiar.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (PPP/PPP)x100  
 Variables: PPP-Pláticas Preventivas Proporcionadas/PPP-Pláticas Preventivas Programadas  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

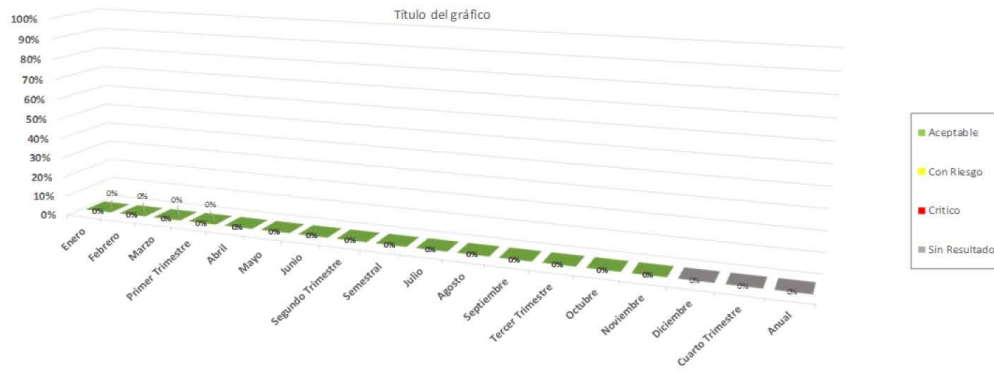
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	1.00	2.00	2.00	5.00	2.00	2.00	2.00	6.00	11.00	2.00	10.00	10.00	22.00	10.00	10.00	7.00	27.00	60.00
Avances del indicador	1.00	1.00	1.00	3.00	4.00	3.00	-	7.00	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.00
Var %	100.00%	50.00%	50.00%	60.00%	200.00%	150.00%	0.00%	116.67%	90.91%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	16.67%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Grupos de Reaccion de Seguridad Implementados  
 Objetivo: Reducir los índices delictivos en materia de delitos de alto impacto y mejorar la percepción de seguridad.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (EOSESNSP20/EOSESNSP21) X 100  
 Variables: Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2020/Estadísticas Oficiales del Secretariado Ejecutivo del SNSP 2021) X 100  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Anual  
 Meta: 100%

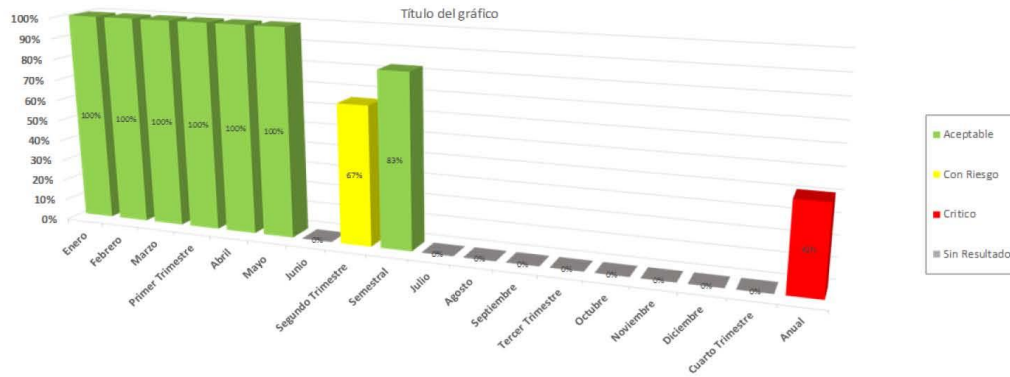
Meta y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
Avances del indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Grupos de Seguridad de reacción inmediata para reducir los índices delictivos  
 Objetivo: Reducir los índices delictivos en materia de delitos de alto impacto y mejorar la percepción de seguridad.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: (NOP/NOR)x100  
 Variables: NOP-Numero de Operativos Programados /NOR- Numero de Operativos Realizados  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	168.00	168.00	168.00	504.00	168.00	168.00	168.00	504.00	1,008.00	168.00	168.00	168.00	504.00	168.00	168.00	168.00	504.00	2,016.00
Avances del Indicador	168.00	168.00	168.00	504.00	168.00	168.00	-	336.00	840.00	-	-	-	-	-	-	-	-	840.00
Var %	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%	66.67%	83.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	41.67%

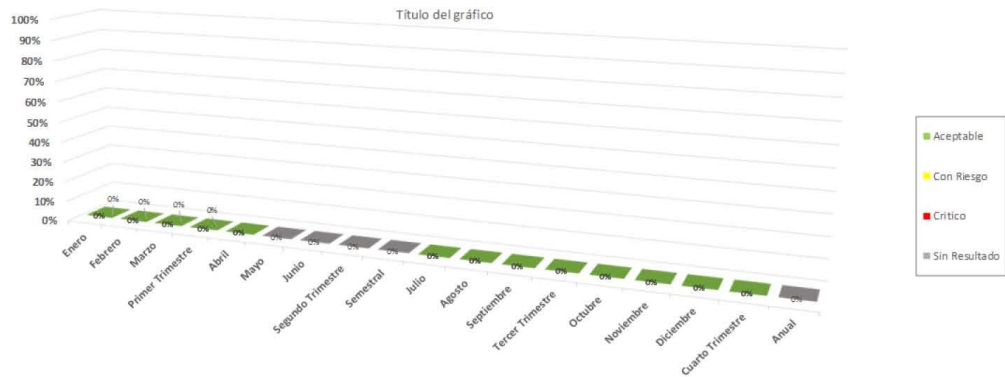


**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Seguro y en Orden  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Capacidad de Policía  
 Objetivo: Contar con una policía confiable y profesional  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo:  $(PC/NPDC) \times 100$

Variables: PC-Policías Capacitados /NPC- Numero de Policías que se deben Capacitar  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Quarto Trimestre	Annual	
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	140.00	140.00	280.00	280.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	280.00
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

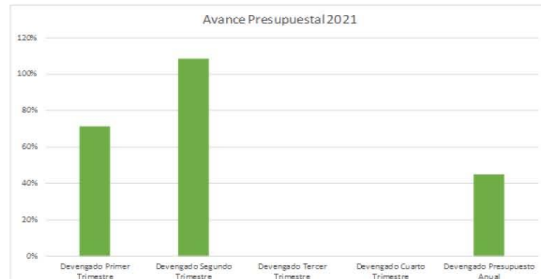


**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

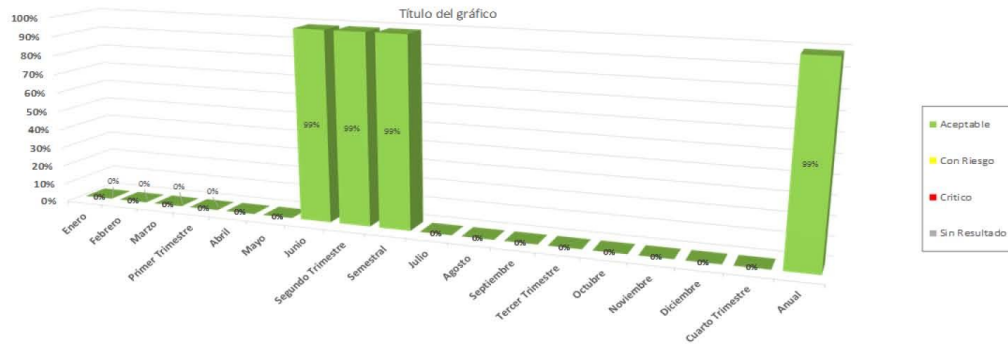
Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: PTAR FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Capacidad de tratamiento de agua en operación  
 Objetivo: Tratamiento de las aguas residuales generadas en el Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: Ips tratados/(Hab/1000)  
 Ips tratados = litros por segundo de aguas residuales tratados en Planta Principal y Bosque Urbano  
 Hab = Habitantes cabecera municipal  
 INEGI 2015: 807,537 Habitantes del periodo reportado.  
 Variable:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
82,000,000.00	20,499,999.00	20,499,999.00	20,499,999.00	20,500,003.00	82,000,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	14,632,568.32	22,263,675.68	-	-	36,896,239.00
	71%	109%	0%	0%	45%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devengado corresponde a los Indicadores del Proyecto de PTAR FORTAMUN-DF.



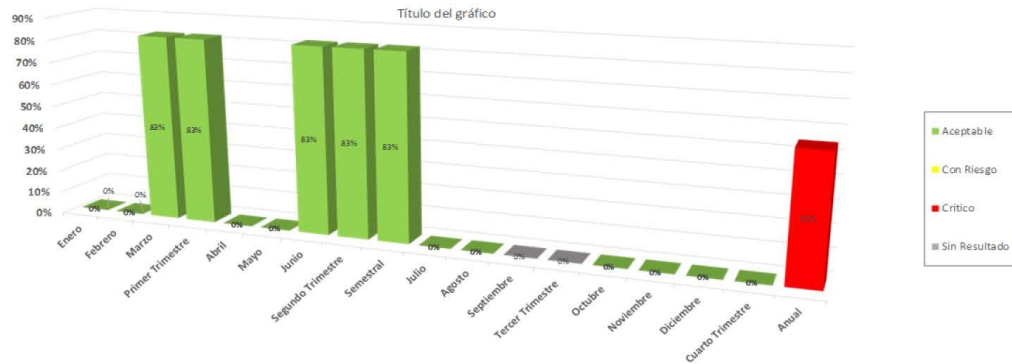
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	-	-	-	-	1.10	1.10	1.10	-	-	-	-	-	-	-	-	1.10
Avances del Indicador	-	-	-	-	-	-	1.09	1.09	1.09	-	-	-	-	-	-	-	-	1.09
Var %	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	99.09%	99.09%	99.09%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	99.09%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: PTAR FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Desempeño del tratamiento de aguas residuales municipales  
 Objetivo: Tratamiento de las aguas residuales generadas en el Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo:  $[(M3\ AR\ TP + M3\ AR\ tB) / M3\ AR\ Vd] \times 100$   
 M3 AR TP = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Principal  
 M3 AR tB = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Bosque Urbano  
 M3 AR Vd = Metros cúbicos de aguas residuales vertidas al drenaje municipal  
 Variables: Volúmenes acumulados a la fecha que se reportan.  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

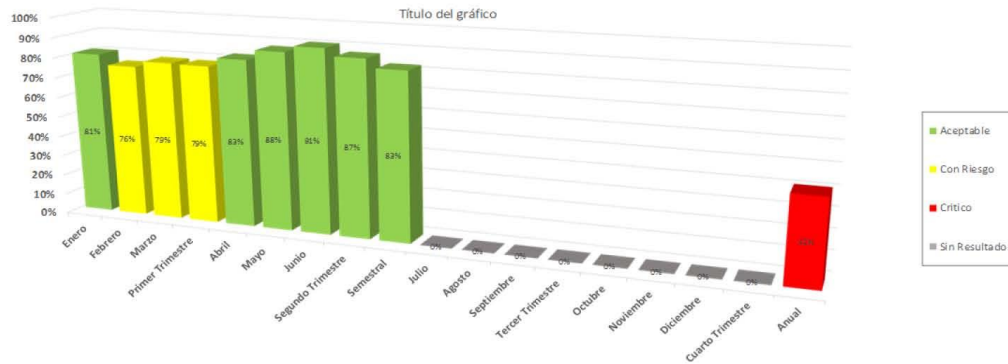
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	-	-	92.00	92.00	-	-	92.00	92.00	184.00	-	-	92.00	92.00	-	-	-	-	276.00
Avances del Indicador	-	-	76.00	76.00	-	-	76.00	76.00	152.00	-	-	-	-	-	-	-	-	152.00
Var %	0.00%	0.00%	82.61%	82.61%	0.00%	0.00%	82.61%	82.61%	82.61%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	54.97%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: PTAR FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Principal y Bosque Urbano  
 Objetivo: Tratamiento de las aguas residuales generadas en el Municipio de Saltillo  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: 1.  $(M3\ AR\ IP / M3\ AR\ TP\ Meta) \times 100$     2.  $(M3\ AR\ IB / M3\ AR\ IB\ Meta) \times 100$   
 1. M3 AR IP = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Principal  
 M3 AR IP Meta = Meta de metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Principal  
 2. M3 AR IB = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Bosque Urbano  
 M3 AR IB Meta = Meta de metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Bosque  
 Variables:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

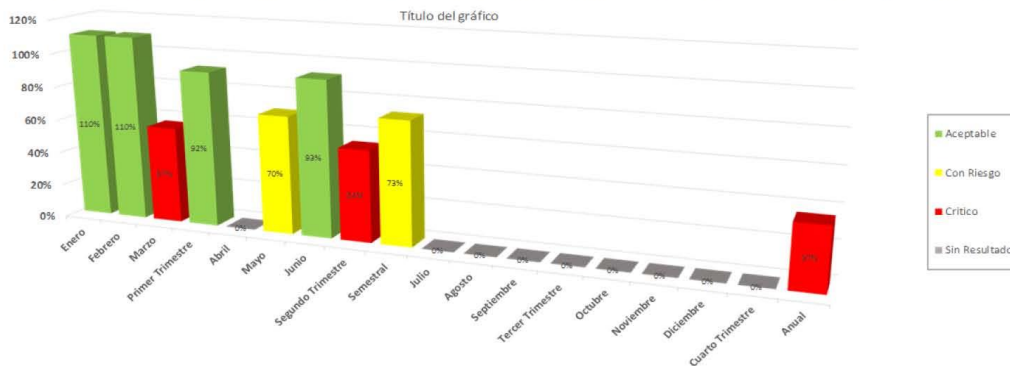
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual	
Meta del Indicador	100.00%	100.00%	100.00%	80%	100.00%	100.00%	100.00%	80%	80%	100.00%	100.00%	100.00%	80%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	80%	100%
Avances del Indicador	81%	76%	79%	78.67%	83	83	81	82%	48%	-	-	-	0%	-	-	-	-	0%	48%
Var %	81.00%	76.00%	79.00%	78.67%	83.00%	83.00%	81.00%	87.33%	83.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	41.50%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Grafico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Dinamico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: PTAR FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Generación de Energía a partir de Planta Tratadora Principal  
 Calidad en los servicios de saneamiento de las aguas residuales conforme al Contrato de  
 Objetivo: Prestación de Servicios y la legislación ambiental aplicable.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Cantidad  
 Método de Cálculo:  $(\text{KWh g} / \text{KWh t}) \times 100$   
 KWh g: Energía eléctrica generada a partir del biogas en PTAR Principal expresada en  
 KWh      KWh t: Energía eléctrica total requerida en PTAR Principal expresada en  
 Variables: KWh  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

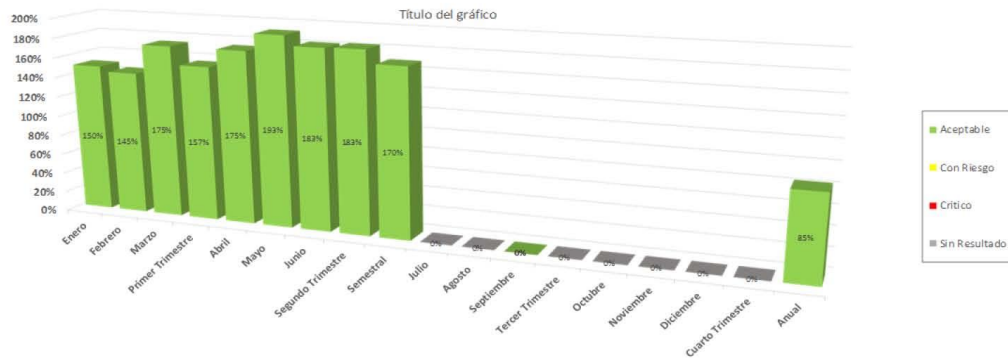
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	420.00	70.00	70.00	70.00	210.00	70.00	70.00	70.00	210.00	840.00
Avances del Indicador	77.00	77.00	40.00	194.00	-	49.00	89.00	114.00	308.00	-	-	-	-	-	-	-	-	308.00
Ver %	110.00%	110.00%	57.14%	92.38%	0.00%	70.00%	92.86%	54.29%	73.33%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	36.67%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: PTAR FORTAMUN-DF  
 Nombre del Indicador: Reúso de aguas residuales tratadas en plantas tratadoras municipales  
 Objetivo: Impulsar el reúso de la totalidad del agua tratada en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Calidad  
 Método de Cálculo: 1.  $(M3\ AR\ rP / M3\ AR\ rP) \times 100$     2.  $(M3\ AR\ rB / M3\ AR\ rB) \times 100$   
 1. M3 AR rP = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Principal  
 M3 AR rP = Metros cúbicos de aguas tratadas reusados en Planta Principal  
 2. M3 AR rB = Metros cúbicos de aguas residuales tratadas en Planta Bosque Urbano  
 M3 AR rB = Metros cúbicos de aguas tratadas reusados en Planta Bosque Urbano  
 Variables:  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Annual
Meta del Indicador	40.00%	40.00%	40.00%	120%	40.00%	40.00%	40.00%	120%	340%	40.00%	40.00%	40.00%	120%	40.00%	40.00%	40.00%	120%	480%
Avances del Indicador	40.00%	38.00%	70.00%	148%	70%	77%	73%	220%	440%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	40%
Var %	100.00%	145.00%	175.00%	196.67%	175.00%	192.50%	182.50%	183.33%	178.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	85.00%

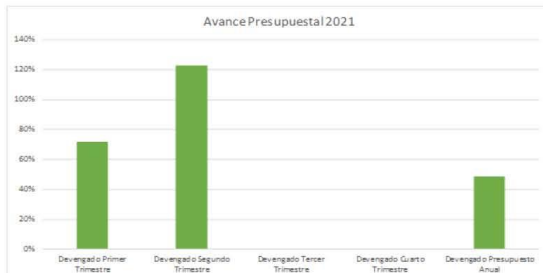


Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
 Grafico Ficha Técnica por Indicador  
 Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF

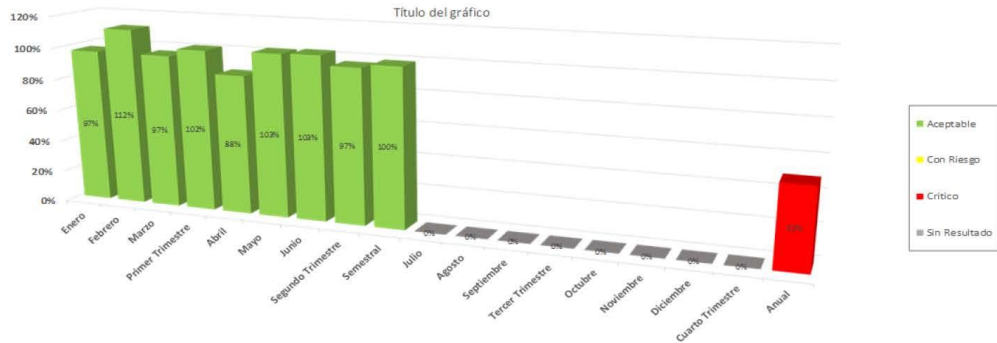
Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Saltillo se Prende  
 Nombre del Indicador: Variación porcentual de los índices de eficiencia energética  
 Objetivo: Otorgar a los saltilleños servicios primarios de calidad que mejoren sus condiciones de vida y la competitividad de la ciudad  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia/Calidad  
 Método de Cálculo:  $((KwCAP / KwCAP_{t-1}) - 1) \times 100$   
 Variables: KwCAP = Nivel de Kw consumidos por el alumbrado público KwCAP<sub>t-1</sub> = Nivel de Kw consumidos por el alumbrado público año anterior  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: -10%

Presupuesto Asignado	Avance Presupuestal 2021				Total Ejercido
	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	
152,034,680.00	32,371,093.00	41,464,002.00	41,464,002.00	36,733,583.00	152,034,680.00
	Devenido Primer Trimestre	Devenido Segundo Trimestre	Devenido Tercer Trimestre	Devenido Cuarto Trimestre	Total Devenido
	23,285,267.90	50,890,082.65	-	-	74,175,350.55
	72%	123%	0%	0%	49%

Nota: El Presupuesto Asignado y Devenido corresponde a los Indicadores del Proyecto de Saltillo se Prende:



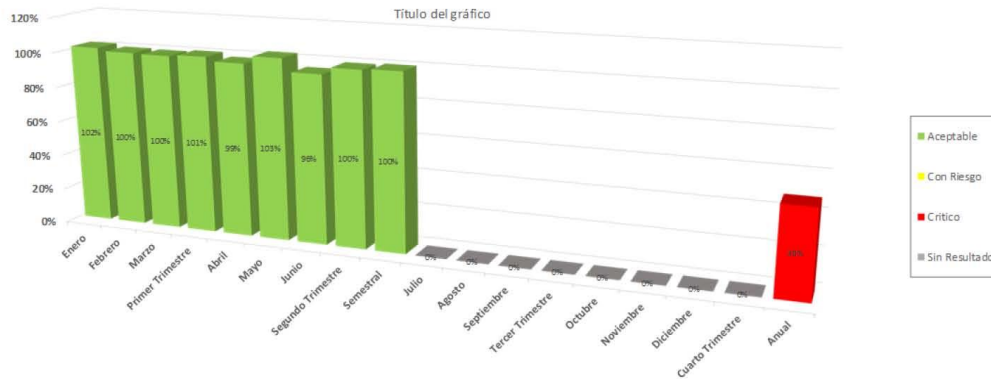
Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Julio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	2,492,007.00	2,146,879.00	2,199,948.00	6,838,834.00	2,431,400.00	2,112,129.00	2,076,935.00	6,620,438.00	13,459,272.00	2,337,937.00	1,866,804.00	2,281,139.00	6,369,880.00	2,133,272.00	2,134,930.00	2,386,193.00	6,873,815.00	26,896,787.00
Avances del indicador	2,416,789.00	2,405,179.00	2,133,049.00	6,937,637.00	2,129,317.00	2,167,370.00	2,146,938.00	6,441,802.00	13,389,439.00	-	-	-	-	-	-	-	-	13,389,439.00
Var %	97.06%	112.06%	96.96%	101.74%	87.98%	102.62%	103.27%	97.30%	99.54%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	49.31%



**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Dinámico  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Saltillo se Prende  
 Nombre del Indicador: Compra e Instalación de Lámparas para modernizar el servicio de alumbrado público.  
 Objetivo: Mejorar la Calidad del Servicio de Alumbrado Público.  
 Tipo de Indicador: Estratégico  
 Dimensión del Indicador: Eficacia/Calidad  
 Método de Cálculo: (MR20/MR21) X 100  
 Variables: MR20 = MANTENIMIENTOS REALIZADOS 2020  
 MR21 = MANTENIMIENTOS REALIZADOS 2021  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del indicador	1,071.00	858.00	850.00	2,579.00	949.00	828.00	431.00	2,008.00	4,787.00	850.00	850.00	850.00	2,550.00	850.00	850.00	850.00	2,550.00	9,887.00
Avances del indicador	1,089.00	661.00	851.00	2,605.00	937.00	854.00	413.00	2,004.00	4,809.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,809.00
Var %	102.85%	100.46%	100.12%	101.01%	98.74%	103.14%	95.82%	99.82%	100.44%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	48.64%



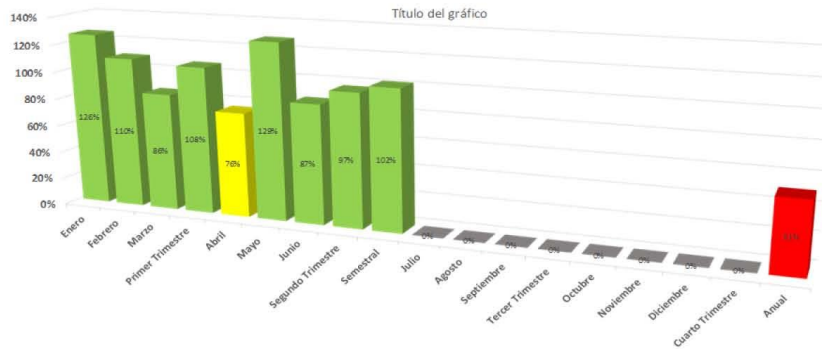
**Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza**  
**Gráfico Ficha Técnica por Indicador**  
**Fuente de Financiamiento FORTAMUN-DF**

Nombre del Eje: Saltillo Honesto  
 Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
 Nombre del Proyecto: Seguridad para Burocratas  
 Nombre del Indicador: Porcentaje de atenciones brindadas en los consultorios municipales.  
 Objetivo: Ofrecer las condiciones laborales adecuadas para la realización de su función y asegurarse de que ejerzan sus funciones de una manera profesional y honesta, apegada a las normatividades y reglamentos.  
 Tipo de Indicador: Gestión  
 Dimensión del Indicador: Eficacia  
 Método de Cálculo: (FA/PTF) X 100  
 Variables: FA= FUNCIONARIOS ATENDIDOS/PTF= POBLACION TOTAL DE FUNCIONARIOS  
 Unidad de Medida: Porcentaje  
 Frecuencia de Medición: Mensual  
 Meta: 100%

Avance Presupuestal 2021					
Presupuesto Asignado	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Ejercido
170,400,000.00	42,600,000.00	42,600,000.00	42,600,000.00	42,600,000.00	170,400,000.00
	Devengado Primer Trimestre	Devengado Segundo Trimestre	Devengado Tercer Trimestre	Devengado Cuarto Trimestre	Total Devengado
	18,560,957.82	70,875,965.08	-	-	89,436,922.90
	44%	166%	0%	0%	52%



Metas y Avances	Enero	Febrero	Marzo	Primer Trimestre	Abril	Mayo	Junio	Segundo Trimestre	Semestral	Julio	Agosto	Septiembre	Tercer Trimestre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cuarto Trimestre	Anual
Meta del Indicador	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	40,002.00	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	80,004.00
Avances del Indicador	8,429.00	7,347.00	5,726.00	21,302.00	3,096.00	8,388.00	3,814.00	19,498.00	40,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,398.00
Var %	126.43%	110.20%	85.90%	107.00%	46.44%	125.78%	57.23%	97.48%	100.98%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	50.49%



Contraloría Municipal

**Información de Contacto**

Purcell esq. con Presidente Cárdenas

Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000

Tel(s): + 52 844 6888 0492

E-mail: [marisolmartinez@saltillo.gob.mx](mailto:marisolmartinez@saltillo.gob.mx)

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO

Contraloría Municipal

### Información de Contacto

Purcell esq. con Presidente Cárdenas  
Planta alta, Saltillo, Coahuila, c.p. 25000  
Tel(s): + 52 844 6888 0492  
E-mail: marisolmartinez@saltillo.gob.mx

[www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal](http://www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal)



# CM

## Contraloría Municipal de Saltillo

Dirección de Modernización Administrativa  
Purcell esq. con Pdte Cárdenas. planta alta  
C.P. 25000, Saltillo, Coah.

TELEFONOS  
+52 844 688-0492  
+52 844 688-0548



Saltillo, Coahuila a 17 de diciembre de 2019

Lic. Leonardo Alberto Guerrero Dávila  
Director de Pensiones de Saltillo  
Saltillo, Coahuila

Estimado Lic. Guerrero:

Presentamos los resultados de la Valuación Actuarial de la Situación Actual de la Dirección de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coah. (DDPMS) con corte al 31 de Diciembre del 2019. Los resultados se obtuvieron considerando los "Términos de referencia para la Valuación Actuarial emitidos por la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social".

En la presente evaluación se utilizaron dos metodologías de financiamiento, la "Prima Media General" y las "Primas Óptimas de Liquidez".

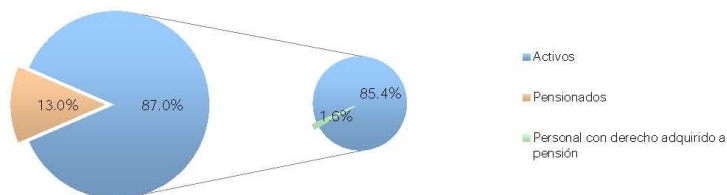
El contenido de este reporte es el siguiente:

- I. Resumen Ejecutivo de Resultados
- II. Características de las Prestaciones Evaluadas
- III. Necesidad del Estudio Actuarial
- IV. Objetivos del Estudio
- V. Reservas
- VI. Descripción de los Métodos de Financiamiento
  - Prima Media General
  - Primas Óptimas de Liquidez
- VII. Hipótesis Actuariales
- VIII. Resultados de la Valuación Actuarial
  - i. Datos y Promedios Generales
  - ii. Gráficas de Distribución de Edades, Antigüedades y Sueldos Promedio
  - iii. Proyección Demográfica de Activos y Pensionados
  - iv. Jubilaciones Esperadas Aritméticas
  - v. Jubilaciones Esperadas Actuariales
  - vi. Valor Presente de las Obligaciones (Prima Media General) y Balances Actuariales
  - vii. Primas Óptimas de Liquidez
  - viii. Aportaciones Extraordinarias
- IX. Comentarios Generales y Recomendaciones
- X. Anexos
  1. Formatos 8 de la Ley de Disciplina Financiera
  2. Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

I. RESUMEN EJECUTIVO DE RESULTADOS

a) Población Afiliada

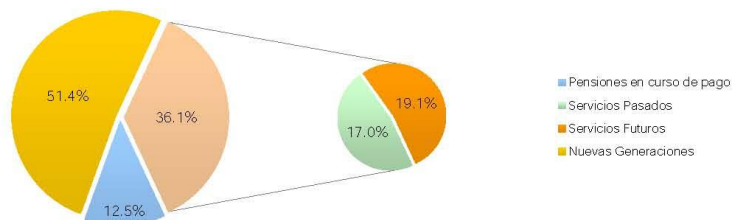
Concepto	Activos	Pensionados
Número de Afiliados	3,672	550
Nómina promedio	11,581.18	7,529.71
Nómina anual	510,312,915.12	49,696,065.12
Personal con derecho adquirido a pensión	67	-
Proporción de la nómina promedio de pensionados		65.02%
Proporción de la nómina anual de pensionados		9.74%



b) Monto de la Reserva: \$ 659,447,955.77

c) Valor Presente de las Obligaciones

Concepto	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Pensiones en curso de pago	923,066,734.32	827,569,561.48
Generación Actual		
Servicios Pasados	1,257,776,522.64	1,029,917,320.15
Servicios Futuros	1,415,832,863.97	1,081,883,168.09
Servicios Totales	2,673,609,386.62	2,111,800,488.24
Nuevas Generaciones	3,808,076,477.85	2,050,444,942.13
Total	7,404,752,598.79	4,989,814,991.84



## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

### d) Valor Presente de Sueldos Futuros

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	5,338,258,498.30	4,908,523,794.23
Nuevas Generaciones	19,111,890,454.35	12,778,543,359.93
<b>Total</b>	<b>24,450,148,952.65</b>	<b>17,687,067,154.17</b>

### e) Valor Presente de Aportaciones Futuras

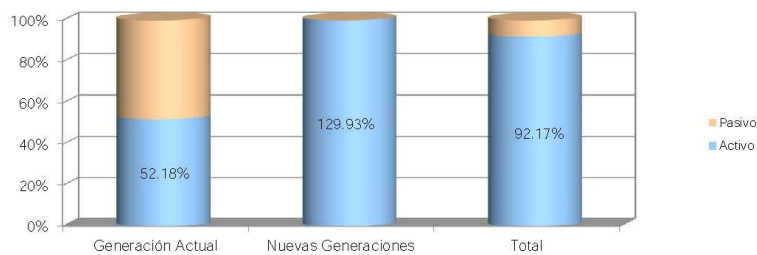
Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
<b>Activos</b>		
i) Generación Actual	1,217,219,911.42	1,113,654,579.92
ii) Nuevas Generaciones	4,948,016,264.19	3,302,111,250.25
<b>Pensionados</b>		
i) En curso de pago	0.00	0.00
ii) De la generación actual	0.00	0.00
iii) De las nuevas generaciones	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>6,165,236,175.61</b>	<b>4,415,765,830.17</b>

### f) Déficit / Superávit Actuarial

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	(1,720,008,253.75)	(1,166,267,514.03)
Nuevas Generaciones	1,139,939,786.34	1,251,666,308.13
<b>Total</b>	<b>(580,068,467.41)</b>	<b>85,398,794.09</b>

### g) Situación Financiera - Activos vs Pasivos

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual	52.18%	60.32%
Nuevas Generaciones	129.93%	161.04%
<b>Total</b>	<b>92.17%</b>	<b>101.71%</b>



h) Período de Suficiencia

Escenario	Año de Descapitalización
Escenario 2.00%	2095
Escenario 3.00%	Perenne

i) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Prima Media General

Personal	Escenario 2.00%	Escenario 3.00%
Generación Actual (Activos y Pensionados)	55.02%	46.45%
Nuevas Generaciones	19.93%	16.05%
Total	27.59%	24.48%

j) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	26.73%	2020-2120
Escenario 3.00%	24.16%	2020-2120

k) Cotizaciones recomendadas como porcentaje de la nómina de cotización de acuerdo a la metodología de Primas Óptimas de Liquidez Escalonadas

Escenario Financiero	Prima	Período
Escenario 2.00%	18.50%	2020
	<b>Δ1.00%</b>	2021-2029
	27.54%	2030-2120
Escenario 3.00%	18.50%	2020
	<b>Δ1.00%</b>	2021-2026
	24.76%	2027-2120

Δ Representa el porcentaje de incremento anual durante el periodo señalado

l) Flujo esperado de Egresos, Aportaciones y Costos Fiscales

## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

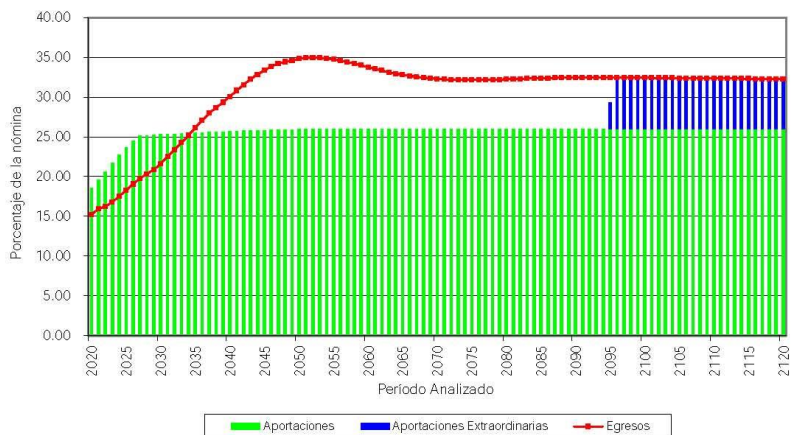
### Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones  
adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 2.00%  
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	78.45	95.87	0.00
2021	82.84	101.84	0.00
2022	84.76	107.90	0.00
2023	88.34	114.03	0.00
2024	92.86	120.13	0.00
2025	97.49	126.26	0.00
2026	102.11	131.23	0.00
2027	106.36	135.17	0.00
2028	110.06	136.17	0.00
2029	113.52	137.07	0.00
2030	117.89	137.89	0.00
2035	144.05	140.53	0.00
2040	165.43	141.34	0.00
2045	182.75	141.68	0.00
2050	190.62	141.99	0.00
2055	190.05	142.14	0.00
2060	185.03	142.45	0.00
2065	179.98	142.68	0.00
2070	177.25	142.72	0.00
2075	176.53	142.69	0.00
2080	176.89	142.66	0.00
2085	177.55	142.63	0.00
2090	177.99	142.60	0.00
2095	177.97	142.59	18.24
2100	177.80	142.59	35.21
2105	177.64	142.58	35.06
2110	177.47	142.59	34.88
2115	177.19	142.60	34.59
2120	177.03	142.62	34.41



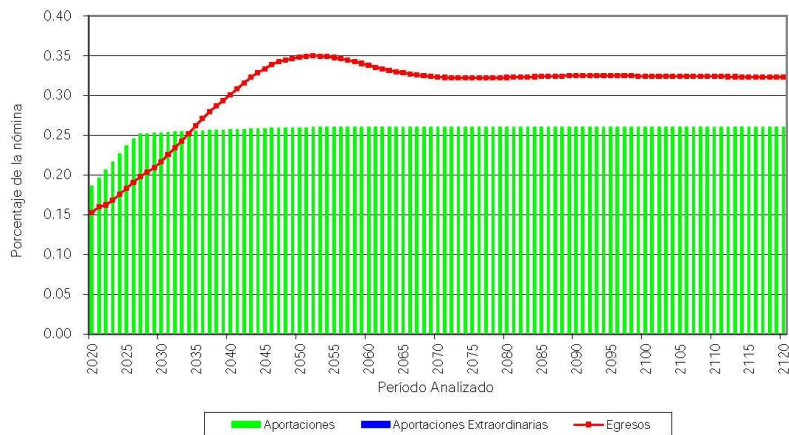
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Comportamiento esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales

Personal Total

Tasa de rendimiento del 3.00%  
(Millones de pesos de 2019)

Año	Egresos	Aportaciones	Aportaciones Extraordinarias
2020	78.45	95.87	0.00
2021	82.84	101.84	0.00
2022	84.76	107.90	0.00
2023	88.34	114.03	0.00
2024	92.86	120.13	0.00
2025	97.49	126.26	0.00
2026	102.11	131.23	0.00
2027	106.36	135.17	0.00
2028	110.06	136.17	0.00
2029	113.52	137.07	0.00
2030	117.89	137.89	0.00
2035	144.05	140.53	0.00
2040	165.43	141.34	0.00
2045	182.75	141.68	0.00
2050	190.62	141.99	0.00
2055	190.05	142.14	0.00
2060	185.03	142.45	0.00
2065	179.98	142.68	0.00
2070	177.25	142.72	0.00
2075	176.53	142.69	0.00
2080	176.89	142.66	0.00
2085	177.55	142.63	0.00
2090	177.99	142.60	0.00
2095	177.97	142.59	0.00
2100	177.80	142.59	0.00
2105	177.64	142.58	0.00
2110	177.47	142.59	0.00
2115	177.19	142.60	0.00
2120	177.03	142.62	0.00



## II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES EVALUADAS

### Generales

#### Aguinaldo (Ley Orgánica - Artículo 69)

- 100% de 43 días cuya pensión sea menor a 1.5 veces el Salario Mínimo.
- 80% de 43 días cuya pensión sea mayor a 1.5 veces el Salario Mínimo.

#### Despensa (Ley Orgánica - Artículo 69)

- Requisito : Ser jubilado o pensionado.  
 Monto : Se entregará anualmente el equivalente a 2.5 veces el salario mínimo mensual.

#### Incremento a pensiones (Ley Orgánica - Artículo 42)

Las pensiones se incrementarán anualmente en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

#### Salario de Cotización (Ley Orgánica - Artículo 5 Fracción VIII)

El sueldo nominal del trabajador identificado con la clave 01 y 05 siempre y cuando de éste último se hubieren realizado las aportaciones correspondientes, excluyéndose cualquier otra prestación que perciba con motivo de su trabajo y éste no podrá ser menor a 1 Salario Mínimo ni mayor a 15.

**Nota:** En el caso del personal con ingreso anterior al 2016 no aplican topes mínimos ni máximos.

### Cuotas y Aportaciones

#### Personal con ingreso anterior a 2016 (Ley Orgánica - DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIOS)

Año	Trabajador	Patrón	Total
2017	1.00%	14.50%	15.50%
2018	1.50%	15.00%	16.50%
2019	2.00%	15.50%	17.50%
2020	2.50%	16.00%	18.50%
2021	3.00%	16.50%	19.50%
2022	3.50%	17.00%	20.50%
2023	4.00%	17.50%	21.50%
2024	4.50%	18.00%	22.50%
2025	5.00%	18.50%	23.50%
2026	5.50%	18.50%	24.00%
2027	6.00%	18.00%	24.00%

## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

2028	6.50%	17.50%	24.00%
2029	7.00%	17.00%	24.00%
2030	7.50%	16.50%	24.00%
2031	8.00%	16.00%	24.00%

### Personal con ingreso a partir de 2016 - (Ley Orgánica - Artículo 6)

Año	Trabajador	Patrón	Total
2017	8.00%	8.00%	16.00%
2018	8.50%	8.50%	17.00%
2019	9.00%	9.00%	18.00%
2020	9.50%	9.50%	19.00%
2021	10.00%	10.00%	20.00%
2022	10.50%	10.50%	21.00%
2023	11.00%	11.00%	22.00%
2024	11.50%	11.50%	23.00%
2025	12.00%	12.00%	24.00%
2026	12.50%	12.50%	25.00%
2027	13.00%	13.00%	26.00%

Las cuotas y aportaciones deberán ser validadas actuarialmente de manera que exista equilibrio entre los ingresos y egresos futuros del fondo de pensiones.

### Pensión mínima

El monto de las pensiones en ningún caso podrá ser inferior a una UMA.

### Salario Regulador

#### Personal con ingreso anterior a 2016 (Ley Orgánica - TERCERO TRANSITORIO)

El promedio de los sueldos de cotización previa actualización con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de acuerdo del año en que alcance los requisitos para jubilarse al máximo, conforme a la siguiente tabla:

Año en que adquiere el derecho a la jubilación al máximo	Número de años de sueldo a promediar
2016	1
2017	2
2018	3
2019	4
2020	5
2021	6
2022	7
2023	8
2024	9
2025 o más	10

El salario pensionable en ningún caso podrá ser superior al último sueldo neto percibido por el trabajador.

Si el servidor público desempeña varios puestos que devengan diversos salarios, se promediarán éstos sumándolos entre sí y dividiéndolos entre el número de trabajos para sacar el promedio de la pensión.

**Personal con ingreso a partir a 2016 (Ley Orgánica - Artículo 5 Fracción IX)**

El promedio de los sueldos de cotización de toda la vida activa del trabajador, previa actualización con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y en ningún caso podrá ser superior al último sueldo neto percibido ni mayor a 15 SM.

Si el servidor público desempeña varios puestos que devengan diversos salarios, se promediarán éstos sumándolos entre sí y dividiéndolos entre el número de trabajos para sacar el promedio de la pensión.

**Personal con ingreso anterior al 16 de Julio de 1999**

Pensión por Jubilación (Ley Orgánica - CUARTO Y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIOS)

Requisito : Contar con 30 años de servicio y al menos la siguiente edad mínima requerida de acuerdo a los años que le faltaban para alcanzar los 30 años de servicio en 1999:

Años que le faltan para cumplir 30 años de servicio	Edad Mínima de Jubilación		Años que le faltan para cumplir 30 años de servicio	Edad Mínima de Jubilación	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
0	45	43	11	56	54
1	46	44	12	57	55
2	47	45	13	58	56
3	48	46	14	59	57
4	49	47	15	60	58
5	50	48	16	61	59
6	51	49	17	62	60
7	52	50	18	63	61
8	53	51	19	64	62
9	54	52	20	65	63
10	55	53			

Monto : 100% del salario regulador.

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original.

## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

### Pensión por Retiro por edad (Ley Orgánica - QUINTO, SEXTO Y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIOS)

Requisito : Contar con 15 años de servicio y al menos la siguiente edad mínima requerida de acuerdo a los años que le faltaban para alcanzar los 60 años de edad en 1999:

Años que le falten al trabajador para alcanzar un mínimo de 60 años de edad y 15 años de servicio	Edad Mínima de Jubilación
0	60.0
1	60.5
2	61.0
3	61.5
4	62.0
5	62.5
6	63.0
7	63.5
8	64.0
9	64.5
10	65.0

Monto : Un porcentaje del salario regulador conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55.00%	23	79.00%
16	58.00%	24	82.00%
17	61.00%	25	85.00%
18	64.00%	26	88.00%
19	67.00%	27	91.00%
20	70.00%	28	94.00%
21	73.00%	29	97.00%
22	76.00%	30 o más	100.00%

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original.

**Estímulo a la Permanencia (Ley Orgánica - NOVENO TRANSITORIO)**

Los servidores que se encuentren cotizando al 16 de julio de 1999 tendrán derecho a que la Dirección de pensiones les otorgue un estímulo por los años de antigüedad en exceso de 30. El estímulo consistirá en un 20% del salario, más un 2% del salario por cada año de servicio en exceso de 30.

Este beneficio no formará parte del salario al momento de otorgarse la pensión y no es compatible con lo señalado en el artículo 39 de la Ley.

**Personal con ingreso entre 16 de Julio de 1999 y anterior a 2016****Pensión por Jubilación (Ley Orgánica - Artículo 39 y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO)**

Requisito : Contar con 30 años de servicio y un mínimo de 65 años de edad.  
 Monto : 100% del salario regulador.  
 Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original.

**Pensión por Retiro por edad (Ley Orgánica - SEXTO Y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO)**

Requisito : Contar con al menos 65 años de edad, 15 años de servicio.  
 Monto : Un porcentaje del salario regulador conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55.00%	23	79.00%
16	58.00%	24	82.00%
17	61.00%	25	85.00%
18	64.00%	26	88.00%
19	67.00%	27	91.00%
20	70.00%	28	94.00%
21	73.00%	29	97.00%
22	76.00%	30 o más	100.00%

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original.

**Estímulo a la Permanencia (Ley Orgánica - Artículo 41)**

Si el servidor público con 30 o más años de servicio continúa laborando, el Fondo de Pensiones le otorgará por su primer año un estímulo consistente en un 10% de su salario y, adicionalmente, por cada año subsecuente un 2% de dicho salario.

Este beneficio no formará parte del salario al momento de otorgarse la pensión.

**Personal con ingreso a partir del 2016 y Nuevas Generaciones****Pensión por Jubilación (Ley Orgánica - Artículo 39)**

- Requisito : Contar con 30 años de servicio y un mínimo de 65 años de edad.  
 Monto : 100% del salario regulador.  
 Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 75% de la pensión original.

**Pensión por Retiro por edad (Ley Orgánica - Artículo 40)**

- Requisito : Contar con al menos 65 años de edad, 15 años de servicio.  
 Monto : Un porcentaje del salario regulador conforme a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
15	55.00%	23	79.00%
16	58.00%	24	82.00%
17	61.00%	25	85.00%
18	64.00%	26	88.00%
19	67.00%	27	91.00%
20	70.00%	28	94.00%
21	73.00%	29	97.00%
22	76.00%	30 o más	100.00%

- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 75% de la pensión original.

**Estímulo a la Permanencia (Ley Orgánica - Artículo 41)**

Si el servidor público con 30 o más años de servicio continúa laborando, el Fondo de Pensiones le otorgará por su primer año un estímulo consistente en un 10% de su salario y, adicionalmente, por cada año subsecuente un 2% de dicho salario.

Este beneficio no formará parte del salario al momento de otorgarse la pensión.

**Todas las Generaciones****Pensión Anticipada (Ley Orgánica - Artículo 43)**

Los trabajadores que cuenten con al menos 15 años de servicio, podrán optar por una pensión anticipada a partir de los 60 años de edad, reduciéndose un 5.0% el monto del salario regulador por cada año que le falte para cumplir con la edad establecida en la pensión por jubilación o vejez.

**Pensión por Inhabilitación por Causas Ajenas al Trabajo (Ley Orgánica - Artículos 44 - 49, 65 y 70)**

Requisito : Invalidarse física o mentalmente por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 10 años de servicio.

Monto : Un porcentaje del salario regulador de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
10	50.00%	21	73.00%
11	51.00%	22	76.00%
12	52.00%	23	79.00%
13	53.00%	24	82.00%
14	54.00%	25	85.00%
15	55.00%	26	88.00%
16	58.00%	27	91.00%
17	61.00%	28	94.00%
18	64.00%	29	97.00%
19	67.00%	30 o más	100.00%
20	70.00%		

Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original en caso del personal en transición y al 75% en el caso del personal con ingreso a partir de 2016.

**Pensión por Fallecimiento por Causas Ajenas al Trabajo (Ley Orgánica - Artículos 65, 66, 67 y 68)**

Requisito : Fallecer por causas ajenas al trabajo y contar con al menos 10 años de servicio.

Monto : Un porcentaje del último salario percibido de acuerdo con la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje	Antigüedad	Porcentaje
10	40.00%	21	73.00%
11	43.00%	22	76.00%
12	46.00%	23	79.00%
13	49.00%	24	82.00%
14	52.00%	25	85.00%
15	55.00%	26	88.00%
16	58.00%	27	91.00%
17	61.00%	28	94.00%
18	64.00%	29	97.00%
19	67.00%	30 o más	100.00%
20	70.00%		

Plazo : Vitalicia con vigencia de derechos.

**Pensión por Incapacidad (Ley Orgánica - Artículos 58, 65 70)**

- Requisito : Incapacitarse por causas de trabajo independientemente de la antigüedad.
- Monto : 100% del salario regulador.
- Plazo : Vitalicia con transmisión a beneficiarios al 90% de la pensión original en caso del personal en transición y al 75% en el caso del personal con ingreso a partir de 2016.

**Pensión por Fallecimiento por Causas de Trabajo (Ley Orgánica - Artículo 59)**

- Requisito : Fallecer por causas de trabajo independientemente de la antigüedad.
- Monto : 100% del salario regulador.
- Plazo : Vitalicia con vigencia de derechos.

**Pagos Únicos****Seguro de Defunción (Ley Orgánica - Artículos 81 y 82)**

- Requisito : Fallecer siendo trabajador activo y contar con una antigüedad inferior a 10 años y superior a uno.
- Monto : 15 meses de su último salario percibido con un tope de 10 veces el Salario Mínimo.

**Gastos de Funeral (Ley Orgánica - Artículo 84)**

- Requisito : Fallecer como pensionado.
- | Monto | Antigüedad    | Veces Salario Mínimo |
|-------|---------------|----------------------|
|       | De 0 a 9 años | 5                    |
|       | 10 a 20 años  | 10                   |
|       | 20 a 30 años  | 15                   |

**Devolución de Cuotas (Ley Orgánica - Artículo 85)**

- Requisito : Separarse o ser separado del servicio por causa no imputable a su desempeño y no tener derecho a pensión.
- Monto : Una de las siguientes opciones:
- Solicitar la devolución del 50% de las aportaciones que realizó, sin incluir los intereses generados.
  - Dejar en el fondo las cuotas aportadas con el fin de conservar su derecho a la acumulación de años de cotización, en caso de que reingresara al servicio del municipio.

### Prestaciones Adicionales

#### Servicio Médico

Requisito : Ser jubilado o pensionado.

Mto : La dirección de pensiones se obliga a pagar una cuota al ISSSTE por concepto de servicio médico equivalente al 12.75% de la pensión.

### III. NECESIDAD DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Debido a que la mayoría de las prestaciones económicas que otorga la ley, dependen de alguna contingencia, es necesario utilizar técnicas actuariales que por medio de hipótesis de muerte, invalidez y rotación, así como de rendimientos bancarios, incrementos salariales, etc., nos permitan encontrar los ingresos, egresos y saldos del fondo de la Dirección durante los próximos 100 años, de la manera más aproximada posible.

El cálculo actuarial es la única técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones de la Dirección, proporcionando una amplia información que deberá considerarse como fundamental para definir el rumbo de la Institución y para la toma de decisiones cotidianas.

La presente valuación actuarial no solo presenta los resultados obtenidos a través del método de Prima Media General (PMG), sino que, como valor agregado presenta los resultados bajo el método de las Primas Optimas de Liquidez (POL), nivelada y escalonadas.

La situación del área de prestaciones económicas, no se refleja en los estados financieros, pues estos no determinan el valor de los derechos adquiridos de sus afiliados ni en que momento serán exigibles. Los estados financieros solamente indican la suficiencia de las reservas para el pago de prestaciones económicas actuales y para gastos de administración, lo cual no necesariamente implica una situación financiera correcta, pues debe considerarse la exigibilidad de las prestaciones en el mediano y largo plazo.

Además de lo anterior, la necesidad del estudio actuarial es una de las principales conclusiones de los Congresos Nacionales de Instituciones de Seguridad Social, pues sirven de base para la toma de decisiones.

#### IV. OBJETIVOS DE ESTUDIO

Dentro de los principales objetivos del estudio se encuentran:

1. Calcular los egresos esperados por las prestaciones del sistema de pensiones durante los próximos 100 años, con respecto a la nómina del personal.
2. Calcular los pasivos generados tanto por los trabajadores y pensionados actuales, como por las generaciones futuras de trabajadores.
3. Calcular las aportaciones como porcentaje de la nómina del personal que requeriría un fondo para hacer frente a las obligaciones que generaría el nuevo sistema de pensiones.
4. Calcular el año en que se agotarían las reservas actuales.

Nota: Los puntos anteriores, se calculan bajo diferentes escenarios Financieros.

#### V. RESERVAS

Para efectos de este estudio se consideró una reserva de \$ \$659,447,955.77

#### VI. DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE FINANCIAMIENTO

##### Prima Media General (PMG)

Para determinar la aportación del año al fondo o costo normal, se utilizó un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto con el siguiente procedimiento esquemático:

1. Con base en las Hipótesis Actuariales demográficas, se proyectó el número de personas que tendrá derecho a una pensión.
2. Con base en la Hipótesis Actuarial de mortalidad se proyectó el número de pensionados que año con año sobreviven.
3. Tomando en cuenta las características del plan se proyectó, con base en el resultado del punto anterior, el monto de los egresos anuales que deberán ser cubiertos por el fondo por concepto de Pensiones.
4. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los egresos mencionados en el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de obligaciones.

5. Tomando en cuenta las Hipótesis Actuariales demográficas y de incremento salarial, se proyectó la nómina anual entre la fecha de evaluación y la fecha de jubilación del último empleado que la solicitó.
6. Considerando la Hipótesis Actuarial del rendimiento del fondo, se calculó el valor presente de los sueldos proyectados según el punto anterior. A este concepto se le denomina valor presente de sueldos futuros.
7. El resultado de dividir la diferencia entre el valor presente de obligaciones y la reserva existente a la fecha de evaluación, entre el valor presente de sueldos futuros, indica qué porcentaje de los sueldos representan las obligaciones.
8. Tomando en cuenta que se cumple el efecto conjunto de las Hipótesis Actuariales implicadas en el cálculo, el porcentaje mencionado en el punto anterior se mantendrá constante durante los años futuros y se aplicará a la nómina en curso para determinar el monto de las aportaciones anuales al fondo o costo normal.

En el caso de grupo abierto, se consideró como fecha límite de ingreso al trabajo el año 100 y se supone que habrá egresos hasta por 170 años; periodo considerado para cálculo de valor presente actuarial.

Las ganancias o pérdidas Actuariales provocadas por desviaciones en las Hipótesis empleadas en el cálculo, se distribuyen uniformemente en los años futuros.

#### Primas Óptimas de Liquidez

El Método de las Primas Óptimas de Liquidez es un método que fue diseñado en nuestro despacho y consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

Como ya se mencionó para determinar la Primas Óptimas de Liquidez, es necesario calcular para los próximos 100 años, las erogaciones anuales que efectuará el sistema de seguridad social evaluado por concepto de prestaciones y de gastos de administración. Este cálculo debe elaborarse bajo el sistema de grupo abierto, es decir, suponiendo que los trabajadores que por cualquier causa se separen de su trabajo, serán sustituidos por nuevos trabajadores. Así mismo podrá suponerse el ingreso de nuevos trabajadores como crecimiento demográfico de la institución.

Obviamente, se calcularán las erogaciones que hará el sistema por concepto de prestaciones y gastos de administración para con los trabajadores sustitutos y para con los sustitutos de los sustitutos, las cuales serán agregadas a las erogaciones generadas por el personal actualmente activo y personal actualmente pensionado.

Una vez encontrados los egresos futuros por cada una de las causas de pago, se inicia un proceso de aproximación, suponiendo un porcentaje de las nóminas de cada año como aportación al fondo, mostrando así, tanto los egresos como los ingresos y los saldos futuros de la institución en porcentaje de dichas nóminas.

El proceso de aproximación concluirá cuando, en los años de madurez del sistema de seguridad social, se establezcan los saldos del fondo como porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo. Se puede dar el caso de que, en determinado año, los egresos disminuyan con respecto de la nómina de activos, requiriéndose una prima escalonada decreciente.

**Nota:** El valor presente de los egresos esperados de un sistema de pensiones, si la Primas Optimas de Liquidez se calculara a un plazo determinado, debe ser igual al valor presente de las obligaciones.

## VII. HIPÓTESIS ACTUARIALES

A continuación se muestran las hipótesis utilizadas en este estudio, considerando dos escenarios financieros:

- 1) Tasa real de rendimiento: 2.0 % anual compuesto.
- 2) Tasa real de rendimiento: 3.0 % anual compuesto.

Para las prestaciones estáticas se utilizó un 6% como tasa de descuento.

**Nota:** En este caso la rotación utilizada es equivalente a:

- 5.0 veces la rotación del ISSSTE federal para el personal de Confianza.
- 2.0 veces la rotación del ISSSTE federal para el personal Sindicalizado.

A partir del año 2018, la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social (ONIESS) sugirió actualizar las hipótesis utilizadas en la elaboración del estudio actuarial, por lo que las variaciones de los resultados con estudios anteriores se deben a esto.

Las hipótesis demográficas y biométricas se muestran a continuación.

Hipótesis

Biométricas											Financieras							
Edad	Fallecimiento					Hijos			Edad Correlativa		Tasa inc.		Tasa de inc. al salario					
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Al Salario Mínimo	Al salario de cotización	A las pensiones	Al Salario Tabulador	A la LUMA
15	0.000520	0.000460	0.000490	0.016310	0.000005	0.076400	0.001510	0.008320	15	15	2020	0.000000	2020	0.25	0.00	1.00	0.00	0.00
16	0.000590	0.000490	0.000540	0.016820	0.000005	0.072170	0.002420	0.014760	16	16	2021	0.486657	2021	6.00	0.00	1.00	0.00	0.00
17	0.000720	0.000520	0.000620	0.017070	0.000011	0.068110	0.003780	0.031310	17	17	2022	0.464051	2022	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
18	0.000800	0.000560	0.000680	0.017350	0.000011	0.064210	0.005140	0.061730	18	18	2023	0.441081	2023	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
19	0.000870	0.000600	0.000735	0.017620	0.000016	0.060400	0.015110	0.102260	19	19	2024	0.417370	2024	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
20	0.000940	0.000640	0.000790	0.017900	0.000016	0.056850	0.028250	0.205520	20	19	2025	0.394026	2025	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
21	0.001010	0.000680	0.000845	0.018190	0.000021	0.053570	0.049700	0.283900	21	20	2026	0.369594	2026	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
22	0.001090	0.000730	0.000910	0.018490	0.000021	0.050360	0.074330	0.362180	22	21	2027	0.345285	2027	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
23	0.001150	0.000780	0.000965	0.018790	0.000026	0.046990	0.114130	0.431250	23	22	2028	0.320424	2028	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
24	0.001220	0.000840	0.001030	0.019100	0.000032	0.044750	0.172830	0.492090	24	23	2029	0.295439	2029	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
25	0.001290	0.000900	0.001095	0.019430	0.000037	0.042150	0.229400	0.556600	25	23	2030	0.270133	2030	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
26	0.001360	0.000960	0.001160	0.019760	0.000042	0.039720	0.314080	0.624780	26	24	2031	0.245652	2031	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
27	0.001440	0.001040	0.001240	0.020100	0.000047	0.037470	0.402380	0.679180	27	25	2032	0.222185	2032	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
28	0.001450	0.001110	0.001280	0.020450	0.000058	0.035390	0.516660	0.715150	28	26	2033	0.194012	2033	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
29	0.001530	0.001200	0.001365	0.020820	0.000063	0.033410	0.634650	0.736360	29	27	2034	0.161657	2034	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
30	0.001600	0.001280	0.001440	0.021190	0.000074	0.031490	0.749940	0.753200	30	28	2035	0.123649	2035	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
31	0.001610	0.001380	0.001495	0.021560	0.000084	0.029760	0.902280	0.764900	31	28	2036	0.097702	2036	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
32	0.001690	0.001480	0.001585	0.021970	0.000095	0.028130	1.061050	0.773520	32	29	2037	0.066469	2037	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
33	0.001760	0.001600	0.001680	0.022380	0.000110	0.026650	1.220050	0.784220	33	30	2038	0.035164	2038	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
34	0.001840	0.001720	0.001780	0.022790	0.000121	0.025280	1.386760	0.797100	34	31	2039	0.004081	2039	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
35	0.001920	0.001850	0.001885	0.023230	0.000142	0.023880	1.523410	0.805420	35	32	2040	0.000000	2040	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
36	0.002000	0.001990	0.001995	0.023680	0.000158	0.022580	1.680670	0.811870	36	32	2041	0.000000	2041	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
37	0.002130	0.002140	0.002135	0.024070	0.000179	0.021460	1.788540	0.815530	37	33	2042	0.000000	2042	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
38	0.002220	0.002310	0.002285	0.024630	0.000200	0.020330	1.999880	0.819200	38	34	2043	0.000000	2043	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
39	0.002380	0.002490	0.002435	0.025140	0.000226	0.019300	1.971710	0.821970	39	35	2044	0.000000	2044	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
40	0.002460	0.002670	0.002565	0.025650	0.000258	0.018340	2.061370	0.823860	40	36	2045	0.000000	2045	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
41	0.002620	0.002890	0.002750	0.026170	0.000289	0.017400	2.046490	0.824750	41	37	2046	0.000000	2046	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
42	0.002840	0.003110	0.002975	0.026740	0.000326	0.016520	2.006460	0.826630	42	37	2047	0.000000	2047	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
43	0.003010	0.003350	0.003180	0.027330	0.000363	0.015750	1.959930	0.826630	43	38	2048	0.000000	2048	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
44	0.003240	0.003610	0.003425	0.027910	0.000405	0.014960	1.904860	0.826630	44	39	2049	0.000000	2049	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
45	0.003490	0.003900	0.003690	0.028540	0.000452	0.014190	1.847760	0.827520	45	40	2050	0.000000	2050	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
46	0.003790	0.004200	0.003995	0.029180	0.000505	0.013570	1.782800	0.826630	46	41	2051	0.000000	2051	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
47	0.004050	0.004540	0.004295	0.029850	0.000563	0.012890	1.708090	0.826630	47	42	2052	0.000000	2052	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
48	0.004380	0.004890	0.004635	0.030540	0.000626	0.012290	1.642300	0.826630	48	42	2053	0.000000	2053	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
49	0.004790	0.005280	0.005035	0.031290	0.000700	0.011770	1.558530	0.825740	49	43	2054	0.000000	2054	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
50	0.005140	0.005700	0.005420	0.032030	0.000773	0.011160	1.478240	0.824750	50	44	2055	0.000000	2055	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
51	0.005570	0.006160	0.005865	0.032830	0.000863	0.010740	1.353830	0.822960	51	45	2056	0.000000	2056	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
52	0.006090	0.006650	0.006370	0.033660	0.000952	0.010210	1.243620	0.820190	52	46	2057	0.000000	2057	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
53	0.006630	0.007190	0.006910	0.034520	0.001052	0.009780	1.141350	0.817420	53	46	2058	0.000000	2058	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
54	0.007190	0.007770	0.007480	0.035440	0.001168	0.009340	1.023280	0.814640	54	47	2059	0.000000	2059	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
55	0.007840	0.008390	0.008115	0.036380	0.001289	0.008910	0.913080	0.811870	55	48	2060	0.000000	2060	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
56	0.008520	0.009070	0.008795	0.037370	0.001426	0.008600	0.806800	0.809090	56	49	2061	0.000000	2061	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00

Hipótesis

Biométricas											Financieras							
Edad	Fallecimiento				Hijos			Probabilidad		Edad Correlativa		Tasa inc.		Tasa de inc. al salario				
	Hombres	Mujeres	Jubilados	Inválidos	Invalidez	Rotación	Promedio	de Casado	Hombres	Mujeres	Año	Poblacional	Año	Al Salario Mínimo	Al Salario de cotización	A las pensiones	Al Salario Tabulador	A la UMA
57	0.009310	0.009800	0.009555	0.038450	0.001573	0.008300	0.748480	0.905420	57	50	2062	0.000000	2062	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
58	0.010130	0.010600	0.010365	0.039540	0.001738	0.007950	0.676950	0.801760	58	51	2063	0.000000	2063	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
59	0.011070	0.011470	0.011270	0.040730	0.001909	0.007640	0.617880	0.798090	59	51	2064	0.000000	2064	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
60	0.012060	0.012400	0.012230	0.041910	0.002104	0.007320	0.551790	0.794330	60	52	2065	0.000000	2065	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
61	0.013100	0.013420	0.013260	0.043210	0.002314	0.007050	0.495890	0.789770	61	53	2066	0.000000	2066	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
62	0.014290	0.014510	0.014400	0.044600	0.002546	0.006820	0.440830	0.786100	62	54	2067	0.000000	2067	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
63	0.015550	0.015710	0.015630	0.046060	0.002793	0.006490	0.400110	0.780550	63	55	2068	0.000000	2068	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
64	0.016990	0.017000	0.016995	0.047590	0.003067	0.006260	0.372540	0.774110	64	55	2069	0.000000	2069	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
65	0.018460	0.018400	0.018430	0.049240	0.003361	0.006050	0.344440	0.767670	65	56	2070	0.000000	2070	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
66	0.020230	0.019920	0.020075	0.050980	0.003682	0.005800	0.319520	0.760240	66	57	2071	0.000000	2071	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
67	0.021940	0.021570	0.021755	0.052820	0.004029	0.005600	0.297460	0.753800	67	58	2072	0.000000	2072	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
68	0.023860	0.023350	0.023605	0.054820	0.004413	0.005400	0.274950	0.746460	68	59	2073	0.000000	2073	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
69	0.025950	0.025290	0.025620	0.057000	0.004824	0.005200	0.256220	0.738140	69	60	2074	0.000000	2074	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
70	0.028240	0.027400	0.027820	0.059270	0.005276	0.005000	0.235520	0.729820	70	60	2075	0.000000	2075	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
71	0.030650	0.029680	0.030165	0.061710	0.005760	0.004800	0.216640	0.720600	71	61	2076	0.000000	2076	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
72	0.033320	0.032160	0.032740	0.064380	0.006296	0.004600	0.197750	0.711390	72	62	2077	0.000000	2077	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
73	0.036170	0.034860	0.035515	0.067340	0.006859	0.004400	0.179620	0.702170	73	63	2078	0.000000	2078	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
74	0.039240	0.037780	0.038510	0.070740	0.007475	0.004200	0.162890	0.692690	74	64	2079	0.000000	2079	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
75	0.042580	0.040950	0.041765	0.073960	0.008143	0.004000	0.146390	0.681960	75	65	2080	0.000000	2080	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
76	0.046080	0.044390	0.045235	0.077710	0.008869	0.003800	0.132570	0.670980	76	65	2081	0.000000	2081	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
77	0.049930	0.048130	0.049030	0.081910	0.009647	0.003600	0.123120	0.657980	77	66	2082	0.000000	2082	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
78	0.053870	0.052190	0.053030	0.086470	0.010494	0.003400	0.116630	0.645090	78	67	2083	0.000000	2083	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
79	0.058260	0.056590	0.057425	0.091760	0.011409	0.003200	0.110360	0.632210	79	68	2084	0.000000	2084	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
80	0.063000	0.061390	0.062195	0.098400	0.012398	0.003000	0.104090	0.617450	80	69	2085	0.000000	2085	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
81	0.067930	0.066580	0.067255	0.103960	0.013461	0.002800	0.097440	0.601790	81	70	2086	0.000000	2086	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
82	0.073290	0.072240	0.072765	0.111220	0.014613	0.002600	0.090340	0.582370	82	70	2087	0.000000	2087	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
83	0.078840	0.078380	0.078610	0.119740	0.015854	0.002400	0.082640	0.567500	83	71	2088	0.000000	2088	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
84	0.084840	0.085050	0.084945	0.129530	0.017190	0.002200	0.075230	0.553720	84	72	2089	0.000000	2089	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
85	0.091290	0.092300	0.091795	0.140930	0.018632	0.002000	0.066320	0.541780	85	73	2090	0.000000	2090	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
86	0.098160	0.100180	0.099170	0.154400	0.020183	0.001800	0.059820	0.498540	86	75	2091	0.000000	2091	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
87	0.105350	0.109750	0.107650	0.170900	0.021956	0.001600	0.053100	0.481000	87	74	2092	0.000000	2092	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
88	0.112570	0.118060	0.115315	0.191330	0.023650	0.001400	0.046000	0.463560	88	75	2093	0.000000	2093	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
89	0.120590	0.128190	0.124390	0.216170	0.025585	0.001200	0.040190	0.447900	89	76	2094	0.000000	2094	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
90	0.129420	0.139200	0.134310	0.249730	0.027669	0.001000	0.034520	0.433130	90	77	2095	0.000000	2095	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
91	0.137850	0.151170	0.144510	0.309700	0.029904	0.000800	0.028330	0.421140	91	78	2096	0.000000	2096	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
92	0.146900	0.164180	0.155540	0.357440	0.032313	0.000600	0.022960	0.409150	92	78	2097	0.000000	2097	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
93	0.178340	0.178340	0.178340	0.451880	0.032313	0.000400	0.017450	0.397160	93	79	2098	0.000000	2098	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
94	0.193730	0.193730	0.193730	0.525000	0.032308	0.000200	0.011480	0.385170	94	80	2099	0.000000	2099	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
95	0.210480	0.210480	0.210480	1.000000	0.032308	0.000000	0.007550	0.371400	95	81	2100	0.000000	2100	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
96	0.228700	0.228700	0.228700	1.000000	0.032308	0.000000	0.004380	0.359410	96	82	2101	0.000000	2101	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
97	0.248520	0.248520	0.248520	1.000000	0.032308	0.000000	0.001590	0.347420	97	83	2102	0.000000	2102	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
98	0.270090	0.270090	0.270090	1.000000	0.032308	0.000000	0.000000	0.335430	98	83	2103	0.000000	2103	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
99	0.293560	0.293560	0.293560	1.000000	0.032308	0.000000	0.000000	0.323440	99	84	2104	0.000000	2104	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
100	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	0.526017	0.000000	0.000000	0.334930	100	85	2105	0.000000	2105	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00

Factor de incapacidad por riesgos de trabajo 0.0009075  
 Factor de fallecimiento por riesgos de trabajo 0.0002910

Nota: Los factores anteriores son los aplicados por el IMSS al 75% debido a que el riesgo de los burócratas y de los maestros teóricamente es menor que el de los afiliados al IMSS que en su mayoría son obreros.

## VIII. RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL

Los resultados de la valuación actuarial fueron obtenidos proyectando los datos de cada uno de los trabajadores y pensionados, de acuerdo con las prestaciones evaluadas y utilizando las hipótesis ya mencionadas.

En la primera parte de este apartado, se presentan las gráficas y los formatos que se solicitan en los Términos de Referencia, debidamente requisitados. Esta primera parte será denominada **FORMATOS**.

En este caso, los **FORMATOS** se entregan como anexo en medios electrónicos, pues en papel representarían aproximadamente 250 páginas.

No obstante lo anterior, los datos estadísticos, las características de los sistemas de pensiones de cada uno de los sindicatos y los resultados más relevantes de los formatos como son: la prima media general, los balances actuariales, el período de suficiencia, entre otros, se incluyen en el capítulo denominado "RESULTADOS DE LA VALUACION ACTUARIAL". Así mismo, en esta presentación se incluyen las gráficas y cuadros más relevantes de los **FORMATOS**.

Los formatos que se anexan al presente reporte se dividen en los siguientes rubros principales:

- Resultados de las proyecciones demográficas.
- Resultados de las proyecciones financieras.

En la segunda parte, denominada **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ**, se presentan los resultados y las gráficas de egresos, ingresos y saldos futuros del sistema evaluado mediante este método actuarial de financiamiento.

Al igual que los **FORMATOS**, las **PRIMAS OPTIMAS DE LIQUIDEZ** fueron elaboradas para el personal total de la Dirección de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo.

### i) DATOS Y PROMEDIOS GENERALES

Los siguientes cuadros muestran los promedios de edades de ingreso, edades actuales, antigüedades, y sueldos, así como las nóminas mensuales del personal actualmente activo.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores  
al Servicio del Municipio de Saltillo

Promedios y Datos Generales

Personal Total

Activos

	Hombres	Mujeres	Total
Número de empleados :	2,466	1,206	3,672
Edad mínima :	19.00	20.00	19.00
Edad máxima :	87.00	81.00	87.00
Edad promedio actual :	42.44	40.66	41.85
Edad de ingreso promedio :	33.29	33.12	33.24
Antigüedad promedio :	9.14	7.53	8.61
Salario mínimo :	4,500.00	1,640.05	1,640.05
Salario máximo :	41,579.00	48,971.00	48,971.00
Nómina mensual promedio :	11,206.40	12,347.51	11,581.18
Nómina mensual :	27,634,975.51	14,891,100.75	42,526,076.26
Nómina anual :	331,619,706.12	178,693,209.00	510,312,915.12
Trabajadores con derecho a pensión :	55	12	67

Jubilado y Pensionado

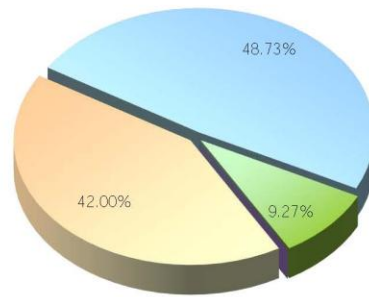
	Hombres	Mujeres	Total
Número de Pensionados :	314	236	550
Edad mínima :	15.00	15.00	15.00
Edad máxima :	89.00	88.00	89.00
Edad promedio actual :	65.64	60.49	63.43
Pensión mínima :	1,644.32	984.62	984.62
Pensión máxima :	36,758.16	39,092.86	39,092.86
Pensión Mensual promedio :	8,036.41	6,855.54	7,529.71
Pensión Mensual :	2,523,431.90	1,617,906.86	4,141,338.76
Pensión Anual :	30,281,182.80	19,414,882.32	49,696,065.12
Población Total :			
Proporción de Activos :	88.71%	83.63%	86.97%
Proporción de Pensionados :	11.29%	16.37%	13.03%
Activos / Pensionados :	7.85	5.11	6.68
Pensionados / Activos :	0.13	0.20	0.15
Pensión promedio / Nómina promedio :	71.71%	55.52%	65.02%
Pensión anual / Nómina anual :	9.13%	10.86%	9.74%

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del  
Municipio de Saltillo

Distribución de pensionados por tipo de pensión

Personal Total

	Antigüedad, Vejez o Cesantía	Invalidez y Vida	Riegos de Trabajo	Beneficiarios	Total
Número de pensionados	: 231	268	51	-	550
Edad mínima	55.00	15.00	20.00	-	15.00
Edad máxima	: 89.00	88.00	87.00	-	89.00
Edad promedio	: 70.21	59.81	51.75	-	63.43
Edad de pensión promedio	: 70.21	59.81	51.75	-	63.43
Esperanza de vida promedio	: 14.65	22.81	29.16	-	19.97
Pensión mínima	: 2,484.62	984.62	2,484.62	-	984.62
Pensión máxima	: 39,092.86	28,045.48	35,703.60	-	39,092.86
Pensión promedio	: 9,164.82	5,943.56	8,458.67	-	7,529.71
Pensión mensual	: 2,117,073.66	1,592,872.90	431,392.20	-	4,141,338.76
Pensión anual	: 25,404,883.92	19,114,474.80	5,176,706.40	-	49,696,065.12
Porcentaje de la población	: 42.00%	48.73%	9.27%	-	100.00%



■ Antigüedad, Vejez o Cesantía
 ■ Invalidez y Vida
 ■ Riegos de Trabajo
 ■ Beneficiarios

**ii) GRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EDADES, ANTIGÜEDADES Y SUELDOS PROMEDIO**

Las gráficas que a continuación se presentan muestran la distribución por edad, antigüedad y sueldos promedio del personal actualmente activo.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Número de Trabajadores Activos por Edad y Antigüedad

Personal Total

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	1								1
20-24	193	20							213
25-29	310	117	1						428
30-34	315	172	36	3					526
35-39	251	161	74	28	2				516
40-44	188	139	75	69	36	4			511
45-49	135	118	62	62	55	51	4		487
50-54	88	62	41	56	51	67	24	16	405
55-59	45	30	26	42	25	43	22	26	259
60-64	54	30	19	27	15	30	13	6	194
65-69	25	15	15	11	4	6	1	1	78
70-74	12	7	6	8	2	2	1	2	40
75-79	4	2	2	1	2				11
80-84			1	1					2
85-89								1	1
90-94									
95 o más									
<b>Total</b>	<b>1,621</b>	<b>873</b>	<b>358</b>	<b>308</b>	<b>192</b>	<b>203</b>	<b>65</b>	<b>52</b>	<b>3,672</b>

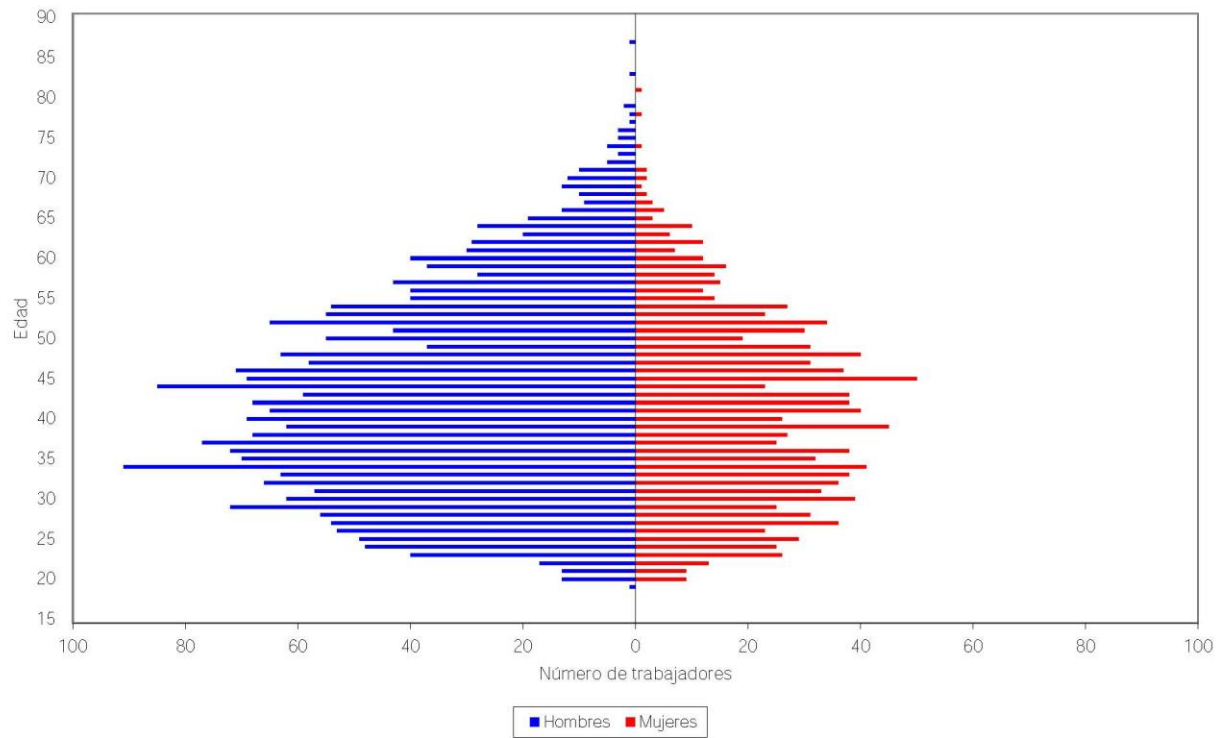
Nómina Mensual de Activos por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	9,557								9,557
20-24	1,855,789	191,572							2,047,361
25-29	3,230,855	1,187,576	9,261						4,427,692
30-34	3,599,342	1,924,148	368,689	32,640					5,924,819
35-39	2,990,423	1,892,133	906,623	333,557	34,125				6,156,861
40-44	2,181,666	1,606,894	847,324	872,270	449,275	53,207			6,010,636
45-49	1,531,992	1,352,744	653,477	809,382	673,096	769,284	40,629		5,830,604
50-54	1,041,253	687,058	522,936	673,933	629,197	914,665	356,494	245,091	5,070,627
55-59	600,644	347,914	276,499	530,172	279,774	575,529	326,091	393,184	3,329,807
60-64	676,602	303,828	194,382	379,100	150,188	353,887	153,646	100,883	2,312,516
65-69	331,825	133,953	113,579	107,948	42,589	65,988	15,867	9,272	821,021
70-74	130,109	102,650	57,981	66,703	18,790	18,323	1,884	39,821	436,261
75-79	66,635	16,569	19,903	7,262	15,567				125,936
80-84			8,014	7,101					15,115
85-89								7,262	7,262
90-94									
95 o más									
<b>Total</b>	<b>18,246,693</b>	<b>9,747,039</b>	<b>3,978,668</b>	<b>3,820,068</b>	<b>2,292,601</b>	<b>2,750,883</b>	<b>894,611</b>	<b>795,513</b>	<b>42,526,076.26</b>

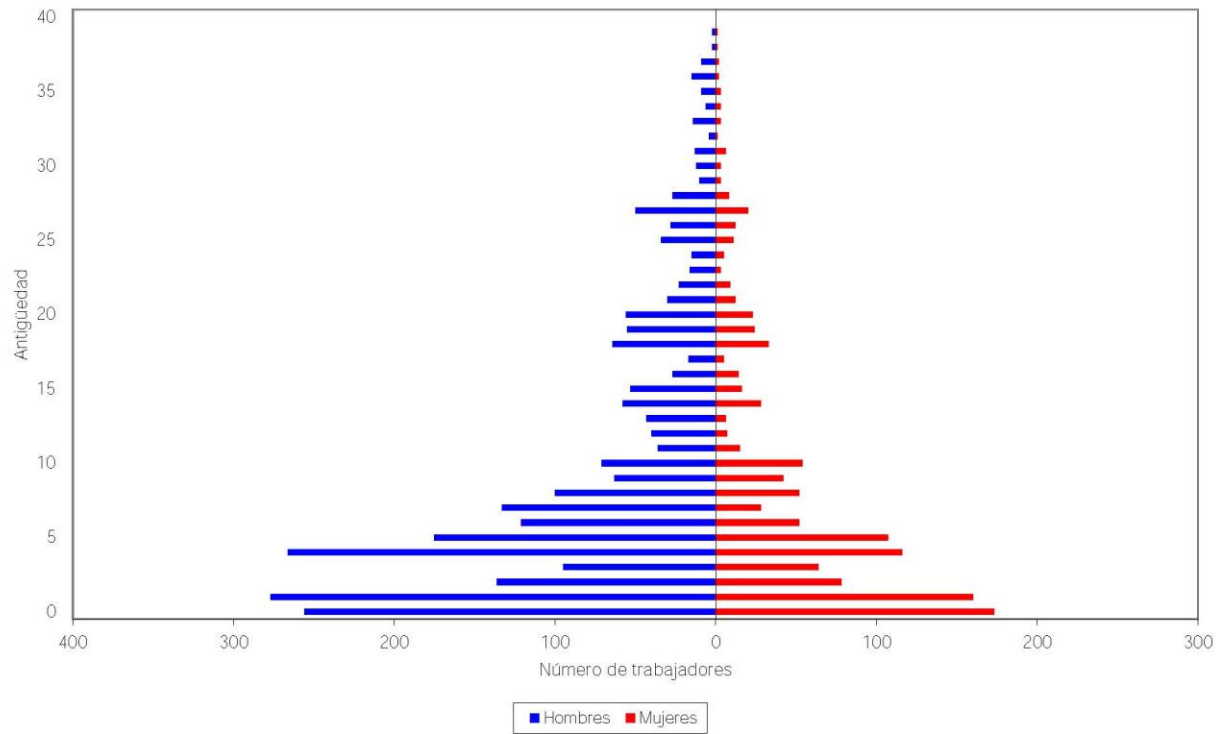
Nómina Mensual Promedio de Activos por Edad y Antigüedad

Edad	Antigüedad								Total
	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35 o más	
15-19	9,557								9,557
20-24	9,615	9,579							9,612
25-29	10,422	10,150	9,261						10,345
30-34	11,426	11,187	10,241	10,880					11,264
35-39	11,914	11,752	12,252	11,913	17,063				11,932
40-44	11,605	11,560	11,298	12,642	12,480	13,302			11,762
45-49	11,348	11,464	10,540	13,055	12,238	15,084	10,157		11,972
50-54	11,832	11,082	12,755	12,035	12,337	13,652	14,854	15,318	12,520
55-59	13,348	11,597	10,635	12,623	11,191	13,384	14,822	15,122	12,856
60-64	12,530	10,128	10,231	14,041	10,013	11,796	11,819	16,814	11,920
65-69	13,273	8,930	7,572	9,813	10,647	10,998	15,867	9,272	10,526
70-74	10,842	14,664	9,664	8,338	9,395	9,162	1,884	19,911	10,907
75-79	16,659	8,285	9,952	7,262	7,784				11,449
80-84			8,014	7,101					7,558
85-89								7,262	7,262
90-94									
95 o más									
<b>Total</b>	<b>11,256</b>	<b>11,165</b>	<b>11,114</b>	<b>12,403</b>	<b>11,941</b>	<b>13,551</b>	<b>13,763</b>	<b>15,296</b>	<b>11,581.18</b>

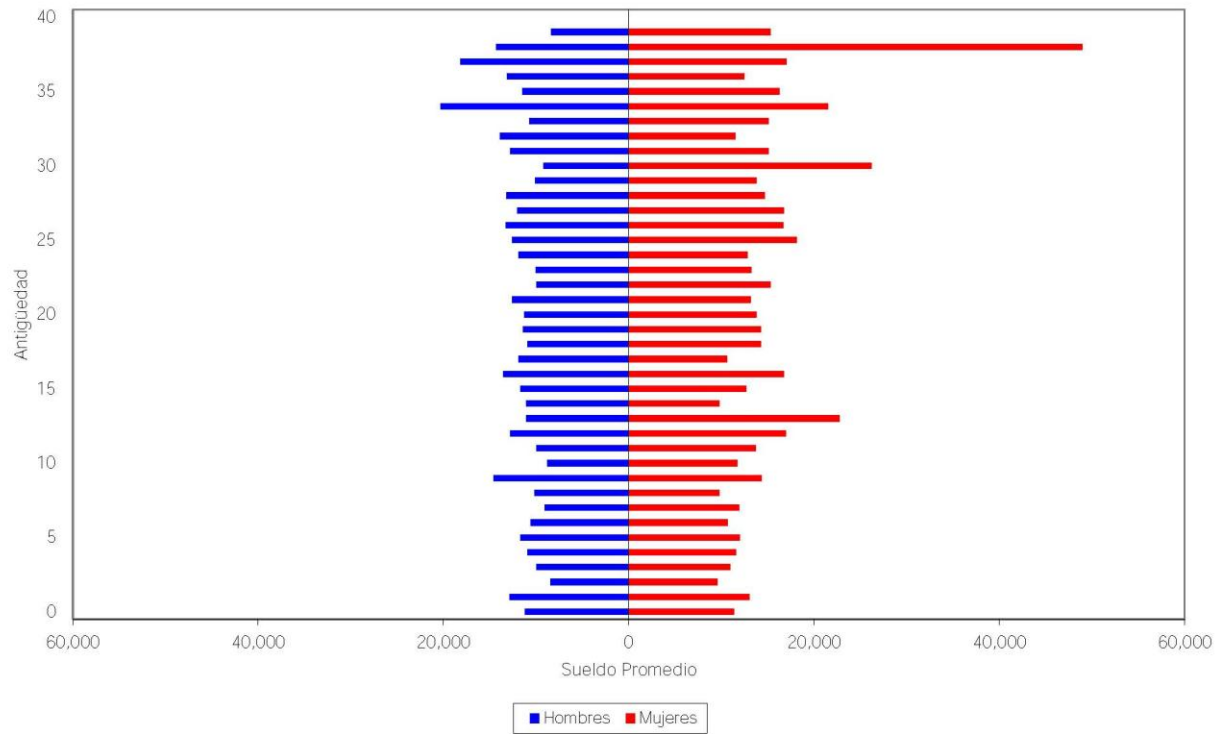
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Gráfica de distribución de trabajadores activos por edad



Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad



Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Gráfica de distribución de sueldos promedio por antigüedad



### iii) PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA DE ACTIVOS Y PENSIONADOS

A continuación, se muestra una proyección del comportamiento esperado de los trabajadores activos y los pensionados.

En el caso del personal activo, se refiere a las hipótesis que se consideran para medir los cambios poblacionales, tales como el incremento poblacional y las probabilidades de permanecer en activo.

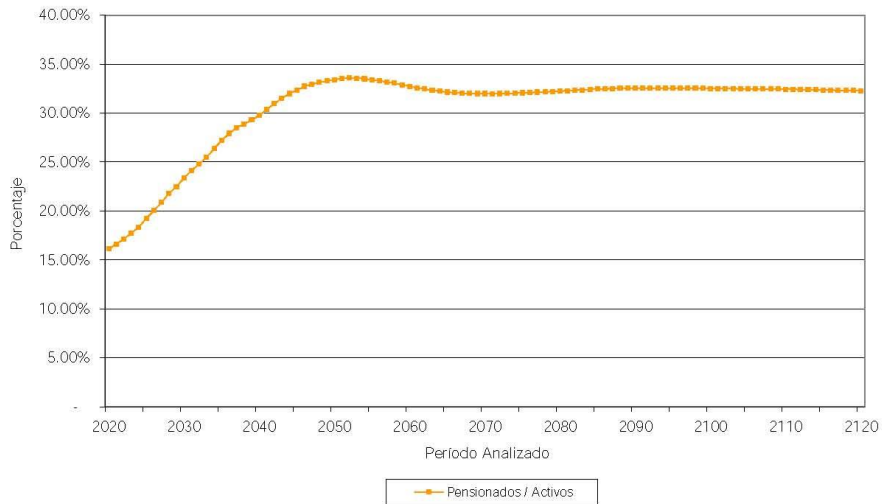
Las que corresponden al personal pensionado, se considera la sobrevivencia de las pensiones en curso de pago y se adiciona el número de pensiones esperadas futuras provenientes tanto de la generación actual de trabajadores como de las nuevas generaciones.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Proyección Demográfica de Activos y Pensionados

Personal Total

Año	Activos	Pensionados	Activos / Pensionados	Pensionados / Activos
2020	3,672	592	6.20	16.13%
2021	3,690	614	6.01	16.63%
2022	3,707	636	5.83	17.15%
2023	3,723	660	5.64	17.74%
2024	3,739	686	5.45	18.34%
2025	3,754	723	5.19	19.25%
2026	3,767	755	4.99	20.04%
2027	3,780	789	4.79	20.88%
2028	3,793	826	4.59	21.79%
2029	3,804	855	4.45	22.49%
2030	3,814	891	4.28	23.37%
2031	3,823	922	4.15	24.12%
2032	3,832	950	4.03	24.79%
2033	3,839	978	3.93	25.47%
2034	3,846	1,014	3.79	26.37%
2035	3,851	1,047	3.68	27.20%
2040	3,858	1,148	3.36	29.75%
2045	3,858	1,248	3.09	32.34%
2050	3,858	1,289	2.99	33.40%
2055	3,858	1,289	2.99	33.41%
2060	3,858	1,263	3.05	32.74%
2065	3,858	1,240	3.11	32.14%
2070	3,858	1,234	3.13	31.99%
2075	3,858	1,237	3.12	32.07%
2080	3,858	1,244	3.10	32.25%
2085	3,858	1,252	3.08	32.45%
2090	3,858	1,256	3.07	32.55%
2095	3,858	1,256	3.07	32.55%
2100	3,858	1,255	3.08	32.51%
2105	3,858	1,253	3.08	32.49%
2110	3,858	1,252	3.08	32.44%
2115	3,858	1,249	3.09	32.36%
2120	3,858	1,246	3.10	32.29%



**iv) JUBILACIONES ESPERADAS ARITMETICAS**

La siguiente proyección muestra el número de personas que adquiere su derecho a pensionarse por antigüedad y por retiro por edad y tiempo de servicio en cada año.

Cabe aclarar que las proyecciones que a continuación se presentan son resultado de cálculos aritméticos que no involucran probabilidades. Obviamente en los resultados de las proyecciones actuariales si se incluyen las probabilidades que se mencionan en las hipótesis del estudio.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales  
Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de  
Saltillo

Jubilaciones Esperadas Aritméticas

Personal Total

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	67	1.82	67	1.82
2021	27	0.74	94	2.56
2022	26	0.71	120	3.27
2023	25	0.68	145	3.95
2024	18	0.49	163	4.44
2025	61	1.66	224	6.10
2026	44	1.20	268	7.30
2027	59	1.61	327	8.91
2028	54	1.47	381	10.38
2029	45	1.23	426	11.60
2030	67	1.82	493	13.43
2031	101	2.75	594	16.18
2032	64	1.74	658	17.92
2033	98	2.67	756	20.59
2034	122	3.32	878	23.91
2035	138	3.76	1,016	27.67
2036	71	1.93	1,087	29.60
2037	104	2.83	1,191	32.43
2038	92	2.51	1,283	34.94
2039	99	2.70	1,382	37.64
2040	115	3.13	1,497	40.77
2041	117	3.19	1,614	43.95
2042	100	2.72	1,714	46.68
2043	94	2.56	1,808	49.24
2044	110	3.00	1,918	52.23
2045	110	3.00	2,028	55.23
2046	99	2.70	2,127	57.92
2047	103	2.81	2,230	60.73
2048	108	2.94	2,338	63.67
2049	126	3.43	2,464	67.10
2050	119	3.24	2,583	70.34
2051	127	3.46	2,710	73.80
2052	96	2.61	2,806	76.42
2053	105	2.86	2,911	79.28
2054	82	2.23	2,993	81.51
2055	93	2.53	3,086	84.04
2056	108	2.94	3,194	86.98
2057	79	2.15	3,273	89.13
2058	83	2.26	3,356	91.39
2059	78	2.12	3,434	93.52
2060	75	2.04	3,509	95.56
2061	61	1.66	3,570	97.22
2062	49	1.33	3,619	98.56
2063	26	0.71	3,645	99.26
2064	13	0.35	3,658	99.62
2065	13	0.35	3,671	99.97
2066	1	0.03	3,672	100.00

v) JUBILACIONES ESPERADAS ACTUARIALES

La siguiente proyección muestra el número de personas que hará efectivo su derecho a pensionarse por vejez y por tiempo de servicios en cada año

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales  
Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de  
Saltillo

Jubilaciones Esperadas Actuariales

Personal Total

Año			Acumulado	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
2020	27	2.17	27	2.17
2021	16	1.27	43	3.44
2022	17	1.38	60	4.81
2023	21	1.66	81	6.48
2024	21	1.68	102	8.15
2025	34	2.71	135	10.86
2026	32	2.55	167	13.41
2027	32	2.57	199	15.98
2028	37	2.95	236	18.92
2029	32	2.59	268	21.52
2030	37	2.93	305	24.45
2031	49	3.91	354	28.36
2032	42	3.38	396	31.74
2033	43	3.44	439	35.18
2034	54	4.33	493	39.51
2035	57	4.56	550	44.08
2036	50	3.98	599	48.05
2037	46	3.72	645	51.77
2038	42	3.35	687	55.12
2039	42	3.39	730	58.52
2040	45	3.59	774	62.11
2041	46	3.70	820	65.81
2042	41	3.28	861	69.08
2043	43	3.44	904	72.53
2044	40	3.19	944	75.71
2045	34	2.73	978	78.44
2046	37	2.99	1,015	81.43
2047	30	2.41	1,045	83.84
2048	28	2.24	1,073	86.08
2049	28	2.21	1,101	88.29
2050	25	2.03	1,126	90.32
2051	23	1.84	1,149	92.16
2052	18	1.48	1,168	93.65
2053	15	1.23	1,183	94.87
2054	13	1.05	1,196	95.92
2055	11	0.92	1,207	96.84
2056	10	0.82	1,217	97.65
2057	7	0.60	1,225	98.25
2058	6	0.51	1,231	98.76
2059	5	0.41	1,236	99.17
2060	4	0.31	1,240	99.48
2061	3	0.23	1,243	99.71
2062	2	0.18	1,245	99.89
2063	1	0.11	1,247	100.00

#### vi) VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES (PRIMA MEDIA GENERAL) Y BALANCES ACTUARIALES

Los siguientes cuadros muestran el monto de los pasivos contingentes generados por el grupo total de trabajadores afiliados a la Dirección de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo. Así mismo, se hace la distinción entre los siguientes grupos de personal:

- a. Activos actuales.
- b. Pensionados actuales.
- c. Nuevas generaciones.

Además, se muestran los balances actuariales utilizando la prima actual y las primas resultantes de los métodos de Prima Media General y Primas Optimas de Liquidez.

El comportamiento futuro de los ingresos, egresos y saldos futuros de los fondos suponiendo las aportaciones recomendadas bajo el método de **Prima Media General** se muestra en las gráficas indicadas.

Personal	Tasa de Rendimiento	Aportación	Cuadros	Gráficas
Total	2.00%	27.59%	1a, 1b	1a, 1b
	3.00%	24.48%	2a, 2b	2a, 2b

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina que sirve como base de cotización del personal activo.

Cabe hacer notar que tanto los cuadros como las gráficas tienen un subíndice. En el caso de los cuadros el subíndice **a** representa el valor presente de las obligaciones y el subíndice **b** representa el balance actuarial, mientras que en las gráficas el subíndice **a** representa el comportamiento de los ingresos y egresos y el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

## Cuadro 1a

## Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

## Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 2.00%

	Activo			Pensionado	Nuevas Gen.	Total
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	979,572,605.75	967,426,234.61	1,946,998,840.36	410,397,274.15	2,158,844,196.25	4,516,240,310.76
b).- Beneficiario	71,653,609.98	50,960,705.97	122,614,315.94	9,609,119.68	87,862,912.11	220,086,347.73
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	33,032,411.01	52,915,665.22	85,948,076.23	115,430,356.09	134,502,695.18	335,881,127.49
b).- Beneficiario	13,545,574.82	21,279,093.59	34,824,668.41	7,413,423.23	45,425,094.42	87,663,186.06
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	75,375,588.78	116,824,702.16	192,200,290.95	259,361,496.90	247,765,082.68	699,326,870.53
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	16,539,685.63	50,888,973.44	67,428,659.07	73,716,822.88	277,149,528.97	418,295,010.92
b).- Beneficiario	7,707,796.88	24,183,811.24	31,891,608.13	6,903,792.49	121,691,875.10	160,487,275.73
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	5,679,765.86	17,500,988.09	23,180,753.95	27,237,630.03	84,275,715.78	134,694,099.76
Pagos unicos	28,257,999.20	84,122,250.75	112,380,249.95	11,435,010.96	454,912,445.85	578,727,706.76
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	1,231,365,037.92	1,386,102,425.06	2,617,467,462.98	921,504,926.41	3,612,429,546.34	7,151,401,935.73
Gtos. de administración			53,382,584.98		191,118,904.54	244,501,489.53
Costo de los Servicios Adicionales			2,759,338.65	1,561,807.91	4,528,026.97	8,849,173.53
Total			2,673,609,386.62	923,066,734.32	3,808,076,477.85	7,404,752,598.79
Reserva			659,447,955.77			659,447,955.77
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00
Valor pte. de Sdos. Fut.			5,338,258,498.30		19,111,890,454.35	24,450,148,952.65
Aportación en porcentaje de la nómina activos			37.73 %	17.29 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					19.93 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						27.59 %

## Cuadro 1b

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

### Personal Total

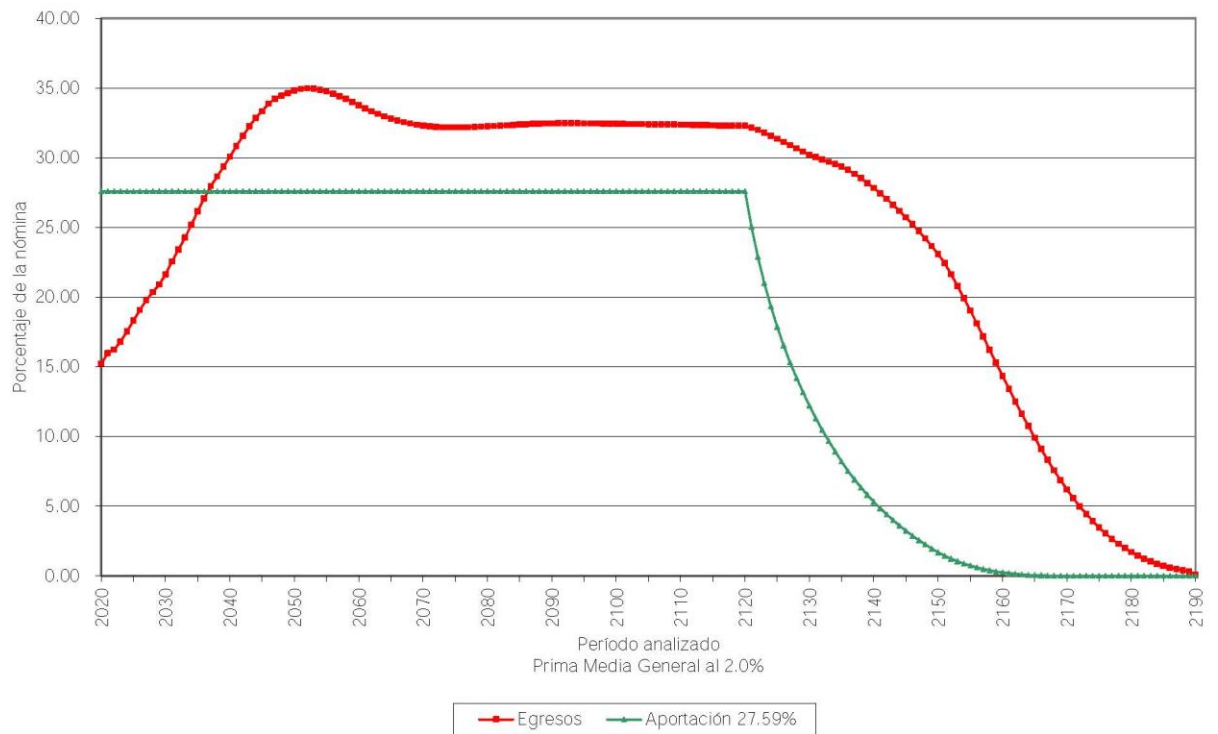
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 2.00%

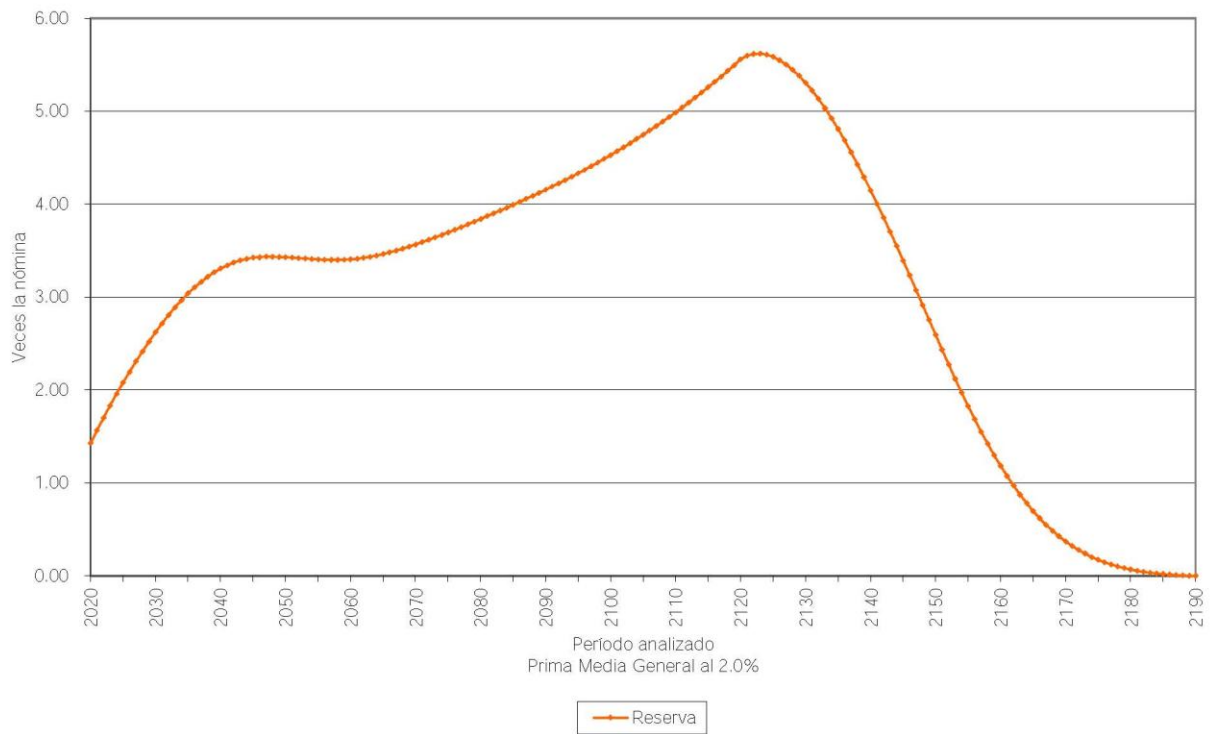
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	<b>Nota</b>	55.02	<b>Nota</b>	27.59	26.73
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	1,217,219,911.42	2,937,228,165.17	1,217,219,911.42	1,472,718,219.59	1,426,828,866.78
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	4,948,016,264.19	5,272,586,423.44	5,108,294,588.52
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>1,876,667,867.19</b>	<b>3,596,676,120.94</b>	<b>6,824,684,131.38</b>	<b>7,404,752,598.79</b>	<b>7,194,571,411.06</b>
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	923,066,734.32	923,066,734.32	923,066,734.32	923,066,734.32	923,066,734.32
b).- Personal actualmente activo	2,673,609,386.62	2,673,609,386.62	2,673,609,386.62	2,673,609,386.62	2,673,609,386.62
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	3,808,076,477.85	3,808,076,477.85	3,808,076,477.85
<b>Total pasivo</b>	<b>3,596,676,120.94</b>	<b>3,596,676,120.94</b>	<b>7,404,752,598.79</b>	<b>7,404,752,598.79</b>	<b>7,404,752,598.79</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(1,720,008,253.75)</b>	<b>0.00</b>	<b>(580,068,467.41)</b>	<b>0.00</b>	<b>(210,181,187.73)</b>

**Nota** Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

Gráfica 2a  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



Gráfica 2b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



Cuadro 3a

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Personal Total

Valor presente de las obligaciones

Tasa de Rendimiento del 3.00%

	Activo		Pensionado		Nuevas Gen.	Total
	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales	Servicios Totales
Antigüedad, Vejez y Cesantía						
a).- Titular	801,467,041.34	724,419,753.84	1,525,886,795.19	374,158,387.22	1,085,942,158.03	2,985,987,340.44
b).- Beneficiario	56,406,268.33	36,664,380.42	93,070,648.75	8,289,512.32	42,064,200.04	143,424,361.11
Invalidez por causas ajenas al trabajo						
a).- Titular	27,578,883.63	41,893,029.57	69,471,913.19	104,745,758.41	72,577,893.23	246,795,564.84
b).- Beneficiario	10,292,246.46	15,309,655.67	25,601,902.12	6,348,068.10	22,062,078.06	54,012,038.29
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas ajenas al trabajo	61,323,386.14	90,179,015.94	151,502,402.08	227,485,714.04	129,004,508.34	507,992,624.47
Incapacidad por causas del trabajo						
a).- Titular	13,953,039.34	42,089,605.84	56,042,645.17	65,183,007.61	165,515,851.01	286,741,503.79
b).- Beneficiario	5,845,529.86	17,717,118.23	23,562,648.09	5,668,853.08	63,056,753.64	92,288,254.80
Viudez, Orfandad y Ascendencia por causas del trabajo	4,641,219.28	13,934,537.67	18,575,756.95	24,135,010.96	48,002,081.45	90,712,849.36
Pagos unicos	23,382,941.14	73,386,547.59	96,769,488.73	10,130,007.34	292,180,323.98	399,079,820.06
Beneficiarios actuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SubTotal	1,004,890,555.52	1,055,593,644.77	2,060,484,200.29	826,144,309.09	1,920,405,847.79	4,807,034,357.17
Gtos. de administración			49,085,237.94		127,785,433.60	176,870,671.54
Costo de los Servicios Adicionales			2,231,050.01	1,425,252.39	2,253,660.73	5,909,963.14
Total			2,111,800,488.24	827,569,561.48	2,050,444,942.13	4,989,814,991.84
Reserva			659,447,955.77			659,447,955.77
Aportaciones de pensionados			0.00	0.00	0.00	0.00
Valor pte. de Sdos. Fut.			4,908,523,794.23		12,778,543,359.93	17,687,067,154.17
Aportación en porcentaje de la nómina activos			29.59 %	16.86 %		
Aportación en porcentaje de la nómina de nuevas generaciones					16.05 %	
Aportación en porcentaje de la nómina global						24.48 %

### Cuadro 3b

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

#### Personal Total

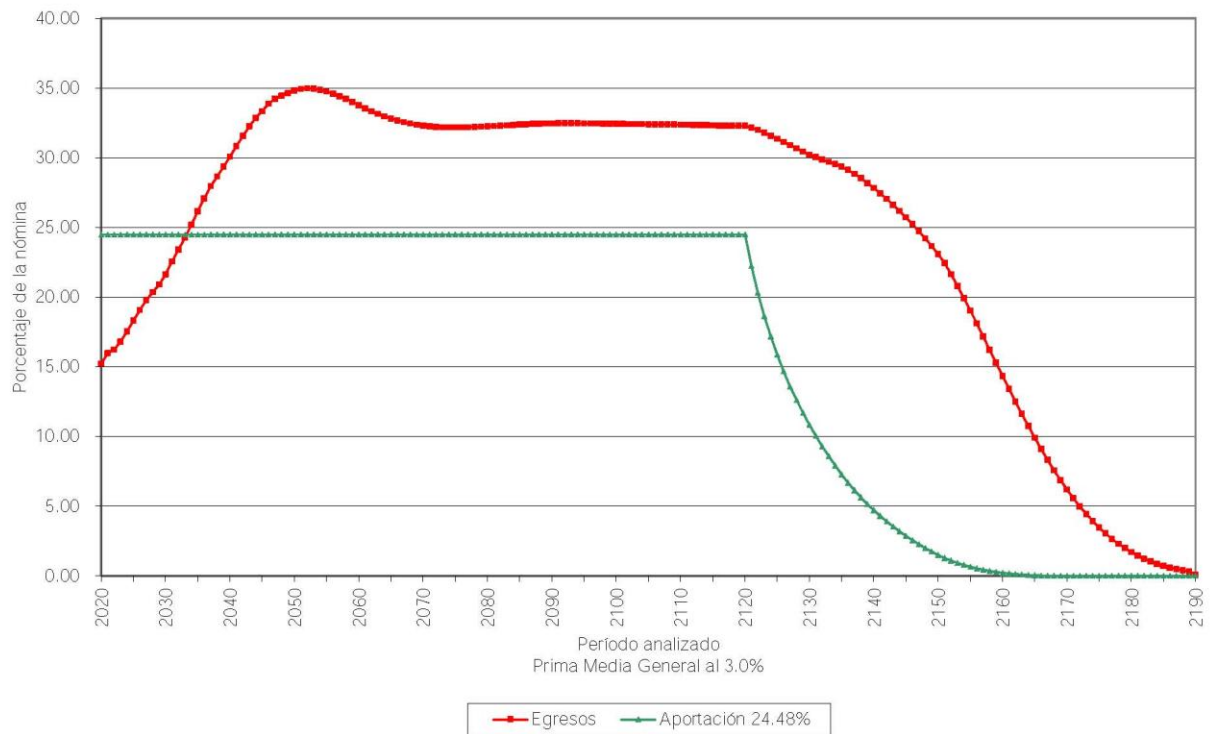
Balance actuarial al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de Rendimiento del 3.00%

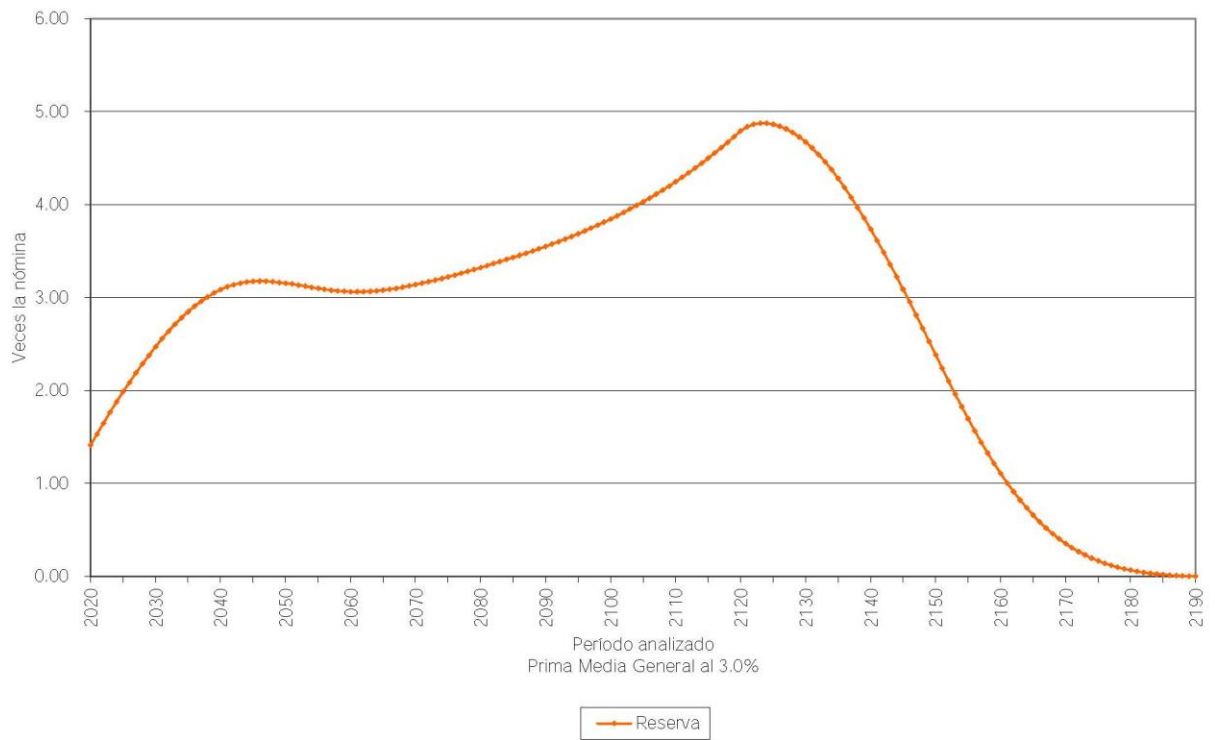
	Grupo Cerrado		Grupo Abierto		
	Aportación Actual	Prima Media General	Aportación Actual	Prima Media General	Prima Optima Liquidez
Aportación activos	<b>Nota</b>	46.45	<b>Nota</b>	24.48	24.16
Aportación pensionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo actuarial					
Reserva	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77	659,447,955.77
Valor presente de aportaciones futuras de los activos					
a).- De la generación actual	1,113,654,579.92	2,279,922,093.95	1,113,654,579.92	1,201,765,643.17	1,185,817,620.69
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	3,302,111,250.25	3,128,601,392.91	3,087,083,310.20
Valor presente de aportaciones futuras de los pensionados					
a).- En curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a).- De la generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b).- De las nuevas generaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total activo</b>	<b>1,773,102,535.68</b>	<b>2,939,370,049.72</b>	<b>5,075,213,785.94</b>	<b>4,989,814,991.84</b>	<b>4,932,348,886.66</b>
Pasivo actuarial					
Valor pte. de obligaciones					
a).- Personal actualmente pensionado	827,569,561.48	827,569,561.48	827,569,561.48	827,569,561.48	827,569,561.48
b).- Personal actualmente activo	2,111,800,488.24	2,111,800,488.24	2,111,800,488.24	2,111,800,488.24	2,111,800,488.24
c).- Personal nuevas generaciones	0.00	0.00	2,050,444,942.13	2,050,444,942.13	2,050,444,942.13
<b>Total pasivo</b>	<b>2,939,370,049.72</b>	<b>2,939,370,049.72</b>	<b>4,989,814,991.84</b>	<b>4,989,814,991.84</b>	<b>4,989,814,991.84</b>
<b>(Deficit)/superavit actuarial</b>	<b>(1,166,267,514.03)</b>	<b>0.00</b>	<b>85,398,794.09</b>	<b>0.00</b>	<b>(57,466,105.19)</b>

**Nota** Debido a que se requieren diferentes primas, se determinó el o los montos expresados en la sección de Valor Presente de Aportaciones Futuras.

**Gráfica 4a**  
 Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
 Servicio del Municipio de Saltillo  
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
 Personal Total



Gráfica 4b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



vii) PRIMAS ÓPTIMAS DE LIQUIDEZ

El método de Primas Óptimas de Liquidez, utiliza prácticamente toda la información contenida en los formatos de los términos de referencia. Sin embargo, solo se muestra un resumen de los resultados financiero - actuariales obtenidos mediante este método.

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento futuro de los ingresos y egresos del fondo del nuevo sistema de pensiones. Asimismo, muestran el comportamiento de las reservas técnicas futuras que se generarían con algunas de las aportaciones resultantes del método Primas Óptimas de Liquidez:

Prima Óptima de Liquidez					
Personal	Tasa de rendimiento	Aportación	Año de descapitalización	Período	Gráficas
Total	2.00%	Especificada	2095	2020-2120	3a, 3b
		26.73%		2020-2120	4a, 4b
		18.50%		2020	5a, 5b
		$\Delta 1.00\%$		2021-2029	
27.54%		2030-2120			
Total	3.00%	Especificada	Perenne	2020-2120	6a, 6b
		24.16%		2020-2120	7a, 7b
		18.50%		2020	8a, 8b
		$\Delta 1.00\%$		2021-2026	
24.76%		2025-2120			

Cabe señalar que las gráficas que tienen el subíndice **a** representan el comportamiento de los ingresos y egresos, mientras que el subíndice **b** representa el comportamiento de las reservas.

$\Delta$  Representa el porcentaje de incremento anual durante el período señalado.

Para poder interpretar las gráficas, es necesario definir lo siguiente:

- **Egresos** (línea roja), representan los costos estimados que la Dirección de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo tendría por el pago de las pensiones y prestaciones contingentes derivados de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Aportaciones** (línea verde), representan las cuotas y aportaciones que ingresan al fondo de pensiones.
- **Reserva**, es el saldo estimado que tendría el fondo resultante de la diferencia entre los egresos y los ingresos al fondo de pensiones.

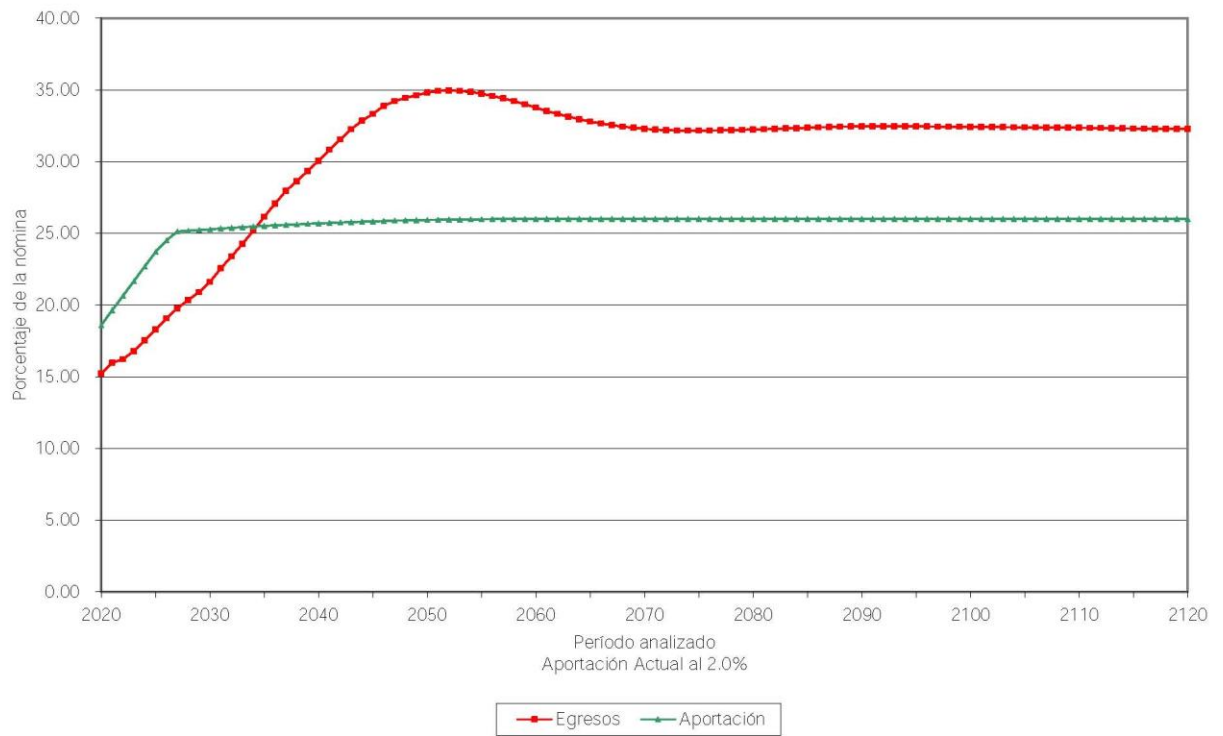
## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

---

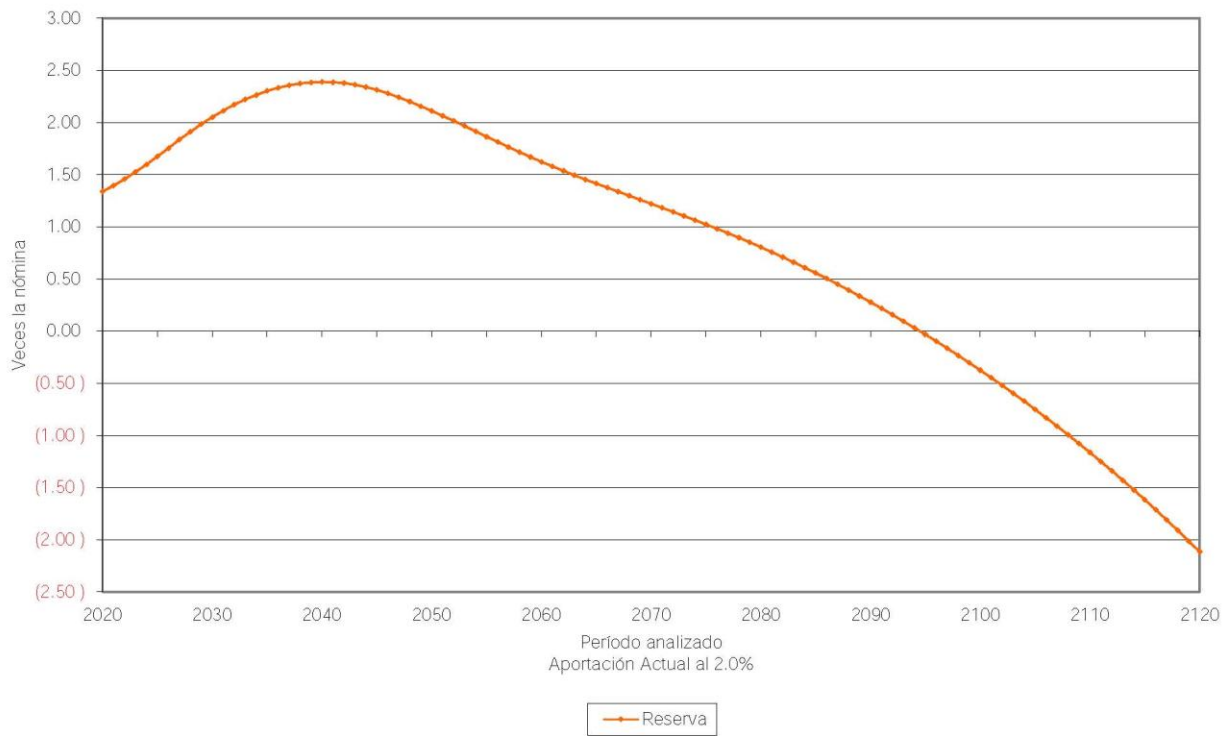
consultoría actuarial

Dado lo anterior para obtener el monto en pesos, es necesario multiplicar el porcentaje de los gastos, ingresos o saldo que se muestra en la gráfica por la nómina vigente en el momento deseado.

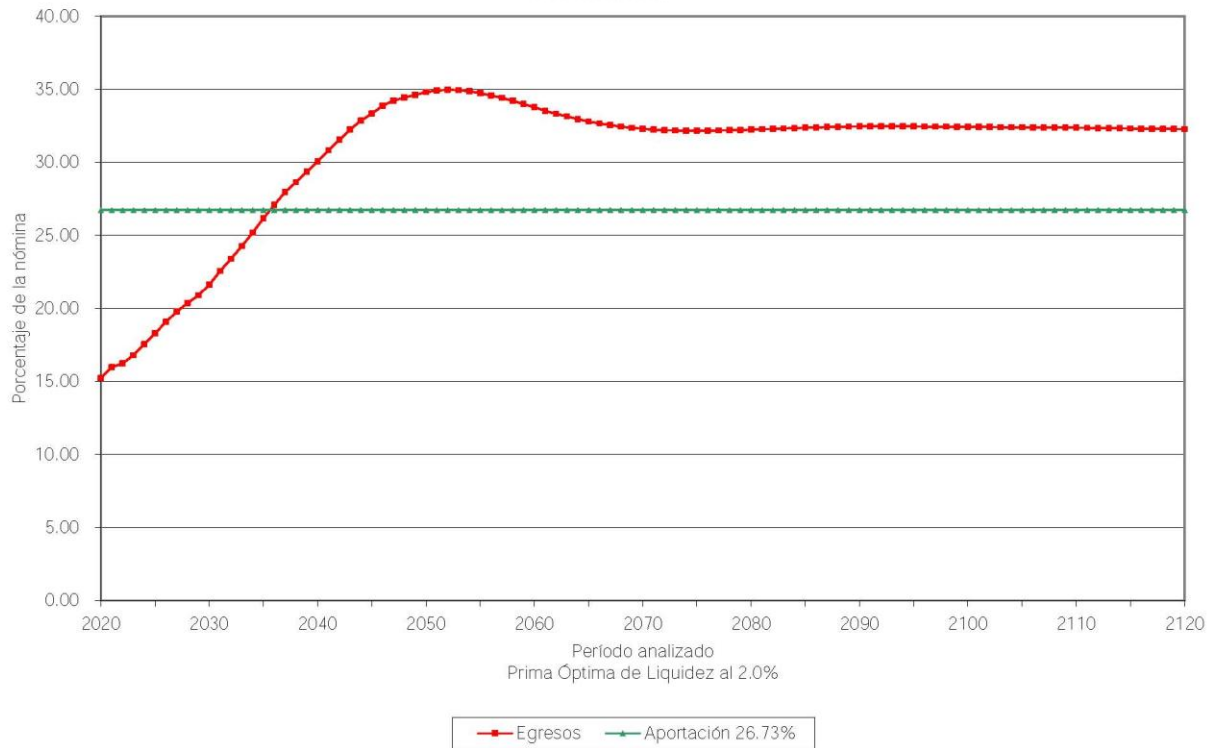
Gráfica 3a  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



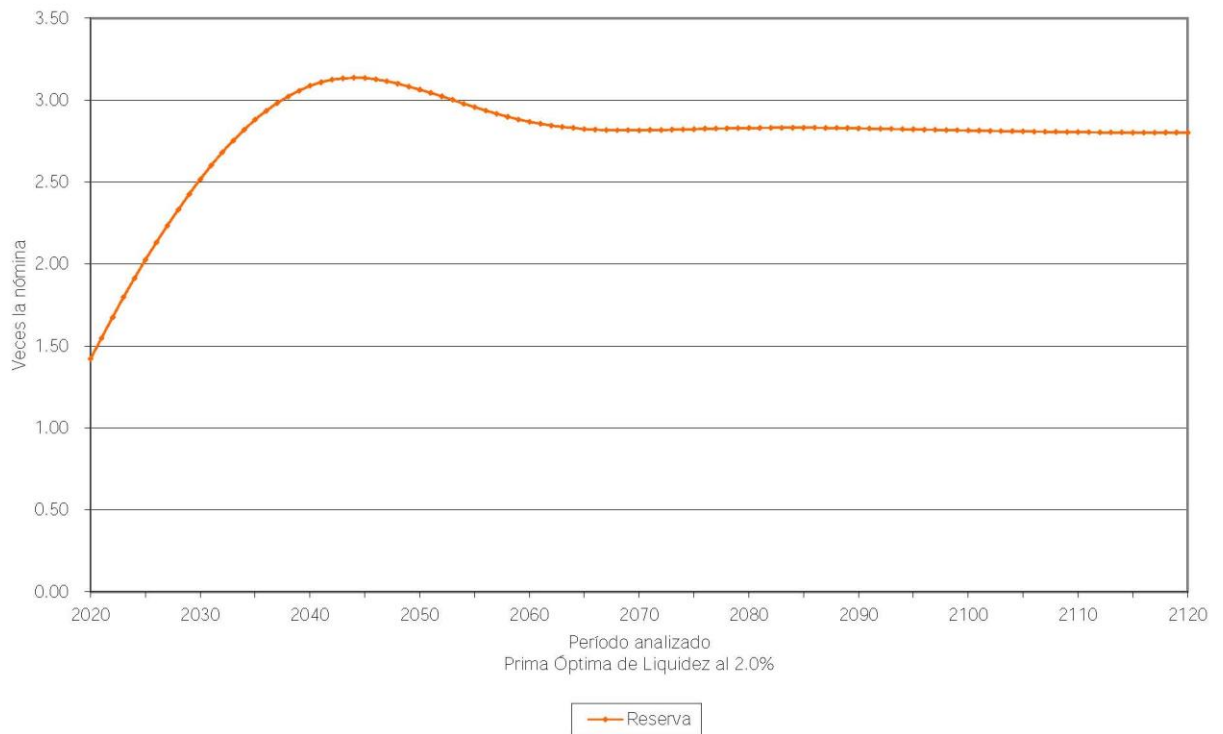
Gráfica 3b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



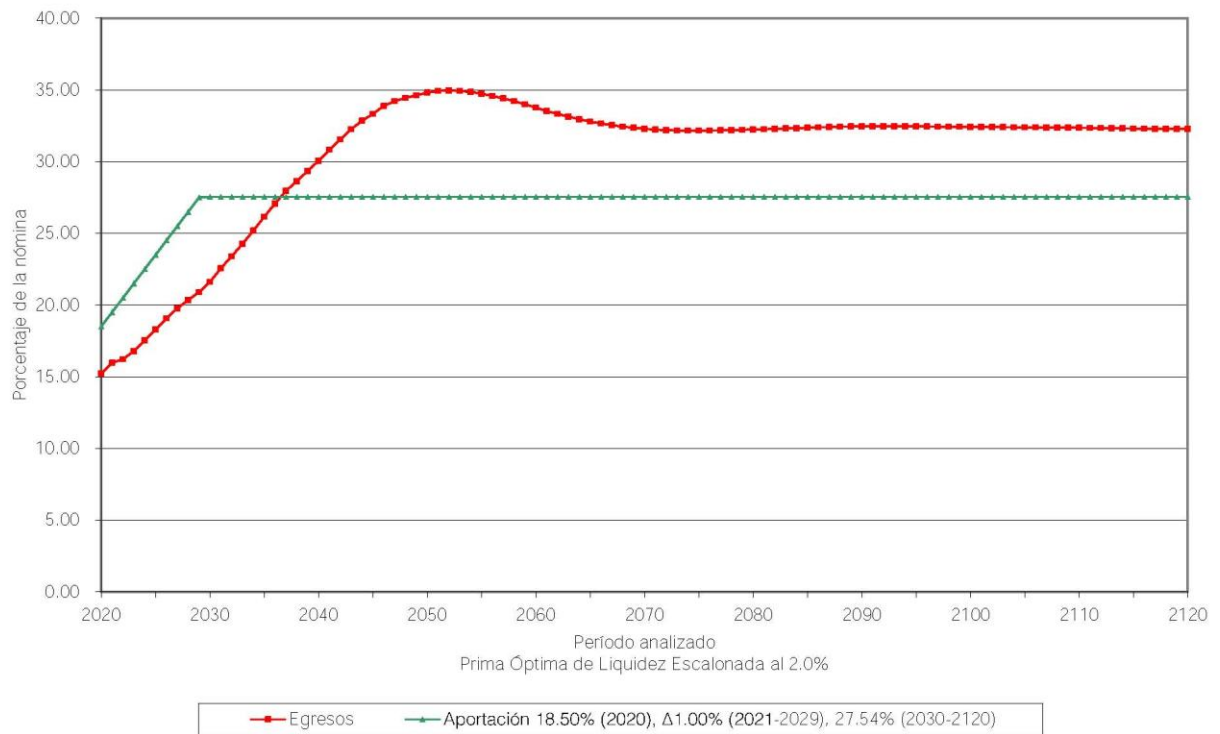
Gráfica 4a  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



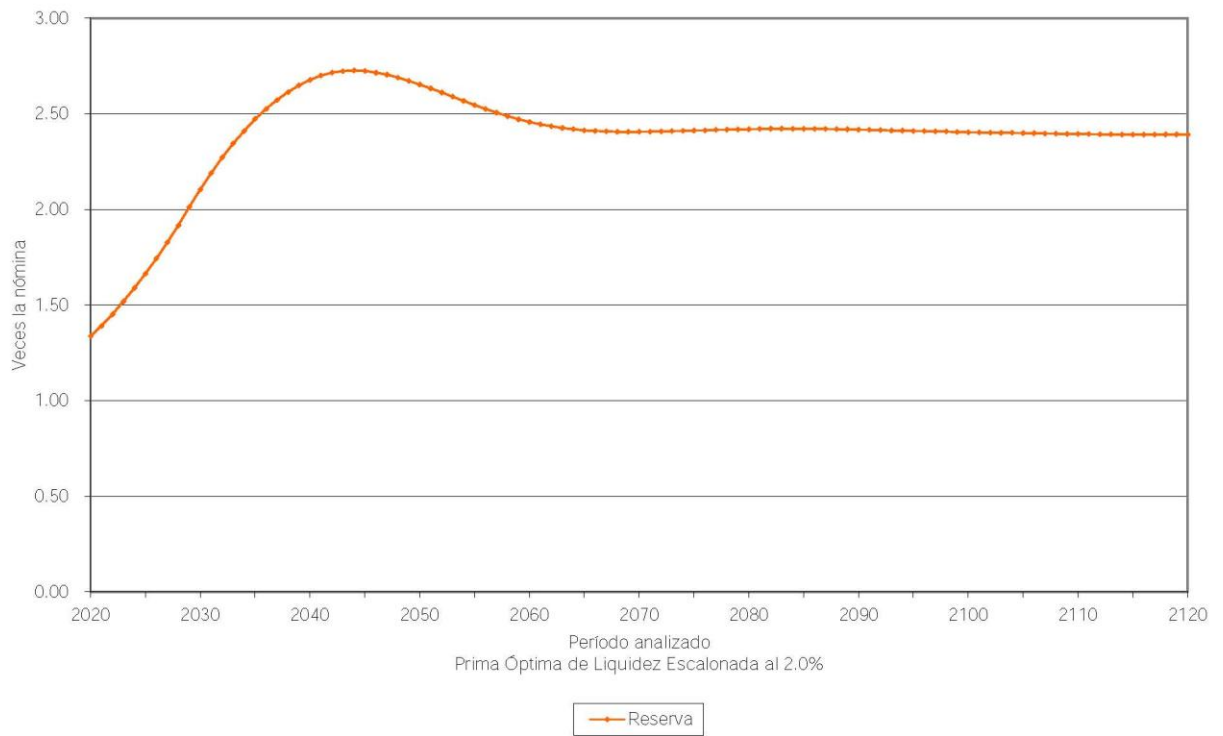
Gráfica 4b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



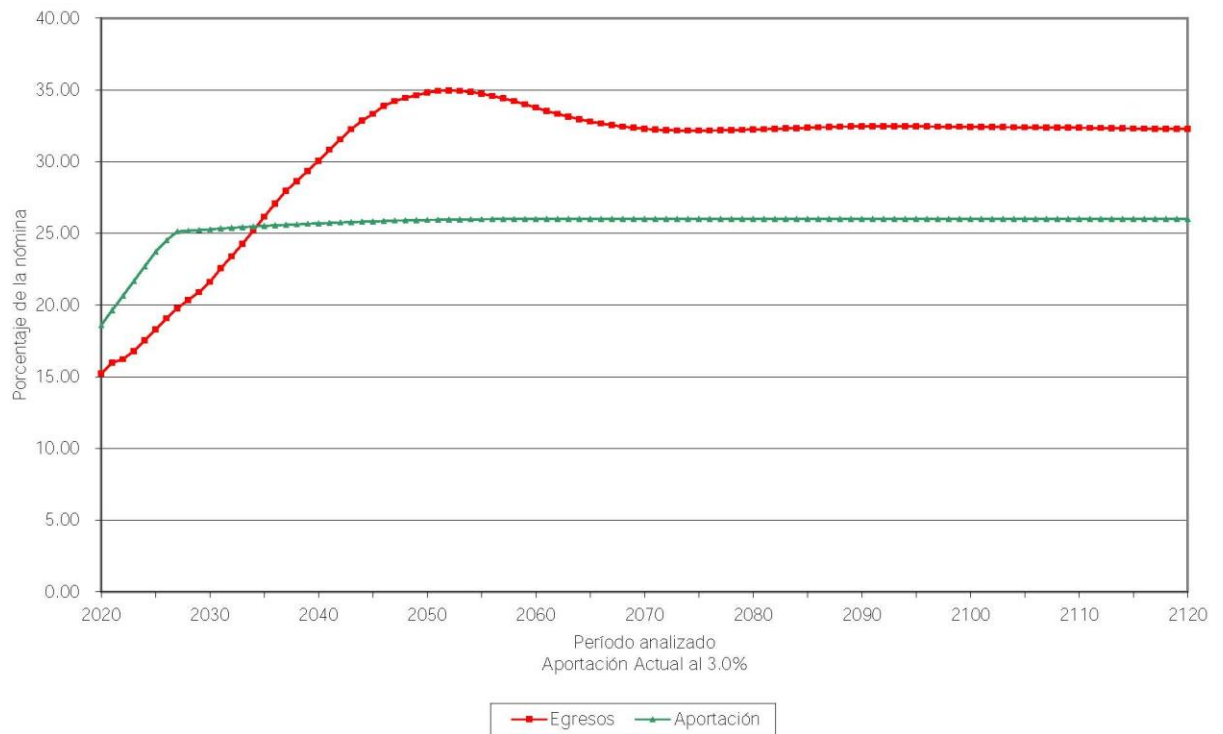
Gráfica 5a  
 Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
 Servicio del Municipio de Saltillo  
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
 Personal Total



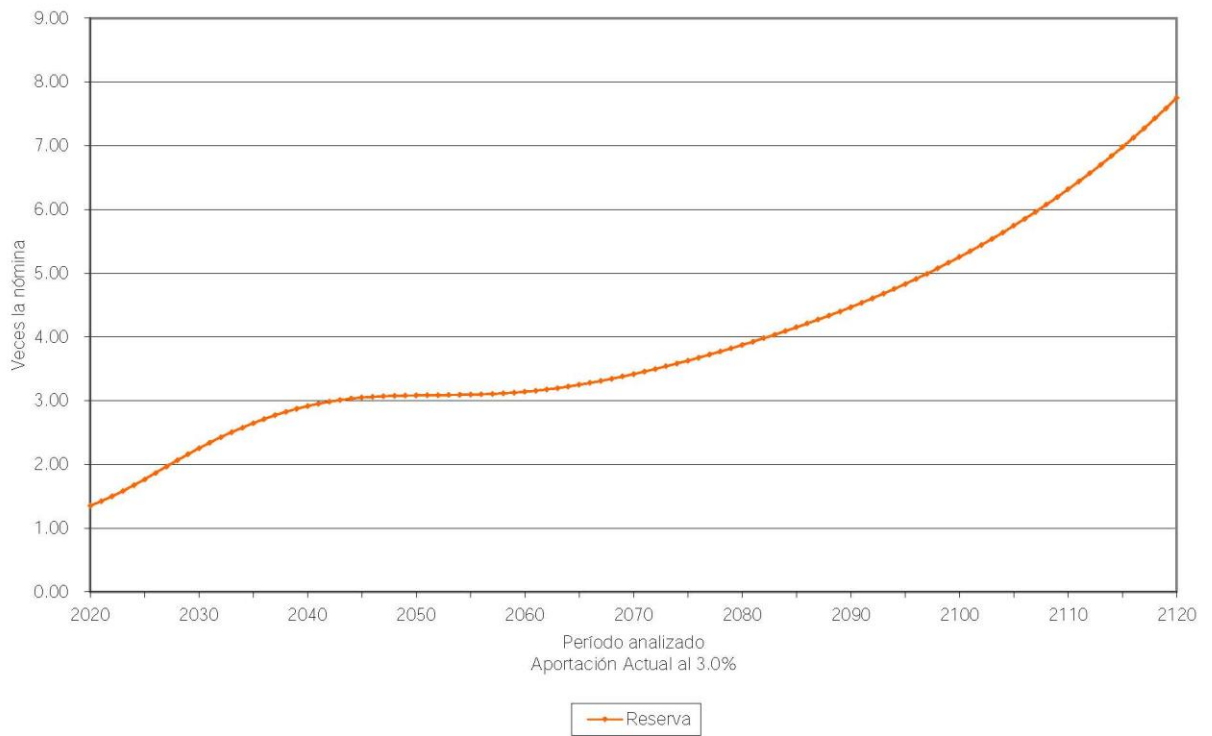
Gráfica 5b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



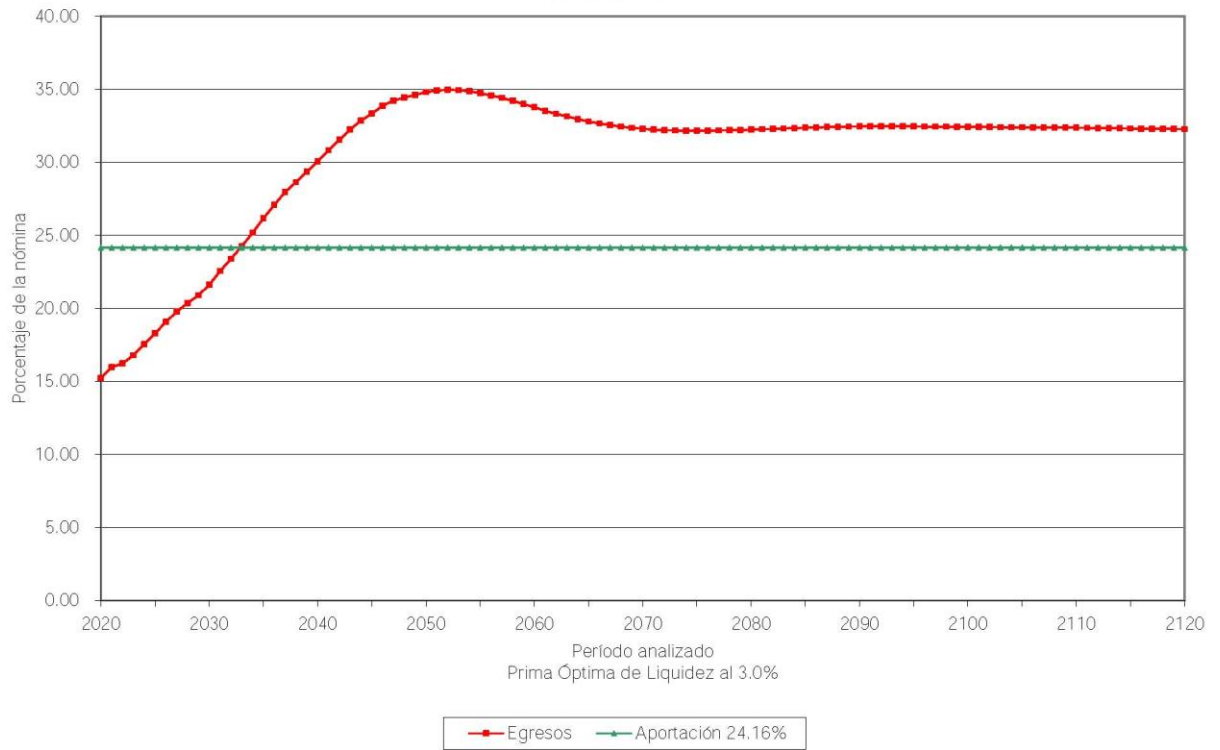
Gráfica 6a  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



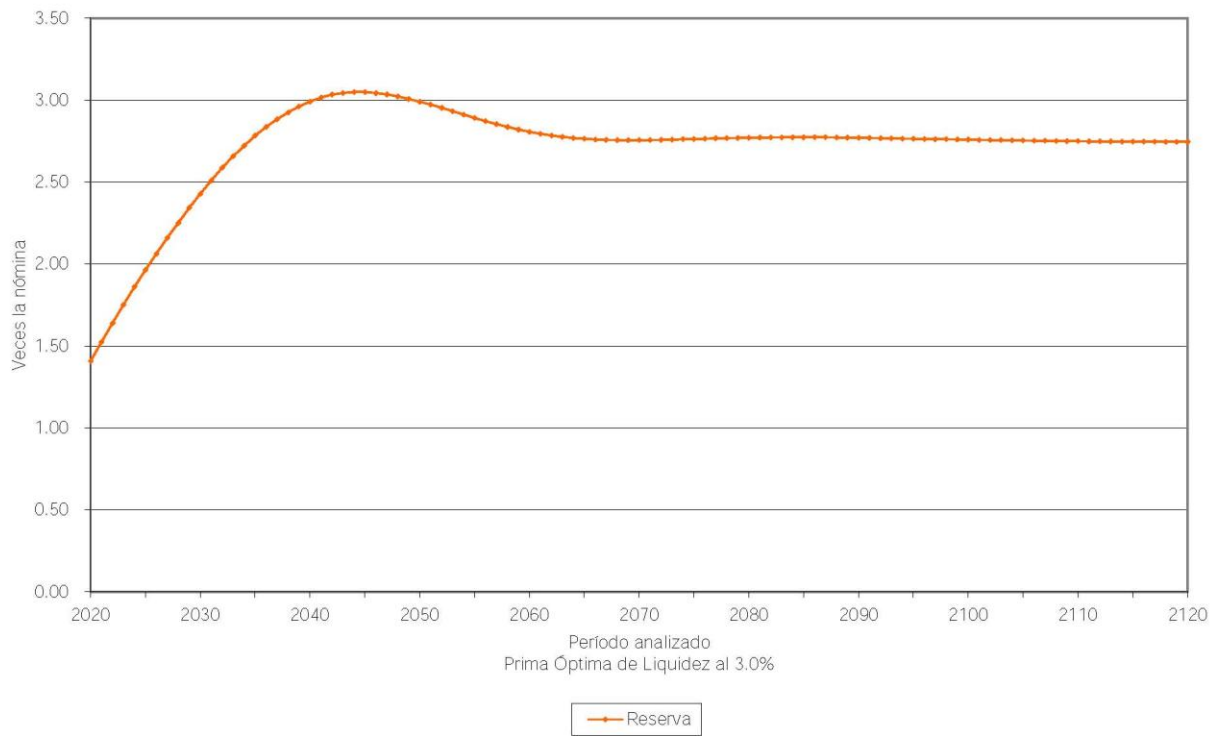
Gráfica 6b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



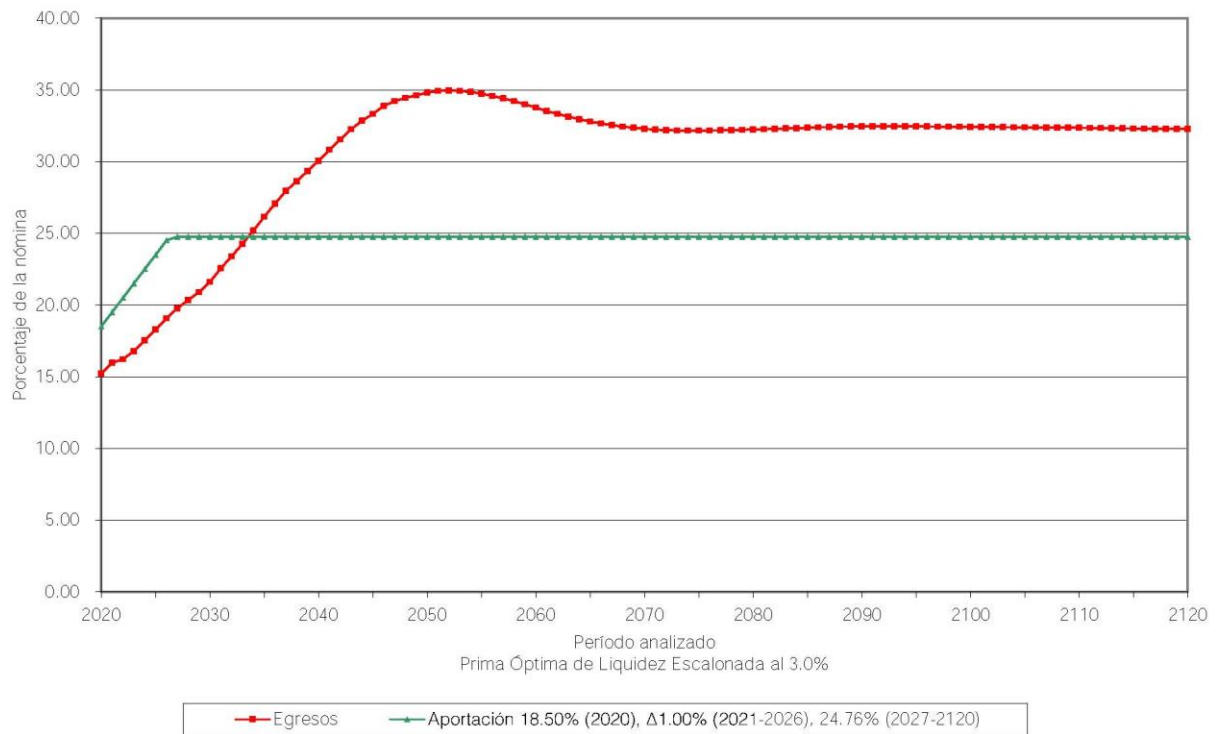
Gráfica 7a  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
Personal Total



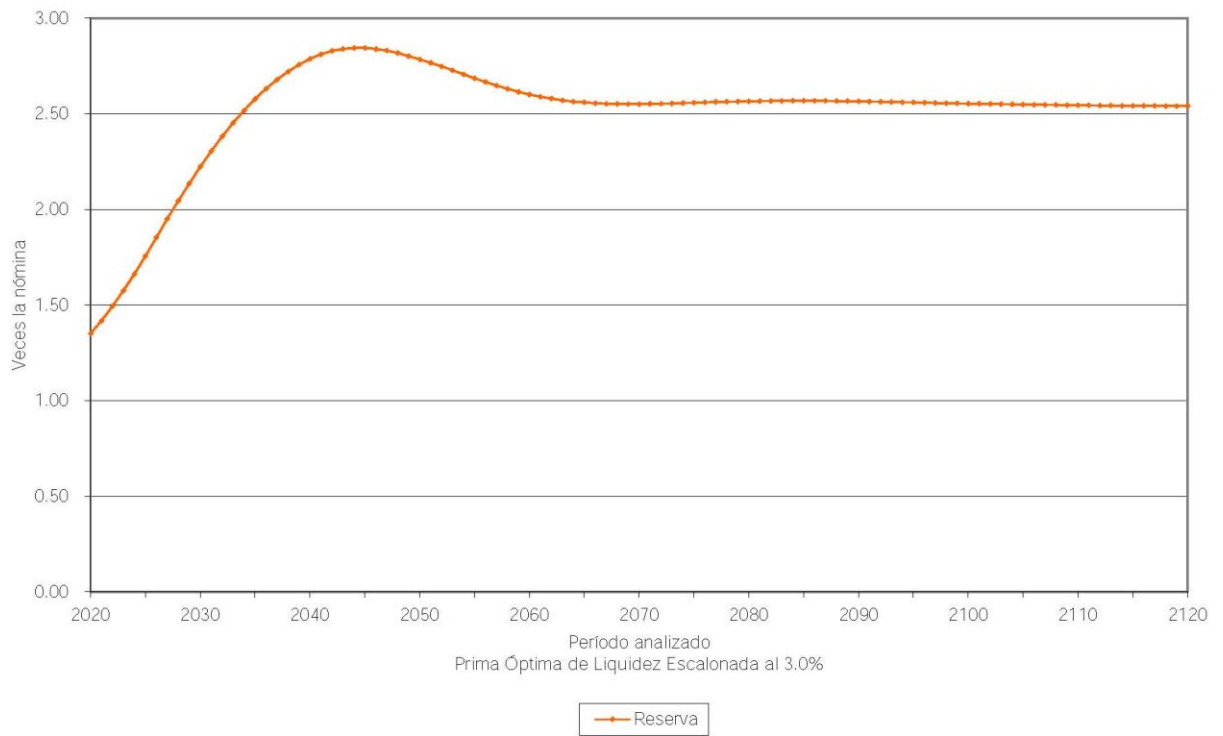
Gráfica 7b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



**Gráfica 8a**  
 Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
 Servicio del Municipio de Saltillo  
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
 Personal Total



Gráfica 8b  
Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
Servicio del Municipio de Saltillo  
Comportamiento de las reservas futuras del fondo  
Personal Total



**viii) APORTACIONES EXTRAORDINARIAS**

A continuación se muestran las aportaciones extraordinarias esperadas en pesos constantes de 2019 (cuadros) y como porcentaje de la nómina de cotización del personal activo (gráficas) que requeriría la Dirección de Pensiones para hacer frente a sus compromisos futuros.

Personal	Tasa de Rendimiento	Valor Presente de Aportaciones Extraordinarias (Millones de Pesos)	Cuadros	Gráficas
Total	2.00%	\$580.07	3a	9a
	3.00%	\$ 0.00	4a	10a

En todos los casos, las aportaciones y los egresos se calculan sobre la nómina de cotización del personal activo.

### Cuadro 3a

#### Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

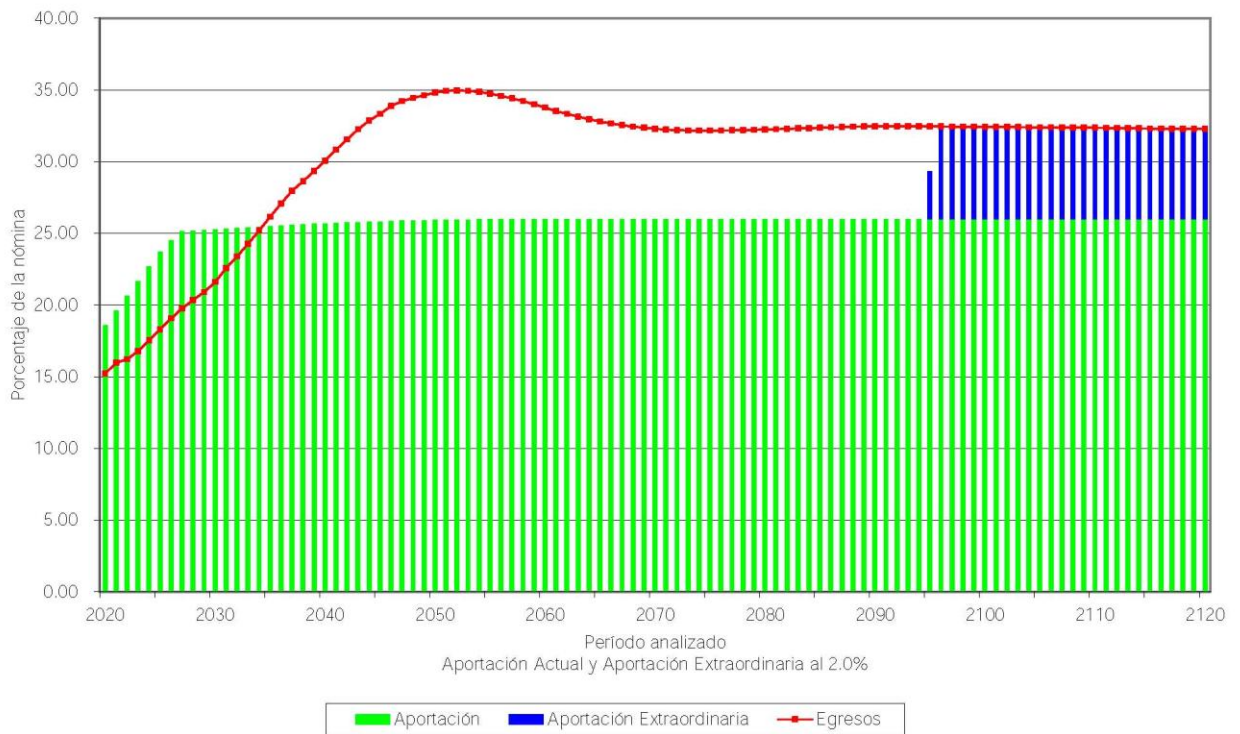
#### Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

#### Personal Total

Tasa de Rendimiento del 2.00%  
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	78.45	24.76	71.11	0.00	690.23	
2021	82.84	29.44	72.41	0.00	723.23	
2022	84.76	33.84	74.06	0.00	761.06	
2023	88.34	38.12	75.91	0.00	802.23	
2024	92.86	42.29	77.84	0.00	845.81	
2025	97.49	46.36	79.89	0.00	891.78	
2026	102.11	50.45	80.78	0.00	939.02	
2027	106.36	54.44	80.73	0.00	986.90	
2028	110.06	56.74	79.43	0.00	1,033.01	
2029	113.52	58.85	78.22	0.00	1,077.46	
2030	117.89	60.75	77.14	0.00	1,119.21	
2031	123.45	62.50	76.13	0.00	1,156.92	
2032	128.23	63.30	75.87	0.00	1,191.11	
2033	133.40	64.07	75.72	0.00	1,221.38	
2034	138.72	64.75	75.56	0.00	1,247.42	
2035	144.05	65.29	75.24	0.00	1,268.81	
2040	165.43	67.47	73.87	0.00	1,315.00	
2045	182.75	69.13	72.55	0.00	1,268.36	
2050	190.62	70.27	71.72	0.00	1,156.03	
2055	190.05	70.84	71.30	0.00	1,019.76	
2060	185.03	71.19	71.26	0.00	889.72	
2065	179.98	71.34	71.34	0.00	776.07	
2070	177.25	71.36	71.36	0.00	670.39	
2075	176.53	71.35	71.35	0.00	561.64	
2080	176.89	71.33	71.33	0.00	441.36	
2085	177.55	71.31	71.31	0.00	305.34	
2090	177.99	71.30	71.30	0.00	151.92	
2095	177.97	71.29	71.29	18.24	(18.42)	
2100	177.80	71.29	71.29	35.21	(205.80)	
2105	177.64	71.29	71.29	35.06	(411.76)	
2110	177.47	71.29	71.29	34.88	(638.39)	
2115	177.19	71.30	71.30	34.59	(887.29)	
2120	177.03	71.31	71.31	34.41	(1,160.77)	

**Gráfica 9a**  
 Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
 Servicio del Municipio de Saltillo  
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
 Personal Total



### Cuadro 4a

#### Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

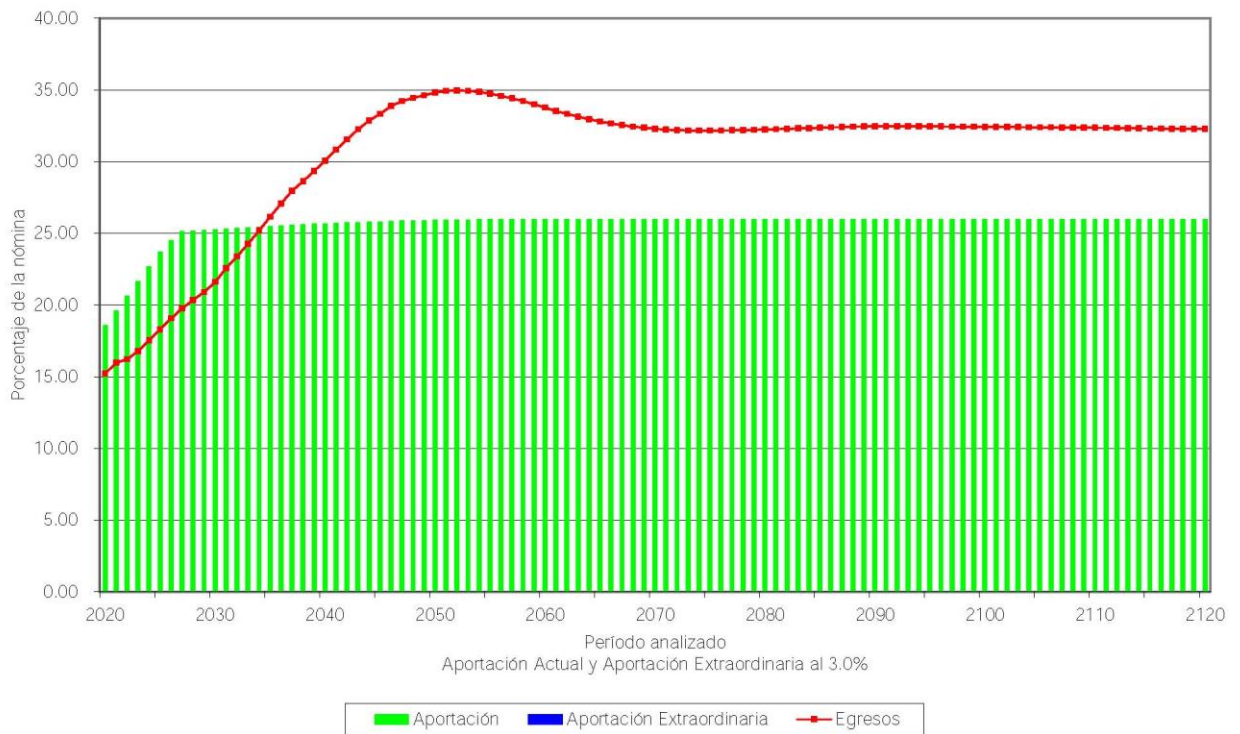
#### Flujo de Egresos, Ingresos y Saldos

#### Personal Total

Tasa de Rendimiento del 3.00%  
Millones de Pesos

Año	Egresos	Cuotas		Aportaciones		Saldos
		Activos	Patrón	Extraordinarias		
2020	78.45	24.76	71.11	0.00	696.91	
2021	82.84	29.44	72.41	0.00	737.11	
2022	84.76	33.84	74.06	0.00	782.70	
2023	88.34	38.12	75.91	0.00	832.26	
2024	92.86	42.29	77.84	0.00	884.90	
2025	97.49	46.36	79.89	0.00	940.64	
2026	102.11	50.45	80.78	0.00	998.41	
2027	106.36	54.44	80.73	0.00	1,057.60	
2028	110.06	56.74	79.43	0.00	1,115.82	
2029	113.52	58.85	78.22	0.00	1,173.21	
2030	117.89	60.75	77.14	0.00	1,228.70	
2031	123.45	62.50	76.13	0.00	1,280.97	
2032	128.23	63.30	75.87	0.00	1,330.50	
2033	133.40	64.07	75.72	0.00	1,376.90	
2034	138.72	64.75	75.56	0.00	1,419.82	
2035	144.05	65.29	75.24	0.00	1,458.84	
2040	165.43	67.47	73.87	0.00	1,603.57	
2045	182.75	69.13	72.55	0.00	1,671.20	
2050	190.62	70.27	71.72	0.00	1,687.00	
2055	190.05	70.84	71.30	0.00	1,692.61	
2060	185.03	71.19	71.26	0.00	1,719.96	
2065	179.98	71.34	71.34	0.00	1,782.35	
2070	177.25	71.36	71.36	0.00	1,875.03	
2075	176.53	71.35	71.35	0.00	1,990.64	
2080	176.89	71.33	71.33	0.00	2,124.48	
2085	177.55	71.31	71.31	0.00	2,276.32	
2090	177.99	71.30	71.30	0.00	2,449.03	
2095	177.97	71.29	71.29	0.00	2,648.25	
2100	177.80	71.29	71.29	0.00	2,879.91	
2105	177.64	71.29	71.29	0.00	3,149.42	
2110	177.47	71.29	71.29	0.00	3,462.63	
2115	177.19	71.30	71.30	0.00	3,827.08	
2120	177.03	71.31	71.31	0.00	4,250.94	

**Gráfica 10a**  
 Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al  
 Servicio del Municipio de Saltillo  
 Comportamiento de los egresos y aportaciones futuras  
 Personal Total



## IX. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

El presente estudio indica que la Dirección de Pensiones de la Presidencia Municipal de Saltillo requiere de aportaciones equivalentes al 26.73% de la nómina del personal activo considerando una tasa de rendimiento del 2.00% real o al 24.16% de dicha nómina según el escenario del 3.00% de tasa real, para hacer frente a sus compromisos actuales y futuros.

Este estudio actuarial considera, adicional al pago de pensiones, gastos de administración y pagos por defunción y la aportación de servicio médico al ISSSTE para pensionados.

La variación con respecto del último estudio en los pasivos y el periodo de suficiencia se debe al cambio a las nuevas hipótesis emitidas por la ONIESS, cuyo objetivo es que los resultados sean comparables a nivel nacional y cumplir con el requisito de la SHCP. Sin embargo, bajo el escenario del 3.0% real de tasa de rendimiento, al igual que el estudio anterior, el sistema es perenne.

Es importante mencionar que en la *Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza* se establecieron las bases que debe de cumplir la Dirección de Pensiones de Saltillo en materia del sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

*En esta Ley se establece en su artículo 33 que el Fondo de Pensiones deberá invertirse en valores, documentos, efectivo y los demás instrumentos que determinen las reglas emitidas por el Consejo procurando el mayor rendimiento y el menor riesgo posible.*

*Así mismo en el artículo 25 fracción XIV Nuevas Generaciones y 33 fracción XIV se establece que el interés de los préstamos deberán estar indexados a la inflación. Por lo que no es recomendable invertir exclusivamente en cetes, ya que será poco probable que con este instrumento se logre alcanzar la tasa de rendimiento utilizada como hipótesis en este estudio actuarial.*

Por lo anterior, para lograr los rendimientos supuestos en el presente estudio y dadas las condiciones socioeconómicas que vive el país consideramos necesario realizar las siguientes acciones:

- Acordar en el Consejo que los préstamos que otorga la Dirección se deberán indexar a la inflación, para así cumplir con lo establecido en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ampliar el horizonte de inversión, calzándola a los requerimientos de liquidez para el pago de pensiones y considerando los instrumentos de bajo riesgo que permitan obtener el mayor rendimiento posible.

Así mismo, la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que los sistemas de pensiones de los municipios deberán tener viabilidad financiera perenne, por lo que es recomendable realizar revisiones anuales y en caso modificaciones a su normatividad para lograr este propósito.

Cabe señalar que de no haberse modificado el esquema de pensiones así como las aportaciones del Municipio, el estudio actuarial hubiera reflejado resultados alarmantes desde el punto de vista de viabilidad financiera, ya que no solo afecta el flujo de la Dirección de Pensiones, sino de la propia Presidencia Municipal de Saltillo.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente

Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal  
Cédula Prof. 5508498  
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No. 91  
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2017

C19-0351-1

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal de Cultura

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	58		58	58	58	58
Edad máxima	73		73	73	73	73
Edad mínima	25		25	25	25	25
Edad promedio	43		43	43	43	43
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.78		5.78	5.78	5.78	5.78
<b>Aportación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026; después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026; después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026; después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026; después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026; después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	957,520.47		957,520.47	957,520.47	957,520.47	957,520.47
<b>Nómina anual</b>						
Activos	7,097,448.00		7,097,448.00	7,097,448.00	7,097,448.00	7,097,448.00
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	9,171,622.81					9,171,622.81
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	20,094,031.40		1,323,709.83	2,816,622.81	2,429,361.44	26,663,725.48
Generaciones futuras	18,105,954.92		3,748,042.08	3,231,075.76	6,219,192.04	31,304,264.79
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	4,519,303.53		297,712.61	633,480.32	546,382.23	5,996,878.69
Generaciones futuras	13,567,085.83		2,808,468.75	2,421,097.50	4,660,141.51	23,456,793.59
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	7,355,478.55		484,547.83	1,031,032.96	899,274.61	9,769,334.14
Generaciones futuras	13,567,085.83		2,808,468.75	2,421,097.50	4,660,141.51	23,456,793.59
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	952,373.49		(541,449.39)	(1,152,109.53)	(993,704.40)	(1,734,889.83)
Generaciones futuras	9,028,216.74		1,868,895.42	1,611,119.24	3,101,090.99	15,609,322.39
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal del DIF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio</b>						
<b>Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</b>						
<b>Población afiliada</b>						
Activos	181		181	181	181	181
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	20		20	20	20	20
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.40		4.40	4.40	4.40	4.40
<b>Aportación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</b>	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
<b>Crecimiento esperado de los activos (como %)</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Edad de Jubilación o Pensión</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Esperanza de vida</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	3,878,222.11		3,878,222.11	3,878,222.11	3,878,222.11	3,878,222.11
<b>Nómina anual</b>						
Activos	27,633,684.00		27,633,684.00	27,633,684.00	27,633,684.00	27,633,684.00
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	35,709,416.49					35,709,416.49
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	44,192,864.85		4,594,680.16	7,297,965.79	8,746,964.73	64,832,465.53
Generaciones futuras	67,387,223.30		14,793,346.11	10,822,464.58	25,270,852.30	118,273,886.28
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas e los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	15,368,211.69		1,597,815.25	2,537,891.78	3,041,785.96	22,545,704.68
Generaciones futuras	54,407,599.10		11,943,962.15	8,737,922.19	20,403,369.27	95,492,852.70
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	23,109,526.03		2,402,670.78	3,816,295.03	4,574,002.06	33,902,493.90
Generaciones futuras	54,407,599.10		11,943,962.15	8,737,922.19	20,403,369.27	95,492,852.70
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	29,994,299.36		(594,194.14)	(943,788.98)	(1,131,176.71)	27,325,139.54
Generaciones futuras	41,427,974.90		9,094,578.19	6,535,379.81	15,535,886.23	72,711,819.13
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal de IMPLAN

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio</b>						
<b>Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</b>						
<b>Población afiliada</b>						
Activos	16		16	16	16	16
Edad máxima	64		64	64	64	64
Edad mínima	21		21	21	21	21
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	3.44		3.44	3.44	3.44	3.44
<b>Apotación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Apotación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b></p> <p>En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</b>	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
<b>Crecimiento esperado de los activos (como %)</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Edad de Jubilación o Pensión</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Esperanza de vida</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	333,966.31		333,966.31	333,966.31	333,966.31	333,966.31
<b>Nómina anual</b>						
Activos	2,407,263.12		2,407,263.12	2,407,263.12	2,407,263.12	2,407,263.12
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	3,110,767.33					3,110,767.33
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	4,099,227.03		398,424.39	552,192.06	711,595.92	5,761,439.40
Generaciones futuras	7,211,341.28		1,218,643.78	996,349.22	2,170,730.86	11,597,065.14
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	1,339,220.97		130,165.59	180,401.62	232,479.00	1,882,267.17
Generaciones futuras	5,151,116.92		870,486.69	711,699.96	1,550,569.86	8,283,873.44
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	2,241,225.61		217,835.93	301,907.40	389,060.42	3,150,029.37
Generaciones futuras	5,151,116.92		870,486.69	711,699.96	1,550,569.86	8,283,873.44
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	2,591,996.68		(50,422.87)	(69,983.04)	(90,056.50)	2,381,624.47
Generaciones futuras	3,090,892.57		522,329.60	427,050.71	930,408.87	4,970,681.74
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal de Municipio

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
	Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>						
Activos	3,348		3,348	3,348	3,348	3,348
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	231		51	268	0	560
Edad máxima	89		87	88	0	89
Edad mínima	55		20	15	0	15
Edad promedio	70		52	60	0	63
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.93		8.93	8.93	8.93	8.93
	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>
	En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.		En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>		<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>
	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b>
	En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.		En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.	En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.	En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.	En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>		<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>	<b>Generación con ingreso a partir de 2016</b>
	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10.82%		9.26%	3.63%	NA	7.18%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
Edad de Jubilación o Pensión	70.21		51.75	59.81	0.00	63.43
Esperanza de vida	14.65		29.16	22.81	0.00	19.97
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	59,092,953.20		59,092,953.20	59,092,953.20	59,092,953.20	59,092,953.20
<b>Nómina anual</b>						
Activos	461,358,504.00		461,358,504.00	461,358,504.00	461,358,504.00	461,358,504.00
Pensionados y Jubilados	25,404,883.92		5,176,706.40	19,114,474.80	0.00	49,696,065.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	39,092.86		35,703.60	28,045.48	0.00	39,092.86
Mínimo	2,484.62		2,484.62	984.62	0.00	984.62
Promedio	9,164.82		8,458.67	5,943.56	0.00	7,529.71
<b>Monto de la reserva</b>	596,186,992.97					596,186,992.97
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	382,447,899.54		94,986,871.65	338,579,530.56	11,555,259.73	827,569,561.48
Generación actual	1,508,800,878.86		89,947,842.74	230,466,535.52	132,581,832.58	1,961,797,089.70
Generaciones futuras	1,001,440,318.54		251,471,947.51	203,034,960.68	378,726,145.01	1,834,673,371.75
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	219,518,011.99		21,465,447.23	66,049,407.45	16,730,050.71	323,762,917.38
Generaciones futuras	811,025,921.75		203,656,937.16	164,429,784.86	306,714,953.61	1,485,827,597.39
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	465,487,273.23		45,517,415.22	140,057,566.55	35,476,021.37	686,538,276.36
Generaciones futuras	811,025,921.75		203,656,937.16	164,429,784.86	306,714,953.61	1,485,827,597.39
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	(610,056,500.21)		(117,951,851.94)	(362,939,092.09)	(91,931,020.24)	(1,182,878,464.47)
Generaciones futuras	620,611,524.96		155,841,926.81	125,824,609.05	234,703,762.22	1,136,981,823.04
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal de Pensiones

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio</b>						
<b>Beneficio definido, Contribución definida o Mixto</b>						
<b>Población afiliada</b>						
Activos	9		9	9	9	9
Edad máxima	73		73	73	73	73
Edad mínima	23		23	23	23	23
Edad promedio	47		47	47	47	47
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.78		4.78	4.78	4.78	4.78
<b>Apotación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Apotación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>		<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>	<p><b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%.</p> <p><b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.</p>
<b>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</b>	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
<b>Crecimiento esperado de los activos (como %)</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Edad de Jubilación o Pensión</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Esperanza de vida</b>	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	225,790.94		225,790.94	225,790.94	225,790.94	225,790.94
<b>Nómina anual</b>						
Activos	1,725,996.00		1,725,996.00	1,725,996.00	1,725,996.00	1,725,996.00
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	2,230,405.11					2,230,405.11
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	3,095,812.09		297,593.96	627,647.55	506,560.00	4,527,613.60
Generaciones futuras	4,186,364.61		761,109.62	732,645.81	1,519,692.11	7,199,812.15
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	749,200.87		72,019.12	151,893.61	122,589.87	1,095,703.47
Generaciones futuras	3,312,639.06		602,260.36	579,737.16	1,202,521.02	5,697,157.60
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	1,934,058.41		185,917.00	392,112.63	316,465.15	2,828,553.19
Generaciones futuras	3,312,639.06		602,260.36	579,737.16	1,202,521.02	5,697,157.60
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	1,817,852.30		(39,657.94)	(83,641.30)	(67,504.99)	1,627,048.17
Generaciones futuras	2,438,913.51		443,411.10	426,828.51	885,349.93	4,194,503.04
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal de Transporte

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	60		60	60	60	60
Edad máxima	74		74	74	74	74
Edad mínima	21		21	21	21	21
Edad promedio	51		51	51	51	51
Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Edad máxima	0		0	0	0	0
Edad mínima	0		0	0	0	0
Edad promedio	0		0	0	0	0
Beneficiarios	0		0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.50		8.50	8.50	8.50	8.50
<b>Aportación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
<b>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,315,950.09		1,315,950.09	1,315,950.09	1,315,950.09	1,315,950.09
<b>Nómina anual</b>						
Activos	10,090,020.00		10,090,020.00	10,090,020.00	10,090,020.00	10,090,020.00
Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	13,038,751.06					13,038,751.06
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	38,674,639.72		1,618,799.12	4,815,263.67	3,109,462.02	48,218,154.53
Generaciones futuras	29,675,155.43		4,581,597.00	4,826,983.59	8,312,806.00	47,396,542.01
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	5,935,561.92		248,444.01	739,017.52	477,222.40	7,400,245.85
Generaciones futuras	20,221,494.06		3,122,030.37	3,289,243.77	5,664,582.20	32,297,350.40
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	11,863,659.74		496,575.59	1,477,105.71	953,544.68	14,791,185.71
Generaciones futuras	20,221,494.06		3,122,030.37	3,289,243.77	5,664,582.20	32,297,350.40
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	(7,836,667.00)		(873,779.53)	(2,599,130.44)	(1,678,394.94)	(12,987,971.90)
Generaciones futuras	10,767,832.70		1,662,463.74	1,751,503.99	3,016,358.40	17,198,158.78
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para Los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Personal Total

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	3,672		3,672	3,672	3,672	3,672
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	42		42	42	42	42
Pensionados y Jubilados	231		51	268	0	550
Edad máxima	89		87	88	0	89
Edad mínima	55		20	15	0	15
Edad promedio	70		52	60	0	63
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.61		8.61	8.61	8.61	8.61
<b>Aportación individual al plan de pensión como % del salario *</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 1.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 8.00% en el 2031 y años posteriores. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
<b>Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *</b>	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.		<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.	<b>Generación con ingreso anterior a 2016</b> En el año 2017 aportan el 14.50% incrementando 0.5% cada año hasta alcanzar 18.50% en 2026, después de ese año irá decreciendo 0.50% anual hasta el 2031, quedando en 16.00%. <b>Generación con ingreso a partir de 2016</b> En el año 2017 aportan el 8.00% incrementando 0.5% cada año quedando en 13.00% en el 2027 y años posteriores.
<b>Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)</b>	11.47%		10.13%	3.91%	NA	7.56%
<b>Crecimiento esperado de los activos (como %)</b>	0.4867%		0.4867%	0.4867%	0.4867%	0.4867%
<b>Edad de Jubilación o Pensión</b>	70.21		51.75	59.81	0.00	63.43
<b>Esperanza de vida</b>	14.65		29.16	22.81	0.00	19.97
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	65,804,403.12		65,804,403.12	65,804,403.12	65,804,403.12	65,804,403.12
<b>Nómina anual</b>						
Activos	510,312,915.12		510,312,915.12	510,312,915.12	510,312,915.12	510,312,915.12
Pensionados y Jubilados	24,404,863.92		3,176,706.40	19,114,474.90	0.00	49,696,065.12
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	39,092.86		35,703.60	28,045.48	0.00	39,092.86
Mínimo	2,484.62		2,484.62	984.62	0.00	984.62
Promedio	9,164.82		8,458.67	5,943.56	0.00	7,529.71
<b>Monto de la reserva</b>	659,447,955.77					659,447,955.77
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	382,447,899.54		94,986,871.65	338,579,530.56	11,555,259.73	827,569,561.48
Generación actual	1,618,957,443.94		98,181,050.21	246,576,217.40	148,085,776.69	2,111,800,488.24
Generaciones futuras	1,128,006,358.08		276,574,686.10	223,644,479.64	422,219,418.31	2,050,444,942.13
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>						
Generación actual	246,949,896.54		23,834,651.22	72,201,341.87	18,697,827.61	362,683,717.24
Generaciones futuras	908,291,271.04		222,702,976.25	180,062,609.66	339,978,768.18	1,651,055,625.13
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	511,333,065.23		49,351,894.61	149,489,691.91	40,786,210.93	750,970,862.68
Generaciones futuras	908,291,271.04		222,702,976.25	180,062,609.66	339,978,768.18	1,651,055,625.13
Otros ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deficit/superavit actuarial</b>						
Generación actual	(583,674,425.95)		(119,981,376.02)	(363,454,714.18)	(99,156,997.89)	(1,166,267,514.03)
Generaciones futuras	688,576,184.00		168,831,266.40	136,520,739.68	257,738,118.05	1,251,666,306.13
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2019		2019	2019	2019	2019
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

## Anexo 2

## Índice de las hojas de trabajo de los resultados actuariales complementarios

Formato	Descripción
Formato 1	Datos y promedios generales del personal activo
Formato 2	Matriz de edades y antigüedades del personal activo
<i>Formato 2 - 1</i>	Gráfica de distribución de trabajadores por antigüedad
<i>Formato 2 - 2</i>	Gráfica de distribución de trabajadores por edad
Formato 3	Matriz de sueldos por edad y antigüedad
<i>Formato 3 - 1</i>	Gráfica de distribución de sueldos por antigüedad
<i>Formato 3 - 2</i>	Gráfica de distribución de sueldos por edad
Formato 4	Datos y promedios generales de las pensiones en curso de pago
Formato 5	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas ajenas al trabajo
Formato 6	Número de pensiones en curso de pago por edad y tipo de pensión por causas del trabajo
Formato 7	Resultados de las Proyecciones Demográficas - Número de Trabajadores
<i>Formato 7 - 1</i>	Gráfica de número de trabajadores por generación
<i>Formato 7 - 2</i>	Gráfica de número de trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 8	Número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
<i>Formato 8 - 1</i>	Gráfica de número de trabajadores de las cinco primeras generaciones de nuevos integrantes
Formato 9	Edad y antigüedad promedio de los trabajadores
<i>Formato 9 - 1</i>	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores
<i>Formato 9 - 2</i>	Gráfica de edad y antigüedad promedio de los trabajadores que salen en el año
Formato 10	Número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 10 - 1</i>	Gráfica del número de trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 11	Jubilaciones esperadas aritméticas de la generación actual
Formato 12	Jubilaciones esperadas aritméticas de las nuevas generaciones
Formato 13	Jubilaciones esperadas actuariales de la generación actual
Formato 14	Jubilaciones esperadas actuariales de las nuevas generaciones
Formato 15	Número de pensiones en curso de pago
<i>Formato 15 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 15 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 15 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 15 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 16	Número de pensiones de la generación actual
<i>Formato 16 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 16 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 16 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 16 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos

## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
Formato 17	Número de pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 17 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 17 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 17 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 17 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 18	Número de pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 18 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 18 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 18 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 18 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 19	Número de pensionados con derecho a gastos médicos
<i>Formato 19 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos por generación
<i>Formato 19 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados con derecho a gastos médicos totales
Formato 20	Número de trabajadores activos por cada pensionado
Formato 21	Número de pensionados por generación
<i>Formato 21 - 1</i>	Gráfica del número de pensionados por generación sin beneficiarios
<i>Formato 21 - 2</i>	Gráfica del número de pensionados por generación con beneficiarios
Formato 22	Número de pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 23	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 24	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 25	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 26	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 27	Número de pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 28	Número de pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 29	Número de pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 30	Número de pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 31	Número de pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 32	Resultados de las Proyecciones Financieras - Monto de los salarios de cotización de los trabajadores
<i>Formato 32 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores por generación
<i>Formato 32 - 2</i>	Gráfica de monto de los salarios de cotización de los trabajadores que ingresan y salen en el año
Formato 33	Monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes

Formato	Descripción
<i>Formato 33 - 1</i>	Gráfica del monto de los salarios de cotización de los trabajadores de las primeras cinco generaciones de nuevos ingresantes
Formato 34	Monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
<i>Formato 34 - 1</i>	Gráfica del monto de las pensiones de los trabajadores con derecho adquirido a pensión
Formato 35	Monto de las pensiones en curso de pago
<i>Formato 35 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 35 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 35 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 35 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 36	Monto de las pensiones de la generación actual
<i>Formato 36 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 36 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 36 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 36 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 37	Monto de las pensiones de las nuevas generaciones
<i>Formato 37 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 37 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 37 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 37 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 38	Monto de las pensiones de todas las generaciones
<i>Formato 38 - 1</i>	Gráfica de pensiones por Antigüedad, edad y antigüedad, cesantía, vejez o similares
<i>Formato 38 - 2</i>	Gráfica de pensiones por causas ajenas al trabajo
<i>Formato 38 - 3</i>	Gráfica de pensiones por causas del trabajo
<i>Formato 38 - 4</i>	Gráfica de pagos únicos
Formato 39	Monto de los gastos médicos de pensionados
<i>Formato 39 - 1</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados por generación
<i>Formato 39 - 2</i>	Gráfica del monto de los gastos médicos de pensionados totales
Formato 40	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de la generación actual
Formato 41	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de la generación actual
Formato 42	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de la generación actual
Formato 43	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de la generación actual
Formato 44	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de la generación actual
Formato 45	Monto de las pensiones de la primera generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 46	Monto de las pensiones de la segunda generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 47	Monto de las pensiones de la tercera generación derivadas de las nuevas

## VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

Formato	Descripción
	generaciones
Formato 48	Monto de las pensiones de la cuarta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 49	Monto de las pensiones de la quinta generación derivadas de las nuevas generaciones
Formato 50	Monto anual de los sueldos futuros
Formato 51	Monto de los egresos futuros de pensionados
<i>Formato 51 - 1</i>	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados por generación
<i>Formato 51 - 2</i>	Gráfica del monto de los egresos futuros de pensionados totales
Formato 52	Monto de los egresos y aportaciones futuras
<i>Formato 52 - 1</i>	Gráfica del monto de los egresos y aportaciones futuras
Formato 53	Monto anual de las reservas futuras
<i>Formato 53 - 1</i>	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 1
<i>Formato 53 - 2</i>	Gráfica del monto anual de las reservas futuras Escenario 2
Formato 54	Monto anual de las aportaciones extraordinarias
Formato 55	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 1
Formato 56	Flujo de esperado de egresos, aportaciones y aportaciones adicionales Escenario 2

